

Informe

Defensores indígenas y amenazas territoriales en Loreto



Una iniciativa de:



Con el apoyo de:



DEFENSORES INDÍGENAS Y AMENAZAS TERRITORIALES EN LORETO

Cita sugerida: **AIDSESP, CORPI-SL, ORAU, ORPIO & AFRONTA, FCDS Perú 2026. Defensores indígenas y amenazas territoriales en Loreto. Loreto, 232 pp**

Esta publicación es una iniciativa de:

- » Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).
- » Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI-SL).
- » Organización Regional AIDSESP Ucayali (ORAU).
- » Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO).

Con el apoyo de:

- » Asociación Fronteras Amazónicas (AFRONTA).
- » Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – Perú (FCDS Perú).
- » Real Embajada de Noruega.

Equipo técnico de la publicación:

Por AIDSESP: Jorge Pérez, Miguel Guimaraes, Victoria Carlos.

Por CORPI-SL: Elaine Shajian, Shia Inguil.

Por ORPIO: Beltran Sandi, Ruben Medina, Tulio Toche.

Por ORAU: Jamer López, Herlin Odicio.

Por Asociación Fronteras Amazónicas (AFRONTA): Darwin Aguilar, Susy Bernal, Iván Brehaut, Carla Limas, Sally Plaza, Óscar Rodríguez, Tatiana Zacarías.

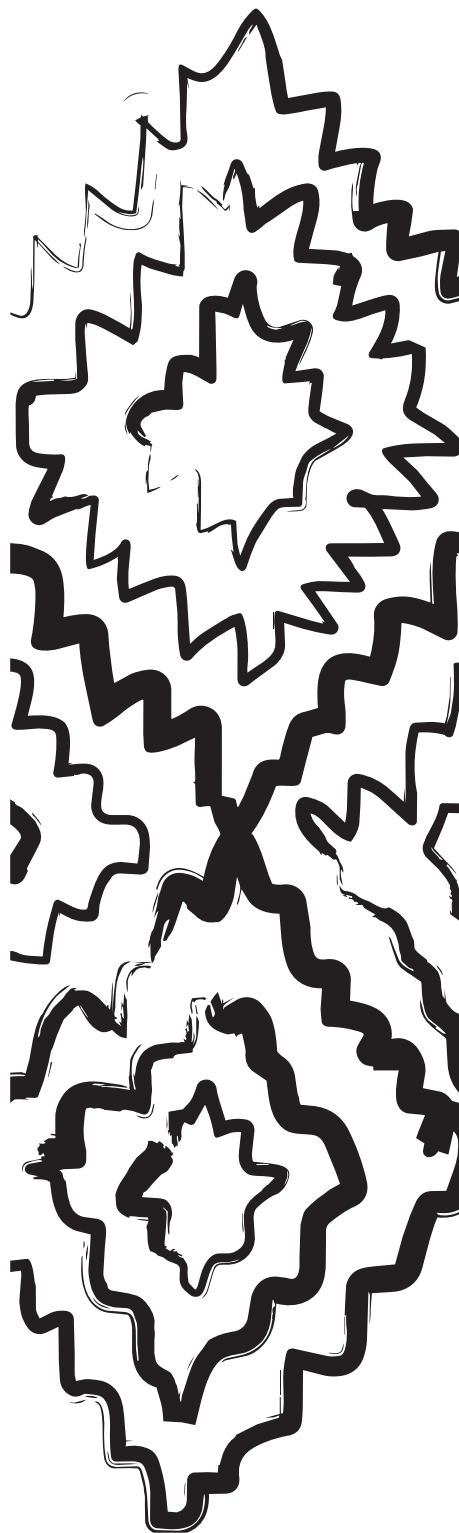
Por FCDS Perú: Andrea Buitrago, Martín Arana y Fernando Regal.

Dirección General: Ivan Brehaut.

Diseño y diagramación: Fernando Regal, Darwin Aguilar.

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a Perú Equidad, Amazon Watch, One Planet Perú, Mongabay Latam, el Vicariato Apostólico de San José, el Vicariato Apostólico de Maynas, Radio Ucamara y la Asociación Kené, por su valioso compromiso y colaboración.

Asimismo, extendemos un reconocimiento especial a las defensoras y los defensores indígenas de todo Loreto, quienes, con valentía y perseverancia, protegen sus territorios, sus bosques y sus ríos, contribuyendo a la conservación de la Amazonía y al bienestar de las generaciones presentes y futuras.



Informe

Defensores indígenas y amenazas territoriales en Loreto

Primera aproximación
Informe Final
2026



ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	8
INTRODUCCIÓN	14
1. GENERALIDADES	16
1.1. ÁMBITO DE ESTUDIO	17
1.2 CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	23
1.2.1. Caracterización ambiental	23
1.2.2. Caracterización social	28
1.2.3. Caracterización económica	41
1.2.4. Caracterización cultural	47
1.2.5. Categorías territoriales	50
1.3. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS ORGANIZACIONES	58
1.3.1. Organización territorial de pueblos	59
1.3.2. Situación de vulnerabilidad de lenguas originarias	68
1.4. LOS DEFENSORES DE DERECHOS	70
1.4.1. Concepto de defensor indígena en el Perú	70
1.4.2. Situación de defensores de derechos en el Perú	71
1.5. MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORES DE DERECHOS	72
1.5.1. El marco normativo e institucional para la protección de los defensores	72
1.5.2. Mecanismos de autoprotección	73
1.5.3. Plataforma de autoprotección de defensores y defensoras indígenas (ORAU)	74



2. CRIMINALIDAD	75
2.1. FUENTES DE INFORMACIÓN	77
2.2. DELITOS PREVALENTES SEGÚN LA POLICÍA	78
2.2.1. Delitos ambientales y de derechos humanos según la policía	81
2.3. DELITOS PREVALENTES SEGÚN EL MINISTERIO PÚBLICO	83
2.3.1. Delitos ambientales y de derechos humanos el Ministerio Público	88
2.4. DIFERENCIA ENTRE ESTADÍSTICAS POLICIALES Y FISCALES	88
2.5. CONFLUENCIA DE DELITOS	91
2.6. LIMITACIONES ESTATALES PARA LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS	92
3. DELITOS AMBIENTALES EN LORETO	101
3.1. TALA ILEGAL Y TRÁFICO DE MADERA	105
3.2. MINERÍA	111
3.3. CULTIVOS ILÍCITOS	116
3.3.1. Ruta del narcotráfico y pistas de aterrizaje clandestinas	121
3.4. HIDROCARBUROS	129
3.5. TRÁFICO DE TIERRAS Y EXPANSIÓN AGRARIA	137
3.6. INFLUENCIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL	142
3.7. GRUPOS ARMADOS	146
3.8. PESCA ILEGAL	148
3.9. CONFLICTOS POR SUPERPOSICIÓN DE DERECHOS Y OTROS DELITOS	151



4. CONVERGENCIA DE DELITOS AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS	154
4.1. PROVINCIA DE UCAYALI	156
4.2. PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS	157
4.3. PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN	159
4.4. PROVINCIA DE MAYNAS	162
4.5. PROVINCIA DE PUTUMAYO	164
4.6. PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA	165
4.7. PROVINCIA DE REQUENA	167
4.8. PROVINCIA DE LORETO (NAUTA)	168
5. ZONAS CRÍTICAS	170
5.1. CUENCA DEL NANAY	171
5.2. CUENCA DEL PUTUMAYO	175
5.3. BALSAPUERTO Y JEBEROS	178
5.4. YAVARI	180
5.5. DATEM DEL MARAÑÓN	182



6. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DEFENSORES EN LORETO	186
6.1. SITUACIÓN ACTUAL DE DEFENSORES	187
6.1.1. Situación de defensores por provincia	187
6.1.2. Situación de defensores por pueblo indígena	189
6.1.3. Situación de los defensores por género	190
6.2. FACTORES DE RIESGO HACIA DEFENSORES POR PROVINCIA	193
6.3. SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN	196
6.3.1. Garantías personales otorgadas a personas defensoras	196
6.4. SITUACIÓN DE LOS PROCESOS SEGUIDOS POR EL ASESINATO DE DEFENSORES	199
6.4.1. Situación nacional	199
6.4.2. Situación regional	200
6.4.3. Situación de los casos de defensores indígenas asesinados y registrados	201
6.5. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE DEFENSORES EN LORETO	202
6.6. JUSTICIA DESDE UN ENFOQUE DE REPARACIÓN INTEGRAL	212
7. ALGUNAS TENDENCIAS Y ESCENARIOS POTENCIALES	216
BIBLIOGRAFÍA	220



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEMINPU	Asociación Evangélica de la Misión Israelita del Nuevo Pacto Universal
ACCA	Conservación Amazónica
ACODECOSPAT	Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca
ACR	Área de Conservación Regional
AIDSEP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
ANP	Área Natural Protegida
ASIS	Análisis de Situación de Salud
BDPI	Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios
BPP	Bosques de Producción Permanente
CAEN	Centro de Altos Estudios Nacionales
CAN	Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
CCCC	Comunidades Campesinas
CCNN	Comunidades Nativas
CDF	Comandos de la Frontera
CEDIA	Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CINCIA	Centro de Innovación Científica Amazónica
COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica



CONACCUNAY	Coordinadora de Comunidades Nativas y Campesinas de la Cuenca del Río Nanay
CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
CORMI	Coordinadora Regional de Maestros Indígenas
CORPI SL	Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo
DAR	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales
DDHH	Derechos Humanos
DEMA	Declaración de Manejo Ambiental
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DIVIAC	División de Investigación de delitos de Alta Complejidad
ECA	Estándares de Calidad Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
ENA	Extracción No Autorizada
ESSALUD	Seguro Social del Perú
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
FCDS	Fundación para la Conservación y el Desarrollo
FECONACO	Federación de Comunidades Nativas del Corrientes
FECONACOR	Federación de Comunidades Nativas de la cuenca del Corrientes
FEDIQUEP	Federación Indígena Quechua del Pastaza
FEMA	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental



FENAP	Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú
FIAAP	Federación Indígena Achuar del Alto Pastaza
GAOR	Grupos Armados Organizados Residuales
GERDAGRI	Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego
GOREL	Gobierno Regional de Loreto
GTA	Gobiernos Territoriales Autónomos
GTAA	Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Awajun
GTANAA	Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Achuar
GTANW	Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis
GTCMI	Grupo Técnico Contra la Minería Ilegal
GTF	Guías de Transporte Forestal
IBC	Instituto del Bien Común
IDEA	Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INCORE	Índice de Competitividad Regional
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INGEMMET	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
IPRESS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
MAAP	Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina



MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCUL	Ministerio de Cultura
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud del Perú
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
ODDA	Observatorio de Deforestación y Delitos Ambientales
OEFA	Organismo Especializado en Fiscalización Ambiental
OIT	Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONP	Oleoducto Norperuano
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPIKAFPE	Organización de los Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos de la Frontera Perú Ecuador
ORAU	Organización Regional AIDSEP Ucayali
ORPIO	Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente
OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería



OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PBC	Pasta Básica de Cocaína
PBI	Producto Bruto Interno
PCC	Primer Comando de la Capital
PCE	Puestos de Control Estratégico
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDRC	Plan de Desarrollo Concertado
PEA	Población Económicamente Activa
PEDAMAALC	Proyecto Especial Datem del Maraón Alto Amazonas Loreto Condorcanqui
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIACI	Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial
PIAS	Plataformas Itinerantes de Acción Social
PL	Proyecto de Ley
PMI	Programación Multianual de Inversiones
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNP	Policía Nacional del Perú
POA	Planes Operativos Anuales
PROV	Provincia
PVPP	Planes Viales Provinciales Participativos
PUINAMUDT	Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos en Defensa de sus Territorios



REINFO	Registro Integral de Formalización Minera
RVD	Red Vial Departamental
RVN	Red Vial Nacional
SAAT	Sistema de Alertas y Acciones Tempranas
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SINEACE	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
TID	Tráfico Ilícito de Drogas
UCI	Unidad de cuidados intensivos
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNIVAJA	Unión de los Pueblos Indígenas del Valle de Javari
UNODC	Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UTM	Universal Transverse Mercator
VAB	Valor Agregado Bruto
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
WCS	Wildlife Conservation Society



Foto: Archivo Asociación ProPirú/AFRONTA

INTRODUCCIÓN

La importancia de la protección de los bosques amazónicos es una prioridad mundial, ampliamente documentada. Sin embargo, aún es poco lo que se conoce sobre quienes, desde la propia Amazonía, defienden los bosques, la cultura y en general, la vida. La temática de defensores es uno de esos temas comparativamente poco tratados y menos documentados.

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSEP, liderando el esfuerzo conjunto de sus bases regionales ORPIO, CORPI SL y ORAU, con el soporte técnico de AFRONTA y la Fundación para la

Conservación y el Desarrollo Sostenible, ha decidido enfrentar el reto de documentar de la manera más completa posible, amenazas a los territorios y a los pueblos indígenas del departamento de Loreto.

Este departamento, el más extenso del Perú y componente vital de la Amazonía, se caracteriza por una rica diversidad cultural y ecológica, pero también por una compleja dinámica de conflictos socioambientales y una presencia extendida de actividades ilícitas que impactan directamente en los territorios y la vida de los Pueblos Indígenas.



Foto: Archivo Asociación ProPurus/AFRONTA

El estudio se estructura para ofrecer una visión integral y detallada de esta problemática. Inicialmente, se establece una caracterización ambiental, social, económica y cultural del ámbito de estudio, incluyendo la situación de los Pueblos Indígenas, sus organizaciones y el marco normativo sobre los defensores de derechos y sus mecanismos de protección, tanto institucionales como de autoprotección.

Posteriormente, el informe profundiza en la criminalidad prevalente en la región, analizando las estadísticas de delitos según la Policía y el Ministerio Público, y prestando especial atención a la convergencia de delitos ambientales y contra los derechos humanos. El bloque central aborda la naturaleza de los delitos ambientales en Loreto, examinando amenazas críticas como la tala ilegal, la minería, los cultivos ilícitos (narcotráfico), los impactos de explotación de hidrocarburos, el tráfico de tierras, así como la construcción de infraestructura vial. También se analiza la presencia de grupos armados y la pesca ilegal, así como los conflictos por superposición de derechos territoriales.

Finalmente, se identifican algunas zonas donde la convergencia de amenazas es más aguda (como las cuencas del Nanay y Putumayo, Yavarí, la provincia del Datem del Marañón, Balsapuerto y Jeberos). Luego, presenta la situación de los defensores en Loreto, detallando factores de riesgo, la implementación de mecanismos de protección y el estado de los procesos judiciales por asesinatos de defensores, para concluir con un enfoque de justicia y reparación integral y las principales tendencias identificadas.

El propósito fundamental de este documento, apenas una primera aproximación a la realidad compleja de un departamento mayor en tamaño a varios países, es servir como una herramienta de diagnóstico para la toma de decisiones informadas, contribuyendo a la formulación de políticas públicas y estrategias de protección más efectivas para salvaguardar la vida y el trabajo de los defensores indígenas y sus comunidades en Loreto.

Generalidades





Foto: diariolaregion.com

1

Generalidades

1.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

Situado en la
macrorregión
nororiente del Perú.
Abarca una superficie
de 368,851.95 km²,
representa
aproximadamente el
28.7% del territorio
nacional.



El ámbito geográfico del presente estudio corresponde al departamento de Loreto, situado en la macrorregión nororiente de la República del Perú. Loreto es la jurisdicción política y administrativa más extensa del país, abarcando una superficie de 368,851.95 km², lo que representa aproximadamente el 28.7% del territorio nacional¹. Geopolíticamente, posee una posición estratégica por sus fronteras internacionales (3,891 km² - 38% del total de fronteras internacionales del país); al noroeste con la República del Ecuador, al noreste con la República de Colombia y al este con la República Federativa de Brasil.

A nivel interno, limita al sur con los departamentos de Ucayali y Huánuco, y al oeste con los departamentos de San Martín y Amazonas. Administrativamente, se encuentra dividido en ocho provincias²: Maynas (cuya capital es Iquitos, a su vez capital del departamento), Alto Amazonas, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Requena, Ucayali, Datem del Marañón y Putumayo, las cuales agrupan 53 distritos³.

1. Instituto Geográfico Nacional - IGN

2. Gobierno Regional de Loreto [GOREL]. (2023). Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.

3. Gobierno Regional de Loreto [GOREL]. (2023). Plan de Desarrollo Regional Concertado de Loreto al 2030, p. 26-30.

Figura 1: Ubicación del ámbito de estudio



Fuente: AFRONTA

El departamento de Loreto tiene aproximadamente 1,065,000 habitantes⁴ y su capital, Iquitos, concentra más de 600,000 habitantes.

4. Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2025. *Compendio estadístico Loreto*

Tabla 1: Ámbito de administración política del departamento de Loreto

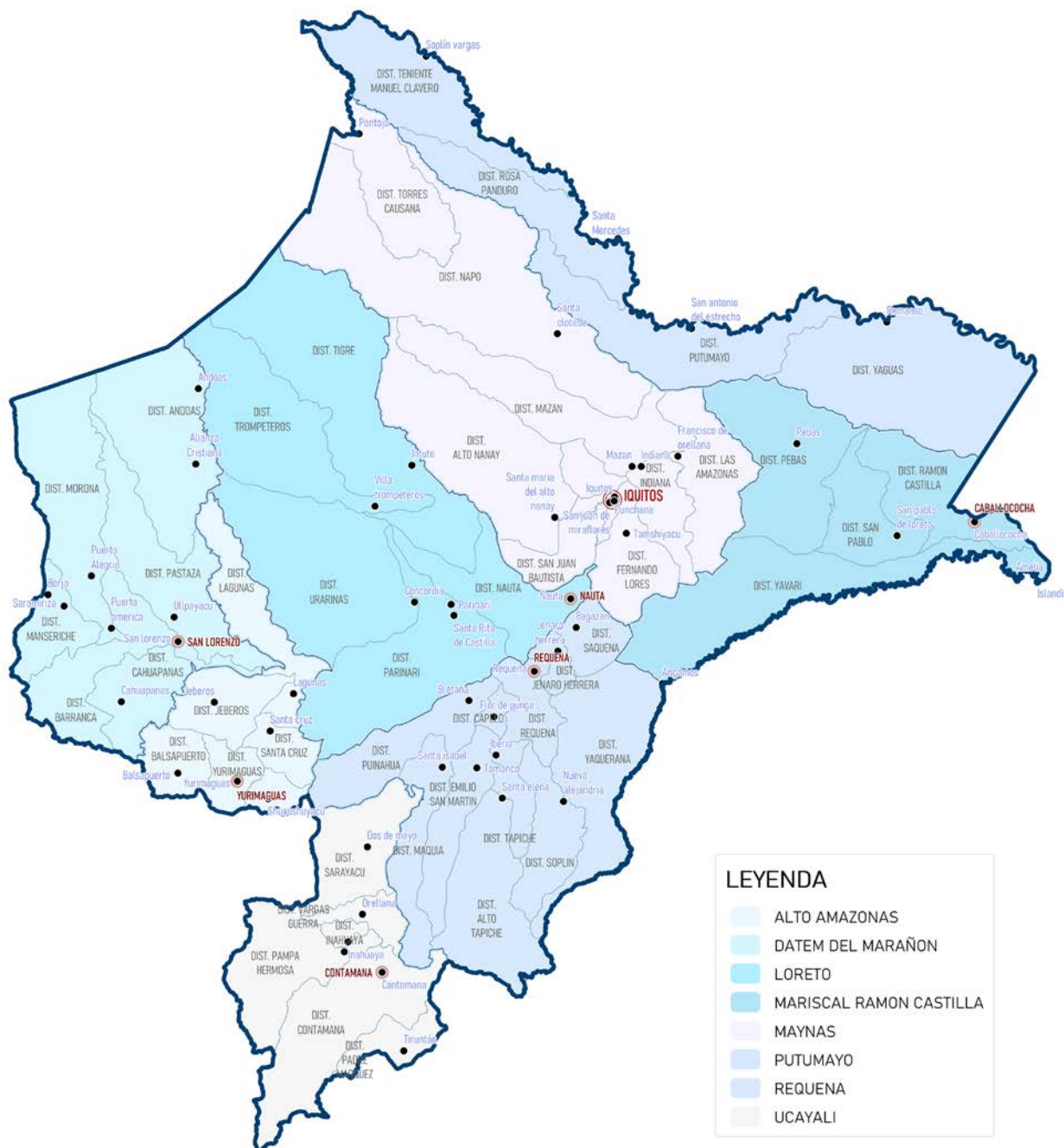
Ubigeo	Provincia / Distrito	Población 2025 (est.)	Superficie (km²)
1601	PROV. MAYNAS	573,984	128,333.04
160101	Iquitos	163,456	358.15
160102	Alto Nanay	3,124	14,290.00
160103	Fernando Lores	18,976	4,476.19
160104	Indiana	11,543	2,143.00
160105	Las Amazonas	12,109	6,592.00
160106	Mazán	14,872	9,922.00
160107	Napo	16,432	24,298.00
160108	Punchana	98,765	1,573.39
160110	Torres Causana	4,987	7,362.00
160112	Belén	78,432	632.8
160113	San Juan Bautista	151,288	3,117.05
1602	PROV. ALTO AMAZONAS	156,732	18,764.32
160201	Yurimaguas	88,432	2,674.71
160202	Balsapuerto	18,456	2,839.69
160205	Jeberos	4,213	4,574.11
160206	Lagunas	15,987	6,082.66
160210	Santa Cruz	5,123	1,093.00
160211	Teniente César López Rojas	24,521	1,495.15
1603	PROV. LORETO	74,213	67,434.12

Ubigeo	Provincia / Distrito	Población 2025 (est.)	Superficie (km²)
160301	Nauta	34,567	6,660.00
160302	Parinari	8,234	12,951.70
160303	Tigre	9,123	19,785.00
160304	Trompeteros	10,456	11,752.00
160305	Urarinas	15,833	16,285.42
1604	PROV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA	83,456	52,373.41
160401	Ramón Castilla	23,456	7,122.00
160402	Pebas	14,876	11,437.00
160403	Yavarí	12,345	28,571.00
160404	San Pablo	32,779	5,243.41
1605	PROV. REQUENA	78,921	49,477.85
160501	Requena	31,456	3,057.00
160502	Alto Tapiche	2,123	9,013.00
160503	Capelo	4,567	2,641.00
160504	Emilio San Martín	8,934	4,572.00
160505	Maquia	9,123	4,792.00
160506	Puinahua	6,456	5,946.00
160507	Saquena	5,123	2,081.00
160508	Soplín	1,023	4,711.00
160509	Tapiche	1,123	2,100.00
160510	Jenaro Herrera	6,123	1,517.00
160511	Yaquerana	2,870	9,047.85

Ubigeo	Provincia / Distrito	Población 2025 (est.)	Superficie (km²)
1606	PROV. UCAYALI	65,234	29,198.49
160601	Contamana	28,456	10,675.00
160602	Inahuaya	2,567	1,604.00
160603	Padre Márquez	6,123	2,470.00
160604	Pampa Hermosa	8,934	7,346.90
160605	Sarayacu	15,123	6,340.59
160606	Alfredo Vargas Guerra	4,031	762.00
1607	PROV. DATEM DEL MARAÑÓN	62,134	46,619.90
160701	Barranca	15,123	6,888.00
160702	Cahuapanas	8,456	4,904.00
160703	Manseriche	10,934	6,672.00
160704	Morona	9,123	10,307.00
160705	Pastaza	7,123	8,924.00
160706	Andoas	11,375	8,924.90
1608	PROV. PUTUMAYO	9,456	45,927.89
160801	Putumayo	4,123	11,215.00
160802	Teniente Manuel Clavero	3,123	9,613.00
160803	Rosa Panduro	1,210	12,345.00
160804	Yaguas	1,000	12,754.89

Fuente: AFRONTA (con datos del IGN e INEI 2025)

Figura 2: Mapa de provincias y distritos



Fuente: AFRONTA

La vasta extensión del departamento se caracteriza por su aislamiento terrestre respecto a la red vial nacional costera y andina, dependiendo de un sistema de conectividad predominantemente fluvial y, en menor medida, aéreo. Se estima que el 95% del territorio carece de conexión terrestre con el resto del país.

1.2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

1.2.1. Caracterización ambiental

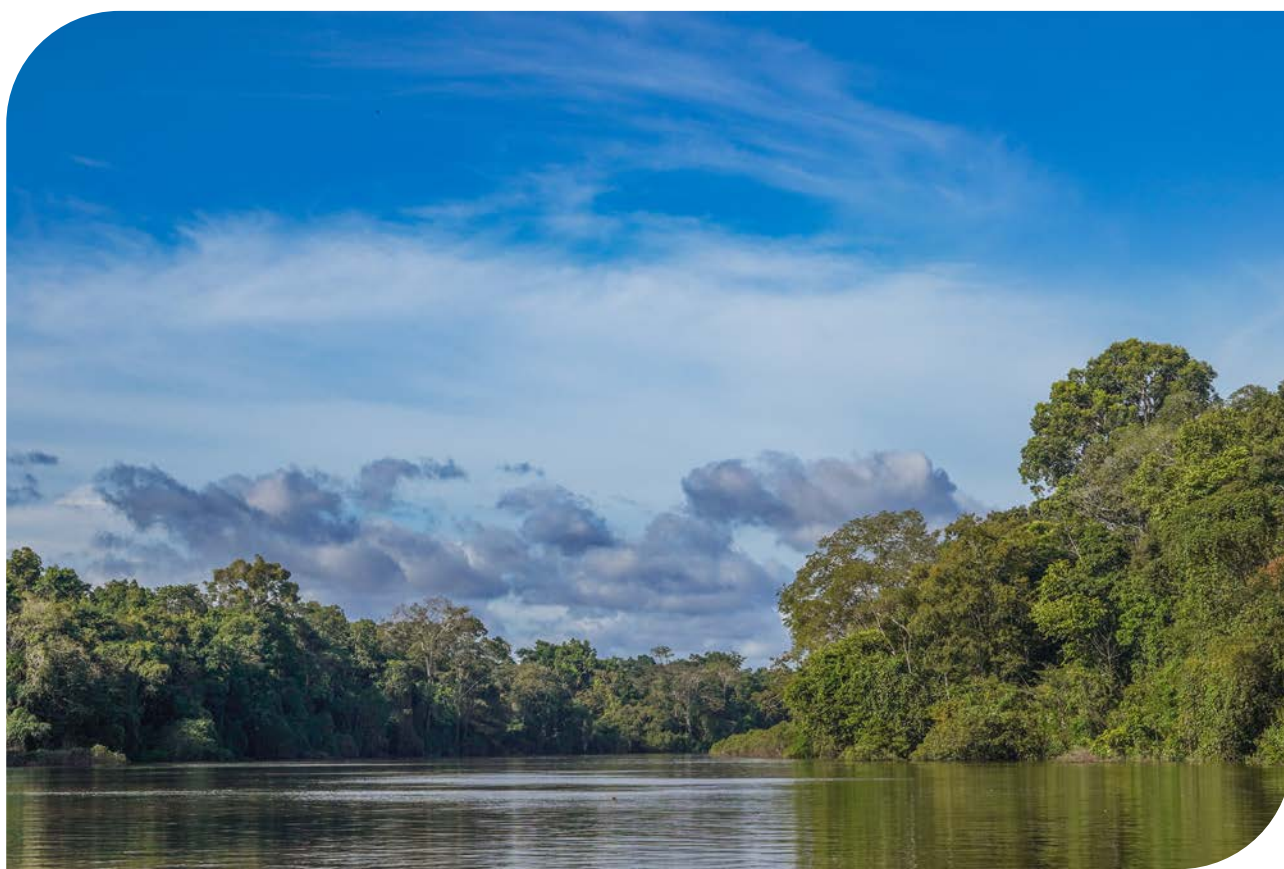
a. Hidrografía

El sistema hidrográfico es el eje estructurante del ecosistema. El territorio es atravesado por el sistema que origina el río Amazonas, el cual se forma por la confluencia de los ríos Marañón y Ucayali cerca de la localidad de Nauta.

La red hídrica incluye tributarios de gran envergadura como el río Huallaga, el río Putumayo (frontera natural con Colombia), el río Yavarí (frontera con Brasil), el río Napo, el río Tigre, el río Pastaza, el río Morona y el río Corrientes. Estos cuerpos de agua presentan una dinámica bimodal marcada por una

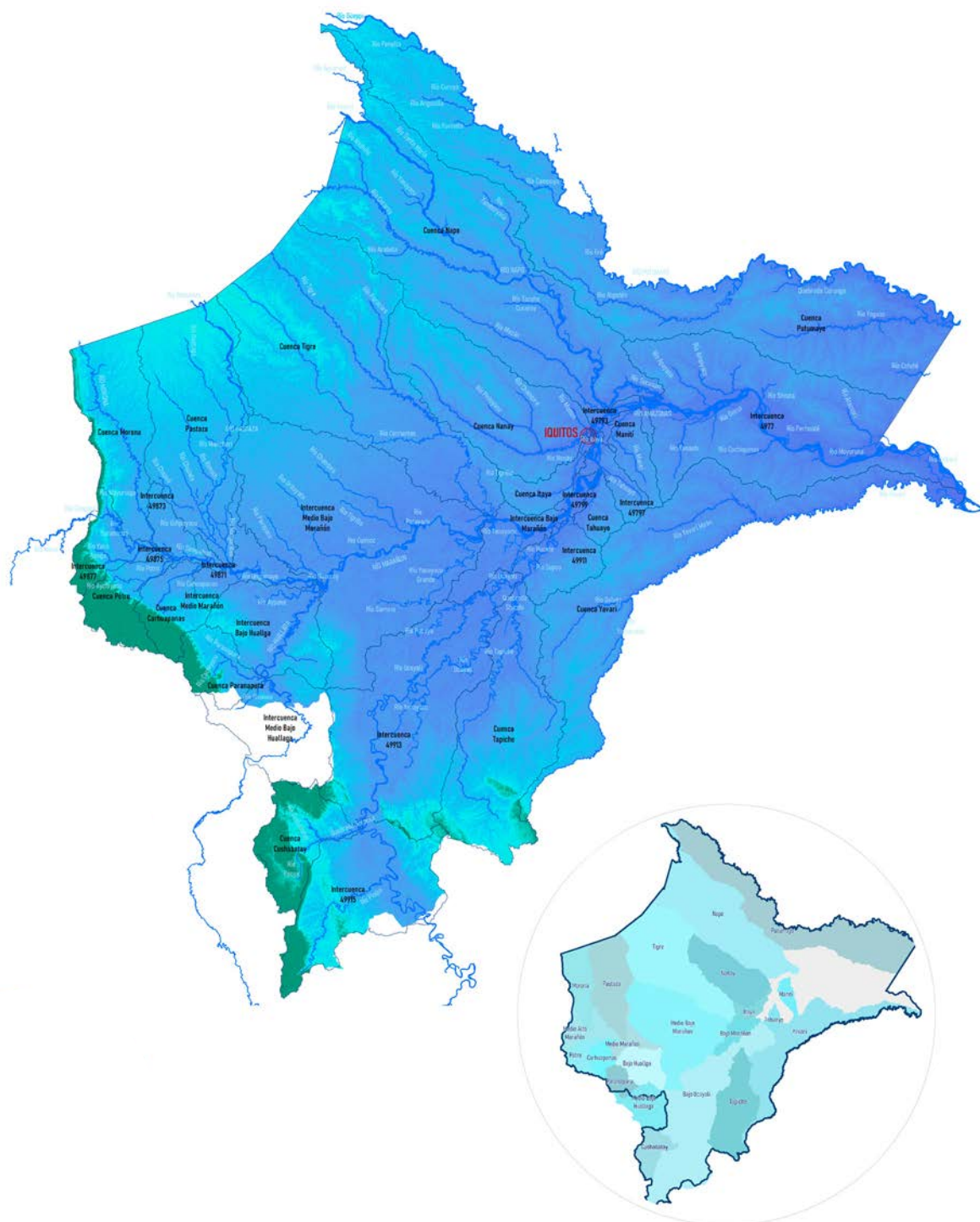
temporada de “creciente” (incremento de caudales e inundación de planicies entre noviembre y mayo) y una temporada de “vaciente” (descenso de las aguas entre junio y octubre).

Esta hidrodinámica genera una compleja red de meandros abandonados conocidos localmente como “cochas”, que operan como sistemas vitales para la reproducción ictiológica⁵.



5. Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET. (2019). *Boletín N° 68: Peligro Geológico en la región Loreto. Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico.*

Figura 3: Mapa hidrográfico - Cuencas hidrográficas



Fuente: AFRONTA

La hidrografía en Loreto cumple un rol fundamental como principal vía de transporte (el 85% de rutas de transporte en Loreto son vías fluviales), facilitando la conexión entre comunidades. En el siguiente cuadro, se describen los ríos más importantes.

Tabla 02: Navegabilidad de los ríos de Loreto

Jerarquía	Ríos	Descripción
1° ORDEN	Amazonas, Ucayali, Marañón, Huallaga	Embarcaciones de gran calado, todo el año, la navegabilidad en estos ríos no tiene mayores restricciones. Las embarcaciones medianas y pequeñas no presentan problemas de navegabilidad.
2° ORDEN	Napo, Putumayo, Morona, Pastaza	La navegabilidad para las embarcaciones de gran calado se presenta sin restricciones en la época de creciente, sin embargo, presenta algunas dificultades en la época de vaciente. Esto es especialmente notorio en la cuenca alta del río Pastaza. Este río presenta bancos de arena, dificultando en esta época el transporte de las embarcaciones de gran calado. Embarcaciones pequeñas y medianas no tienen problema en navegabilidad.
3° ORDEN	Nanay, Tapiche, Apaga, Potro, Cahuapanas, Aypena, Parapapura, Shanusi, Huasaga, Manchari, Huitoyacu, Chuinda, Rimachi, Chapuli, Parinari, Corrientes, Tigre y Yavarí.	Estos ríos son navegados por embarcaciones medianas y pequeñas en épocas de creciente. Sin embargo, la navegación se hace dificultosa en época de vaciente. En esta época solo las embarcaciones pequeñas navegan (botes, deslizadores, o peque peque)
4° ORDEN	Itaya, Curaray, Yanayacu, Shinshinahua, Ungumayo, Sasipahua, Nucuray, Blanco, Gálvez, Pucacuro, Copalyacu, Capirona, Urituyacu, Tigrillo, Samaria, Pintuyacu, Campuya, Atacuari, Pacaya, Maquí, Cushabatay, Pisqui, Cachiayacu.	Son ríos navegables en época de creciente y para el transporte se utiliza embarcaciones pequeñas (tales como botes peque peque y canoas)

Fuente: Oficina de Acondicionamiento Territorial - Gobierno Regional de Loreto, 2025⁶.

Por otro lado, los ríos en Loreto también cumplen un papel fundamental en el desarrollo económico al sustentar la actividad pesquera.

6. Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. *Compendio Estadístico Loreto, 2025*.

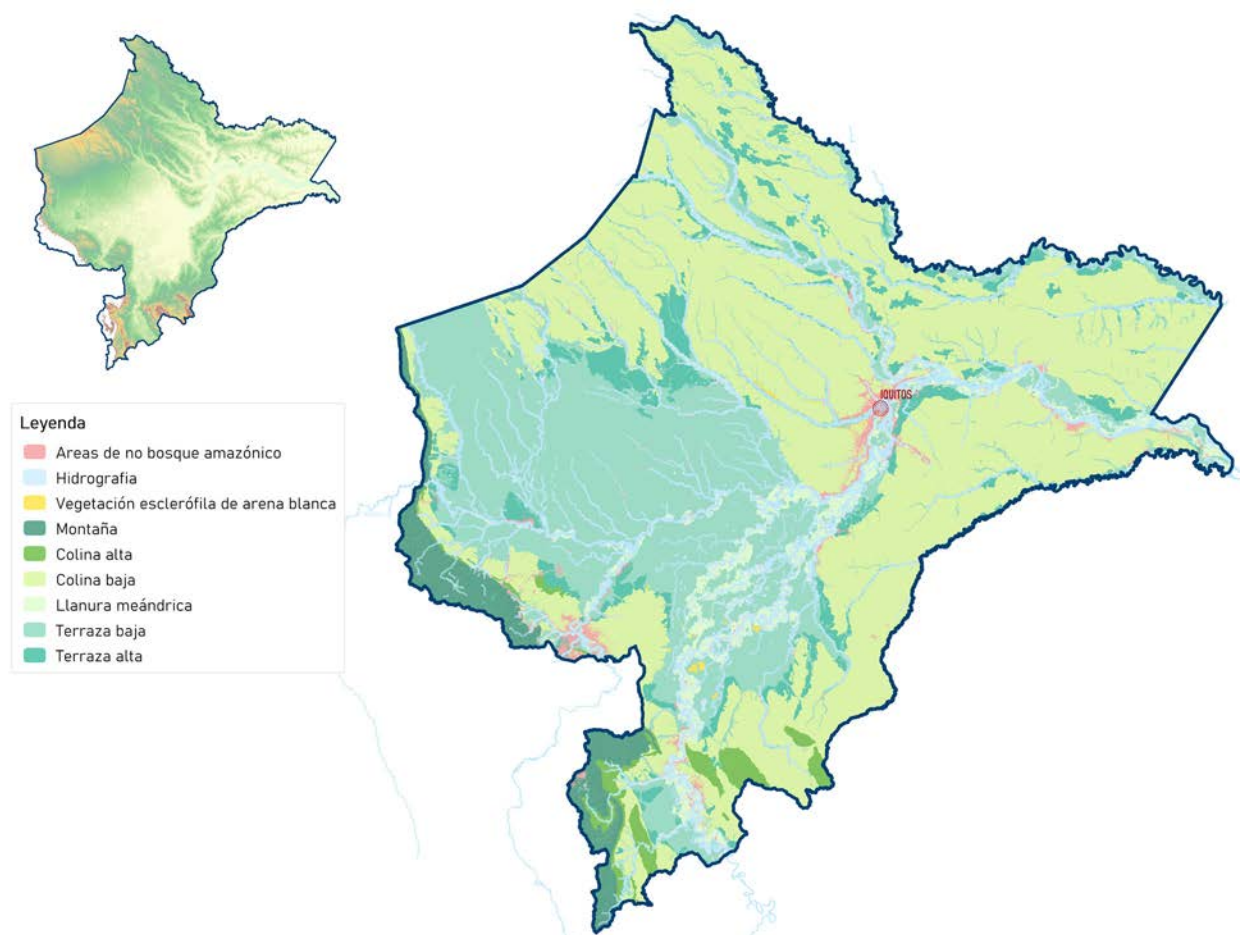
b. Paisaje fisiográfico

Loreto se asienta íntegramente sobre la llanura amazónica o selva baja, presentando una topografía de relieves predominantemente planos a ligeramente ondulados, cuyas altitudes promedio oscilan entre los 60 y 200 metros sobre el nivel del mar.

La geomorfología loretana es altamente dinámica y está moldeada por el comportamiento de sus cuerpos de agua, dando origen a formaciones fisiográficas específicas: terrazas inundables

(tahuampas y restingas), terrazas no inundables (tierra firme) y depresiones pantanosas. Esta formación fisiográfica particular genera extensos ecosistemas de turberas y humedales, destacando el Abanico del Pastaza en la provincia del Datem del Marañón, el cual almacena reservas masivas de carbono en sus suelos orgánicos (turba), cumpliendo un rol fundamental en la mitigación del cambio climático a nivel global. La biodiversidad de flora y fauna es excepcional, albergando especies endémicas y un vasto capital genético⁷.

Figura 4: Mapa de paisaje fisiográfico de Loreto.



Fuente: AFRONTA

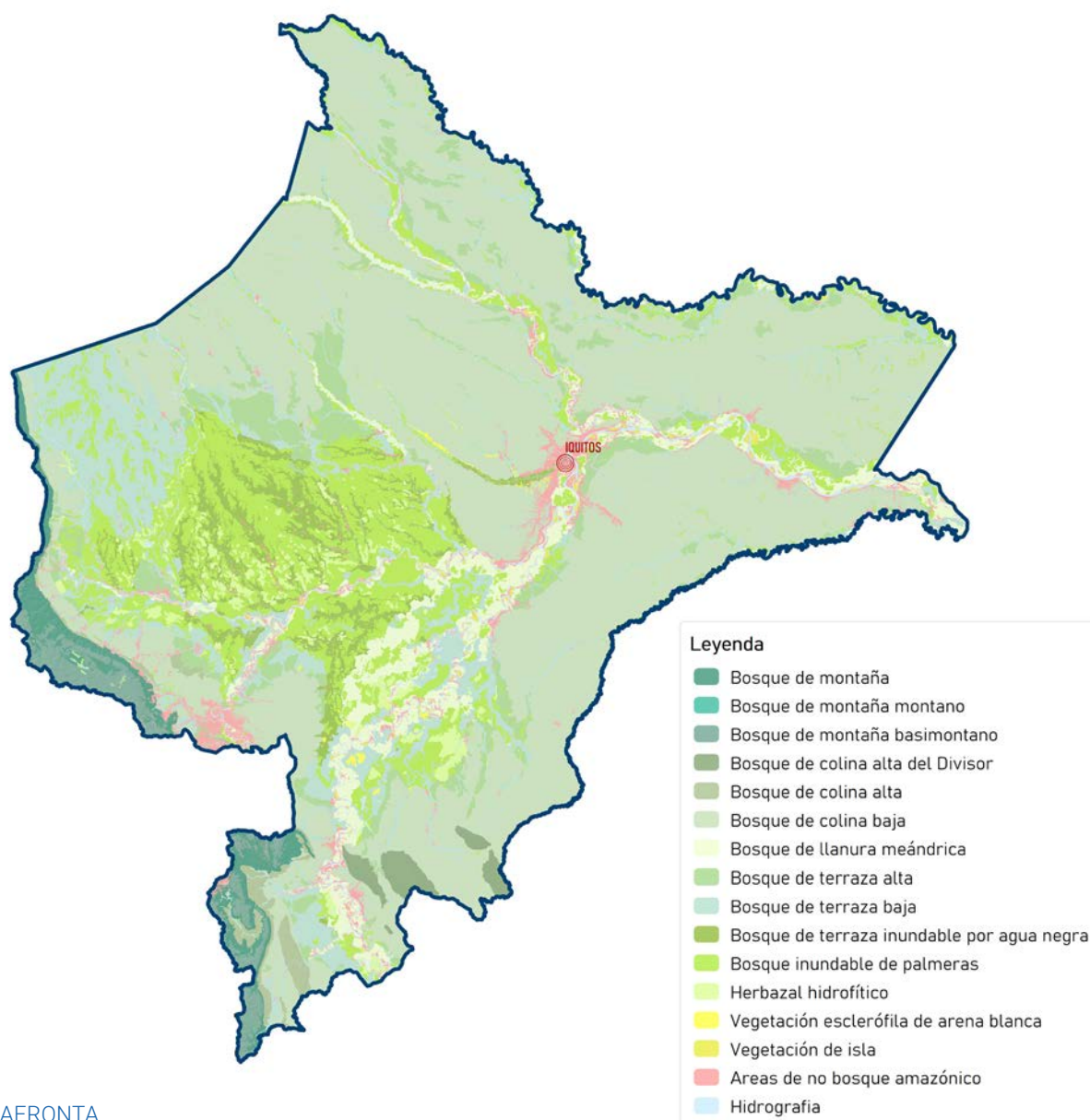
7. Wildlife Conservation Society [WCS]. (2020). *De qué depende que tengamos pescado: Pesquerías en Loreto*.

c. Cobertura vegetal

Loreto alberga uno de los bloques de bosque húmedo tropical más extensos y poco transformados del planeta. Los ecosistemas forestales se dividen principalmente en bosques de tierra firme, caracterizados por un dosel alto y denso con especies maderables de gran valor

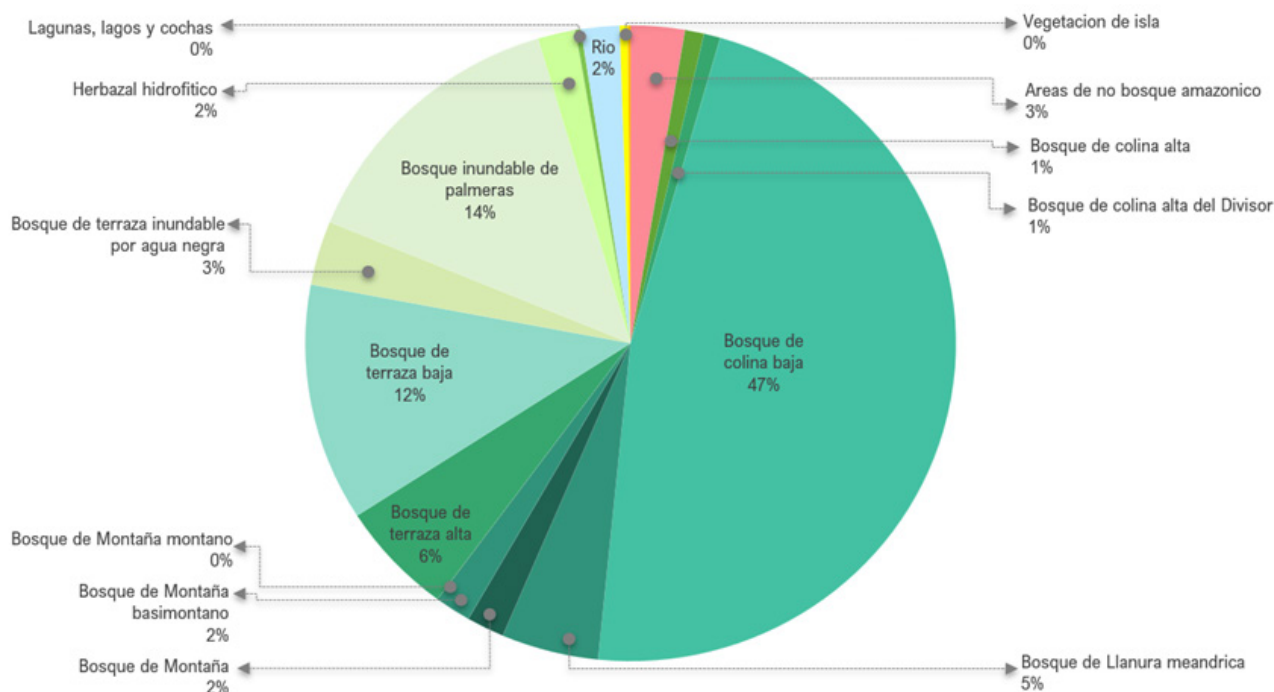
(lupunas, cedro, caoba, tornillo); bosques de terrazas inundables (várzeas e igapós); y pequeños ecosistemas de arena blanca conocidos como “varillales”, que poseen un alto grado de endemismo botánico.

Figura 5: Mapa cobertura vegetal



Fuente: AFRONTA

Figura 6: Distribución de cobertura



Fuente: AFRONTA

1.2.2. Caracterización social

Loreto es un enorme territorio, legalmente demarcado como departamento, administrado por un Gobierno Regional⁸, debido al proceso de descentralización del Perú. La Constitución Política del Perú establece los departamentos como parte de la división territorial. Las regiones teóricamente deben surgir de la unión de dos o más departamentos contiguos mediante referéndum, lo cual no ha sucedido.

a. Índice de desarrollo humano

Los indicadores sociales de Loreto reflejan profundas brechas estructurales según datos del INCORE⁹. Según los reportes del PNUD, Loreto se mantiene en la última posición del ranking de desarrollo humano y competitividad regional en el Perú (IPE, 2025). La región enfrenta serios retrasos estructurales, ocupando el último lugar en pilares fundamentales como educación, salud (anemia y desnutrición) y cobertura médica.

8. Los Gobiernos Regionales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, encargados de la gestión territorial (educación, salud, infraestructura)

9. Instituto Peruano de Economía. 2025. Se publicó el Índice de Competitividad Regional. <https://ipe.org.pe/se-publico-el-indice-de-competitividad-regional-incore-2025>



29

Las estadísticas oficiales evidencian:

- » Niveles de pobreza monetaria superiores al promedio nacional, situación que se agudiza severamente en las zonas rurales, donde la pobreza y la pobreza extrema alcanzan a la mayoría de la población.
- » Existe un déficit histórico en el acceso a servicios básicos: una alta proporción de la población rural carece de acceso a redes de agua potable tratada y saneamiento gestionado de forma segura, dependiendo directamente de las fuentes hídricas naturales.
- » La infraestructura educativa y de salud en las provincias periféricas es insuficiente, caracterizándose por establecimientos de primer nivel de atención con limitaciones logísticas, escasez de medicamentos y brechas de personal especializado, variables que condicionan un Índice de Desarrollo Humano (IDH) rezagado en el contexto peruano¹¹.

b. Población

Loreto cuenta con una población estimada al 2024 que supera el millón de habitantes (aproximadamente 1'044,000¹²). A pesar de su enorme tamaño, la densidad poblacional es sumamente baja, situándose en alrededor de 2.8 habitantes por km². Esta población presenta una distribución espacial altamente asimétrica:

existe una fuerte concentración demográfica en los núcleos urbanos, contrastando con la extrema dispersión de los asentamientos rurales y comunidades nativas a lo largo de las cuencas hidrográficas.

Los ámbitos en Loreto se clasifican en: Urbano Metropolitano (Iquitos y zona conurbana, alta densidad y servicios); Urbano Intermedio (capitales provinciales: Nauta, Requena, Yurimaguas, Contamana, Caballococha); Rural Ribereño (poblaciones en ríos navegables); y Rural disperso indígena (poblaciones amazónicas con aislamiento y acceso muy limitado a servicios).

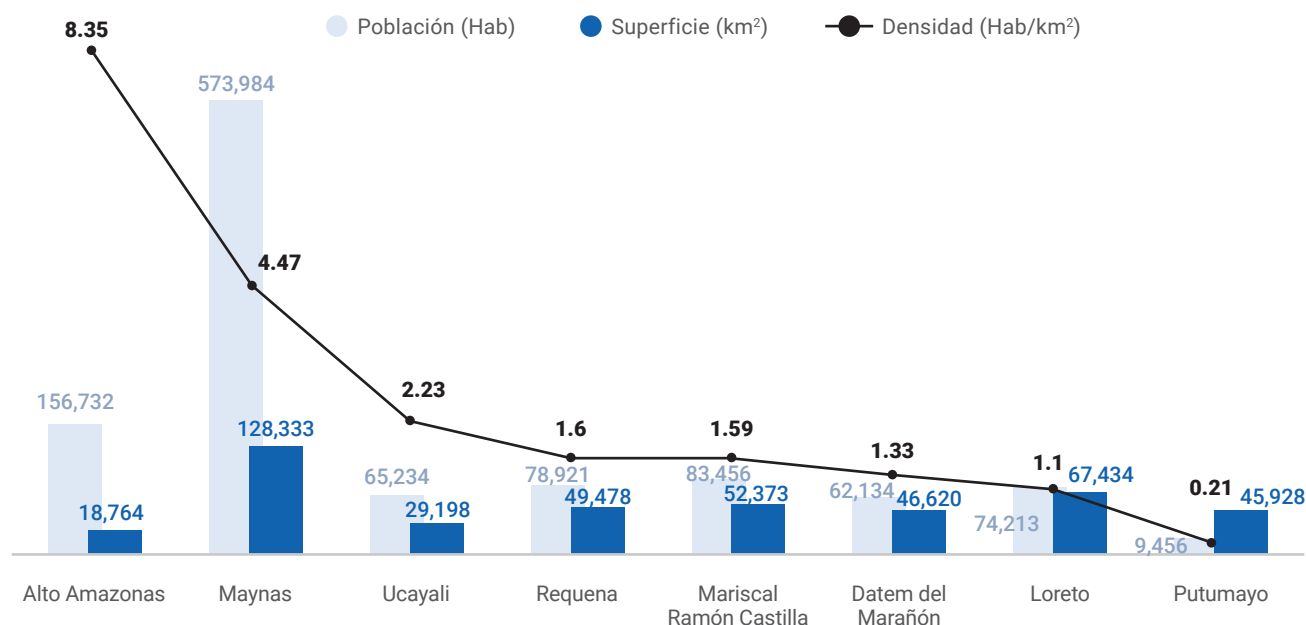
- » Iquitos, es la metrópoli principal, que concentra servicios administrativos, comerciales, financieros y hospitalarios, sólo conectada por carretera a Nauta (95 km).
- » Yurimaguas es la segunda ciudad en importancia, nodo logístico clave y principal puerto fluvial que conecta la región con la red vial andina y costera vía Tarapoto (San Martín).
- » Otros centros provinciales relevantes son Requena, Contamana, San Lorenzo y Caballococha, que proveen servicios a sus áreas rurales adyacentes.

El siguiente gráfico muestra la relación entre la cantidad de habitantes y la extensión territorial de cada provincia.

11. Puede revisarse <https://ipe.org.pe/loreto-es-la-region-menos-competitiva-por-cuarto-ano-consecutivo/> y los documentos de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza [MCLCP]. (2021). *Seguimiento concertado a los indicadores socioeconómicos del Acuerdo de Gobernabilidad de Loreto*.

12. Según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI para 2024 <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Iquitos/loreto-caracterizacion.pdf>

Figura 8: Densidad poblacional por provincia



Fuente: AFRONTA (con datos del INEI 2025).

Puede observarse que Alto Amazonas destaca como la provincia con mayor densidad (8.35 hab/km²), debido a que su población (la segunda más grande de la región) se concentra en un territorio menor comparado con las otras provincias. Maynas, a pesar de tener la mayor cantidad de habitantes, ocupa el segundo lugar en densidad (4.47 hab/km²) por su inmensa superficie. Putumayo y Loreto representan el vacío demográfico extremo, con densidades cercanas a 0.21 y 1.10 hab/km², respectivamente.

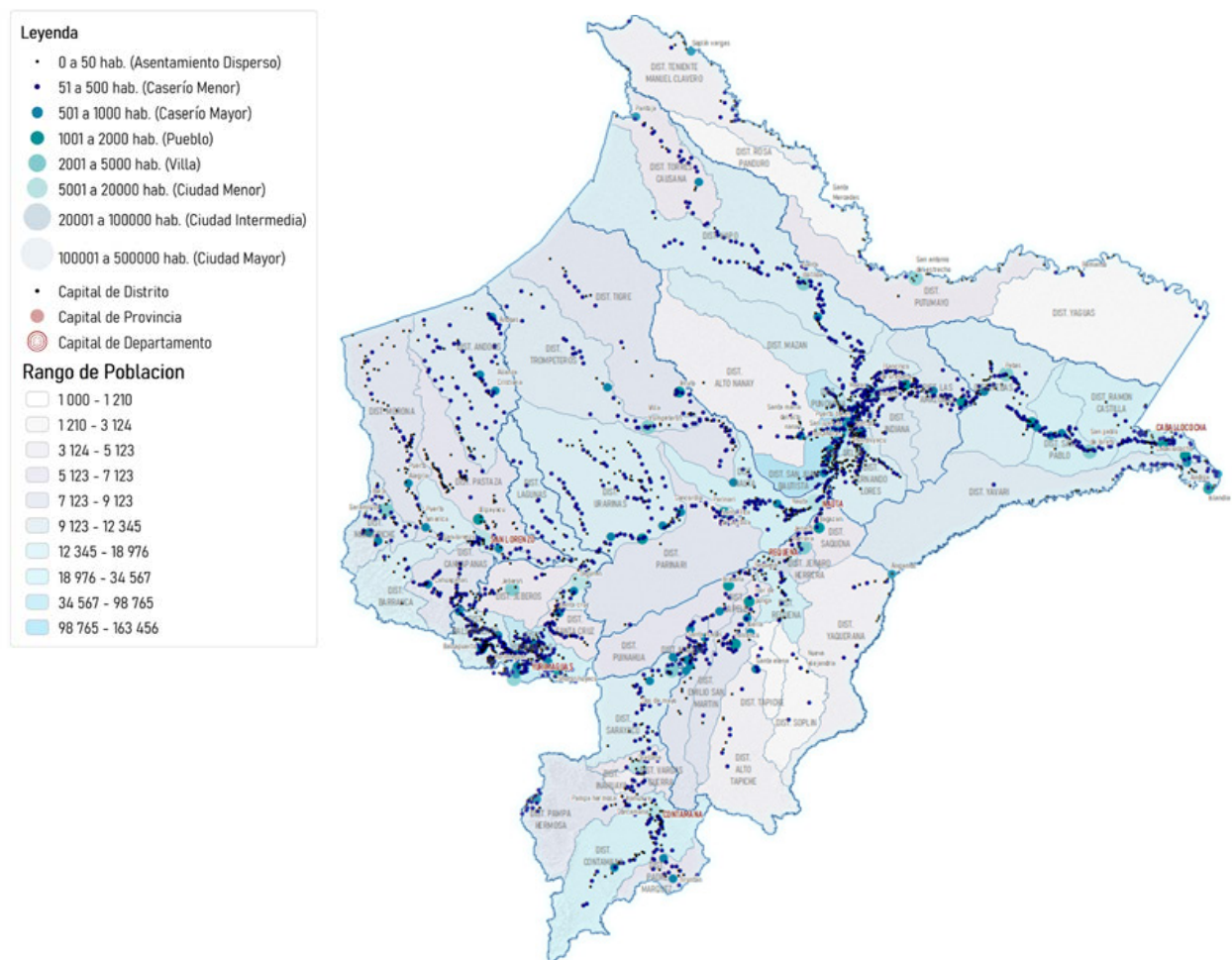
Situación poblacional indígena en Loreto

Loreto es el departamento con mayor diversidad étnica de la Amazonía peruana, siendo el hogar de 32 pueblos indígenas u originarios (entre ellos: Achuar, Awajún, Bora, Kichwa, Kukama Kukamiria, Matsés, Secoya, Shawi, Shipibo-Konibo, Ticuna, Maijuna, Urarina, Yagua, entre otros). Asimismo, concentra

el mayor número de comunidades nativas de todo el Perú, con 1,170 comunidades censadas (el 43,2% del total nacional). Es importante mencionar que un número importante de indígenas también vive en Comunidades Campesinas y otras localidades que en conjunto superan las 1,220.

De acuerdo con el MINCUL (2020), se estima que la población que vive en el ámbito de localidades de pueblos indígenas u originarios de Loreto es de 160,240 personas, que representan el 18.1% del total de habitantes del departamento. Los pueblos con mayor cantidad de habitantes en localidades indígenas de Loreto son los Kukama Kukamiria (37,011 personas), seguidos por los Kichwa (29,466), los Shawi (26,231) y los Achuar (12,628), en la provincia de Datem del Marañón la mayor concentración de población con lengua materna originaria son Cahuapanas (89.1%) y Balsapuerto (79.4%).

Figura 9: Mapa dispersión poblacional



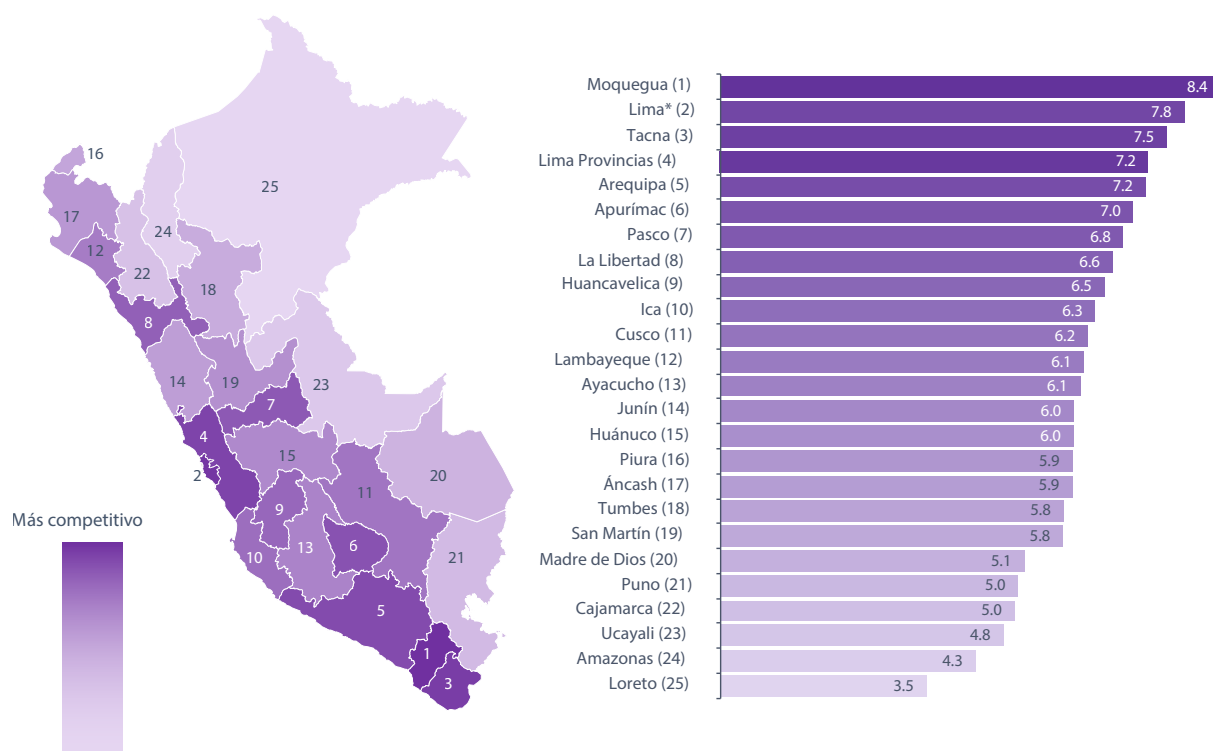
Fuente: AFRONTA (con datos del INEI, 2025).

c. Salud

Loreto enfrenta desafíos estructurales que la sitúan entre los departamentos menos competitivos en el Índice de Competitividad Regional, manteniéndose en el último puesto en salud y educación desde el 2016. En el caso de salud, esto se debe principalmente por presentar la menor cobertura de personal médico y de camas hospitalarias.

El sistema de salud en Loreto atraviesa una situación de emergencia crónica caracterizada por una profunda precariedad, alta fragmentación y una marcada escasez de recursos humanos, se cuenta con 10.6 médicos por cada 10,000 habitantes (menos de la mitad de lo recomendado por la OMS), especialmente en las zonas rurales donde la retención es casi nula por las duras condiciones.

Figura 10: Nivel de competitividad en salud



Fuente: Índice de competitividad Regional (INCORE)

En infraestructura, la red de atención está compuesta principalmente por puestos y postas de salud del primer nivel. En Loreto, el 81.7% de las IPRESS del Gobierno Regional/MINSA son de categoría I-1 a I-3¹³. Existe una severa falta de centros de salud especializados y de camas en las unidades de cuidados intensivos (UCI) en la región. La geografía dispersa y la falta de conectividad aíslan a las comunidades, dificultando las referencias médicas oportunas. Para de alguna forma paliar esto, se utilizan Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS)¹⁴, aunque su cobertura es limitada, por la geografía y la frecuencia de visita, que apenas ocurren dos o tres veces por año.

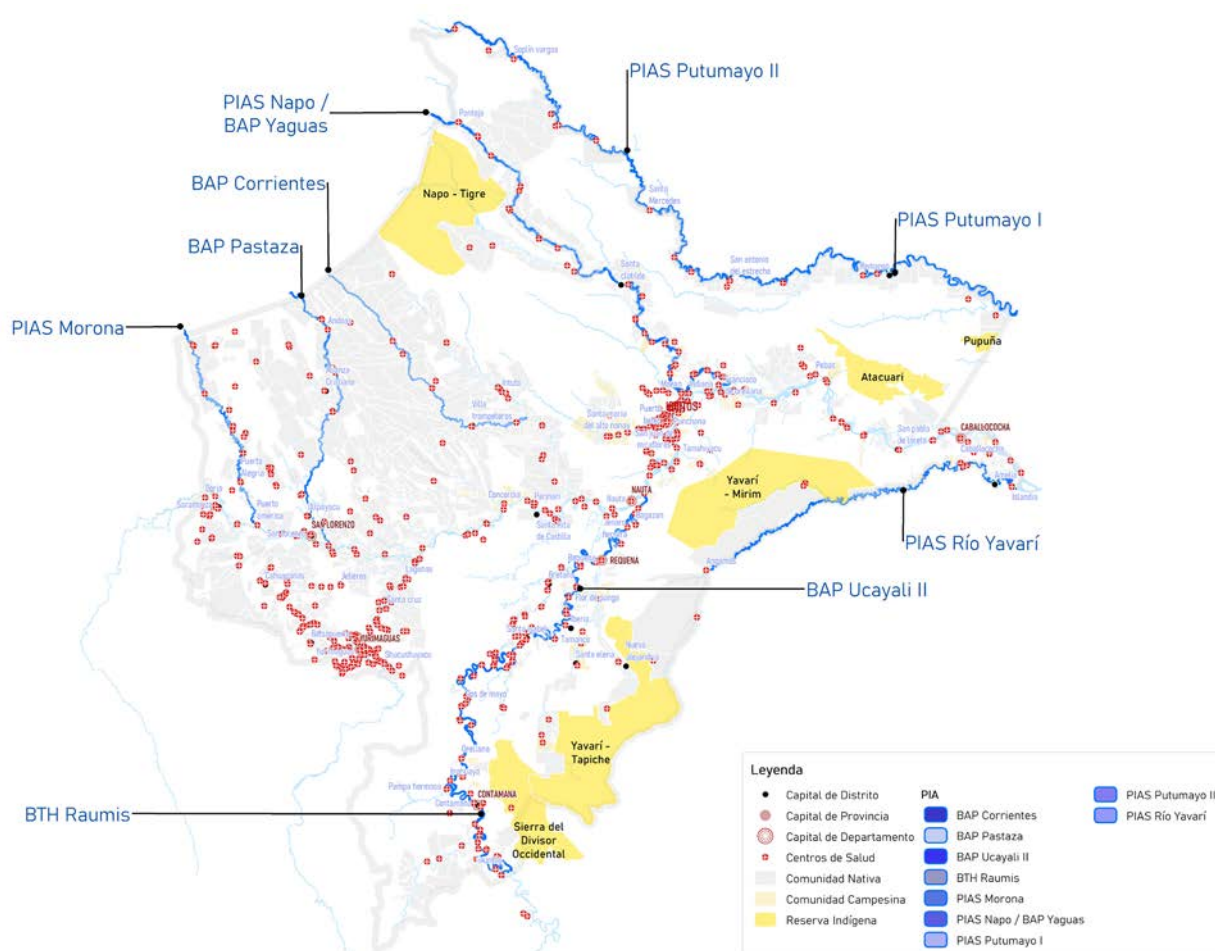
13. GERESA 2023. Análisis de Situación de Salud de Loreto 2022. Gerencia Regional de Salud Loreto

14. Son plataformas multisectoriales del Estado, coordinadas por el MIDIS, que acercan servicios a comunidades en la Amazonía y el Lago Titicaca. Cuentan con el soporte operativo de la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea y la Aviación del Ejército.

Las barreras estructurales (aislamiento, pobreza, falta de agua potable), la debilidad de la red hospitalaria y la escasez de especialistas impiden frenar los altos índices de desnutrición¹⁵, morbilidad por enfermedades infecciosas¹⁶ y mortalidad materna¹⁷.

A este escenario se suma una creciente crisis de salud pública originada por la toxicidad de metales pesados (mercurio y plomo) impulsada por economías ilícitas e irresponsabilidad ambiental, configurando un panorama crítico para el desarrollo humano en la región.

Figura 11: Mapa de cobertura de las PIAS en Loreto.



Fuente: Elaborado con data de Infopias.app <https://www.pais.gob.pe/infoPIAS/principal/dashboard>

15. Los indicadores materno-infantiles indican que el 63.1% de niños (6-35 meses) con anemia (2022) y la Desnutrición Crónica Infantil afecta al 35.2% en zonas rurales.

16. Históricamente concentra la mayor incidencia de malaria (hasta 84.7% de los casos nacionales) y altas tasas de dengue, leptospirosis (tras inundaciones) y tuberculosis. Las principales causas de morbilidad son Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAs), estas últimas ligadas a la falta de agua potable y saneamiento.

17. La alta mortalidad materna y neonatal se debe a la dificultad de acceso (6-12 horas a hospitales por vía fluvial) y a una alta tasa de embarazo adolescente (18% al 30%).

Situación de la salud en poblaciones indígenas

Los pueblos originarios de Loreto enfrentan una triple vulnerabilidad: geográfica, epidemiológica y cultural. A pesar de que la ley lo exige, existe poquísimos personal de salud capacitado que hable las lenguas originarias, lo que genera maltratos, discriminación y diagnósticos erróneos. Las postas médicas en comunidades nativas suelen estar desabastecidas de medicinas y personal, obligando a los habitantes a recurrir exclusivamente a la medicina tradicional o realizar viajes fluviales costosos y largos para ser atendidos ante emergencias. En algunas zonas fronterizas, la población se dirige a establecimientos médicos de Ecuador, Colombia o Brasil, aprovechando la doble nacionalidad que se han forzado a obtener por la carencia de servicios públicos de calidad en territorio peruano. Asimismo, se reportan brotes letales de enfermedades prevenibles por vacunación (como la tos ferina).

La región cuenta con aproximadamente 512 establecimientos de salud, sumando los que pertenecen al Ministerio de Salud y los de ESSALUD. Los Puestos de Salud (Nivel I-1 e I-2) representan la primera línea de defensa sanitaria estatal en las comunidades. Sin embargo, estos puestos carecen en la mayoría de las veces de medicamentos, personal perenne y equipamiento adecuado. Dado que el promedio de camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes es de 1.2, cifra muy inferior a la recomendación de la OMS, se genera una gran saturación en las capitales provinciales por comuneros que buscan tener una atención mejor a la que pueden obtener en los establecimientos de sus localidades de origen.

d. Educación

A nivel nacional, Loreto se ubica persistentemente en los últimos lugares (puesto 24 o 25) en el pilar de Educación¹⁸ del Índice de Competitividad Regional (INCORE). Es la región con los resultados más bajos en el pilar Educación desde la edición 2016 del Reporte Nacional de Desarrollo Humano del Perú, con 1.6 puntos.

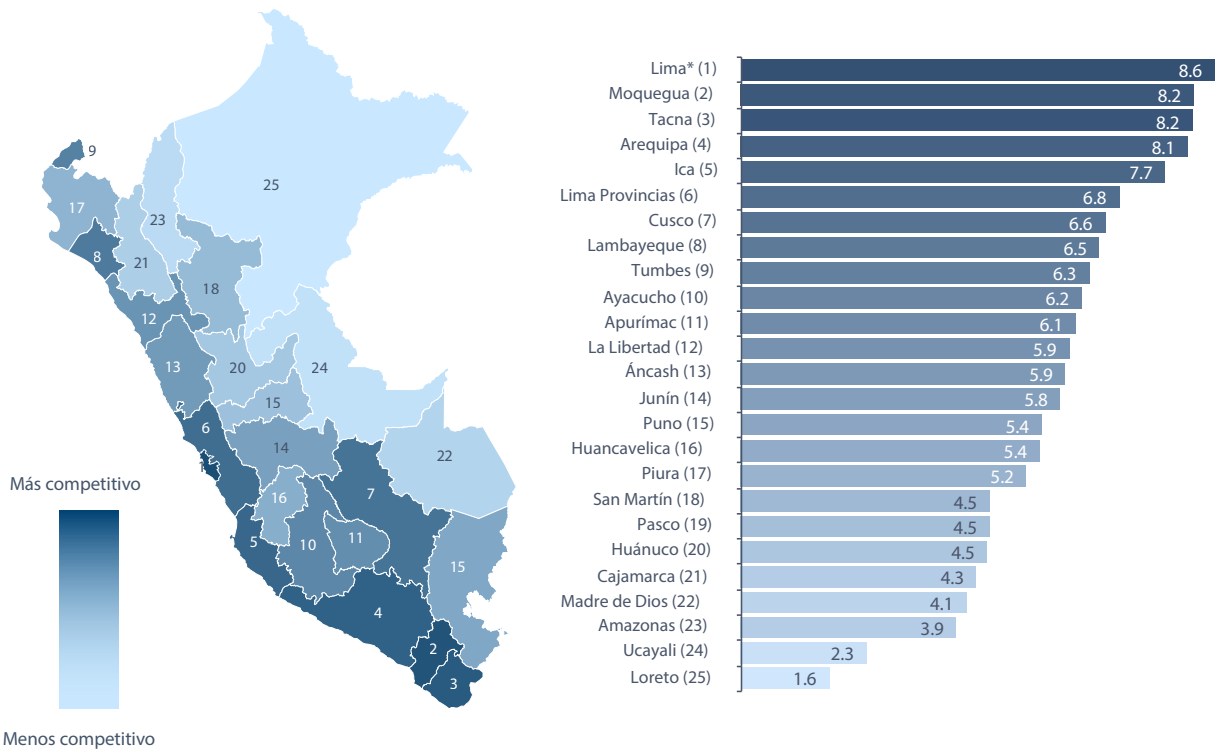
En 2024, Loreto registró 420,300 alumnos, con una marcada concentración urbana (247,500) frente a la rural (172,800). La asistencia a secundaria se recuperó al 81.8% frente al 64% en 2020, pero la deserción persiste por distancias, embarazos adolescentes, trabajo infantil e interferencia de economías ilegales.

El nivel educativo es bajo: la población (15+ años) promedia 9.3 años de estudio y el analfabetismo es del 4.7% (11.6% rural). Los resultados de aprendizaje son críticos: solo el 12.3% de los alumnos de 4° de primaria alcanzó nivel satisfactorio en lectura (vs. 33.7% nacional) y 6.3% en matemática (vs. 29.5% nacional). En 2° de secundaria, el rendimiento fue peor (1.8% satisfactorio en matemática, 5.1% en lectura).

La infraestructura es un obstáculo clave: más del 70% de las escuelas carecen de servicios básicos o tienen deficiencias. El 93.6% no tiene telefonía, 66.9% carece de servicios higiénicos adecuados, 54.2% no tiene internet, 35.9% no cuenta con desagüe, 24.6% carece de electricidad y 18.3% de agua potable. Además, 1,367 de 1,870 colegios están en riesgo "muy alto" de inundación, lo que interrumpe las clases.

18. A partir de los datos más recientes provistos por el INEI (Compendio Estadístico 2025), el Gobierno Regional de Loreto y otras entidades, la situación de la educación pública atraviesa una crisis estructural profunda.

Figura 12: Nivel de competitividad en educación



Fuente: IPE, 2025

Educación y Pueblos Indígenas

Loreto cuenta con una alta población indígena que demanda una educación pertinente a su cultura y lengua. Aunque en 2022 se registraban 1,928 instituciones de Educación Intercultural Bilingüe, existe un grave déficit de docentes formados en pedagogía que dominen las lenguas maternas de los estudiantes rurales. Los líderes indígenas reclaman que la EIB suele aplicarse sólo en inicial y primaria, abandonándose en la secundaria, lo que acelera la pérdida de lenguas originarias. Los maestros rurales enfrentan condiciones precarias, aislamiento y amenazas. En noviembre de 2025, la violencia hacia este sector se visibilizó trágicamente con el asesinato de Isai Shuk Shawit, líder indígena Awajún y presidente de la Coordinadora Regional de Maestros Indígenas (CORMI), quien había denunciado amenazas por defender las plazas bilingües y los derechos de

los docentes indígenas en Datem del Marañón. En 2024, el sector público educativo en Loreto operó con 24,024 docentes. Existe una gran dependencia de “maestros itinerantes” (docentes que viajan largas distancias por río para llegar a los alumnos) y de personal que, ante la falta de profesionales, ejerce la docencia solo con secundaria completa. Las quejas respecto a profesores que no cumplen con las jornadas educativas completas y que se ausentan semanas para realizar el cobro de sus sueldos o para realizar trámites y que pasan semanas fuera de su puesto de enseñanza son alarmantemente frecuentes.

El acceso a la educación superior o técnico-productiva es muy bajo, lo que estanca la empleabilidad juvenil. Provincias enteras, como Putumayo, cuentan con una sola institución de educación superior no universitaria, y no existen institutos pedagógicos para formar maestros

locales en varias provincias de la región. Todo lo expresado explica por qué la región obtiene el último puesto en todos los indicadores, a excepción de los colegios con acceso a internet que aumentó de 24% a 35% en el último año, lo que le permitió escalar 3 puestos del 19 al 22.

e. Conectividad e infraestructura

Loreto es el departamento más extenso y geográficamente aislado del Perú. Su naturaleza amazónica impone un sistema de transporte multimodal donde la infraestructura terrestre es el componente más crítico y deficitario. Actualmente, Loreto ostenta la densidad de carreteras más baja

a nivel nacional. El movimiento de personas y carga está supeditado en un 90% al transporte fluvial, seguido por el aéreo, lo que agudiza el aislamiento de su capital, Iquitos, donde se concentra más del 55% de la población departamental, pero carece de conexión con la Red Vial Nacional.

Según información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) Loreto tiene 1,095.6 kilómetros de vías al 2024, de los cuales solo el 25% tiene pavimento. El 52% corresponde a la red vecinal, el 34% es departamental y 14% es nacional¹⁹. La infraestructura terrestre existente es incipiente y presenta un marcado déficit estructural, caracterizado por una alta vulnerabilidad climática.

Tabla 03: Infraestructura vial Iquitos

Tipo de Vial	Red Vial Nacional (RVN)	Red Vial Departamental (RVD)	Red Vial Vecinal (RVV)	Total
Pavimentada	89.6	97.2	88.4	275.2
Asfaltada	50.8	97.2	88.4	236.4
Solución Básica	38.8	-	-	38.8
No Pavimentada	40.3	306.4	564.5	911.2
Afirmada	5.4	257.5	181.0	443.9
Sin Afirmar	-	15.3	35.5	50.9
Trocha	34.8	33.6	348.0	416.8
Proyectada	202.7	1,536.9	-	1,739.5
Total	331.6	1,615.1	646.0	2,913.4

Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 2026).

19. BCR. Caracterización del departamento de Loreto.

Según los reportes consolidados y el diagnóstico del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), la red vial se distribuye de la siguiente manera:

- » **Red Vial Nacional (RVN):** Cuenta con apenas 202.7 km existentes. Destacan la ruta PE-5NB (Yurimaguas - Tarapoto) y la PE-5NC (Saramiriza - Amazonas).
- » **Red Vial Departamental (RVD):** Posee aproximadamente 230.23 km. Su eje principal es la carretera Iquitos - Nauta (LO-103), con 105.37 km de longitud, de los cuales 97 km están asfaltados.

Además de ello, existe una variedad de infraestructuras viales rurales, compuesta mayoritariamente por caminos vecinales y de herradura, los cuales se encuentran generalmente

en condiciones precarias debido a la falta de mantenimiento y suelos inundables. De un universo vial evaluado de 1,867 km, solo 108.6 km están asfaltados, mientras que 1,431 km figuran únicamente como vías proyectadas.

Red Vial Proyectada por Provincia

Existen una serie de proyectos viales orientados a la integración de las comunidades nativas y otros centros poblados:

- » **Provincia de Ucayali:** Se encuentra en proceso el proyecto “Mejoramiento y creación del Camino Vecinal Contamana – Canaán de Cachiyacu; Dv. Betania – Betania”. Este proyecto vial se superpone a los territorios de las comunidades nativas Canaán de Cachiyacu y Bellavista.



Foto: MONGABAY LATAM

» **Provincia de Alto Amazonas:** Se identifican intervenciones vinculadas a territorios de los pueblos Chayahuita, Shawi y Cocama-Cocamilla. Los tramos viales señalados en sus zonas incluyen:

- ♦ San Juan de Armanayacu – San Pedro de Portoyacu.
- ♦ Nuevo Arica – Santa Martha.
- ♦ Nuevo Jerusalén – Balsapuerto y Balsapuerto – Monte Alegre.
- ♦ Nuevo Trancayacu – Nuevo Chiclayo.
- ♦ Santa Cruz – Nueva Esperanza de Yuracyacu y Nueva Esperanza de Yuracyacu - Paucaryacu.

» **Provincia de Maynas:** Se han propuesto caminos de herradura o caminos vecinales para las poblaciones nativas de etnias como los Achuar, Ikitu, Kandozi y Kukama Kukamiria (ubicadas en distritos como Fernando Lores, Alto Nanay, Iquitos y Belén). Sin embargo, para otras comunidades en distritos como Indiana, Mazán y Punchana, la mayor proyección vial a largo plazo es integrarlas a la Ruta Nacional PE-5N I, planificada desde Iquitos hasta el río Putumayo en la frontera con Colombia.

Desde el 2023, el Plan Regional de Desarrollo Concertado reconoce que la mayoría de las rutas actuales no cumplen con estándares de transitabilidad permanente debido a la insuficiencia de maquinaria pesada y la falta de mantenimiento²⁰.

El Gobierno Regional de Loreto, en su Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Loreto 2024 - 2030, ha elevado la conectividad territorial a la categoría de eje transversal bajo el Objetivo Estratégico Institucional 05 (OEI.05): “Mejorar la

conectividad territorial en el departamento de Loreto”. Sus metas cuantitativas al 2030 son:

- ♦ **Transitabilidad total:** Lograr que el 100% de la Red Vial Departamental bajo jurisdicción regional se encuentre en estado transitable.
- ♦ **Cobertura de pavimentación:** Alcanzar el 100% de la cobertura programada para la red pavimentada.
- ♦ **Inversión prioritaria:** La función Transporte requiere la mayor asignación en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) dado el alto costo de construcción en suelo amazónico.

Siempre de acuerdo con este Plan, la deficiencia en la conectividad vial no es solo un problema de infraestructura, sino un factor que perpetúa la desigualdad, relacionando la falta de vías con la mortalidad materna o la deserción escolar, los altos costos logísticos.

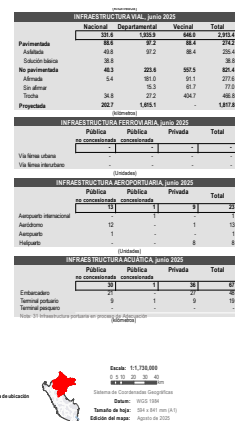
El diagnóstico del PEI 2024-2030 concluye que Loreto se encuentra en una etapa de transición de infraestructura. También señala que el reto regional consiste en superar el aislamiento histórico sin comprometer el ecosistema amazónico, entendiendo que la conectividad es la herramienta indispensable para ejercer soberanía y brindar servicios básicos en el territorio más extenso del Perú.

Si bien la construcción de carreteras podría facilitar la conexión y el desarrollo, también conlleva altos riesgos de deforestación, colonización desordenada y facilitación de actividades ilegales si no se planifica y ejecuta con rigurosos controles ambientales y sociales, como se verá en los capítulos subsiguientes²¹.

20. Gobierno Regional de Loreto, 2023. *Plan Regional de Desarrollo Concertado al 2033 de Loreto*.

21. FCDS, 2024. *¿Hacia la resiliencia de las cadenas logísticas del narcotráfico y la minería ilegal? El rol de cinco proyectos viales en la Amazonía peruana*. Lima.

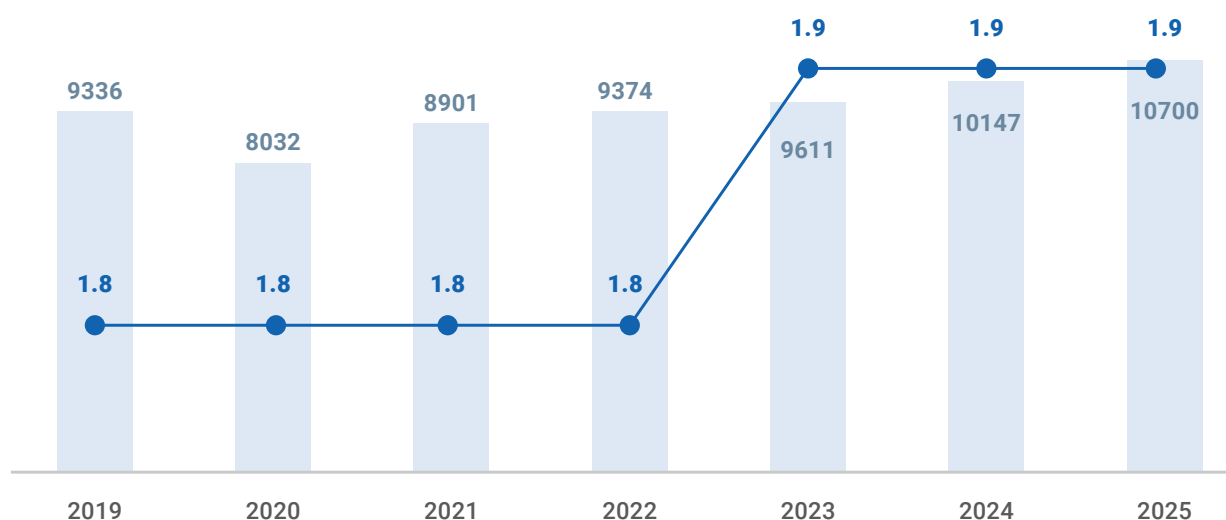
The map displays the Amazon region of Peru, with provinces including Amazonas, Maynas, Loreto, San Martín, Ucayali, Pucallpa, Huánuco, Ancash, La Libertad, Cajamarca, and Chachapoyas. Major cities like Quito, Iquitos, and Pucallpa are marked. The map also shows the Amazon River and its tributaries. Two insets are provided: 'MAPA 1' shows the location of Quito within the Amazon region, and 'MAPA 2' shows the location of the Amazon region within the broader context of the Amazon basin.



1.2.3. Caracterización Económica

Loreto representa solo el 1.9% del PBI Nacional²², aunque entre el 2021 y 2025 el PBI presentó un crecimiento de 5.9%, siendo los principales sectores la prestación de servicios, minería, comercio y agropecuario.

Figura 14: Evolución del PBI Loreto (periodo 2019 al 2025)



Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio de la Producción en el Diagnóstico Productivo Regional Loreto, periodo 2019 - 2025).

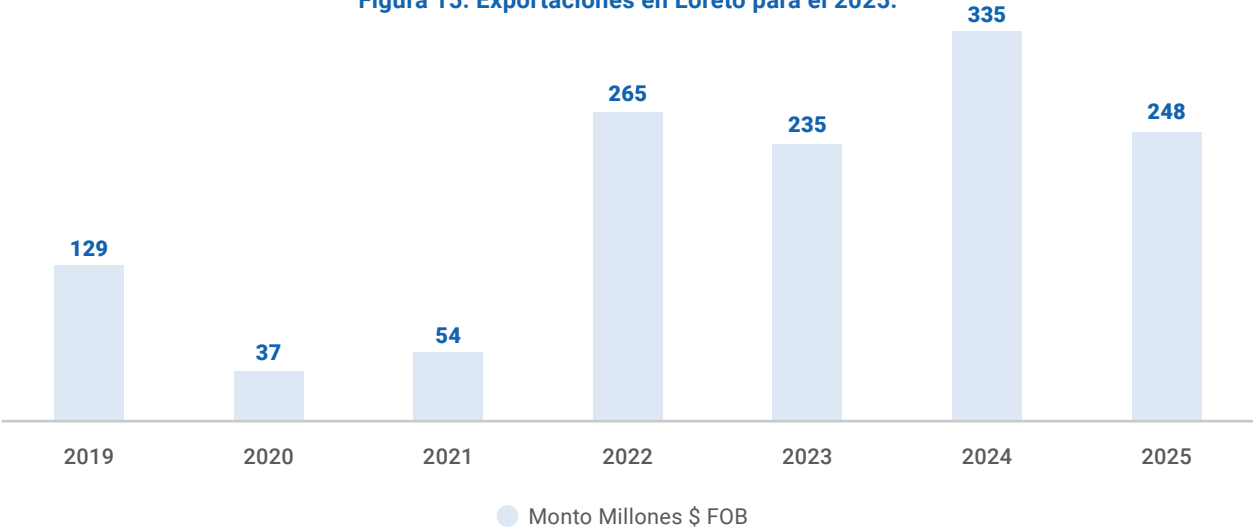
Entre el 2019 al 2025, Loreto ha observado un crecimiento continuo del PBI y su participación en el PBI Nacional. Solo en el 2020 se registró una disminución en el monto total de PBI. Entre las principales actividades económicas que sustentan el PBI y las exportaciones se registran las actividades agropecuarias, forestales, el comercio, los servicios y la actividad petrolera²³.

Económicamente, la estructura productiva depende de la extracción de hidrocarburos, la cual aporta una parte sustancial del PBI regional a través del canon petrolero. Sin embargo, esta dependencia ha generado una alta vulnerabilidad ante la volatilidad de los precios internacionales y conflictos socioambientales. En el siguiente gráfico se muestra la variación de las exportaciones en Loreto desde el año 2019 al 2025.

22. Ministerio de la Producción, 2025. *Diagnóstico Productivo Regional de Loreto*

23. Plan de Desarrollo Regional Concertado Loreto al 2033

Figura 15: Exportaciones en Loreto para el 2025.



Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio de la Producción en el Diagnóstico Productivo Regional Loreto, periodo 2020 - 2025).

Loreto presenta una tasa de pobreza de 43% y 15% de pobreza extrema²⁴, haciendo que se ubique como una de las regiones más pobres y vulnerables del Perú. La pobreza estructural, el aislamiento geográfico y la falta de servicios básicos afectan gravemente a la población, donde aproximadamente 2 de cada 5 habitantes son pobres. La situación es más crítica en las zonas rurales y entre comunidades nativas, donde la pobreza supera el 53.9%²⁵.

Tabla 04: Nivel de pobreza por provincias (%)

Provincia	Pobreza %	Pobreza Extrema %
Alto Amazonas	56.1	20.7
Datem del Marañón	52.9	15.4
Loreto	54.2	15.1
Mariscal Ramón Castilla	46.4	12.3
Maynas	24.9	4.9
Putumayo	47.0	16.1
Requena	53.2	14.3
Ucayali	53.0	15.4

Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio de la Producción en el Diagnóstico Productivo Regional Loreto, periodo 2020 - 2025).

24. Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, 2025. *Compendio estadístico Loreto*.
25. INEI, 2025. *Loreto entre las regiones más pobres del País*.

Principales Actividades Económicas en Loreto

a. Agricultura

El sector agropecuario de Loreto, estratégico pero menor al petróleo y servicios (aporta 8.3%-8.9% del VAB), es el principal empleador rural con más del 30% de la PEA. Predomina la pequeña producción familiar y de subsistencia (yuca, plátano, arroz, maíz, frijol), a menudo diversificada y realizada por comunidades indígenas para autoconsumo. Para el sector, la falta de titulación de la tierra (sólo 16%-17.6% de la tierra está formalizada) y la baja tasa de asociación entre productores (3.7%) son problemáticas.

Los principales productos comerciales son yuca, plátano, maíz, arroz/cáscara de arroz y palma aceitera (cultivo agroindustrial en crecimiento). Los productores enfrentan barreras de acceso a financiamiento, asistencia técnica y mercados rentables. Geográficamente, la producción se concentra en riberas (expuestas a inundaciones) y "tierra firme". Menos del 3.4% del territorio es

apto para "agricultura en limpio". La pobreza del suelo impulsa el sistema de roza y quema (tala y quema) y la expansión agrícola, principal causa de deforestación.

Finalmente, la alta dependencia del transporte fluvial es la mayor limitante para la expansión y mejora de ingresos del sector, elevando costos y restringiendo el acceso a mercados nacionales, con Alto Amazonas (Yurimaguas) como excepción dinámica por su conectividad terrestre.

b. Pesca

Es una actividad fundamental tanto para el autoconsumo, proveyendo la principal fuente de proteína animal para muchas familias, como para la generación de ingresos a través de la venta de pescado fresco o seco, y la extracción de peces ornamentales²⁶. La sostenibilidad de la pesca se ve amenazada por la sobreexplotación de algunas especies y la contaminación²⁷.



Foto: Archivo Marlon del Águila

26. Wildlife Conservation Society, 2020. *Pesquerías en Loreto, amenazas emergentes y presiones prevalentes*.

27. Bermeo, 2025. *La minería ilegal en la cuenca Putumayo-Içá: impactos y desafíos para la conservación*.



En 2025, la pesca en Loreto representó el 26.8% del desembarque nacional continental para el consumo humano directo. El 96.9% de los recursos hidrobiológicos se destina al consumo fresco y el 3.1% a la elaboración de productos curados. El sector pesca decreció 56,7% interanual en diciembre de 2024, influyendo el menor desembarque de especies en estado fresco, como boquichico y palometa, principalmente.

c. Actividad forestal

Loreto alberga la mayor extensión de bosques del Perú. Con casi 35 millones de hectáreas de cobertura boscosa, concentra más del 50% de los bosques amazónicos del país. Estos bosques no solo son el hábitat de una biodiversidad excepcional, sino que almacenan aproximadamente el 53% de todo el stock de carbono del país (especialmente en sus turberas y aguajales).

En términos económicos, la extracción de madera ha sido históricamente una de las principales actividades de la región, aportando hasta el 13% del PBI departamental. Loreto es el 2do productor de madera rolliza. En 2024 la explotación forestal²⁸ cayó 13% por menor venta de madera aserrada (-65%), pese al aumento en madera contrachapada

(+US\$466mil). Actualmente, los productos forestales representan solo el 0,3% de las exportaciones totales, muy lejos del casi 50% que tenían hasta 2015.

El Estado ha zonificado alrededor de 10 millones de hectáreas como Bosques de Producción Permanente (BPP) en la región, sin embargo, aproximadamente el 50% de estas áreas no se encuentran concesionadas. Efectivamente, el Mapa de Ecosistemas de Loreto, publicado el 2024, indicaba que sólo el 30% de los BPP estaban concesionados.

La producción oficial de madera (en estado rollizo y aserrado) se concentra principalmente en especies comerciales como tornillo, cumala, capinurí y capirona. A la par de la madera, existe un enorme potencial en el aprovechamiento de los “superfrutos” del bosque en pie. Especies nativas como el aguaje, camu camu y ungurahui forman una base productiva esencial para las economías locales e indígenas. El ayahuasca, el macambo, el aceite de palo de rosa y las resinas de la sangre de grado han captado sólo temporalmente espacio en mercados internacionales. Actualmente, las políticas regionales buscan dar un mayor impulso a estas cadenas de valor sostenibles.

28. Las exportaciones forestales de Loreto han experimentado una drástica caída en las últimas décadas. En 2004, la región exportaba productos forestales por más de US\$40 millones; sin embargo, en la actualidad, este valor se ha reducido a menos de US\$1 millón.

d. Aprovechamiento de Fauna Silvestre

El aprovechamiento de la fauna silvestre es un pilar socioeconómico vital, con un impacto significativo en la seguridad alimentaria, ingresos de comunidades rurales y la economía regional a través del comercio de carne, pieles y animales vivos.

La caza y el comercio directo de fauna (pieles, carne, animales vivos) representan un valor de producción alto, superando a veces a la producción de madera en ciertas zonas. El 2024 la exportación de fauna silvestre loretana creció 13% por mayores ventas de ranas (+113%), ronsocos (+61%) y reptiles (+4%), entre los que figuran camaleones (+33%) y tortugas (+2%). En el rubro hidrobiológico, las exportaciones aumentaron 2%, impulsadas por las ventas de alevinos de paiche (+84%), sin embargo, hay severos cuestionamientos a la legalidad de operación de los "acuaristas", denunciadas por la prensa.

e. Ganadería y actividades pecuarias

Existe una ganadería vacuna y de animales menores, generalmente a pequeña escala y de baja tecnificación, más orientada al autoconsumo o mercados locales muy limitados como los de Yurimaguas.

El volumen productivo del subsector pecuario está liderado ampliamente por la carne de ave, que alcanzó cerca de 31,862 toneladas en 2020. Esta tendencia se mantiene al alza, registrándose la colocación de más de 13.4 millones de pollos para carne durante el 2024. A mucha distancia le sigue la producción de carne de porcino y vacuno, existiendo también pequeñas producciones de ovinos, búfalos, cuyes y patos.

La provincia de Alto Amazonas es conocida como el principal productor de ganado vacuno de todo

Loreto. Su producción abastece de carne no solo a los mercados locales, sino también a las ciudades de Iquitos y Tarapoto. Para potenciar esto, existen iniciativas que buscan mejorar el rendimiento de la "ganadería de doble propósito" en distritos como Yurimaguas, Lagunas y Balsapuerto.

f. Minería Artesanal

En Loreto, la minería se centra en la extracción de minerales no metálicos, fundamentales para el sector de la construcción. Los recursos principales que se obtienen en la región incluyen arcillas, piedra laja, piedra de construcción, arena (tanto gruesa como fina) y hormigón. Estos materiales son vitales para la industria local, ya que se utilizan en la fabricación de elementos esenciales como ladrillos, tejas, cemento y otros insumos de construcción²⁹. Aunque existe minería artesanal y de pequeña escala que opera dentro de marcos legales, en Loreto esta actividad está mayormente dominada por la ilegalidad, con la minería aluvial de oro³⁰.

g. Hidrocarburos

El sector hidrocarburos ha sido históricamente el principal motor económico y la mayor fuente de ingresos públicos (a través del canon petrolero) para la región Loreto, llegando a representar entre el 16% y el 25% de su Producto Bruto Interno (PBI) en diversos periodos. Sin embargo, en la actualidad es una industria en declive y fuertemente cuestionada.

La actividad petrolera en Loreto ha sufrido una drástica caída en sus volúmenes de producción desde su auge en los años setenta. Yacimientos históricos y extensos, como los del Lote 192 (ex 1-AB) llevan años paralizados e inoperativos debido al agotamiento de las reservas, el fin de los contratos, retiro de empresas y conflictos sociales.

29. Ministerio de Energía y Minas, 2023. Cuarto Estudio de Transparencia Regional EITI Loreto, 2023. Recuperado de: <https://eitiperu.minem.gob.pe/wp-content/uploads/2025/03/10-4to.-ETR-Loreto-VERSION-FINAL.pdf>

30. USAID (2023). Corrupción en la amazonía peruana en la minería artesanal y de pequeña escala, 2023.

El lote 8 se ha reactivado parcialmente, pero enfrenta serios problemas de operación. Actualmente, la industria se sostiene casi exclusivamente del Lote 95 (operado por PetroTal en el distrito de Puinahua), que es el mayor productor de crudo del país y el único que mantiene a flote los ingresos por canon petrolero en Loreto.

El sector es responsable de una grave crisis ecológica en la Amazonía. Más de 50 años de explotación han dejado miles de “pasivos ambientales” (sitios contaminados y mal abandonados). A esto se suma un historial incesante de derrames de crudo en los ríos y quebradas, ocasionados por la corrosión, el mal estado o cortes intencionales en la red del Oleoducto Norperuano. Esta contaminación afecta directamente los suelos, la fauna hidrobiológica y el agua para consumo humano de cientos de comunidades ribereñas.

h. Informalidad y otros sectores

La economía informal predomina ampliamente, con una alta proporción de trabajadores sin contrato y bajos ingresos promedio³¹. El comercio es principalmente minorista y de pequeña escala, concentrado en los centros poblados más grandes. La industria manufacturera es incipiente y está ligada al procesamiento primario de recursos locales³². El empleo público (administración, educación, salud) es una fuente importante de ingresos formales³³, los empleos vinculados a la extracción de petróleo han disminuido significativamente³⁴.

Actualmente, los sectores de servicios y comercio dominan el Valor Agregado Bruto (VAB), mientras que la agricultura, a pesar de emplear a una parte importante de la población rural, representa una proporción menor del VAB regional. Loreto presenta un nivel de ingreso per cápita muy por debajo de lo esperado, indicando una baja complejidad y diversificación económica³⁵. En la última década, se ha observado un incremento en actividades ilícitas: el avance del narcotráfico y la minería ilegal está cambiando las dinámicas de poder local y amenazando la seguridad de las comunidades indígenas.



Foto: Archivo Marlon del Águila

31. Ver Acosta, W. 2022. El empleo informal en el departamento de Loreto y su relación con determinantes educativos y socioeconómicos durante el 2019 <https://repositorio.unapikitos.edu.pe/bitstreams/fedb37c1-379e-4a87-a5e3-a1ef7ff952cb/download>.

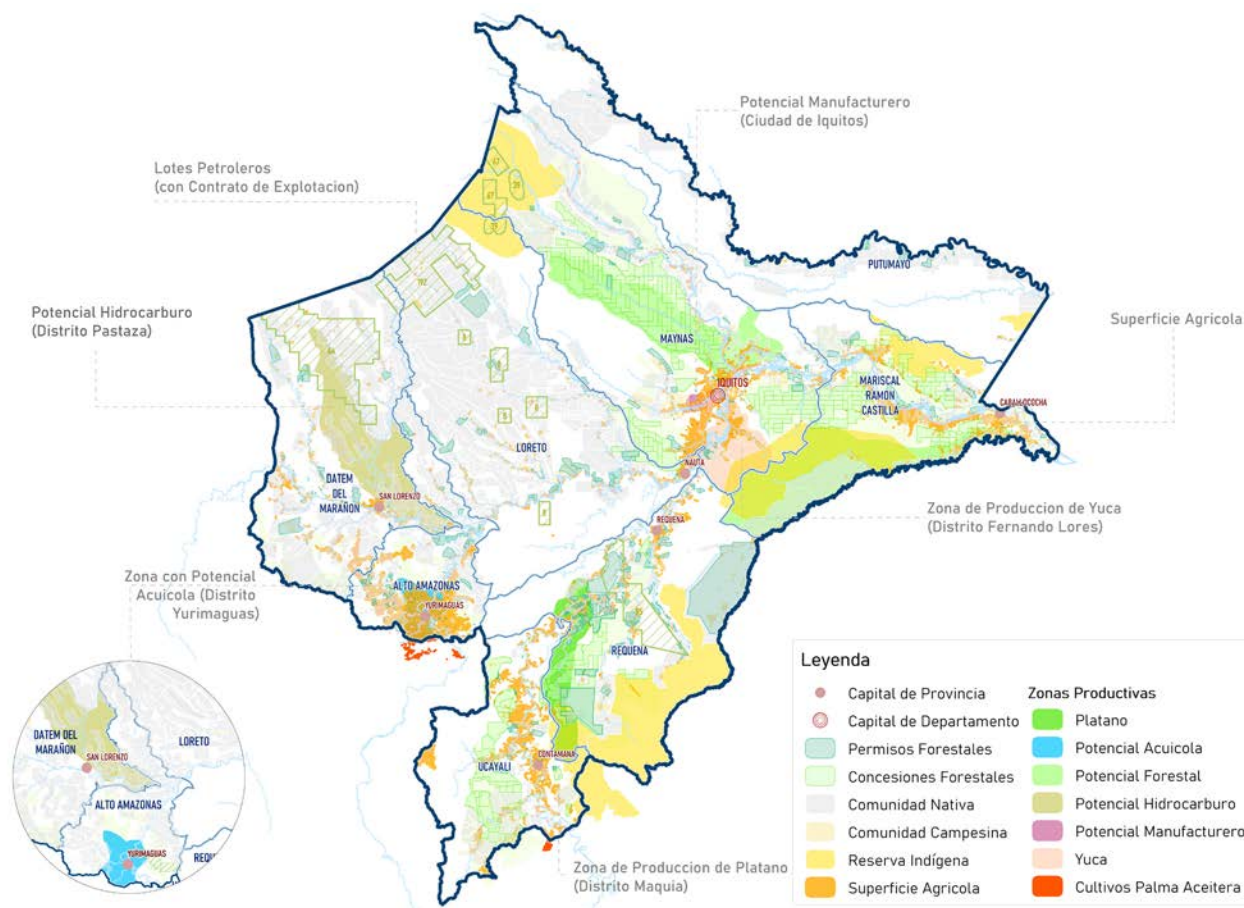
32. INEI, 2023. *LORETO: Principales Características de los Establecimientos Censados*.

33. Hausmann y otros, 2020. *Diagnóstico de Crecimiento de Loreto: Principales Restricciones al Desarrollo Sostenible*.

34. SINEACE, 2020. *Caracterización de la región Loreto*.

35. Hausmann y otros, 2020. *Diagnóstico de Crecimiento de Loreto: Principales Restricciones al Desarrollo Sostenible*.

Figura 16: Mapa de zonas productivas en el departamento de Loreto



Fuente: AFRONTA

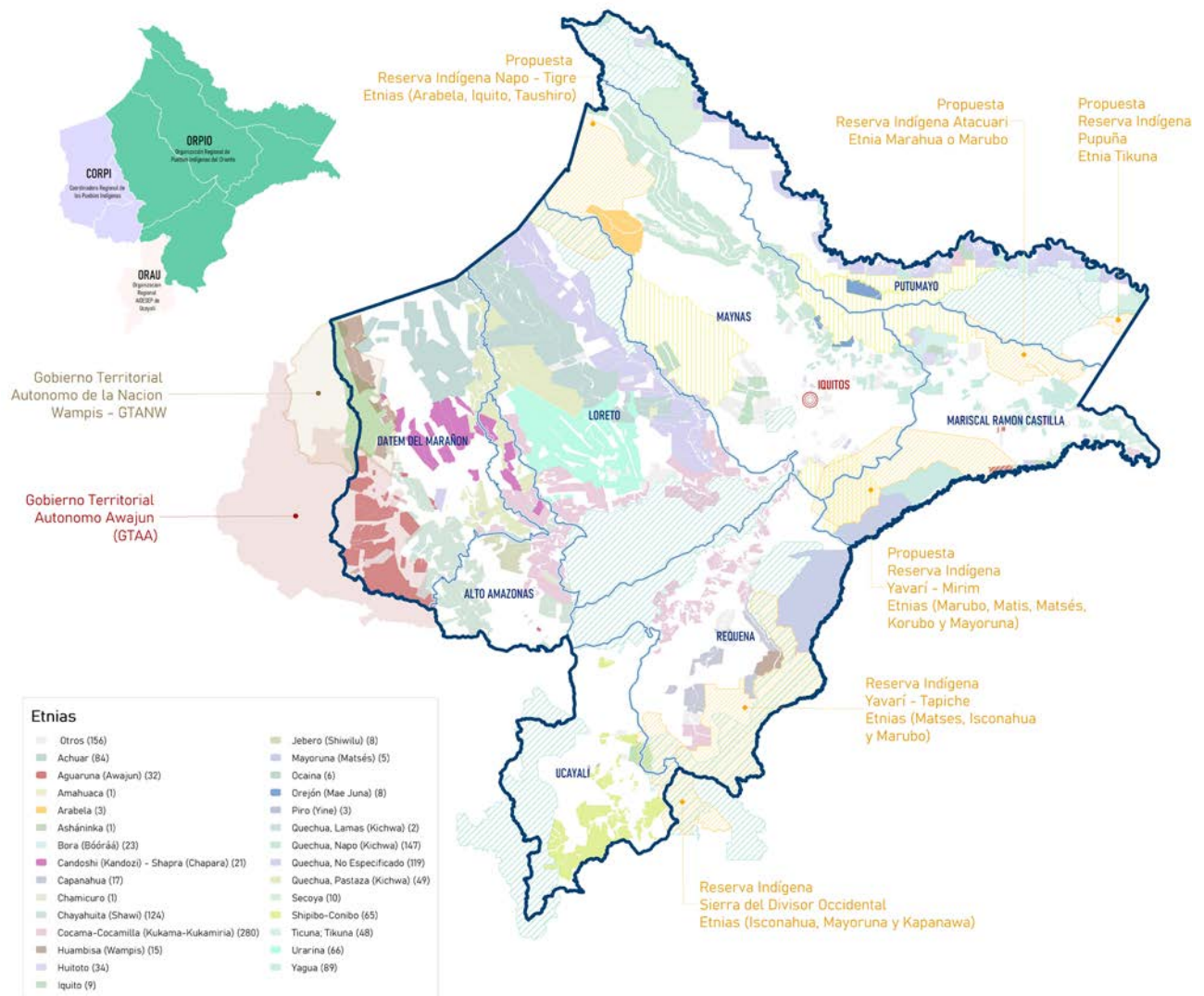
1.2.4. Caracterización Cultural

En Loreto se encuentra la mayor diversidad cultural del territorio peruano, así como la mayor población indígena, con aproximadamente 105,900 habitantes. De acuerdo con la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) del Ministerio de Cultura, en Loreto habitan ciudadanos pertenecientes a 32 pueblos indígenas, lo que representa la mayor concentración de diversidad etnolingüística del país.

Estos pueblos no solo habitan la región, sino que sus territorios ancestrales constituyen una parte fundamental del paisaje de la región, estimada en alrededor del 46% del área total. Se agrupan en diversas familias lingüísticas, entre las cuales destacan la familia Jíbaro (pueblos Achuar, Awajún, Wampis), Cahuapana (Shawi, Shiwilu), Pano (Kapanawa, Matsés, Shipibo-Konibo), Tupí-Guaraní (Kukama-Kukamiria), Záparo (Arabela, Ikitu), Huitoto (Murui-Muinani, Ocaina), Tucano (Maijuna, Secoya) y las familias Bora, Ticuna, Pebayagua; entre otras³⁶.

36. MINCUL. *Lista de lenguas indígenas u originarias*.

Figura 17: Mapa de pueblos



Fuente: AFRONTA

Cada uno de estos pueblos posee un sistema intrincado de conocimientos tradicionales, cosmovisiones, sistemas de parentesco y modelos de relacionamiento con el entorno biofísico. En la siguiente tabla se adjunta la descripción por familia lingüística y población estimada.

Tabla 05: Familias lingüísticas en Loreto

Familia Lingüística	Lengua	Población Total Estimada	Ubicación Principal
Jíbaro	Achuar	3,809	Ríos Tigre, Corrientes, Pastaza, Huasaga, Manchari, Huitoyacu, Situche; quebradas Masacuri, Anazo
	Awajún	56,584	Ríos Marañón, Comaina, Potro, Nieva, Cenepa, Morona
	Wampis	3,569	Ríos Morona, Santiago
Arawak	Chamikuro	23	Río Huallaga
	Resígaro	8	Río Ampiyacu
Pano	Kapanawa	117	Ríos Tapiche, Ucayali, Blanco
	Matsés	1,366	Ríos Gálvez y Yaquerana, quebrada Añushiyacu
	Shipibo-Konibo	34,152	Ríos Ucayali, Pisqui, Madre de Dios y Rímac, quebrada Genepanshea
Huitoto	Murui-Muinani	416	Ríos Putumayo, Napo, Amazonas
	Ocaina	44	Ríos Ampiyacu y Putumayo
Záparo	Arabela	118	Río Arabela, afluente del río Curaray
	Ikitu	519	Ríos Pintoyacu, Chambira, Nanay
Cahuapana	Shawi	17,24	Ríos Paranapura, Cahuapanas, Huallaga
	Shiwilu	53	Río Aypena
Bora	Bora	748	Ríos Putumayo, Sumón, Ampiyacu
Kandozi-Chapra	Kandozi	877	Ríos Chapuri, Morona y Pastaza
Quechua	Kichwa	82,141	Ríos Huallaga, Mayo, Napo, Pastaza, Putumayo, Tigre, Sisa
Tupí-guaraní	Kukama Kukamiria	1,185	Ríos Marañón, Tigre, Urituyacu, Huallaga
Tucano	Maijuna	278	Ríos Napo, Putumayo
	Secoya	638	Ríos Yubineto, Angusilla, Curuya, Putumayo
Ticuna	Tikuna	4,290	Ríos Amazonas, Mayoruna, Yaguas
Shimaco	Urarina	1,301	Río Tigrillo, Patayacu, Chambira, Corrientes
Peba-yagua	Yagua	712	Ríos Putumayo, Amazonas

Fuente: AFRONTA (con datos del <https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas>, <https://traductoresdelenguas.cultura.pe/>)

Adicionalmente, Loreto es hogar de diversos Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI). Estos grupos, por voluntad propia o a raíz de experiencias históricas de violencia (como la época de la explotación cauchera), mantienen un distanciamiento del resto de la sociedad mayoritaria.

1.2.5. Categorías Territoriales

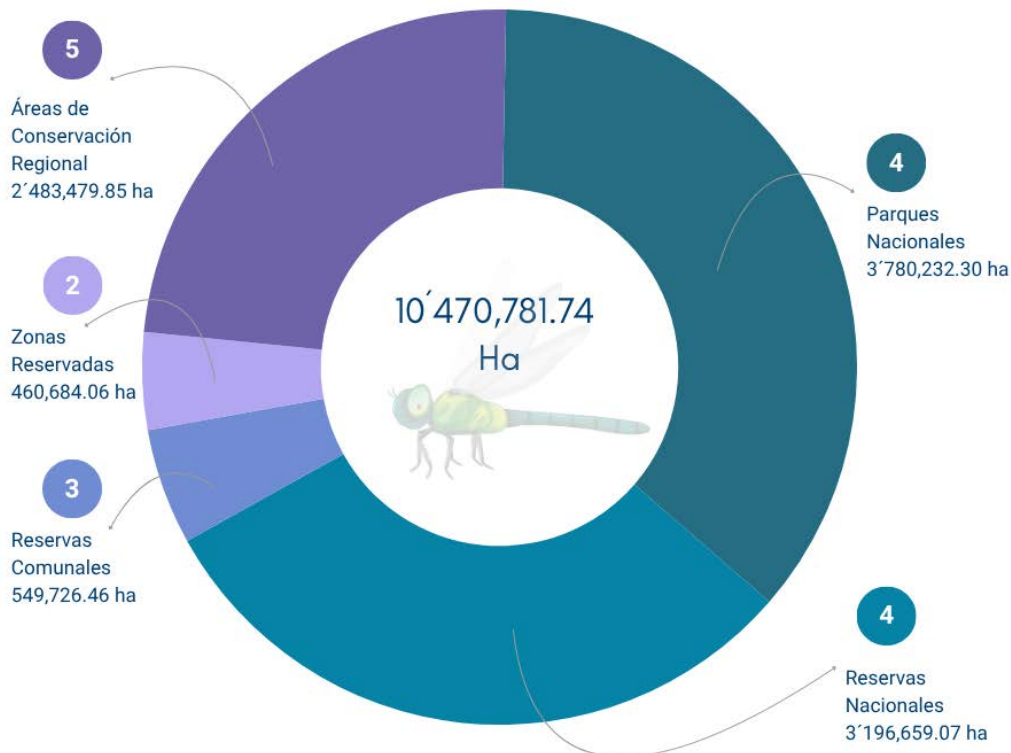
a. Territorios protegidos

Loreto presenta una enorme diversidad biológica, expresada en la amplia extensión y variedad de Áreas Naturales Protegidas (ANP) que alberga en su territorio. En conjunto, estas áreas suman aproximadamente 10'470,781.74 hectáreas, disgregadas en cuatro Parques Nacionales, cuatro Reservas Nacionales, cinco Áreas de Conservación Regional, tres Reservas Comunales y dos Zonas Reservadas. Esta diversidad de categorías de manejo refleja un modelo de conservación integral que involucra al Estado, gobiernos regionales, comunidades indígenas y actores privados, fortaleciendo la protección de la biodiversidad amazónica y garantizando la conservación de

especies, bosques, cuerpos de agua y servicios ecosistémicos.

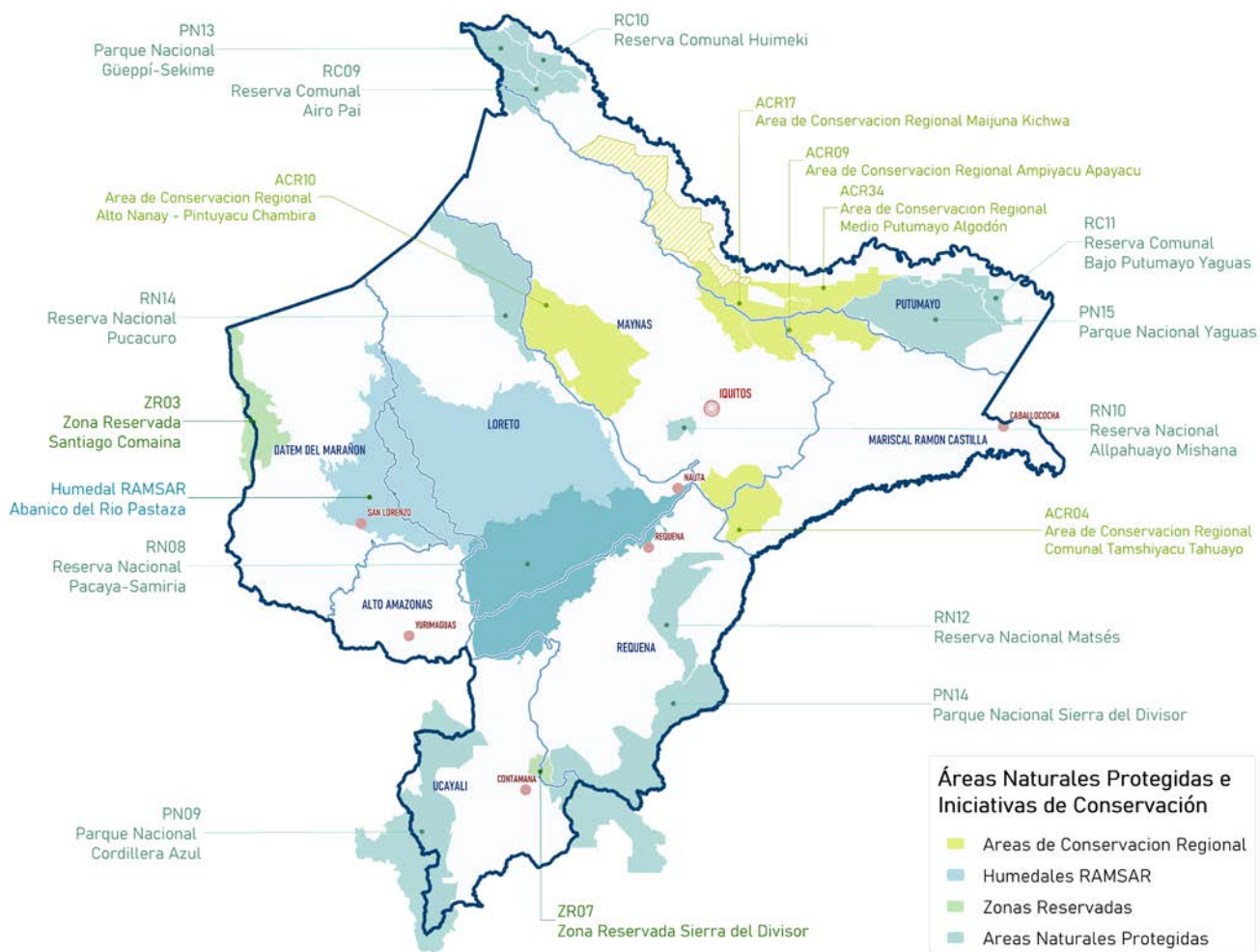
Un detalle relevante en Loreto es la conservación de humedales reconocidos internacionalmente bajo la Convención Ramsar. El Perú aprobó el Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional mediante Resolución Legislativa N° 25353 de 1991, comprometiéndose a conservar y promover el uso sostenible de estos ecosistemas. Loreto tiene dos humedales, el Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza y el ámbito de Pacaya Samiria, estos humedales cumplen funciones esenciales como la regulación hídrica, el almacenamiento de carbono, la conservación de fauna y flora, y el sustento de comunidades locales mediante actividades pesqueras y tradicionales.

Figura 18: Áreas Naturales Protegidas



Fuente: AFRONTA

Figura 19: Diversidad biológica y Áreas Naturales Protegidas (ANP)



Fuente: AFRONTA



Tabla 06: Áreas Protegidas de Loreto

Categoría	Nombre	Creación	Ubicación	Extensión (ha)
Parques Nacionales	Cordillera Azul	21.05.2001	San Martín, Loreto, Ucayali	1 353 190.85
	Güepí-Sekime	25.10.2012	Loreto	203 628.51
	Sierra del Divisor	09.11.2015	Loreto y Ucayali	1 354 485.10
	Yaguas	10.01.2018	Loreto	868 927.84
Reservas Nacionales	Pacaya - Samiria	25.02.1972	Loreto	2 080 000.00
	Allpahuayo Mishana	15.01.2004	Loreto	58 069.90
	Matsés	26.08.2009	Loreto	420 635.34
	Pucacuro	23.10.2010	Loreto	637 953.83
Reservas Comunes	Airo Pai	25.10.2012	Loreto	247 887.59
	Huimeki	25.10.2012	Loreto	141 234.46
	Bajo Putumayo Yaguas	26.09.2025	Loreto	160 604.41
Zonas Reservadas	Sierra del Divisor	05.04.2006	Loreto	62 234.62
	Santiago Comaina	20.01.1999 ³⁷	Amazonas y Loreto	398 449.44
Áreas de Conservación Regional	Tamshiyacu Tahuayo	15.05.2009	Loreto	420 080.25
	Ampiyacu Apayacu	23.12.2010	Loreto	434 129.54
	Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira	18.03.2011	Loreto	954 635.48
	Maijuna Kichwa	16.06.2015	Loreto	391 039.82
	Medio Putumayo Algodón	06.06.2025	Loreto	283 594.76

Fuente: AFRONTA (con datos del SERNANP, 2025).

En la Reserva Nacional Pacaya Samiria se ha reportado la presencia de más 1,025 especies de vertebrados, lo que representa un 27% de la diversidad de estas especies en el Perú y el 36% del total registrado para la Amazonía.

37. Se modificó el 6 de julio de 2000, mediante Decreto Supremo N°029-2000-AG y la una segunda modificación fue el 09 de agosto del 2007 mediante Decreto Supremo N° 023-2007-AG.

b. Territorios Comunales

El departamento de Loreto tiene una extensión territorial 36'885,200 hectáreas y la superficie cubierta por comunidades es de 16'826,005.52 hectáreas lo que representa el 46% del territorio regional. De este porcentaje, 96% corresponde a comunidades nativas y el 4% a comunidades campesinas en la amazonia. El MINCUL reconoce 1,636 localidades³⁸, siendo las más antiguas las que se formaron en el año 1974. A más de 50 años de iniciado el proceso de titulación de la tierra este se mantiene lento, prolongado y costoso.

Con frecuencia, los territorios ancestrales de los pueblos indígenas se han visto cercenados por quienes llevan a cabo actividades extractivas y por la indiferencia de las autoridades. Según información de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego (GERDAGRI), al 2025 en Loreto se tiene 1,292 comunidades nativas reconocidas (1,256 inscritas y 36 no inscritas), 1,042 comunidades están tituladas, estando 875 inscritas y 167 siguen pendientes de inscripción. En la siguiente tabla se muestra la situación de saneamiento físico - legal de las comunidades nativas tituladas.

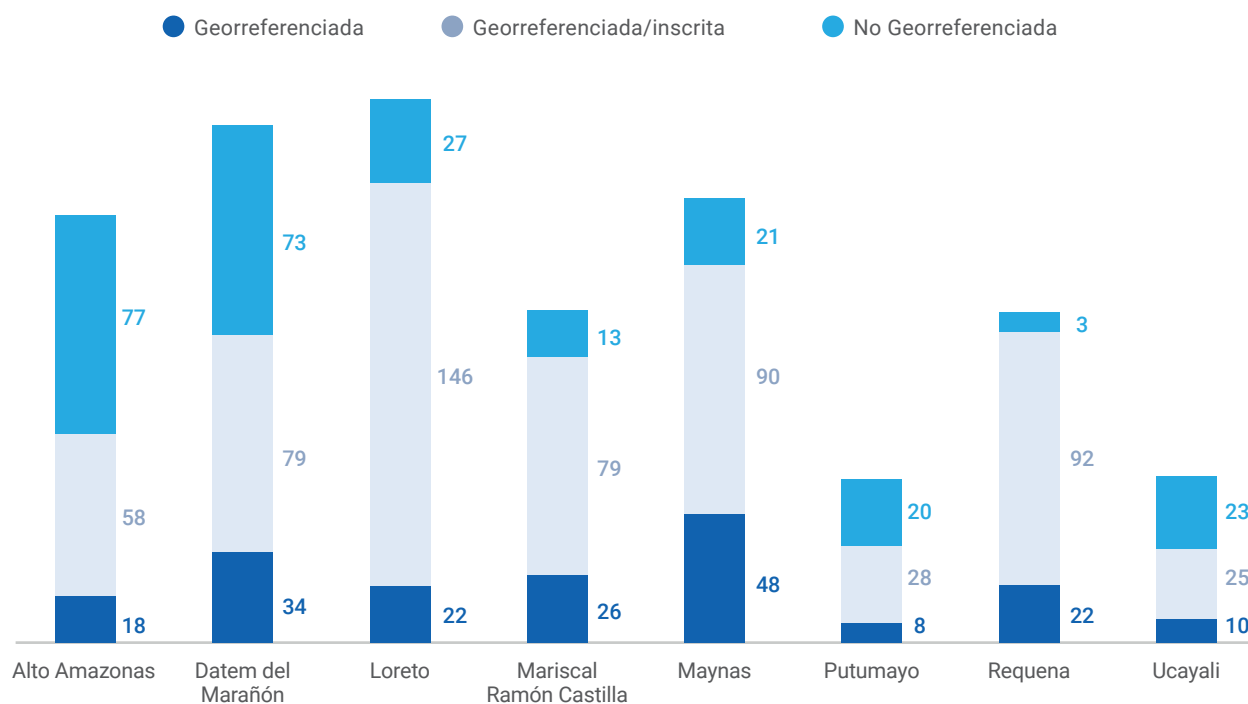
Tabla 07: Saneamiento físico legal de comunidad nativas

Provincia	Georreferenciada inscrita	Georreferenciada	No Georreferenciada	Total
Alto Amazonas	58	18	77	153
Datem del Maraón	79	34	73	186
Loreto	146	22	27	195
Mariscal Ramón Castilla	79	26	13	118
Maynas	90	48	21	159
Putumayo	28	8	20	56
Requena	92	22	3	117
Ucayali	25	10	23	58
Total	597	188	257	1,042

Fuente: AFRONTA (con datos de GERDAGRI - Loreto 2025).

38. En sus diferentes etapas de reconocimiento, demarcación y titulación.

Figura 20: Distribución de situación legal por provincia

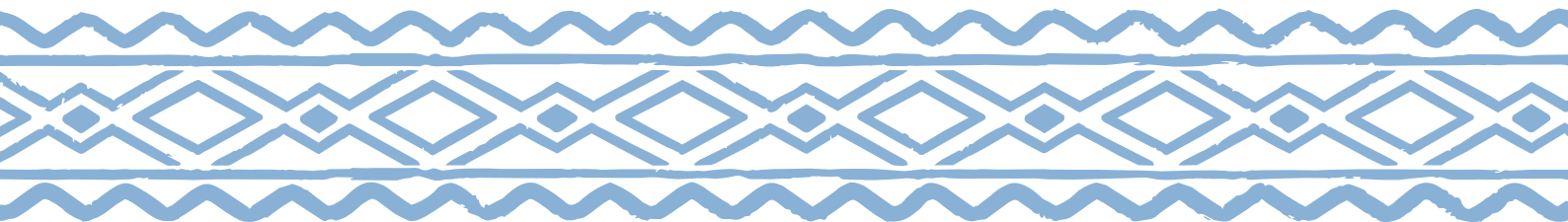


Fuente: AFRONTA (con los datos de la GERDAGRI Loreto).

En el diagnóstico elaborado por el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA), la institución identifica los principales problemas y obstáculos para el proceso de saneamiento físico-legal y titulación de tierras de las Comunidades Nativas (CCNN) y Comunidades Campesinas (CCCC) ribereñas en Loreto. Uno de los principales problemas para la seguridad territorial de las comunidades nativas es la falta de georreferenciación adecuada, es decir, transformar el antiguo sistema de referencia geográfica de los títulos a coordenadas UTM. Aproximadamente el 43% de las comunidades tituladas no cuenta con planos que incluyan estas coordenadas, lo que significa que su ubicación en el catastro nacional es meramente referencial. Esto se convierte en una fuente constante de conflictos y superposiciones con otros derechos otorgados por el Estado.

La superposición territorial es otro de los mayores obstáculos para sanear los territorios indígenas. Las tierras demandadas por las comunidades frecuentemente se superponen con derechos otorgados a terceros o con áreas establecidas por el Estado. Las superposiciones más comunes se dan con Áreas Naturales Protegidas (ANP), Bosques de Producción Permanente (BPP) y concesiones forestales, lotes petroleros y predios rurales otorgados a parceleros individuales.

Aunado a esto, existe una presión constante sobre la tierra debido a las invasiones y conflictos sociales. Los territorios comunales son objeto de ocupación por parte de terceros, como agricultores informales y colonos. A esto se suman los conflictos internos generados por diferencias en el reconocimiento de linderos entre comunidades vecinas.



En cuanto a la formalización, se presenta la carencia de contratos de cesión de uso. La ley establece que las tierras de aptitud forestal dentro del territorio indígena no se titulan, sino que se entregan en “cesión de uso”. Sin embargo, más del 90% de las comunidades nativas tituladas en la región no cuenta con estos contratos y el procedimiento administrativo del Estado para emitirlos es confuso, lo que retrasa la formalización completa de sus territorios.

También en parte, el procedimiento mismo de demarcación técnica suele ser ajeno a la realidad cultural de los pueblos indígenas. La delimitación de los territorios se realiza con polígonos de líneas rectas que buscan la simplicidad cartográfica, ignorando las demarcaciones naturales, los accidentes geográficos, la ocupación histórica y el uso integral del bosque que hacen las comunidades. Finalmente, la inacción estatal e intereses perversos agudizan las situaciones críticas. La falta de una respuesta inmediata por parte de las autoridades competentes, el acceso limitado a la información y la presencia de intereses ilícitos, como el tráfico de tierras, contribuyen a la vulnerabilidad de los territorios.

Es importante mencionar que existen poblaciones sin reconocimiento formal, las llamadas agrupaciones “bosquesinas” (poblaciones migrantes asentadas en las riberas, también llamados ribereños), que comparten prácticas similares a las comunidades nativas, pero no han sido identificadas ni reconocidas formalmente como comunidades campesinas ribereñas. Esta situación las deja en un vacío legal frente a los procesos de titulación territorial.

c. Reservas Indígenas

Las Reservas Indígenas³⁹ son el principal mecanismo que establece el Estado peruano para proteger a los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI). Estos pueblos son extremadamente vulnerables, por lo que cualquier contacto forzado o alteración de su entorno amenaza su vida, su salud, su cultura y su derecho al territorio. Su supervivencia depende estrictamente de la intangibilidad de su entorno. En Loreto, el panorama de las reservas indígenas se divide entre aquellas que ya han logrado su categorización oficial y aquellas que continúan como propuestas o solicitudes en evaluación:

- » **Reserva Indígena Yavarí Tapiche:** Fue la primera reserva de este tipo creada íntegramente en Loreto (categorizada mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MC). Se ubica en la provincia de Requena (distritos de Soplín, Alto Tapiche y Yaquerana) y abarca 1'095,877 hectáreas. Protege a los pueblos en aislamiento matsés, remo (isconahua), marubo y otros aún no identificados.
- » **Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental (Kapanawa):** Creada el 22 de mayo de 2024, mediante el Decreto Supremo N° 004-2024-MC. Abarca territorios en las regiones de Loreto y Ucayali, con una extensión de 515,114 hectáreas. Esta reserva protege los territorios ancestrales habitados por los pueblos en aislamiento Remo (o Isconahua), Mayoruna y Kapanawa.

39. Existen también las Reservas Territoriales, fuera de Loreto, las cuales son una figura legal previa y transitoria que debe adecuarse a la nueva normativa.

- » **Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur:** Establecida en 2021, cuenta con un área aproximada de 150,000 hectáreas compartidas entre los departamentos de Loreto, Ucayali y Huánuco.

El Estado peruano tiene en curso varios procesos de categorización territorial en zonas para garantizar la intangibilidad de sus territorios y su supervivencia biológica y sociocultural. Varios de esos procesos se encuentran detenidos por trabas burocráticas y oposición política. Actualmente, existen cuatro propuestas de reservas indígenas en Loreto:

- » **Napo - Tigre,** cuenta con reconocimiento oficial de la existencia de pueblos indígenas en aislamiento y aprobación del Estudio Previo de Reconocimiento; el proceso continúa hacia la categorización y delimitación final de la reserva.
- » **Pupuña,** se encuentra en etapa inicial de evaluación por el Estado para determinar presencia de PIACI y avanzar hacia estudios técnicos.
- » **Atacuari,** propuesta aún en fase temprana de trámite, pendiente de desarrollo de estudios técnicos y revisión en la Comisión Multisectorial PIACI.
- » **Yavarí - Mirim,** proceso avanzado pero la categorización sigue pendiente y ha enfrentado decisiones estatales que han frenado su creación, pese a evidencia de pueblos en aislamiento.

Estas reservas enfrentan graves presiones de actores económicos y políticos que vienen retrasando su creación. Loreto tiene incluso un colectivo social que niega la existencia misma de la población en aislamiento.

d. Otras Categorías Territoriales

Predios rurales

De acuerdo con la información temática dentro del ámbito de estudio el 1% corresponde a predios privados, ubicados en las riberas de los principales ríos y cerca de los asentamientos poblacionales más importantes.

Bosques de producción permanente

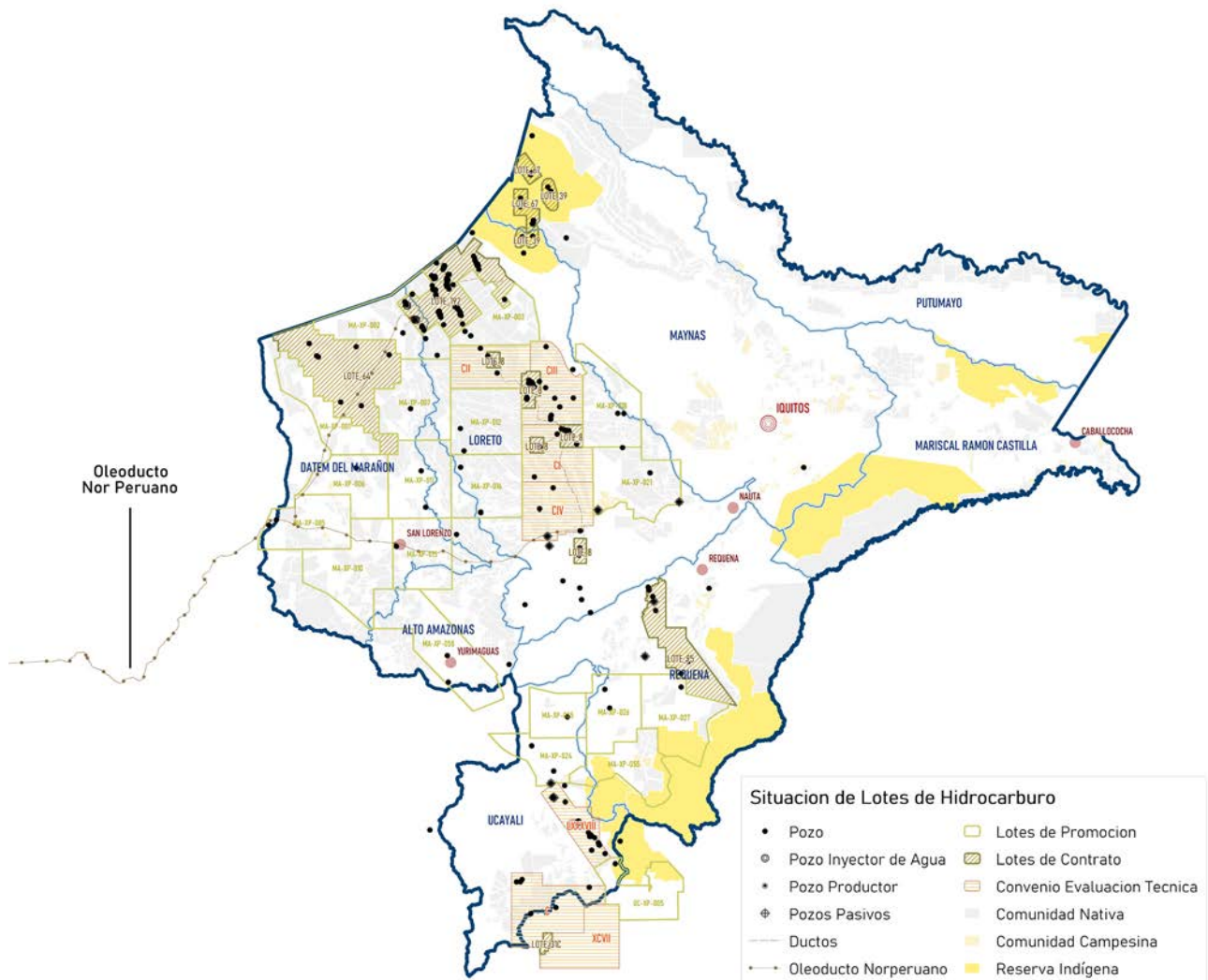
En el ámbito de estudio los bosques de producción permanente ocupan el 23% de la superficie, con una superficie total de 7'632,226 hectáreas, de las cuales el 62% cuenta con unidades de aprovechamiento⁴⁰.

e. Lotes petroleros y contratos de evaluación

La expectativa por nuevos descubrimientos de yacimientos petroleros en Loreto está siempre presente. Por ello, regularmente se diseñan nuevas áreas que son ofertadas para la prospección de este recurso no renovable. Dados los altibajos de los precios y la falta de nuevas inversiones, así como el panorama social y político del país, el panorama de nuevos proyectos es bastante dudoso. Sin embargo, la superposición de lotes en promoción (lotes a través de los cuales se busca atraer inversión, enfocándose en cuencas con alto potencial como Marañón y Ucayali), lotes con contrato (son aquellos donde ya se desarrollan actividades de exploración o explotación) y de los convenios de evaluación técnica (estos acuerdos permiten a empresas explorar áreas de alto riesgo para evaluar su potencial hidrocarburífero antes de iniciar un contrato de exploración y explotación), implica un riesgo de conflictos sociales, contaminación y otras afectaciones a la población indígena de Loreto.

40. Las Unidades de Aprovechamiento del SERFOR son áreas definidas dentro de los Bosques de Producción Permanente (BPP) destinadas a otorgar concesiones forestales maderables.

Figura 21: Situación de los lotes petroleros en el departamento de Loreto



Fuente: AFRONTA (con datos de la plataforma web de datos espaciales Petroperú).

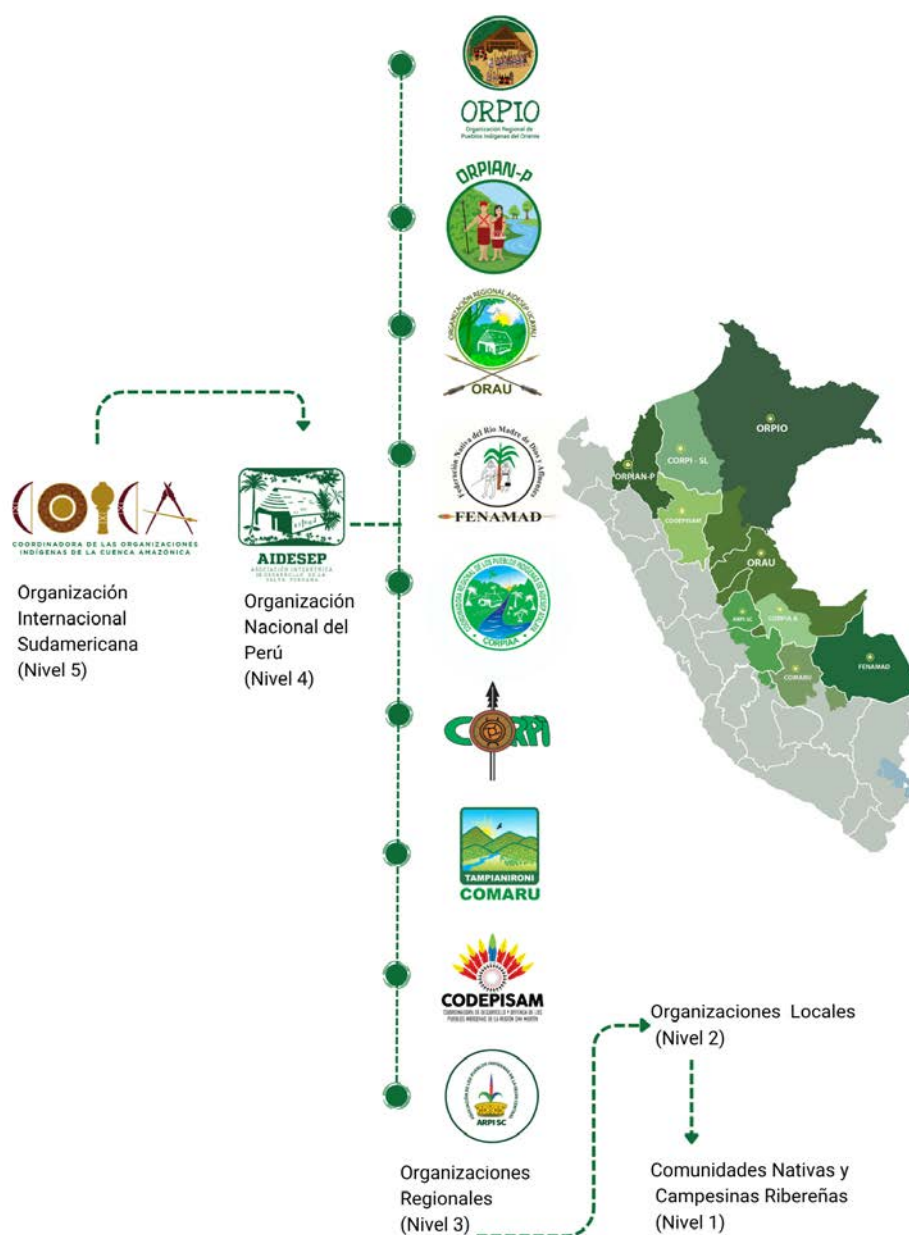
"La explotación petrolera en Loreto ha generado graves impactos ambientales y sociales sobre los pueblos indígenas y sus territorios".



1.3. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS ORGANIZACIONES

La estructuración política de los pueblos indígenas amazónicos en el Perú responde a un proceso organizativo de décadas, diseñado para la representación política frente al Estado y la gestión de sus demandas territoriales. A nivel nacional, la matriz representativa principal es la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP), aunque también existe la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), entidad de corte nacional que representa a una porción menor de comunidades y federaciones.

Figura 22: Estructura del movimiento indígena en el Perú



Fuente: AFRONTA (con datos de AIDSEP).

De acuerdo con la figura superior, se observa la estructura del movimiento indígena según niveles, donde el nivel 5 corresponde a la organización internacional (COICA), el nivel 4 a la organización de nivel nacional (AIDSEP), seguida del nivel 3 que corresponde a las organizaciones regionales distribuidas a nivel nacional, en marco a eso en el ámbito de estudio se identifican las siguientes regionales:

- » Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), con sede en Iquitos, la cual agrupa a medio centenar de federaciones de cuencas de los ríos Amazonas, Napo, Putumayo, Tigre, Corrientes, Ucayali y Yavarí.
- » Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI-SL), con sede en la provincia del Datem del Marañón, que articula a más de 30 federaciones de las cuencas del Marañón, Pastaza, Morona y Huallaga.
- » Organización Regional AIDSEP Ucayali (ORAU), con sede en el departamento de Ucayali, y que también agrupa a federaciones de los distritos de Contamana y Padre Márquez en Loreto y Puerto Inca en Huánuco.

Estas organizaciones regionales están conformadas por federaciones de base (nivel 2), las cuales agrupan a su vez a las comunidades nativas, representadas por sus autoridades, comúnmente llamados Apus (nivel 1).

A lo largo del siglo XXI, la evolución institucional indígena en Loreto ha transitado desde la demanda exclusiva por la titulación de parcelas comunales hacia la reivindicación de la gobernanza territorial integral. Este proceso se materializa

en la constitución de los Gobiernos Territoriales Autónomos (GTA), tales como la Nación Wampis, la Nación Awajún, la Nación Achuar, entre otras, basándose en la jurisprudencia internacional y la concepción de un territorio contiguo y holístico, superando la fragmentación de la titulación por comunidades individuales⁴¹.

1.3.1. Organización Territorial de Pueblos

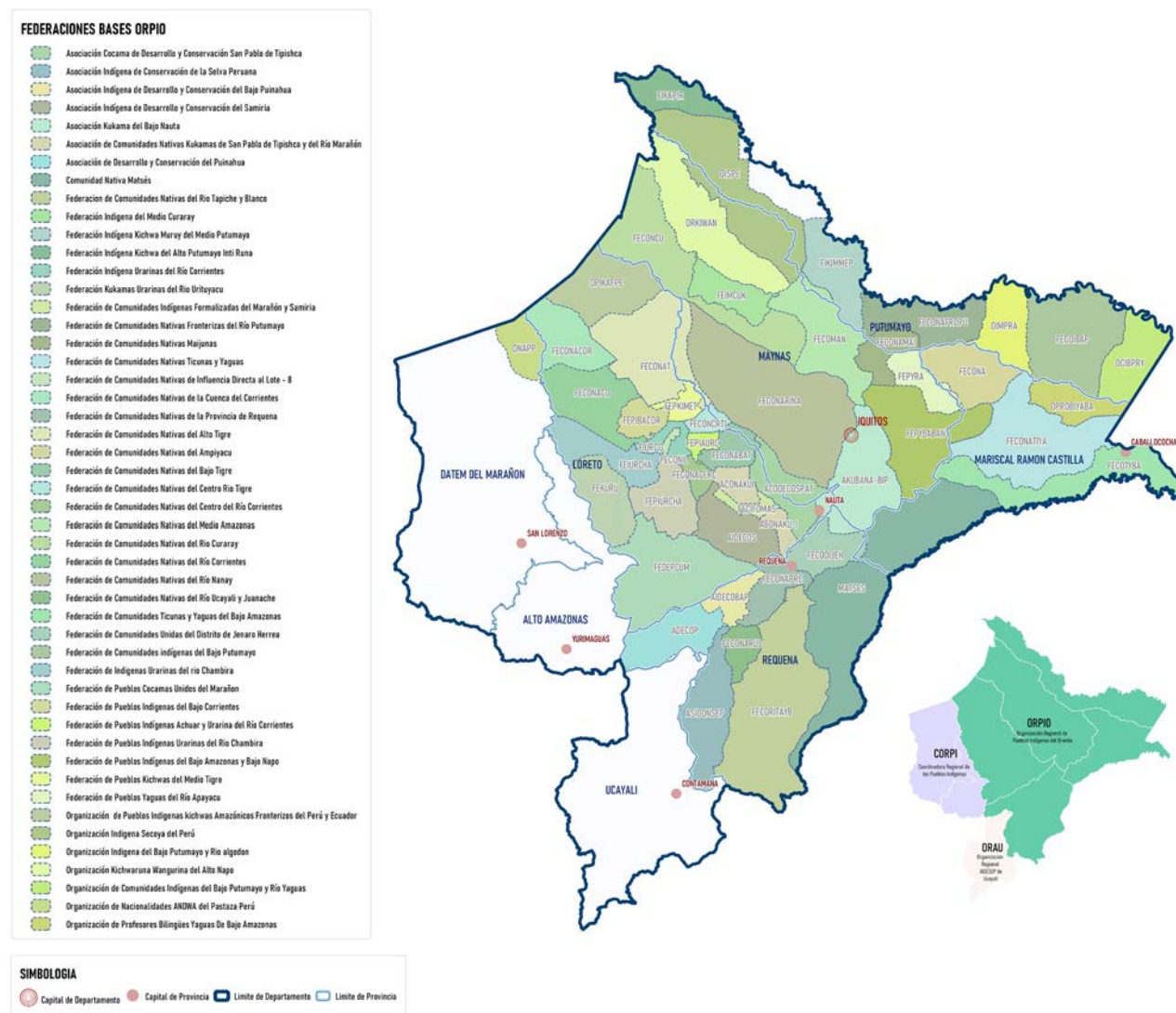
Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO)

La Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO), con sede en Iquitos, Perú, fue fundada en el año 1990. ORPIO representa a federaciones indígenas de Loreto y es una base de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSEP). Trabaja en 15 cuencas, entre ellas Putumayo, Napo, Tigre, Corrientes, Marañón, Yaquerana, Bajo Amazonas y Ucayali. Dentro de sus objetivos se encuentra la protección de sus territorios, promover el desarrollo humano, la defensa de sus derechos y la gobernanza indígena. Representa a 15 pueblos indígenas y 51 federaciones.

Como organización regional se plantean objetivos principales, vinculados: Territorio (territorios indígenas con seguridad y saludables, en respeto y concordancia del uso ancestral de los recursos), Desarrollo Humano (a través del Buen Vivir, tiene educación y salud con equidad de género, interculturalidad e igualdad de oportunidades), Derecho (Reconocimiento, respeto y cumplimiento de sus derechos) y Gobernanza Indígena.

41. Puede revisarse las declaraciones del Gobierno Territorial Wampis y otras respecto a esta concepción <https://nacionwampis.com/>

Figura 23: Lista de federaciones bases de ORPIO



Fuente: AFRONTA

Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas - San Lorenzo (CORPI SL)

Organización indígena regional creada el 14 de junio de 1996 para articular y defender los derechos colectivos de los pueblos originarios del Datem del Marañón y Alto Amazonas. Surge como una instancia de coordinación política ante la necesidad de proteger los territorios, fortalecer las identidades culturales y ejercer el derecho al autogobierno de los pueblos indígenas amazónicos.



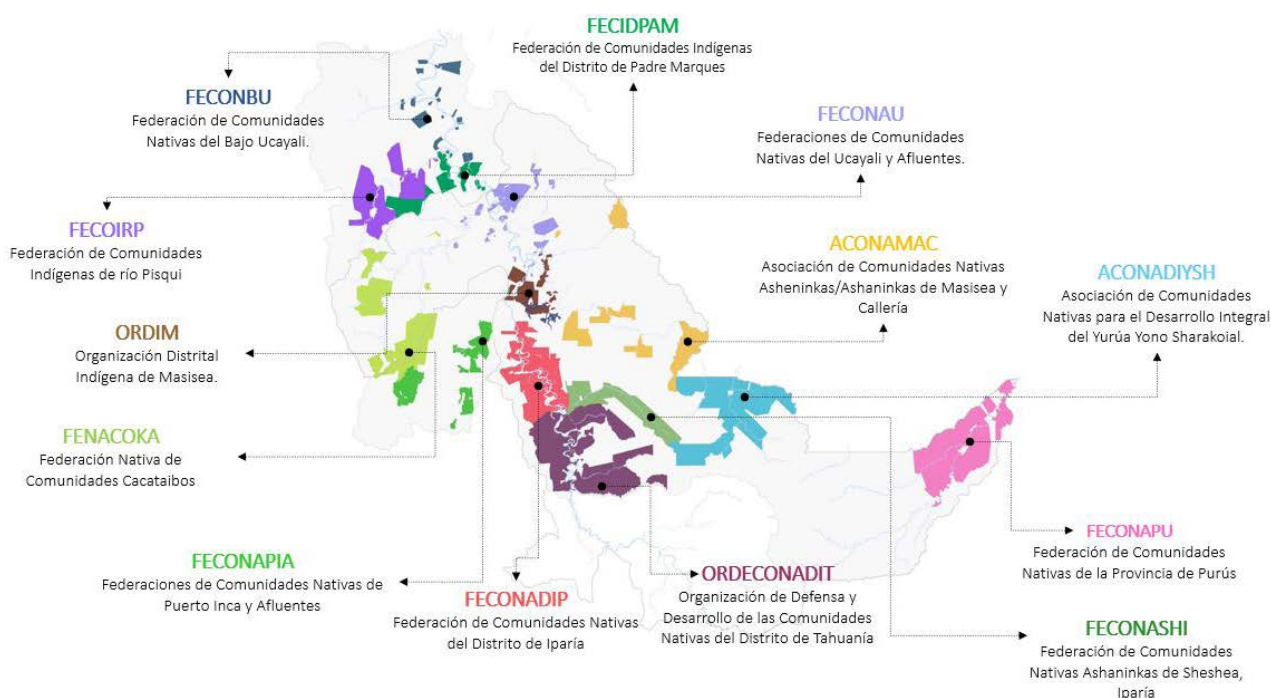
Organización Regional AIDSESP Ucayali (ORAU)

Fundada en 1999 con el propósito de representar, articular y promover el desarrollo económico, social, político y cultural de los pueblos indígenas que la integran. Tiene como objetivo defender los derechos colectivos de las comunidades nativas, el territorio, la biodiversidad, la libre determinación, la educación intercultural bilingüe (EIB), así como la salud intercultural, a los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial, y todos aquellos otros derechos reconocidos en el ámbito internacional y nacional orientados a mejorar el nivel de vida de los pueblos indígenas que lo conforman.

Actualmente, ORAU representa a 13 federaciones indígenas, cuyas comunidades habitan principalmente en la Región Ucayali, así como en la Provincia de Ucayali (Región Loreto) y la Provincia de Puerto Inca (Región Huánuco).

ORAU abarca las comunidades de la provincia de Ucayali del departamento de Loreto, reunidas en 3 federaciones base: FECIDPAM (Federación de Comunidades Indígenas del Distrito de Padre Márquez), FECONBU (Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali) y FECOIRP (Federación de Comunidades Indígenas del Río Písqi).

Figura 25: Lista de las federaciones bases de la ORAU



Fuente: AFRONTA

Gobiernos Territoriales Autónomos

Los Gobiernos Territoriales Autónomos (GTA) en el Perú son formas de autogobierno indígena que buscan ejercer el derecho a la libre determinación y la gestión de sus territorios ancestrales de manera integral. A diferencia de los gobiernos regionales o municipales, estos no son divisiones administrativas creadas por el Estado, sino estructuras políticas propias de las naciones originarias⁴³. Los Gobiernos Territoriales Autónomos, se basan en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que reconocen el derecho a la autonomía y el autogobierno, y a diferencia de las comunidades nativas tituladas como parcelas aisladas, los GTA reivindican el territorio completo de su nación como una unidad continua.

“Un gobierno territorial indígena no implica la escisión del territorio peruano, sino el ejercicio del autogobierno indígena sin tener que esperar la legalización del Estado, acto amparado en los derechos territoriales de posesión ancestral (anterior

a la constitución del Estado peruano) legitimados por la legislación internacional (Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas)” (declaración tomada de Tania López en un artículo sobre la autonomía indígena⁴⁴)

En la práctica, ante la ausencia del Estado en sus territorios, esta autodeclaración les permite a los ciudadanos de estas etnias organizar su vida interna para proteger sus territorios y culturas. Los achueros y harakbut también se autoreconocen como naciones, un paso previo a la conformación de sus propios autogobiernos. Según reporta Mongabay, en Perú ya 15 naciones originarias de la Amazonía han establecido sus autonomías o están en proceso de hacerlo⁴⁵. En Loreto, están los GTA Awajun, Wampis, Chapra, Kichwa o Inka del Pastaza, Kandozi, Shawi, Kukama Kukamiria y Shiwilo, todos en diferentes estados de desarrollo y consolidación.



Foto: Pueblo Kandozi / servindi.org

43. Valdivia, 2023. *Gobiernos Territorial Autónomos*

44. Santos, 2022. *Gobiernos autónomos: la propuesta de los pueblos indígenas para proteger sus tierras.*

45. Sierra, 2025. *Perú: los pueblos indígenas optan por gobiernos territoriales autónomos y esperan una ley del Congreso.*

Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis - GTANW

Representa a la nación Wampis (auto denominación actual), nace como un proceso natural de la gesta socio histórica por la dignidad y reivindicación de los derechos territoriales, sociales, culturales, educativos y económicos. Se encuentra al norte de Perú y abarca tanto zonas del departamento de Amazonas como de Loreto. Se ubica geográficamente en los distritos río Santiago y Morona, siendo su extensión territorial de 1'327,760 has en las cuales se encuentran

asentadas 22 comunidades Wampis tituladas, con 15,300 habitantes aproximadamente. La visión institucional⁴⁶, es el aseguramiento de la continuidad de la existencia biofísica cultural de una de las culturas milenarias Amazónicas del Perú -la nación Wampis, tomando como base inseparable y un sistema simbiótico positivo del hombre-naturaleza y se proyecta al logro del Tajimat Pujut (el buen vivir), como la etapa final de bienestar social.

Figura 26: Ubicación del gobierno territorial autónomo de la nación Wampis



46. Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis, Visión y Misión.

Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Awajun - GTAA

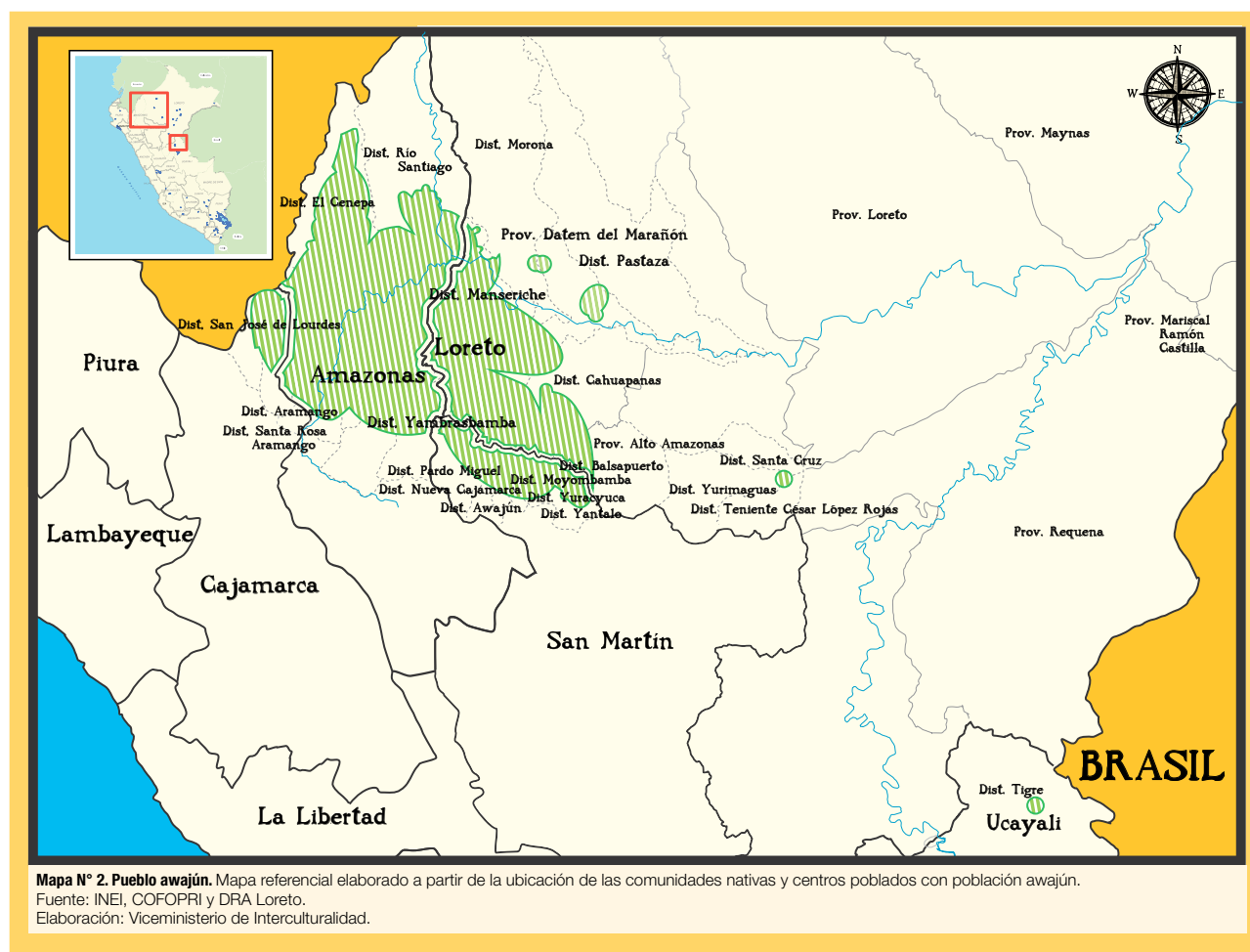
El pueblo Awajún es parte de la familia lingüística jíbaro, que actualmente se ubica en los departamentos de Amazonas, Loreto, San Martín y Cajamarca. De acuerdo con la Base de Datos que ofrece el Ministerio de Cultura, el pueblo Awajún cuenta con 245 comunidades titulares y, contando a sus anexos, llegan a 488 localidades. Según el censo de 2017, la población Awajún asciende a 70,468 habitantes aproximadamente.

Este pueblo indígena, al igual que otros, ha sido víctima de constantes intentos de despojo territorial desde el tiempo del incanato, con la

invasión europea y sigue, de una y otra forma, soslayado en su derecho al territorio en plena vida republicana. El territorio integral del pueblo Awajún se encuentra en las regiones Amazonas, Loreto, Cajamarca y San Martín, comprende una extensión de 3 millones de hectáreas.

Territorialmente está organizado en 19 Tajimat Nugka o sectores. El Marañón es el principal río y eje vertebral del territorio Awajún, confluyen como tributarias los ríos Chiriyacu, Cenepa, Nieva, Santiago, Apaga, Potro y Cahuapanas.

Figura 27: Ubicación del gobierno territorial autónomo de la nación Awajun



Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Achuar (GTANAA) y FENAP

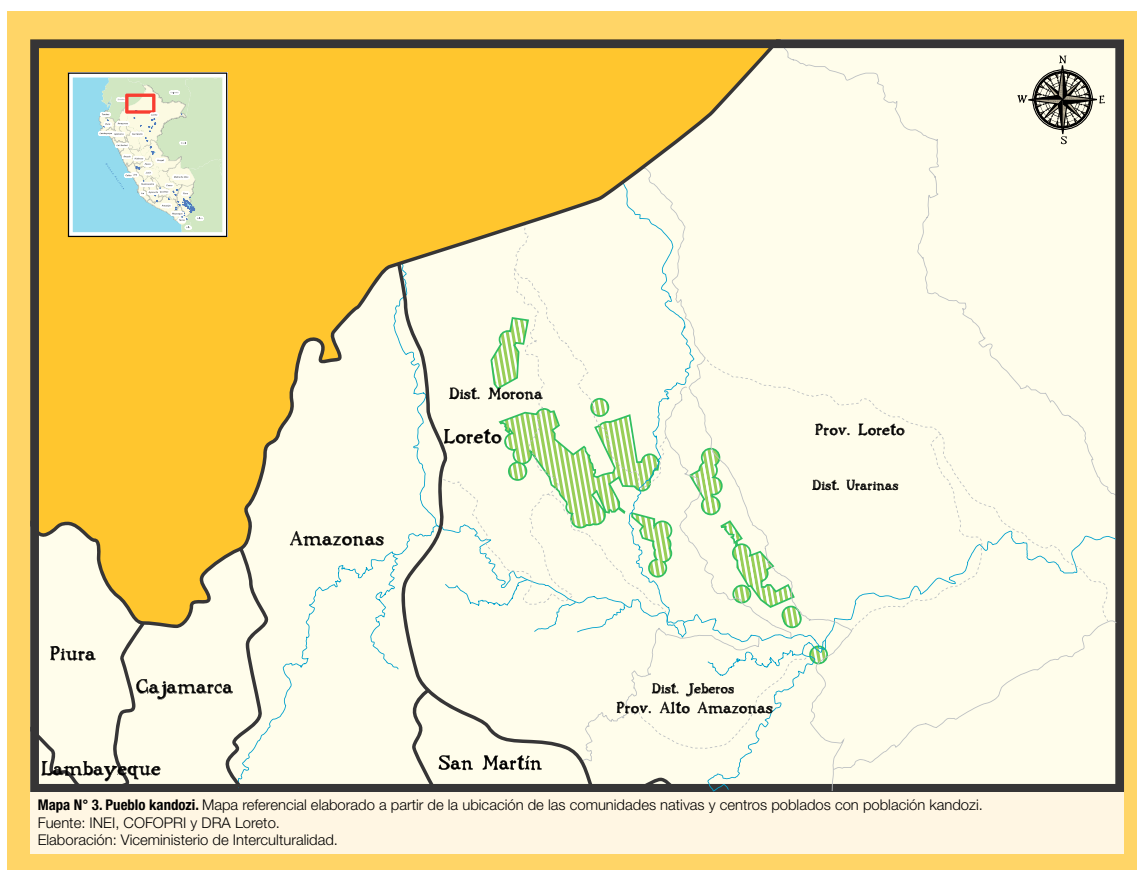
El pueblo Achuar vive principalmente en la zona norte de Loreto, en las provincias de Loreto y Datem del Marañón, entre los ríos Tigre, Corrientes, Pastaza, Huitoyacu y Morona. Existen más de 60 comunidades nativas que se identifican como Achuar y en el año 2007 su población se estimaba en 11 mil personas.

El Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Achuar -GTANAA es una estructura de autogobierno indígena que busca consolidar la administración de su territorio ancestral, defendiéndose de actividades extractivas y fortaleciendo su propia identidad. Se basa en la democracia comunitaria, asambleas y el uso de sus propias normas ancestrales para la

gestión territorial y la consulta previa. Trabaja con seis organizaciones de base ubicadas en la cuenca de los ríos Pastaza y Morona, específicamente en los distritos de Andoas y Morona, en Loreto. Articula con 66 comunidades de base y cuenta con una oficina en la provincia de Datem del Marañón.

FENAP representa a todo el pueblo Achuar del Perú, que habita un territorio ancestral de alrededor de un 1.2 millones de hectáreas. Aunque comparte la provincia con otros siete pueblos originarios. El pueblo Achuar mantiene una identidad cultural propia, profundamente arraigada en el territorio y sus formas de organización.

Figura 28: Ubicación del gobierno territorial autónomo de la nación Achuar



Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Chapra

La Nación Chapra (auto denominación actual), nace como un proceso natural de la gesta socio histórica por la dignidad y reivindicación de los derechos territoriales, sociales, culturales, educativos y económicos.

El territorio del pueblo Chapra, se encuentra ubicado al Oeste de Loreto, específicamente al Noroeste de la provincia del Datem del Marañón, en las cuencas de los ríos Morona, Sicuanga y Pushaga.

Limita al norte con el espacio territorial del pueblo Achuar, al este con el pueblo Kandozi, al sur con las poblaciones ribereñas del Marañón y al oeste con el territorio del pueblo Wampis también conocido como Shuar del Morona. El territorio del pueblo Chapra está comprendido enteramente dentro de la provincia del Datem del Marañón. Al año 2007, la población Kandozi, íntimamente emparentados con los Chapra, al punto de ser considerados un solo pueblo, se estimaba en más de 3 mil personas.

Figura 29: Ubicación del gobierno territorial autónomo de la nación Chapra



Los otros Gobiernos Territoriales Autónomos, como el Shawi o Shiwilo, aún se encuentran en las primeras fases de su organización interna. Sin embargo, todos son reconocidos como entidades territoriales por AIDSEP y sus bases regionales.

1.3.2. Situación de vulnerabilidad de lenguas originarias

Hace 40 años, las lenguas originarias ascendían a 83. Actualmente el Perú cuenta con 48 lenguas indígenas u originarias: 4 se hablan en los Andes y 44 se hablan en la Amazonía, de las cuales 40 cuentan con alfabetos oficiales, pero 21 se encuentran en peligro de extinción (UNESCO, 2025). En la actualidad las cifras oficiales del MINEDU indican que la pluriculturalidad y las lenguas observan sus horas más oscuras: de las 48, sólo 27 son vitales, 4 se encuentran en peligro, 10 están consideradas seriamente en peligro y 7 en situación crítica (Mariscal, 2020).

Tabla 08: Situación de las lenguas originarias.

Lenguas Originarias en vulnerabilidad	Población ⁴⁷ - Hablantes	Ubicación
En peligro		
Bora	1,151 / 748	Río Putumayo, Río Sumón, Río Ampiyacu
Yagua	1,843 / 712	Río Putumayo, Río Ampiyacu, Río Amazonas
Murui-Munani	905 / 416	Río Putumayo, Río Napo, Río Amazonas
Seriamente en peligro		
Shiwilu	700 / 53	Río Aypena, distrito Jeberos
Ikitu	1,352 / 519	Comunidad Nativa San Antonio
Ocaina	100 / 44	Río Ampiyacu, Río Putumayo
Kapanawa	300 / 117	Distrito de Alto Tapiche
Majiki	650 / 121	Río Napo, Río Apayacu, Río Algodón
Arabela	500 / 118	Río Arabela, Río Curaray
Kukama-Kukamiria	10,762 / 1,185	Río Marañón, Río Tigre, Río Urituyacu, Río Huallaga Comunidad Nativa San Jorge
En situación crítica		
Muniche	5 / 8	Río Paranapura
Chamicuro	75 / 23	Río Huallaga
Taushiro	20 / 2	Río Tigre (Comunidad Nativa Intuto)
Resigaró	7 / 8	Río Sumon
Omagua	61 / 3	Ríos Marañón y Ucayali

Fuente: AFRONTA (con datos de Mariscal, 2020).

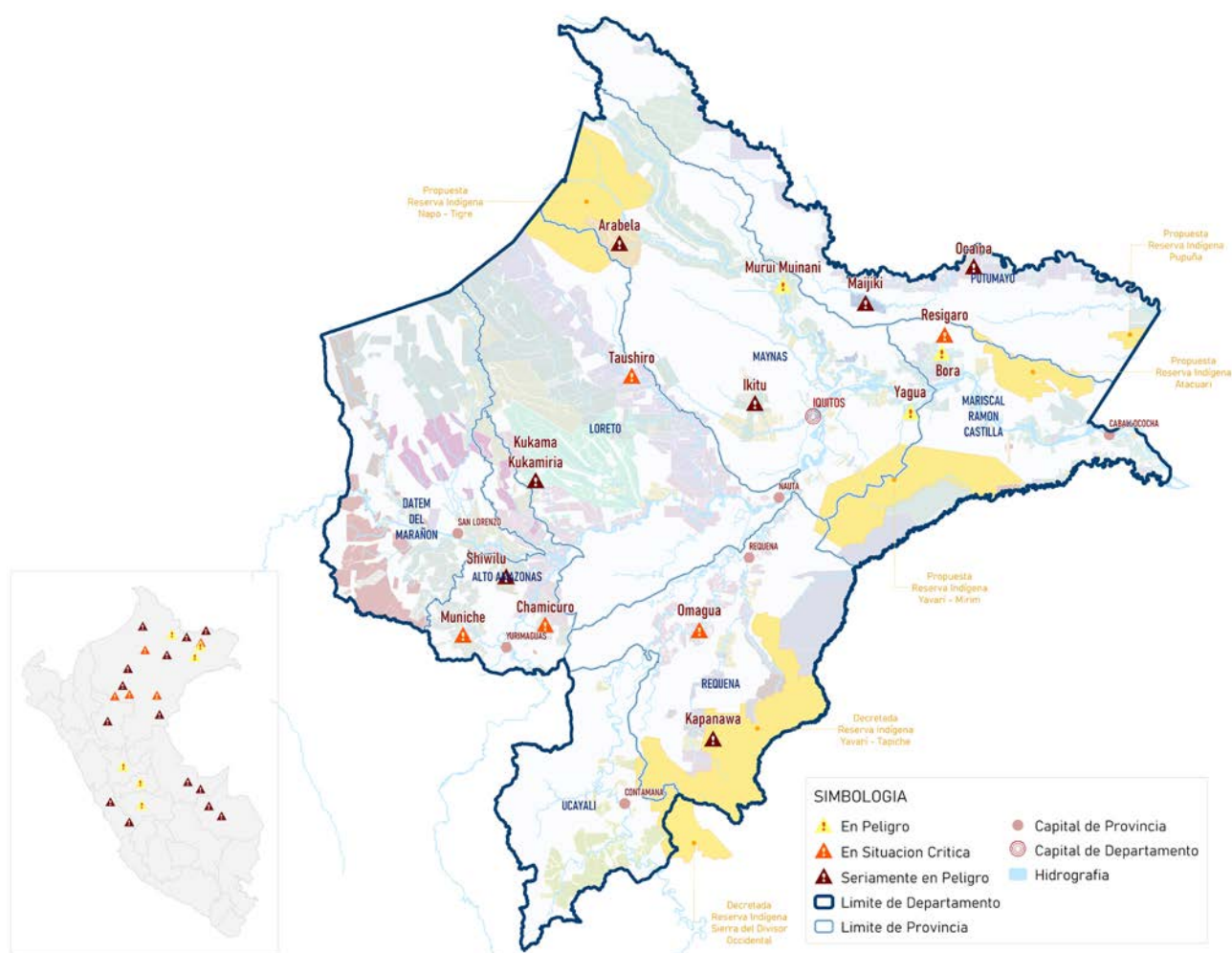
En este escenario, puede afirmarse que estamos frente a un proceso de desculturación, entendido en términos antropológicos como la pérdida progresiva de elementos culturales propios, entre ellos la lengua materna, debido a presiones externas y transformaciones estructurales. Diversos estudios sobre desplazamiento

47. Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI) - Ministerio de Cultura, recuperado de: <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

lingüístico señalan que cuando se interrumpe la transmisión intergeneracional, es decir, cuando los padres dejan de enseñar la lengua materna a sus hijos, la vitalidad lingüística entra en una fase crítica⁴⁸.

En Loreto, esta situación se ve agravada por factores como la migración de comunidades indígenas hacia centros urbanos, la escolarización predominantemente en castellano, los conflictos socioambientales en territorios comunales y la presión económica que impulsa la adopción de la lengua dominante como estrategia de integración social.

Figura 30: Ubicación de lenguas en peligro



Fuente: AFRONTA (con datos del MINEDU⁴⁹ y del Atlas de las lenguas del mundo en peligro⁵⁰).

48. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 2003. Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas, Fishman, 1991. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183699_spa.locale=es

49. Ministerio de Educación-MINEDU. Lenguas originarias del Perú, 2018. Recuperado: <https://hdl.handle.net/20.500.12799/6261>

50. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO. Atlas de las lenguas del mundo en peligro, 2010. Recuperado: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189453.locale=es>

1.4. LOS DEFENSORES DE DERECHOS

1.4.1. Concepto de defensor indígena en el Perú

El ordenamiento jurídico peruano no ofrece una definición específica para los defensores indígenas, pero sí contempla una definición general para los defensores de derechos humanos. El Decreto Supremo N° 004-2021-JUS —que crea el Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos— los define como aquellas “personas naturales que actúan de forma individual o como integrantes de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos, individuales y/o colectivos de manera pacífica, dentro del marco del derecho nacional e internacional⁵¹”.

La Resolución Ministerial N° 134-2021-MINAM, que aprueba el Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales del MINAM, establece el marco de actuación para la atención de estas personas. En este contexto, se entiende por persona defensora ambiental a aquella persona que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa del derecho a un ambiente sano y sostenible, de manera pacífica y dentro del marco del derecho nacional e internacional⁵².

A partir de estas definiciones institucionales y ante la ausencia de una definición jurídica específica, el defensor indígena puede comprenderse como el integrante de una comunidad nativa o de un pueblo indígena que, de forma individual o colectiva, asume la defensa de los derechos de su comunidad. Su labor abarca la protección del territorio, la defensa del medio ambiente, a la consulta previa, la promoción de la cultura y la identidad indígena, así como la lucha de la justicia social⁵³. Su actuar está sustentada en los valores, conocimientos y principios transmitidos ancestralmente por sus antepasados, que orientan el cuidado del territorio, la vida y la continuidad cultural de sus pueblos.

El enfoque para identificar a los defensores indígenas

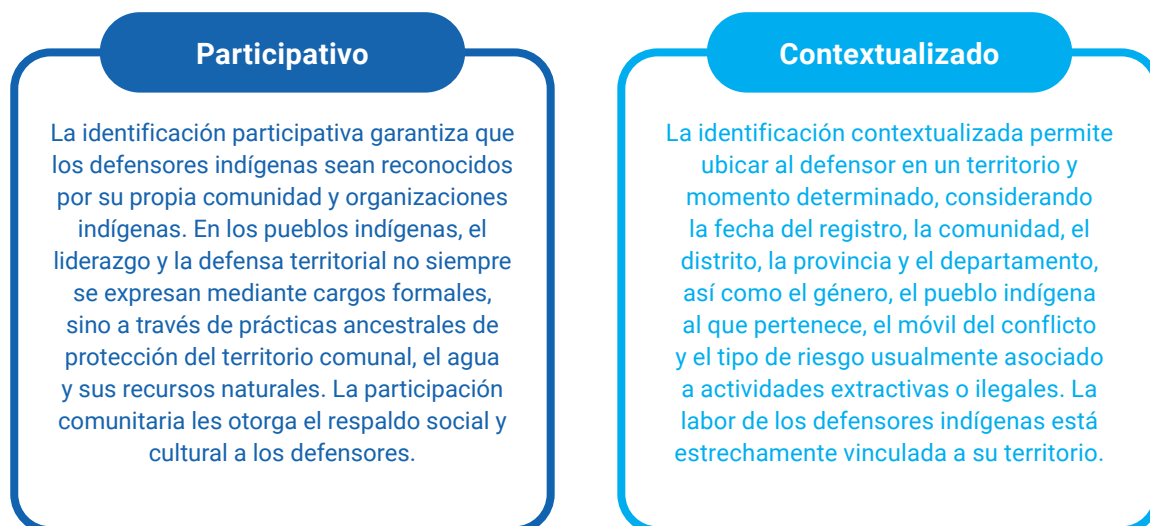
La identificación de los defensores indígenas requiere la aplicación de un enfoque de interseccionalidad y pertinencia cultural. Las instituciones de derechos humanos establecen que no basta con analizar la amenaza individual, sino que se deben observar las múltiples variables de vulnerabilidad: la condición étnica, el aislamiento geográfico, la lejanía de las instituciones administradoras de justicia y los factores socioeconómicos. Se reconoce que la defensa del territorio en la Amazonía expone a estas personas a riesgos diferenciados y asimétricos frente a actores con mayor poder económico o logístico.

51. Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

52. Resolución Ministerial N° 134-2021-MINAM que aprueba el Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales.

53. Defensoría del Pueblo. Actualización de la Cartilla Informativa “Mecanismos de protección para personas defensoras indígenas y ambientales de la Amazonía. Defensoría del Pueblo. 2024

Figura 31: Enfoque para identificar defensores indígenas



Fuente: AFRONTA

1.4.2. Situación de defensores de derechos en el Perú

La situación de las personas indígenas defensoras del ambiente en el Perú es altamente preocupante. En muchas regiones, especialmente en la Amazonía, comunidades enteras enfrentan amenazas constantes debido a actividades ilegales como la tala, la minería, el narcotráfico, el tráfico de tierras y la presencia del crimen organizado, que actúan con impunidad. Estas amenazas generan un clima permanente de inseguridad e incertidumbre para la vida individual y colectiva de las comunidades (USAID & Oxfam, 2024). La coyuntura nacional demuestra un entorno de alto riesgo para el ejercicio de la defensa de derechos. Diversos informes de organismos supranacionales y organizaciones de la sociedad civil documentan un aumento sostenido en los índices de hostigamiento, criminalización

mediante denuncias infundadas, amedrentamiento y homicidios dirigidos contra líderes locales. Las barreras de acceso a la justicia y los altos niveles de impunidad constituyen factores que perpetúan el ciclo de vulnerabilidad.

Situación por autoidentificación étnica

Las estadísticas nacionales sobre violencia contra defensores revelan una marcada representación de la población indígena. La mayoría de los defensores asesinados o bajo amenazas inminentes en los últimos años en el Perú se autoidentifican como miembros de un pueblo originario amazónico. El patrón evidencia que, al ser las comunidades nativas las que habitan las fronteras de los últimos bosques en pie, sus líderes se convierten en la primera línea de exposición ante actores foráneos que buscan acceder a los recursos del bosque, sufriendo las consecuencias de dicha defensa⁵⁴.

54. De acuerdo con Mongabay, en 2024 hubo al menos 120 asesinatos y desapariciones de personas defensoras ambientales en Latinoamérica.

1.5. MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORES DE DERECHOS

1.5.1. El marco normativo e institucional para la protección de los defensores

Para salvaguardar a los defensores, el Estado peruano se articula de manera interna a través del “Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos”, formalizado mediante el Decreto Supremo N° 004-2021-JUS. Este mecanismo es rectorado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y cuenta con la obligatoriedad de articulación de otros siete ministerios, incluyendo el Ministerio del Interior, Ambiente, Cultura y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Con el instrumento se estableció el Registro sobre Situaciones de Riesgo de Personas Defensoras de Derechos Humanos mediante la Resolución Ministerial N° 0255-2020-JUS. Este permitiría al Estado identificar las zonas más riesgosas y los tipos de ataques contra personas defensoras, así como problemas estructurales que profundizan su situación de vulnerabilidad, además contempla acciones preventivas, el otorgamiento de medidas de protección (garantías personales) y el seguimiento de las investigaciones fiscales. A nivel macro, el marco de protección peruano se ve limitado por la negativa del Congreso de la República a ratificar el Acuerdo de Escazú, el cual hubiera proporcionado un paraguas supranacional vinculante con estándares específicos para defensores ambientales⁵⁵.

Mesa regional para la protección de personas defensoras de derechos humanos

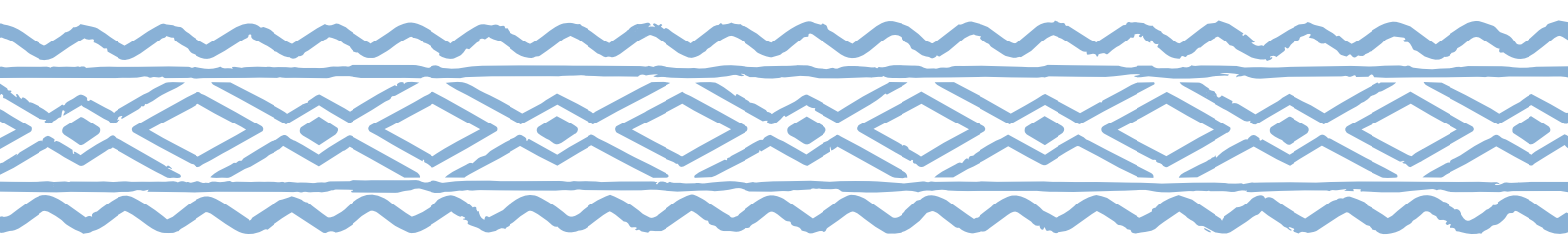
El MINJUSDH viene promoviendo la instalación de “Mesas regionales para la protección de las personas defensoras de derechos humanos”, como una estrategia territorial que permite coordinar la articulación y toma de decisiones para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Las mesas regionales buscan facilitar las coordinaciones entre el gobierno nacional, regional y las organizaciones indígenas, a fin de atender situaciones de riesgo de las personas defensoras⁵⁶.

La Mesa Regional de Loreto se constituyó en 2023 y su creación fue formalizada mediante la Ordenanza Regional N° 007-2024-GRL-CR, aprobada en 2024. Desde entonces, ha realizado tres sesiones, una el 2024 y dos en el 2025. Sin embargo, la revisión de la literatura especializada y los testimonios de líderes indígenas evidencian brechas severas en la fase de implementación del Mecanismo Intersectorial. Las principales deficiencias radican en la excesiva burocratización de los procesos y la prolongada latencia temporal entre la denuncia de una amenaza y el despliegue efectivo de protección, en caso de que esté efectivamente ocurra.

A nivel operativo, las unidades territoriales de la Policía Nacional del Perú (PNP) a menudo carecen de presupuesto específico, logística fluvial (embarcaciones, combustible) y capacitación intercultural para ejecutar patrullajes o dar resguardo en comunidades que se encuentran

55. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

56. Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos.



a días de navegación de los centros urbanos. En la práctica, el otorgamiento de una resolución de garantías personales no se traduce en protección física en los territorios remotos de Loreto, dejando a los defensores en un estado de desprotección material⁵⁷.

1.5.2. Mecanismos de autoprotección

En el ámbito territorial, la escasa presencia del Estado limita el acceso a la justicia y también debilita las condiciones de seguridad y protección en las comunidades nativas, especialmente en zonas alejadas donde las instituciones públicas tienen poca cobertura. Esta situación se ve agravada por barreras normativas, institucionales y socioeconómicas que dificultan que los pueblos indígenas recurran de manera efectiva a los mecanismos formales de justicia y protección.

Frente a este escenario y a la persistencia de amenazas como actividades ilegales, invasiones o conflictos territoriales, los pueblos indígenas han desarrollado mecanismos propios de vigilancia, control y defensa territorial. En este contexto surgen formas de organización comunitaria como las rondas campesinas, los comités de autodefensa y las guardias indígenas, estructuras que se sustentan en la organización comunal, el derecho consuetudinario y los principios de protección colectiva del territorio.

Guardias Indígenas

Las guardias indígenas son formas de organización comunitaria para la vigilancia y defensa del territorio, promovidas por los pueblos amazónicos. Esta decisión surge ante la ausencia del Estado en la provisión de seguridad en amplias zonas de la Amazonía, sostiene Jacopo Tosi⁵⁸, antropólogo y autor de “Las guardias indígenas amazónicas”.

Además de resolver conflictos entre los habitantes de su territorio, su labor se centra en proteger el ambiente de prácticas perjudiciales, mediante sistemas de monitoreo participativo, patrullajes físicos de los linderos comunales, establecimiento de hitos de control, uso de tecnología satelital (alertas tempranas, drones) para el mapeo del territorio y el decomiso de herramientas y/o recursos a intrusos⁵⁹.

Aunque las guardias no están reguladas por una ley específica, se amparan en la jurisdicción indígena reconocida en la Constitución Política (artículos 89°, 149°), Código Procesal Penal (artículo 15°) y en tratados internacionales de derechos humanos, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (OIT).

57. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP [IDEHPUCP]. (2025). Situación actual de las personas defensoras de derechos humanos en el Perú: avances y desafíos pendientes.

58. Jacopo Tosi. 2023. *Las guardias indígenas amazónicas. Experimentos de autoprotección en el camino hacia la autonomía de los pueblos originarios en la Amazonía peruana* https://www.academia.edu/111555998/Las_guardias_ind%C3%ADgenas_amaz%C3%B3nicas_Experimentos_de_autoprotecci%C3%B3n_en_el_camino_hacia_la_autonom%C3%ADa_de_los_pueblos_originarios_en_la_Amazon%C3%ADa_peruana

59. Ojo Público. (2025) Guardias indígenas aumentan en la Amazonía peruana por falta de seguridad por el gobierno.

Tabla 09: Guardias indígenas en el departamento de Loreto

Nombre	Pueblo indígena	Año de creación	Ubicación
Guardianes del Bosque de la Nación Chapra	Chapra	2016	Loreto
Organización Regional Guardia Indígena (ORGI)	Shipibo-Konibo	2021	Ucayali y Loreto
Policía Comunal Awajún	Awajún	2024	Amazonas y Loreto

Fuente: AFRONTA

Estas estructuras representan un ejercicio de gobernanza propia destinado a disuadir el ingreso no autorizado a los territorios originarios, operando muchas veces en soledad y sin reconocimiento o acompañamiento logístico del Estado⁶⁰.

1.5.3. Plataforma de autoprotección de defensores y defensoras indígenas (ORAU)

La ORAU cuenta con su Plataforma de Autoprotección de Defensores y Defensoras por la Vida, con el propósito de fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y sus diversas formas de organización a nivel local, regional y nacional, para la prevención y respuesta efectiva ante situaciones de riesgo, en salvaguarda de los derechos fundamentales de los defensores y defensoras indígenas.

La Plataforma de Autoprotección fue creada el 4 de abril de 2024 y está integrada por el presidente de ORAU y los representantes de sus trece bases federativas. Este espacio ha permitido identificar

las amenazas que enfrentan las comunidades en su ámbito de intervención y elaborar en conjunto un protocolo de actuación, aprobado por el consejo directivo y las bases. La Plataforma cuenta también con el soporte de un asesor, elegido en la asamblea del Consejo Consultivo Ampliado de la organización.

Este protocolo involucra a los diferentes niveles de organización y a un equipo multidisciplinario para implementar medidas efectivas para salvaguardar sus derechos de los defensores.

A través de su plataforma, ORAU gestiona con entidades públicas el fortalecimiento del compromiso institucional y la corresponsabilidad en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, brinda asistencia técnica y acompañamiento en los casos reportados, además de participar en espacios nacionales e internacionales para visibilizar la situación de los defensores. Paralelamente, impulsa el fortalecimiento de capacidades en derechos mediante Escuelas Itinerantes.

60. ORAU y ProPurús. (2025). *Situación de los Defensores Indígenas 2024*. Pucallpa, Perú.

Criminalidad





Foto: Archivo Marlon del Águila

2 Criminalidad

La hibridación de economías ilegales en la Amazonía ha creado un ecosistema criminal transnacional, donde grupos armados controlan corredores estratégicos para el tráfico de cocaína, oro y madera.

La Amazonía se ha transformado en un escenario crítico donde las economías ilegales no sólo coexisten, sino que se hibridan, creando un ecosistema de criminalidad organizada que trasciende las fronteras nacionales. Según el International Crisis Group⁶¹, este fenómeno se define por la presencia de grupos armados no estatales y organizaciones criminales transnacionales que controlan corredores estratégicos para el tráfico de cocaína, la minería ilegal de oro y la extracción ilícita de madera.

Esta dinámica no es aislada. De acuerdo con investigaciones de Amazon Underworld⁶² la ausencia de una presencia estatal efectiva ha permitido que facciones como el Comando Vermelho, el Primer Comando de la Capital (PCC) y disidencias de las FARC establezcan regímenes de gobernanza criminal a lo largo de la Amazonia, sin respeto a ninguna frontera. Estos grupos ejercen violencia sistemática contra defensores ambientales y comunidades indígenas, quienes se encuentran en la primera línea

61. International Crisis Group. Un problema de tres fronteras: Conteniendo las fronteras criminales del Amazonas, 2024. Recuperado: <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/amazon>

62. Amazon Underworld. En las sombras del Estado: Economías Ilícitas y Control Armado en la Trifrontera de Colombia, Ecuador y Perú, 2025. Recuperado: <https://amazonunderworld.org/es/>

de resistencia frente al despojo territorial y los impactos socioambientales de las actividades ilícitas. Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2025, Loreto ha sido escenario de un contexto de criminalidad persistente y multidimensional, caracterizado por la coexistencia de delitos convencionales, economías ilegales y criminalidad ambiental⁶³.

Para el presente análisis, se define la criminalidad no solo como la comisión de actos punibles, sino como un fenómeno multidimensional que en contextos amazónicos se encuentra intrínsecamente ligado a la gobernanza de los recursos naturales. Siguiendo la terminología del INEI, se distingue entre victimización, entendida como el reporte directo de haber sido objeto de un hecho delictivo, y percepción de inseguridad, que se refiere a la expectativa o temor de la población a ser víctima de un delito en el futuro⁶⁴.

En el ámbito de las economías ilegales, se utiliza el concepto de convergencia delictiva para describir la situación en la que múltiples actividades ilícitas (narcotráfico, minería ilegal, tala ilegal y trata de personas) se superponen geográficamente y comparten estructuras logísticas, financieras o de control territorial⁶⁵. Por último, se entiende por brecha logística la disparidad existente entre las necesidades operativas de las instituciones de administración de justicia (Policía Nacional y Ministerio Público) y los recursos materiales, tecnológicos y de personal efectivamente asignados.

2.1. FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para este capítulo se obtuvo de diversas fuentes institucionales y documentales, priorizando datos oficiales y verificables (2019-2025). Una parte sustancial provino de solicitudes de acceso a información pública (Ley N.º27806) a entidades estatales, permitiendo acceder a registros administrativos de denuncias e investigaciones sobre criminalidad en Loreto. Complementariamente, se revisaron bases de datos, reportes públicos e información de observatorios especializados en criminalidad y delitos ambientales. Esto incluye publicaciones institucionales y documentos técnicos de entidades estatales y organizaciones civiles que monitorean la Amazonía peruana.

El análisis del fenómeno criminal en Loreto se sustenta en una triangulación de fuentes que permite mitigar el sesgo institucional. Se han utilizado registros administrativos del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) y del Ministerio Público, los cuales ofrecen una visión de la criminalidad formalizada, predominantemente urbana (Iquitos, Yurimaguas). Para capturar la criminalidad en áreas rurales y territorios indígenas, se han incorporado datos del Índice de Competitividad Regional (INCORE 2025), informes de la UNODC (2024-2025) sobre cultivos ilícitos y el monitoreo de la Asociación ProPurús a través del Observatorio de Deforestación (ODDA). El análisis también incorporó reportajes periodísticos,

63. International IDEA. La conflictividad social en la región Loreto, 2024.

64. Recuperado de: <https://www.idea.int/sites/default/files/2024-12/la-conflictividad-social-en-la-region-loreto.pdf>
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La victimización en el Perú 2024. 2025.

65. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNDOC, DEVIDA. 2024. Análisis de las relaciones y dinámicas de los Delitos ambientales y actividad cocalera en Ucayali

investigaciones académicas y estudios de ONG para contextualizar los datos estadísticos, documentar casos específicos de criminalidad, conflictos territoriales y afectaciones a defensores indígenas, cubriendo vacíos en los registros administrativos oficiales.

Finalmente, se utilizaron testimonios y documentación de líderes indígenas, organizaciones representativas y defensores ambientales para contrastar registros oficiales y aportar elementos cualitativos que expliquen las dinámicas territoriales de la criminalidad y los riesgos en Loreto.

Esta metodología mixta es fundamental para identificar o reconocer la “cifra negra”⁶⁶ en zonas de frontera como el Putumayo y el Yavarí, donde la densidad poblacional de 0.21 hab/km² y la precariedad de las comisarías limitan el registro oficial de delitos, como se verá más adelante.

2.2. DELITOS PREVALENTES SEGÚN LA POLICÍA

Para conocer la evolución de las denuncias por diversos delitos en Loreto en el periodo 2019–2025, se solicitó información oficial a la Policía Nacional del Perú (PNP). No obstante, la información remitida por la institución policial fue parcial, ya que solo incluyó datos de algunos delitos y no precisó la desagregación provincial solicitada, limitándose en varios casos a presentar cifras agregadas para todo el departamento de Loreto. Esta situación restringe la posibilidad de realizar un análisis territorial detallado a partir de los registros policiales.

Ante estas limitaciones, se procedió a complementar y contrastar la información disponible mediante la revisión de estudios especializados y otras fuentes documentales, con el objetivo de reconstruir series de información que permitan identificar datos más precisos por año y, cuando fue posible, por provincia. En consecuencia, el análisis se basa en la integración y triangulación de diversas fuentes de información, como el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) y los registros oficiales disponibles, con estudios y sistemas de monitoreo especializados para aproximarse de la manera más precisa posible a la evolución de las denuncias y su distribución territorial en Loreto.

Según la Policía Nacional del Perú (PNP), los delitos contra el patrimonio (robo y hurto) constituyen el mayor volumen de denuncias en zonas urbanas como Iquitos (Maynas) y Yurimaguas (Alto Amazonas). Sin embargo, en el periodo 2019–2024, se ha registrado un crecimiento exponencial en modalidades específicas:

- » **Extorsión:** Las denuncias por este delito se multiplicaron por seis entre 2019 y 2024, alcanzando una tasa de 15 por cada 100 mil habitantes (IPE, 2025).
- » **Homicidios:** Vinculados mayoritariamente al sicariato y ajustes de cuentas entre bandas dedicadas al microtráfico en distritos como Belén y Punchana (INEI, 2025).

El panorama en las zonas rurales de Loreto parecería diferente de acuerdo con el SIDPOL.

66. Para el desarrollo del presente documento, “Cifra Negra” se define como el subregistro de información.

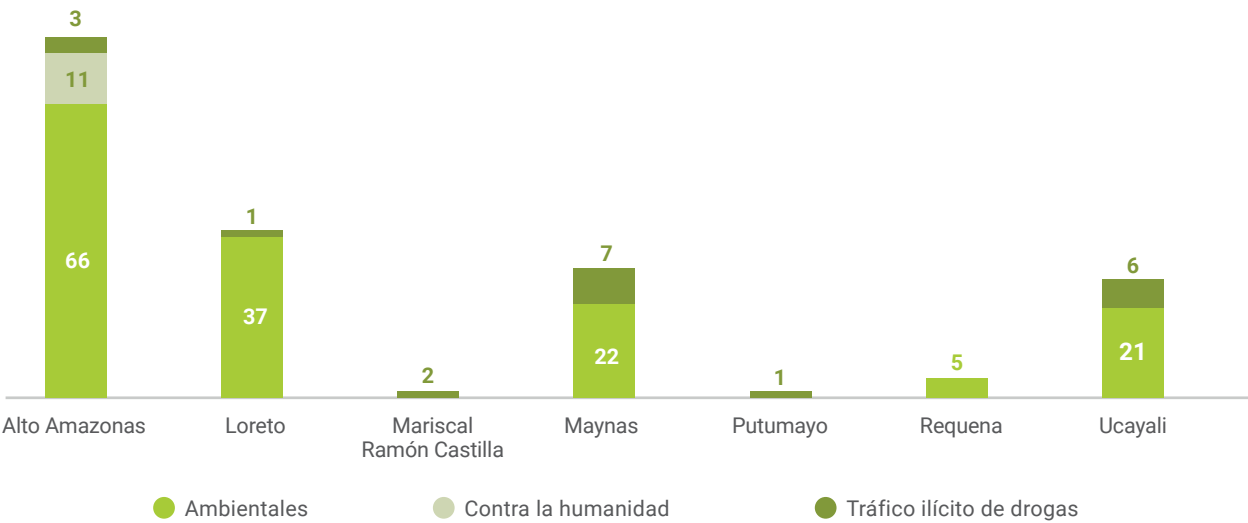
Tabla 10: Denuncias registradas por SIDPOL PNP desde el 2019 al 2025

Provincia	Contra la Humanidad	Tráfico Ilícito de Drogas	Ambientales	Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud
Alto Amazonas	11	3	66	739
Datem del Maraón	0	0	0	1
Loreto	0	1	37	300
Mariscal Ramón Castilla	0	2	0	204
Maynas	0	7	22	2126
Putumayo	0	1	0	20
Requena	0	0	5	148
Ucayali	0	6	21	177

Fuente: AFRONTA (con datos del SIDPOL)

En el siguiente gráfico, se muestra la distribución de las principales denuncias registradas según provincia.

Figura 32: Denuncias registradas por provincia (período 2019 - 2025)



Fuente: AFRONTA (con datos del SIDPOL)

La distribución provincial de las denuncias registradas por la Policía Nacional a través de SIDPOL muestra que la criminalidad en Loreto no se distribuye de manera homogénea, sino que se concentra en determinados espacios con mayor densidad poblacional, conectividad fluvial y presencia institucional.

- » **Maynas** aparece como la provincia más crítica, con una diferencia ampliamente superior al resto, especialmente en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (2,126 denuncias), además de registros en tráfico ilícito de drogas (TID) y delitos ambientales. Esta concentración puede explicarse, en parte, porque Maynas alberga a Iquitos, principal centro urbano, administrativo y logístico del departamento. Allí converge una mayor población, más comisarías, mayor circulación de personas y bienes, y una capacidad estatal relativamente superior para registrar denuncias. Por ello, Maynas concentra no sólo una mayor ocurrencia de hechos, sino también una mayor capacidad de visibilización institucional del delito.
- » **Alto Amazonas**, en segundo lugar, con 739 denuncias por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, además de 66 denuncias ambientales, 11 por delitos contra la humanidad y 3 por TID. La importancia de Alto Amazonas está vinculada a la posición estratégica de Yurimaguas, que articula la Amazonía con el corredor terrestre hacia San Martín. Esta conectividad la convierte en una provincia clave para el tránsito de personas y mercancías, legales e ilegales, y explica una mayor exposición a conflictos, violencia interpersonal y actividades delictivas. El hecho de que Alto Amazonas también concentre denuncias por delitos contra la humanidad y ambientales sugiere una conflictividad más

diversa que la observada en otras provincias, probablemente relacionada con tensiones territoriales, presión sobre recursos naturales y una mayor interacción entre zonas urbanas y espacios rurales.

- » La provincia de **Loreto**, con 300 denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud y 37 denuncias ambientales, muestra un perfil distinto al de Maynas. Mariscal Ramón Castilla también destaca con 204 denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud, aunque con registros muy reducidos en otros delitos. Esto resulta relevante por tratarse de una provincia fronteriza donde es notoria y conocida la actividad del narcotráfico.
- » Por su parte, **Ucayali** presenta 177 denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud, 21 ambientales y 6 por TID, lo que la convierte en otra provincia relevante. Su perfil combina violencia interpersonal con presencia de economías ilegales y presión sobre el territorio. Requena registra 148 denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud y solo 5 ambientales.
- » En el **Putumayo y Datem del Marañón** muestran cifras muy bajas. En el caso de Putumayo, apenas se registran 20 denuncias contra la vida, el cuerpo y la salud y 1 por TID; en Datem del Marañón, solo 1 denuncia en todo el cuadro.

Estas cifras no deben interpretarse de manera literal como ausencia o baja incidencia delictiva. Por el contrario, son provincias de muy difícil acceso, con alta dispersión poblacional, predominio de rutas fluviales, limitada cobertura policial y fuerte debilidad estatal. En contextos así, la cifra baja suele ser más un indicador de subregistro que de baja criminalidad real. Es decir, la geografía no reduce automáticamente el delito; muchas veces reduce la capacidad del Estado para detectarlo y registrarlo.

2.2.1. Delitos ambientales y de derechos humanos según la policía

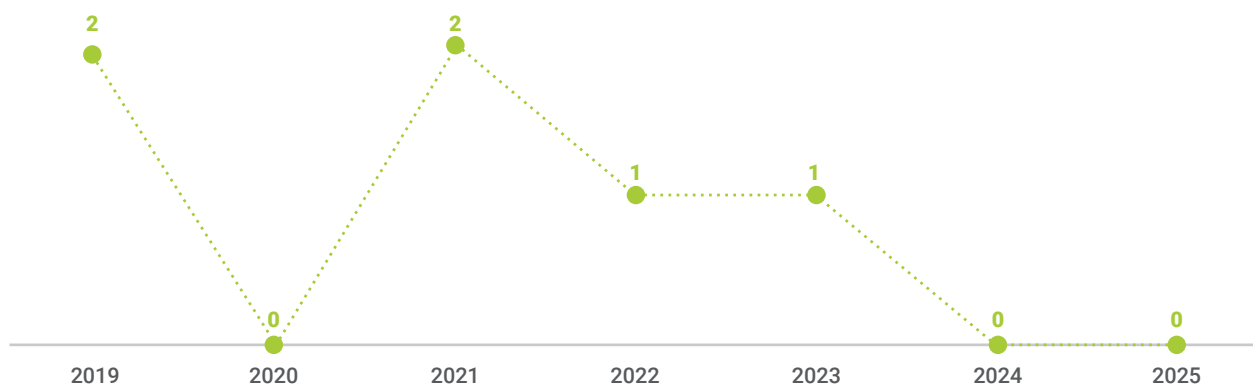
En relación con los delitos ambientales, los registros policiales muestran una distribución provincial donde destacan Alto Amazonas (66 denuncias), Loreto (37) y Maynas (22). Estas cifras reflejan una relación directa entre la incidencia del delito ambiental y las características territoriales de cada provincia. En provincias con extensos bosques, acceso fluvial y baja presencia estatal, las actividades ilegales vinculadas a la explotación de recursos naturales —como tala ilegal o transporte irregular de productos forestales— suelen tener mayor presencia. Reportes periodísticos y denuncias de organizaciones indígenas han señalado reiteradamente la expansión de economías ilegales asociadas a la extracción de recursos forestales, incluyendo territorios donde el registro institucional de denuncias resulta limitado. En algunos casos, comunidades indígenas han reportado la presencia de madereros ilegales o actividades mineras sin que estas denuncias se reflejen plenamente en las estadísticas oficiales, lo que muestra nuevamente brechas entre la ocurrencia del delito y su registro institucional.

La PNP evidencia un notorio subregistro en estas

categorías. Durante el 2019-2025, el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) solo registró 168 denuncias por delitos ambientales (tráfico ilegal de productos forestales maderables y los delitos contra las formaciones boscosas). Con respecto a los delitos de derechos humanos reportó únicamente 6 denuncias en un lapso de 7 años.

Los datos del SIDPOL, disponibles hasta septiembre de 2025, no registran información desagregada o casos reportados para la categoría “delitos contra la humanidad”. No obstante, al contrastar esta información con otras fuentes institucionales se identifica una inconsistencia estadística. El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (ONSC) del Ministerio del Interior, que sistematiza información policial a partir de registros administrativos, reporta seis denuncias por delitos contra la humanidad en Loreto entre 2019 y 2023. Según esta fuente, la distribución anual sería la siguiente: 2 casos en 2019, 0 en 2020, 2 en 2021, 1 en 2022 y 1 en 2023, mientras que para 2024 y 2025 tampoco se registran casos.

Figura 33: Denuncias por delitos contra la humanidad según la SIDPOL (Periodo 2019 - 2025)



Fuente: AFRONTA (con datos del SIDPOL).

En el caso específico de Loreto, diversos episodios permiten ilustrar cómo situaciones de violencia y vulneración de derechos en territorios indígenas pueden no registrarse formalmente bajo la categoría penal de delitos contra la humanidad (el caso de defensores indígenas y múltiples situaciones de discriminación), sino bajo otras tipificaciones del Código Penal. Asimismo, organizaciones indígenas amazónicas han reportado situaciones de presión y amenazas en territorios afectados por economías ilegales como la tala ilegal, el tráfico de

tierras o el narcotráfico, especialmente en zonas fronterizas y de difícil acceso del departamento de Loreto. Reportes del Observatorio de Defensores de la Amazonía y de organizaciones regionales como ORPIO han documentado que varios líderes comunitarios han denunciado riesgos a su seguridad debido a su participación en acciones de vigilancia territorial o defensa de los bosques, particularmente en áreas donde operan redes de extracción ilegal de madera o minería.



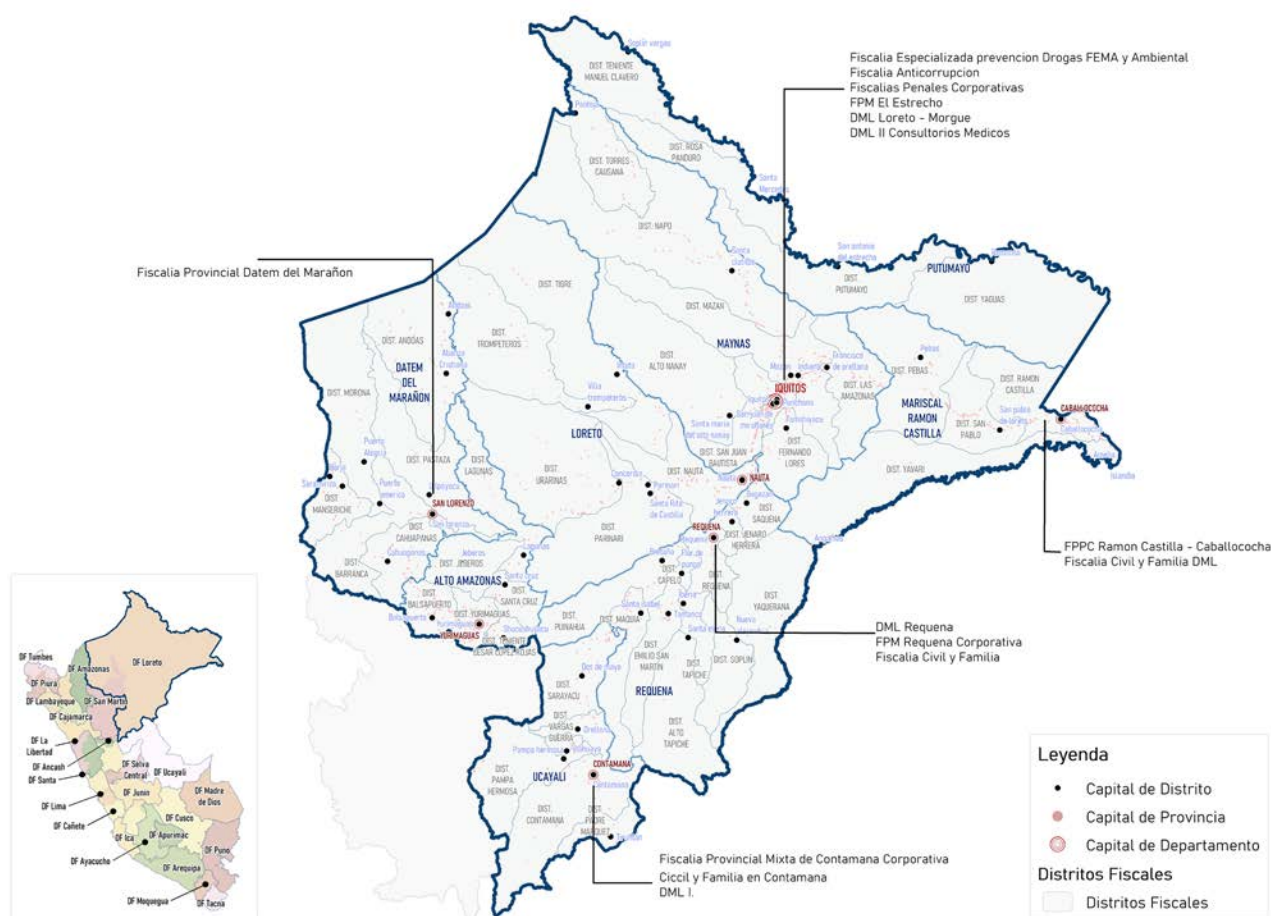
2.3. DELITOS PREVALENTES SEGÚN EL MINISTERIO PÚBLICO

Loreto tiene su territorio cubierto por el distrito fiscal de Loreto y el distrito fiscal de San Martín, que tiene en su jurisdicción la provincia de Alto Amazonas. Esta separación complica el análisis de la información ya que, por lo general, la información de Alto Amazonas se halla agregada a la del departamento de San Martín. Loreto tiene sedes fiscales en Maynas, Datem del Marañón (San Lorenzo), Loreto (Nauta), Mariscal Ramón Castilla (Caballococha), Requena (Requena) y Ucayali (Contamana). La provincia de Alto Amazonas

tiene sede fiscal en Yurimaguas, pero pertenece al distrito fiscal de San Martín.

Las denuncias formalizadas ante el Ministerio Público muestran una concentración crítica en delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, seguidos estrechamente por el tráfico ilícito de drogas y la trata de personas. Los datos estadísticos revelan que la incidencia delictiva no es uniforme, sino que responde a dinámicas de corredores fluviales y nodos logísticos, lo que favorece también entornos de violencia.

Figura 34: Distribución de los distritos fiscales del Perú



Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público).

Sin embargo, llama la atención la baja cifra de Delitos Ambientales (12) y Organización Criminal (4). Lejos de indicar una ausencia de estos ilícitos, esta desproporción sugiere la existencia de una elevada "cifra negra" o subregistro, debido a las barreras geográficas, logísticas y se presume, por el temor a las represalias en comunidades nativas alejadas de las sedes fiscales.

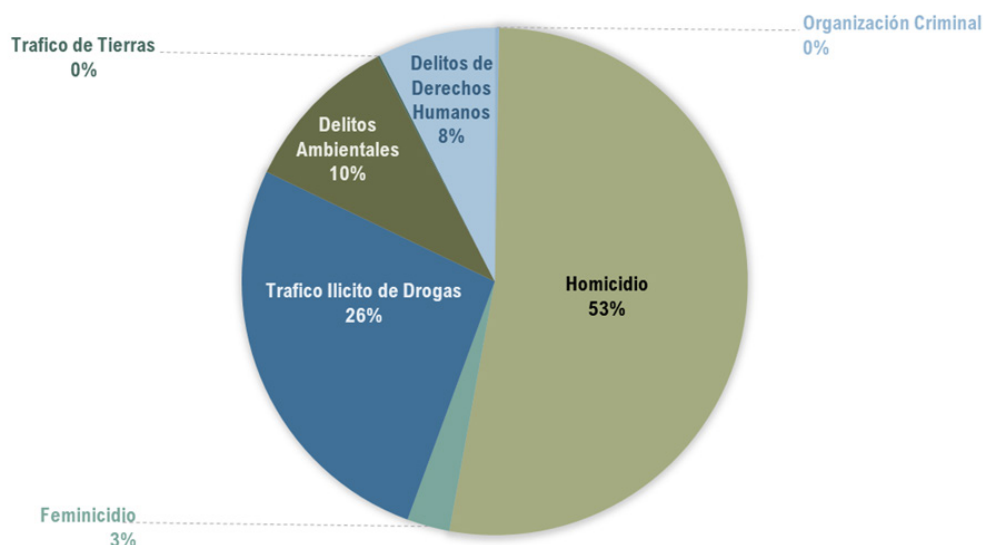
El Ministerio Público presenta un panorama delictivo con un mayor peso en las investigaciones por crimen organizado y delitos complejos. Según sus registros históricos (2019-2025), la provincia de Maynas concentra la abrumadora mayoría de la carga procesal. El delito predominante es el Homicidio, con 2,258 denuncias, seguido por el Tráfico Ilícito de Drogas (TID) con 1 138 casos, y la Trata de Personas con 552 casos investigados.

Al contrastar las cifras oficiales del Ministerio Público con la realidad territorial de Loreto, se identifican dos fenómenos críticos que distorsionan la estadística criminal. Mientras que el Homicidio y el Tráfico Ilícito de Drogas dominan el registro, otros delitos que impactan directamente el territorio indígena aparecen subrepresentados.

La baja densidad poblacional en provincias fronterizas como Putumayo y la dependencia de un sistema de transporte predominantemente fluvial implican que el costo y tiempo de viaje para formalizar una denuncia ante una fiscalía especializada es prohibitivo para la mayoría de la población, sin contar los temores a represalias y la propia desconfianza en el sistema de justicia.

Por otro lado, resulta estadísticamente inconsistente que, habiéndose reportado la pérdida de 132,216 hectáreas de bosque solo en el año 2023, existan apenas 12 denuncias formales por delitos ambientales en el periodo analizado. Esta brecha sugiere que la criminalidad ambiental en Loreto opera bajo un esquema de impunidad estructural, donde la tala ilegal y la minería aluvial no son captadas por el sistema de justicia penal. En consecuencia, la estructura cuantitativa presentada no debe leerse como una disminución de la criminalidad, sino como un reflejo de la limitada capacidad de control territorial del Estado y de las barreras de acceso a la justicia que enfrenta la población en general y, en particular, los pueblos originarios.

Figura 35: Denuncias registradas por el Ministerio Público desde el 2019 - 2025



Fuente: AFRONTA con datos del Ministerio Público.

2.3.1. Delitos ambientales y de derechos humanos el Ministerio Público

Los registros del Ministerio Público muestran que las denuncias por delitos ambientales en Loreto presentan una distribución territorial altamente concentrada. La mayor parte de los casos se ubica en las jurisdicciones fiscales de Maynas y Nauta, mientras que en otras provincias el número de denuncias registradas es considerablemente menor o incluso inexistente. Esta distribución no necesariamente refleja la localización real de las actividades ilícitas, sino que está fuertemente condicionada por la presencia institucional y la capacidad de registro de las fiscalías. En departamentos amazónicos de gran extensión territorial como Loreto, la distancia entre comunidades, centros poblados y sedes fiscales influye directamente en la posibilidad de formalizar denuncias ante el sistema de justicia penal.

Tabla 11: Denuncias registradas por el Ministerio Público por delitos ambientales

Provincia	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - Maynas	36	6	9	2	193	9	5	260
Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - Nauta	23	9	11	11	108	3	6	171
Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Requena	3	0	0	1	0	0	0	4
Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Caballococha	1	0	0	0	0	0	0	1
Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Datem del Marañón	3	0	0	0	0	0	0	3
Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Contamana	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público)

En varios casos documentados en los últimos años, las propias comunidades han denunciado actividades ilegales que afectan sus territorios sin que estas denuncias necesariamente se reflejan de manera proporcional en las cifras de investigaciones fiscales registradas en el sistema penal. Un ejemplo se registra en la provincia de Datem del Marañón, donde organizaciones indígenas han denunciado reiteradamente la presencia de taladores ilegales en territorios comunales. En enero de 2025, el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Chapra (GTACH) denunció públicamente el ingreso de taladores ilegales en el territorio de la comunidad Bellavista, distrito de Morona, señalando la extracción de especies maderables de alto valor como quinilla, estoraque y tornillo.

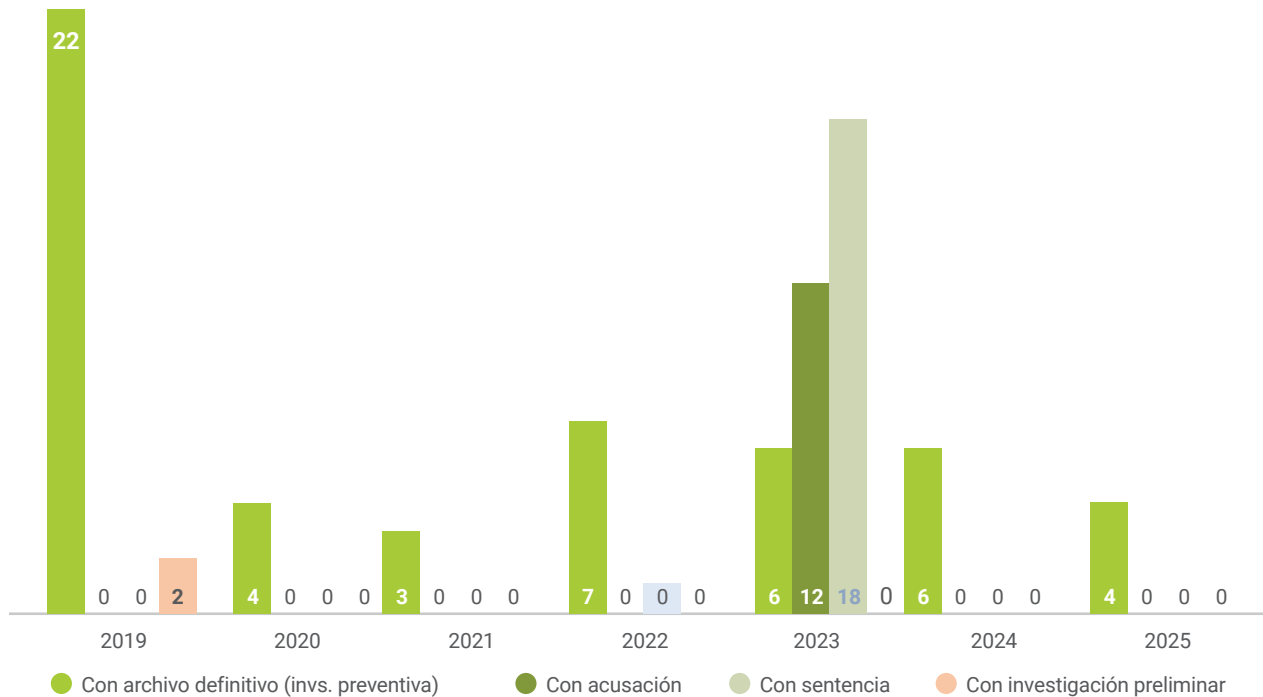
Según el pronunciamiento difundido por la organización indígena, los comuneros detectaron estas actividades mediante monitoreos territoriales y alertaron que los taladores amenazaban a quienes se oponían a la extracción ilegal de madera. Asimismo, en esta misma provincia se han documentado operaciones vinculadas a minería ilegal en los ríos amazónicos. En abril de 2025, autoridades ambientales y la Marina de Guerra ejecutaron un operativo en el río Marañón, donde fueron destruidas siete dragas utilizadas para extracción ilegal de oro. Estas intervenciones muestran la presencia de una actividad que genera impactos significativos en los ecosistemas fluviales y en las comunidades ribereñas.

En el caso de Contamana (provincia de Ucayali) también existen reportes de actividades ilegales que afectan el bosque. En junio de 2024, la Fiscalía

Especializada en Materia Ambiental (FEMA) realizó una intervención en un campamento de taladores ilegales en esta jurisdicción, donde se constató la afectación de aproximadamente 7 hectáreas de bosque producto de actividades de tala ilegal. La operación fue realizada tras la recepción de denuncias que alertaban sobre la presencia de madereros ilegales en la zona.

Aunque el Ministerio Público registra denuncias en varias jurisdicciones fiscales de Loreto, la mayor parte de los procesos no llega a etapas avanzadas como la acusación o la sentencia. La mayor proporción de expedientes termina archivada en la fase de investigación preliminar o en etapas tempranas del proceso, lo que evidencia las dificultades que enfrenta la persecución penal de los delitos ambientales.

Figura 36: Estado procesal de las denuncias por delitos ambientales del Ministerio Público



Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público).

Los pocos casos que logran avanzar a etapas más avanzadas del proceso muestran otro problema estructural del sistema de justicia ambiental. En el periodo analizado sólo una parte reducida de los expedientes llegó a la etapa de acusación y un número aún menor culminó con sentencia. Esto evidencia que el paso desde la denuncia inicial hasta una decisión judicial definitiva sigue siendo limitado, incluso en jurisdicciones donde las denuncias se registran con mayor frecuencia.

En conjunto, los datos sugieren que la persecución penal de los delitos ambientales en Loreto enfrenta limitaciones relacionadas con la capacidad institucional, la dispersión territorial y la complejidad técnica de las investigaciones. Estas condiciones influyen tanto en la distribución geográfica de las denuncias como en la capacidad del sistema de justicia para llevar los casos desde la etapa inicial de investigación hasta una sentencia judicial.

Por otro lado, la Fiscalía Superior Penal Nacional y las Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad en Perú investigan delitos graves contra la dignidad e integridad, especialmente en contextos de abuso de poder o conflictos sociales.

Sus competencias se dividen en tres áreas:

1. **Delitos contra la Humanidad (Imprescriptibles):** Genocidio, Desaparición Forzada, Tortura y Discriminación (ataques generalizados o sistemáticos).
2. **Delitos Comunes Constitutivos de Violaciones a DD.HH.:** Homicidio calificado (ejecuciones extrajudiciales), Lesiones, Violencia sexual, Abuso de autoridad y Secuestro/detenciones arbitrarias, cometidos por agentes del Estado o con su apoyo.
3. **Delitos contra Defensores y Periodistas:** Delitos cometidos contra defensores de DD.HH. (incluidos líderes indígenas/ambientales) y Homicidio, lesiones graves o extorsión contra periodistas, ambos a causa de su labor.

De acuerdo con el informe 530-2025-MP-FN, obtenido por la ley de transparencia, se registraron 323 denuncias por delitos vinculados a derechos humanos entre el 2015 y 2025. Todas las denuncias se registraron en Maynas (donde se ubica físicamente la fiscalía).



Crédito editorial: Nowaczyk

Figura 37: Registro de denuncias en la Provincia de Maynas

Estado	Año											Total
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	General
Con archivo (preliminar)									136	38	7	180
Con investigación preliminar										12	43	55
Con archivo (califica)									23	1		24
Derivado (califica)									7	5	3	15
Derivado (preliminar)										9	3	12
En calificación (califica)											10	10
Con acusación									1	7		8
Formaliza inv. preparatoria									1	6		7
Conclusión inv. preparatoria										5		5
Denuncia pendiente											4	4
Principio de oportunidad									2			2
En audiencia										1		1
Total		0	0	0	0	0	0	0	169	84	70	323

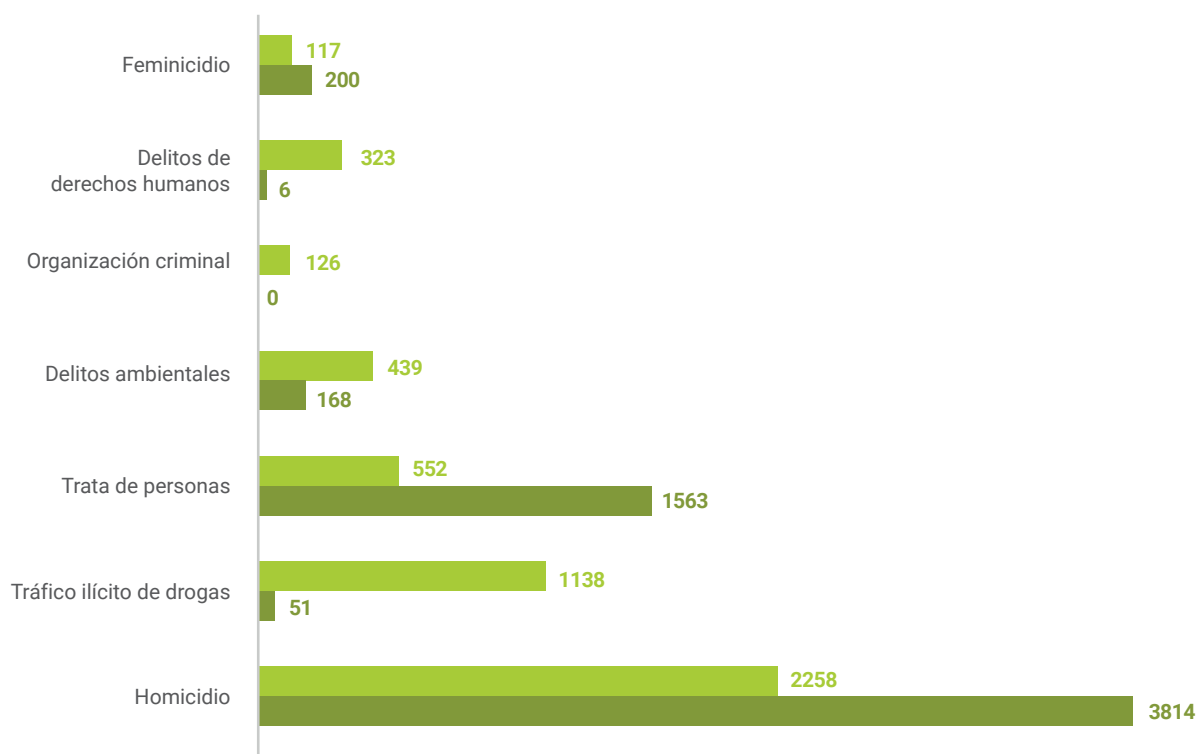
Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público).

2.4. DIFERENCIA ENTRE ESTADÍSTICAS POLICIALES Y FISCALES

El análisis comparativo de las denuncias registradas por la Policía Nacional del Perú (PNP), a través del Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL), y por el Ministerio Público permite identificar diferencias significativas en la contabilización de diversos delitos en el departamento de Loreto durante el periodo 2019–2025. Estas divergencias evidencian que ambas instituciones registran el fenómeno criminal desde momentos distintos del proceso penal, lo que genera discrepancias en las cifras oficiales.

En términos generales, el SIDPOL registra las denuncias que ingresan a las comisarías y dependencias policiales, constituyendo el primer punto de contacto entre la ciudadanía y el sistema de justicia penal. Por su parte, el Ministerio Público registra los casos que ingresan formalmente al sistema fiscal y que, por lo tanto, dan lugar a investigaciones preliminares o preparatorias. Esta diferencia en la naturaleza institucional del registro explica parcialmente por qué los datos de ambas entidades no coinciden.

Figura 38: Denuncias registradas por la Policía Nacional y Ministerio Público en Loreto (2019 - 2025)



Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público).

En el caso del delito de homicidio, la Policía registra un total de 3,814 denuncias entre 2019 y 2025, mientras que el Ministerio Público registra 2,258 casos. La diferencia de 1,556 registros sugiere que una parte de las denuncias policiales no llega a convertirse en investigaciones fiscales formales. Esto puede deberse a diversos factores, entre ellos la falta de elementos suficientes para iniciar una investigación penal, la reclasificación del delito durante la etapa fiscal o la acumulación de denuncias dentro de un mismo expediente.

Una situación similar se observa en el delito de trata de personas, donde la Policía registra 1,563 denuncias, mientras que el Ministerio Público contabiliza 552 casos para el mismo periodo.

En regiones amazónicas como Loreto, donde las dinámicas de explotación laboral, sexual o

servidumbre doméstica suelen desarrollarse en contextos informales o de difícil acceso institucional, es frecuente que las denuncias iniciales presenten dificultades probatorias que limitan su avance en el sistema judicial. Por otro lado, existen delitos en los que ocurre el fenómeno inverso: el Ministerio Público registra más casos que la Policía.

Este patrón es particularmente evidente en el delito de tráfico ilícito de drogas, donde la Policía registra 51 denuncias, mientras que el Ministerio Público reporta 1,138 casos. Esta diferencia se explica principalmente porque gran parte de las investigaciones por narcotráfico se originan en operativos de inteligencia o investigaciones fiscales especializadas, que no necesariamente se inician a partir de una denuncia policial registrada en SIDPOL. En este tipo de delitos, el Ministerio

Público suele liderar investigaciones complejas que pueden involucrar redes criminales y múltiples hechos delictivos agrupados en un mismo expediente.

En resumen, la discrepancia en las cifras de la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio Público (Fiscalía) se explican por problemas estructurales en la gestión de los registros institucionales y la ausencia histórica de una cifra oficial única y comparable dentro del Estado. Las principales razones de estas incongruencias son:

- » **Falta de homogeneidad y diferencias en la tipificación:** Existen diferencias en la clasificación jurídico-estadística que utilizan ambas instituciones. Esto significa que los sistemas no siempre han clasificado o tipificado las modalidades delictivas de manera estandarizada conforme al Código Penal.
- » **Duplicidad de información:** Al operar con bases de datos separadas, como el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) de la PNP y el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Público, se generan casos duplicados. Para resolver esto, es necesario realizar una validación cruzada de variables clave que a menudo no coinciden automáticamente, como el DNI, la ubicación geográfica, la fecha y la hora exacta del hecho.
- » **Subregistro por limitaciones geográficas e institucionales:** La PNP cumple el rol central como generador primario de la información

sobre hechos delictivos. Sin embargo, la Policía enfrenta un severo subregistro estructural debido a su limitada presencia en zonas de difícil acceso y con conectividad restringida (como las áreas rurales y fronterizas de la Amazonía), lo que afecta su capacidad para detectar, formalizar y registrar las denuncias en el SIDPOL.

- » **Diferencia en los procesos de captación del delito:** Mientras la PNP recoge la denuncia ciudadana inicial (muchas veces limitada por las capacidades logísticas antes mencionadas), el Ministerio Público y otras entidades como el Ministerio de Salud (en casos de homicidios) actúan como fuentes complementarias de validación y contrastación. Las fiscalías a menudo asumen investigaciones complejas (como crimen organizado, trata o delitos ambientales) que pueden no haber sido formalizadas primero en una comisaría, generando así diferencias en la carga de casos de cada institución.

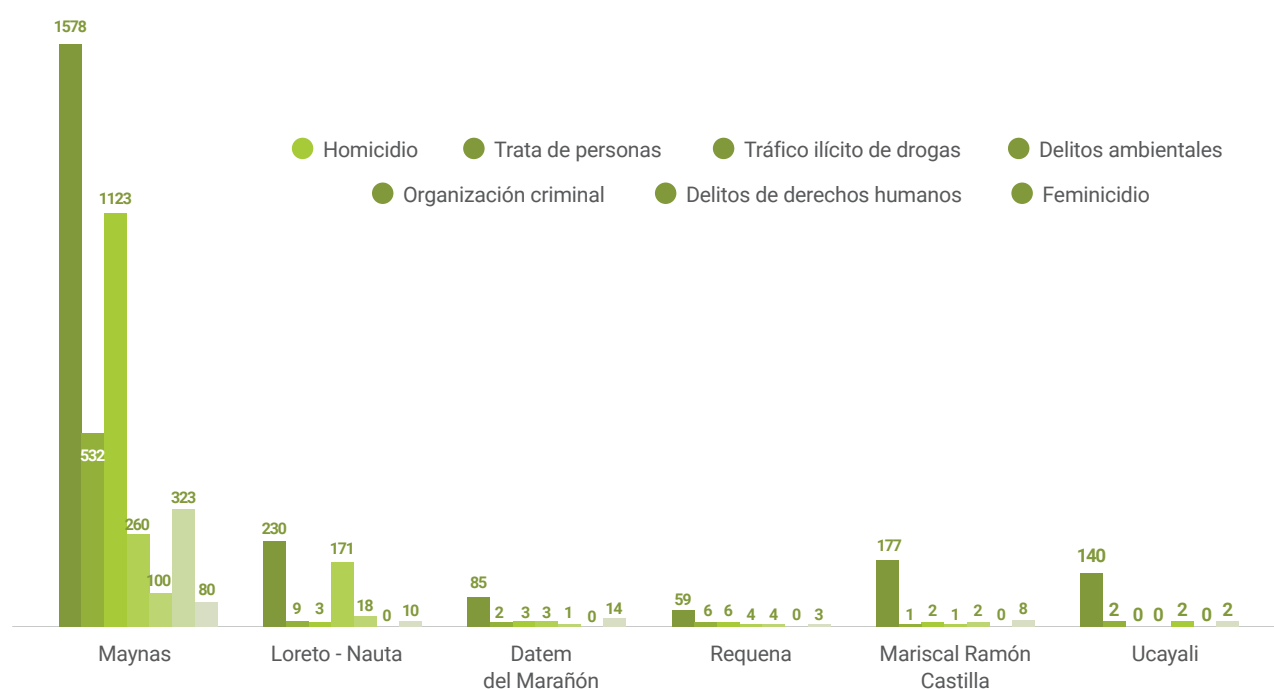
Un factor adicional, es la profunda desconfianza de la población en la Policía Nacional, por lo que muchos hechos delictivos no son reportados ante esa instancia. Para mitigar estas discrepancias, el Estado peruano está implementando un modelo de articulación interinstitucional a través del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad - CEIC. Este modelo busca integrar los registros de la PNP, el Ministerio Público y el INEI para depurar los datos, reducir el subregistro y fortalecer la confiabilidad mediante una sola cifra consensuada.

2.5. CONFLUENCIA DE DELITOS

El análisis de las denuncias por criminalidad registradas por el Ministerio Público en Loreto entre 2019 y 2025 demuestra una fuerte centralización de los casos en la provincia de Maynas, donde se ubica Iquitos, capital departamental. Esta concentración se mantiene a través de casi todas las categorías delictivas estudiadas, incluyendo homicidio, feminicidio, trata de personas, tráfico ilícito de drogas (TID), delitos ambientales, organización criminal y delitos contra los derechos humanos. Maynas funge como el epicentro de las denuncias, con cifras notables que superan los 1,500 casos de homicidio en el periodo y una alta incidencia en trata, TID y crimen organizado.

La marcada concentración en Maynas se explica por el papel de Iquitos como núcleo urbano, administrativo y económico de la región. Este factor sugiere que las denuncias que se originan en zonas aledañas o con menor capacidad institucional a menudo son registradas formalmente en las fiscalías de Maynas. Es crucial recalcar que esta alta cifra no implica que la criminalidad sólo tenga lugar allí, sino que refleja una profunda centralización del aparato estatal y las barreras de acceso al sistema de justicia en las provincias más remotas.

Figura 39: Sedes fiscales con mayor confluencia de delitos según el Ministerio Público



Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público).

Un claro ejemplo de esta dinámica se observa en el ámbito del Tráfico Ilícito de Drogas. Loreto es históricamente un corredor amazónico vital para el tránsito de estupefacientes hacia

Brasil y Colombia mediante rutas fluviales. La concentración de denuncias de TID en Maynas podría estar ligada a la función logística de Iquitos como nodo de transporte y comercio con alta

presencia institucional. Sin embargo, provincias de frontera como Putumayo o Mariscal Ramón Castilla, geográficamente más cercanas a las áreas de cultivo de hoja de coca y tránsito, donde se desarrollan las interdicciones y erradicación, registran un número significativamente menor de denuncias, lo que podría indicar un subregistro sistemático o una estrategia de abordaje que indirectamente invisibiliza localmente el fenómeno.

Debe tenerse en consideración que factores de riesgo como el temor a represalias, la desconfianza en las autoridades o la ausencia de mecanismos de protección en territorios dominados por redes criminales (narcotráfico, tala ilegal) limitan la disposición a denunciar. La consolidación de economías ilícitas en estas áreas periféricas también puede generar una influencia criminal que obstaculiza el registro y la investigación formal en las instituciones locales. En conclusión, la interpretación de las estadísticas debe ir más allá de la mera ocurrencia del delito, pues está profundamente condicionada por las capacidades institucionales que facilitan el registro y las condiciones de seguridad de quienes reportan, entre otros factores.

Lo que se comprueba por la evidencia de campo, obtenida de entrevistas y la observación directa es que el ecosistema de criminalidad organizada en Loreto se caracteriza por la superposición territorial del narcotráfico, la tala ilegal, la trata de personas y la minería ilegal, creando fenómenos de “narcogobernanza” en un corredor transfronterizo vital⁶⁷.

La debilidad de la presencia estatal y la consecuente ausencia de protección han facilitado el ingreso de facciones criminales transnacionales

como el Comando Vermelho y el PCC, creando una brecha significativa entre la incidencia real de la criminalidad amazónica y su representación en las estadísticas oficiales.

2.6. LIMITACIONES ESTATALES PARA LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS

a. Cuerpo Policial

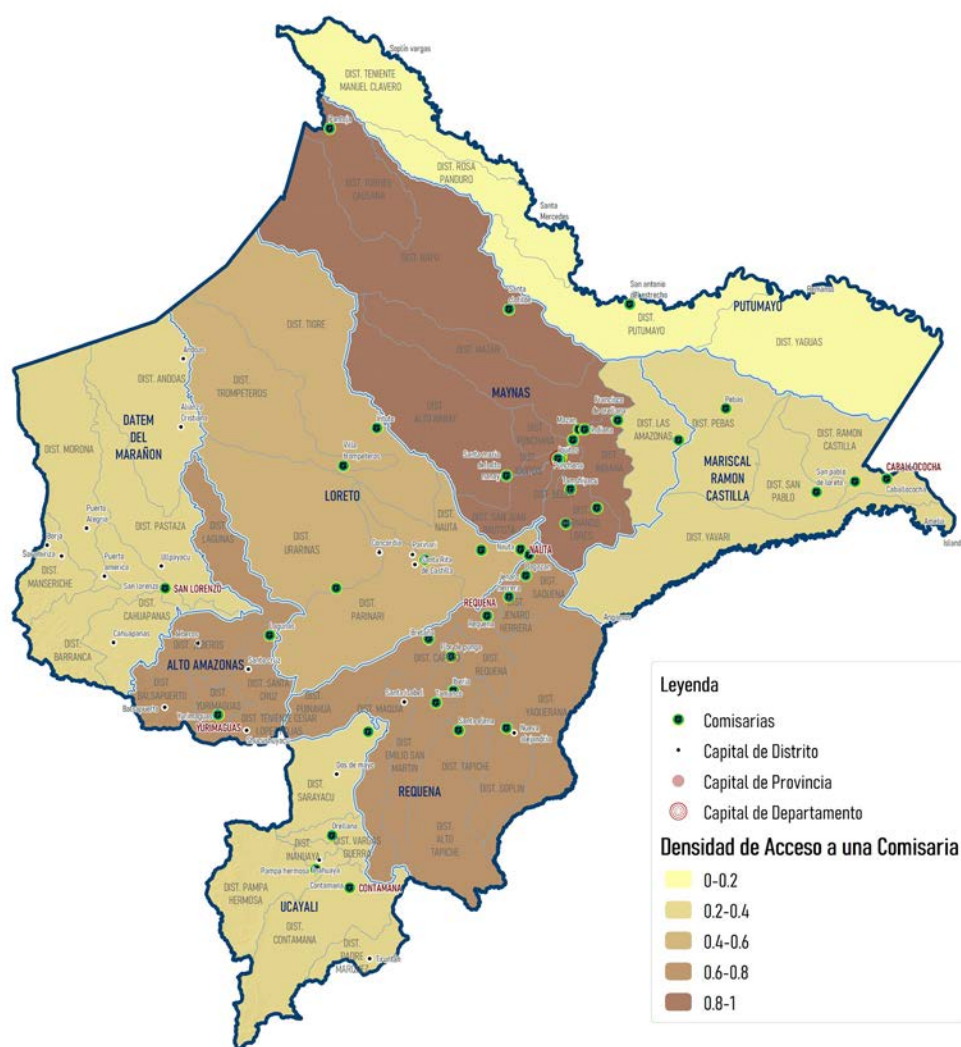
La evaluación de la capacidad estatal en el departamento de Loreto debe analizarse en relación con su dimensión territorial y la configuración de su matriz criminal. Con una superficie de 368,773 km² —la mayor del país— y 43 comisarías básicas supervisadas a nivel departamental, la cobertura institucional implica un promedio aproximado de 8,576 km² por cada dependencia policial. Esta relación evidencia una brecha estructural entre extensión geográfica y capacidad operativa efectiva.

La distribución de efectivos policiales en el departamento de Loreto muestra una marcada concentración institucional en las provincias que albergan los principales centros urbanos, particularmente en la provincia de Maynas, donde se ubica Iquitos, principal nodo administrativo, económico y logístico de la Amazonía nororiental. De acuerdo con la base de datos del Ministerio del Interior correspondiente al año 2025, Maynas registra el mayor número de efectivos policiales, seguida por la provincia de Loreto (Nauta). Ambas jurisdicciones concentran la mayor parte de la presencia policial del departamento.

67. Ver trabajos de Lazo et al. (2024) así como reportes de Brehaut, entre otros autores. La bibliografía hace numerosas referencias al respecto.

En contraste, provincias extensas y geográficamente complejas como Datem del Marañón, Ucayali, Putumayo o Requena registran una presencia policial considerablemente menor. Estas jurisdicciones presentan características territoriales particulares, como amplias áreas rurales, comunidades indígenas dispersas y conectividad principalmente fluvial, lo que incrementa los costos operativos y dificulta la instalación permanente de unidades policiales. La limitada presencia institucional en estas zonas puede influir tanto en la capacidad de prevención del delito como en el registro formal de denuncias, aspecto que resulta relevante para interpretar las estadísticas de criminalidad presentadas en las secciones anteriores del informe.

Figura 40: Densidad de policías y comisarias



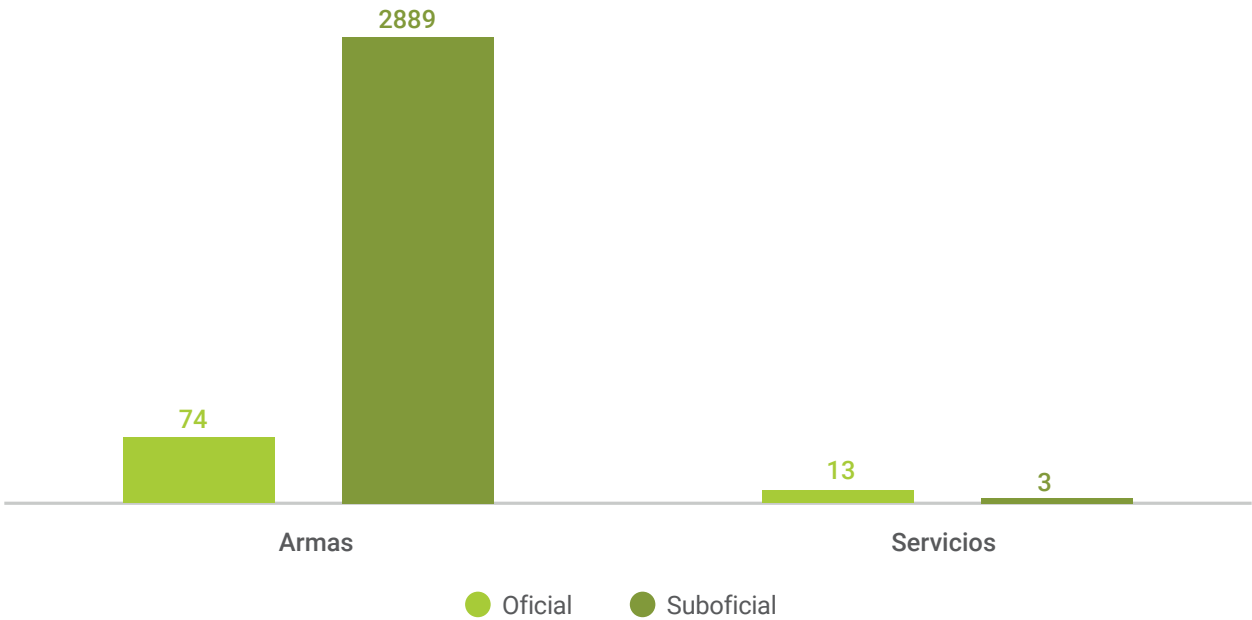
Fuente: AFRONTA (con datos de UNDOC).

En 2025, por ejemplo, se dispuso la instalación de una comisaría en Santa Rosa, provincia de Mariscal Ramón Castilla, con el despliegue de 131 efectivos policiales ante tensiones en la triple frontera. Si bien esta medida fortalece la presencia institucional en un punto estratégico, evidencia que el reforzamiento responde a coyunturas específicas más que a una estrategia estructural de cobertura territorial.

La estructura del personal policial en el departamento de Loreto evidencia una fuerte concentración de efectivos en la categoría de suboficiales, quienes constituyen la base operativa de la Policía Nacional del Perú en la región. Según la información disponible para el año 2025, el departamento cuenta con 2,865 efectivos policiales, de los cuales 2,762 corresponden a

suboficiales, mientras que 103 pertenecen a la categoría de oficiales. Esta distribución muestra que aproximadamente el 96% del personal policial corresponde a suboficiales, mientras que sólo alrededor del 4% pertenece al cuerpo de oficiales, lo que refleja una estructura jerárquica altamente concentrada en personal operativo de menor rango.

Figura 41: Cuadro personal policial según categoría y condición (PNP)



Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público)

Al analizar la condición funcional del personal, se observa que la gran mayoría se encuentra asignada a funciones de armas, es decir, a labores operativas directamente vinculadas con la seguridad ciudadana, patrullaje, control territorial y acciones policiales en campo. En contraste, una proporción significativamente menor se desempeña en funciones de servicios, que comprenden actividades administrativas, logísticas o de apoyo

institucional. Esta distribución refleja la orientación operativa de la institución policial. Sin embargo, la marcada concentración en personal de menor rango también sugiere limitaciones en la estructura de mando y planificación estratégica, dado que el número reducido de oficiales puede afectar la capacidad de supervisión, coordinación operativa y diseño de estrategias de control territorial en una región con múltiples dinámicas criminales.

Tabla 12: Personal policial de acuerdo con su asignación - Loreto

Dependencia	Policías
Comisarías Básicas	1,149
Comisarías especializadas	79
Otras Dependencias	1,637

Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio del Interior).

La distribución del personal policial según tipo de dependencia permite observar cómo se organiza el despliegue institucional de la Policía Nacional dentro del territorio de Loreto. Del total de 2,865 efectivos policiales, una parte importante, 1,637 efectivos, se concentran en otras dependencias policiales, que agrupan unidades especializadas, direcciones operativas, divisiones de investigación, seguridad de instalaciones del Estado, seguridad de funcionarios y otras estructuras administrativas o de apoyo.

Por su parte, las comisarías básicas concentran 1,149 efectivos, mientras que las comisarías especializadas reúnen 79 efectivos. Esta distribución evidencia que una proporción significativa del personal policial no se encuentra directamente desplegada en las unidades territoriales de primera respuesta, como son las comisarías básicas, que constituyen el principal punto de contacto entre la policía y la ciudadanía.

Logística

La información sobre infraestructura policial muestra que la presencia institucional en el departamento de Loreto enfrenta importantes limitaciones estructurales. De acuerdo con el informe del Ministerio del Interior sobre el estado de las comisarías en el país, el departamento cuenta

con 47 comisarías, de las cuales 44 corresponden a comisarías básicas y solo 3 a comisarías especializadas. Dentro de las comisarías básicas, 20 se ubican en zonas urbanas y 24 en áreas rurales, lo que refleja la necesidad de cobertura policial en territorios caracterizados por una alta dispersión poblacional.

No obstante, el análisis de la infraestructura muestra limitaciones importantes. Aproximadamente el 73% de las comisarías básicas no cuenta con calabozo, lo que reduce su capacidad operativa para realizar detenciones o custodiar personas intervenidas. Estas restricciones se agravan si se considera la extensión territorial del departamento, donde cada comisaría debe cubrir en promedio cerca de 7,800 km².

La limitada presencia de comisarías especializadas también evidencia restricciones en la capacidad institucional para abordar delitos específicos, como violencia familiar, delitos contra el turismo o seguridad aeroportuaria. En una región caracterizada por una alta diversidad de dinámicas criminales, incluyendo delitos ambientales, tráfico ilícito de drogas y trata de personas, la escasa presencia de unidades especializadas puede generar dificultades para la atención especializada de estas problemáticas. Estas limitaciones institucionales deben analizarse además en

relación con las características geográficas del departamento. El número relativamente reducido de comisarías genera brechas en la cobertura territorial de los servicios de seguridad y en la capacidad del Estado para registrar denuncias o intervenir oportunamente en determinados delitos.

La disponibilidad de equipamiento tecnológico en las comisarías constituye otro indicador relevante

para evaluar las capacidades operativas de la Policía Nacional en el territorio. De acuerdo con el informe Estado de Comisarías 2023 del Ministerio del Interior, Loreto contaba, en ese entonces, con 40 comisarías, de las cuales la mayoría dispone de al menos algún tipo de equipamiento tecnológico básico, aunque persisten importantes limitaciones en dispositivos de comunicación.

Tabla 13: Vehículos policiales en comisarías básicas de Loreto por tipo y estado, 2023

Tipo de Vehículo	Operativos	Inoperativos recuperables	Inoperativos Irrecuperables	Total
Automóvil	0	0	1	1
Camioneta	14	9	5	28
Motocicleta	81	8	25	114
Total	95	17	31	143

Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público)

Asimismo, el documento señala que ninguna comisaría en Loreto dispone de teléfonos satelitales ni equipos GPS, tecnologías que resultan particularmente relevantes en regiones amazónicas caracterizadas por amplias distancias geográficas, escasa conectividad terrestre y predominio del transporte fluvial. La ausencia de este tipo de equipamiento genera dificultades adicionales para la coordinación operativa, el desplazamiento policial y la atención de emergencias en zonas alejadas.

La disponibilidad de vehículos en las comisarías básicas constituye un elemento fundamental para

evaluar la capacidad de patrullaje y respuesta operativa de la Policía Nacional en el territorio. De acuerdo con el informe Estado de Comisarías 2023 del Ministerio del Interior, las comisarías básicas del departamento de Loreto contaban, en ese momento, con 143 vehículos policiales, de los cuales 95 se encuentran operativos, 17 estaban inoperativos recuperables y 31 eran considerados inoperativos irrecuperables. Al 2026, se cuenta con 44 comisarías básicas y 3 comisarías especializadas, se dispone de 121 vehículos, pero todos son terrestres. La policía carece de embarcaciones para poder movilizarse en Loreto, donde la principal vía de movilización es fluvial.

Figura 42: Estado de los servicios policiales en Loreto a enero 2026

Comisarias (2025) ¹		Efectivos en comisarias básicas y especializadas (Ene. 2026) ⁴			Vehículos operativos en comisarias básicas y especializadas (Ene.- Feb. 2026) ⁵		
Comisarias básicas	44	Total en comisarias	En comisarias básicas	En comisarias especializadas	Total en comisarias	En comisarias básicas	En comisarias especializadas
Comisarias especializadas	3	1,228 Efectivos	1,149 Efectivos	79 Efectivos	121 Vehículos	105 Vehículos	16 Vehículos
Servicios básicos en comisarias básicas (Número de comisarias) ²							
Número de comisarias con servicios básicos adecuados a/	4						
Número de comisarias con electricidad permanente	15						
Número de comisarias con servicio de agua permanente	4						
Número de comisarias que cuentan con desagüe conectado a la red pública	27						
Infraestructura en comisarias básicas (Número de comisarias) ³		Efectivos por sexo en comisarias básicas y especializadas (Ene. 2026) ⁴			Vehículos operativos en comisarias básicas y especializadas (Ene.- Feb. 2026) ⁵		
Número de comisarias con infraestructura en buen estado b/	10						
Número de comisarias con paredes en buen estado	24						
Número de comisarias con pisos en buen estado	13						
Número de comisarias con techos en buen estado	25						
Tipo de saneamiento en comisarias básicas (Número de comisarias) ³		Efectivos por categoría en comisarias básicas y especializadas (Ene. 2026) ⁴					
Número de comisarias con titularidad registrada	10						

1. PNP - Equipo Especial del PP0030 (17.11.2025)
 2. Ministerio del Interior - SISP (2024)
 3. PNP - DIRACIMDIVSIRA (17.11.2025)

4. PNP - CORREHUM (31.01.2026)
 5. PNP - DIRACIMDIVLOG (28.02.2026)

a/ Se considera servicios básicos adecuados si una comisaria cuenta con el servicio de electricidad y agua de forma permanente, y que exista la conexión del desagüe a una red pública.
 b/ Se considera infraestructura en buen estado cuando la comisaria cuenta con pared, piso y techo (de materiales específicos) en buen estado.
 (*) Motocicleta, moto F.B., cuatrimoto, camion, omnibus, porta tropas, minibus, limón, tanqueta, entre otros.

Elaboración: Observatorio Nacional de la Seguridad Ciudadana - MININTER



Foto: RPP Noticias

b. Ministerio Público

Personal

En Loreto, la actuación del Ministerio Público se organiza a través del Distrito Fiscal de Loreto, cuya sede principal se encuentra en la ciudad de Iquitos. Desde esta jurisdicción se coordinan las fiscalías provinciales y especializadas que operan en distintas provincias del departamento. Estas fiscalías tienen competencia para investigar diversos delitos, incluyendo homicidio, tráfico ilícito de drogas, trata de personas, delitos ambientales, tráfico de tierras y delitos vinculados a organizaciones criminales. En el caso Alto Amazonas, la FEMA reporta al departamento de San Martín, como se ha mencionado previamente, por lo que los casos de esa zona no figuran en las estadísticas desagregadas. Como puede apreciarse, existen 10 fiscales distribuidos en las FEMA de Nauta y Maynas.

Tabla 14: Designación de fiscales en materia ambiental en el distrito fiscal de Loreto

Año	Fiscales provinciales	Fiscales adjuntos	Total
2023	3	7	10
2024	3	7	10
2025	3	7	10

Fuente: AFRONTA

Un elemento clave para comprender la capacidad real del sistema de persecución penal en Loreto es la relación entre el número de denuncias registradas y la cantidad de fiscales encargados de investigarlas. En lugar de analizar únicamente el número total de fiscales disponibles, resulta más pertinente observar la distribución de la carga de trabajo según la especialidad de cada fiscalía.

Tabla 15: Número de casos ingresados y atendidos por la FEMA Loreto

Año	Casos ingresados	Casos atendidos	Total
2022	501	487	988
2023	1392	1370	2762
2024	914	902	1816
2025	458	446	904
Total	3265	3205	6470

Fuente: AFRONTA

La reducción de la carga de casos en el 2024 y 2025 también podría corresponder a la menor capacidad presupuestal de las FEMA. El presupuesto de estas dependencias está siendo reducido, afectando principalmente las funciones que desempeña contra la minería ilegal⁶⁸.

La Defensoría del Pueblo, en su informe sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos en el Perú, señala también que en regiones amazónicas las investigaciones penales suelen verse limitadas por la escasez de personal fiscal, restricciones logísticas y dificultades para desplazarse hacia los lugares donde ocurren los hechos, factores que pueden retrasar la realización de diligencias o el seguimiento continuo de las investigaciones. Estas limitaciones adquieren mayor relevancia en delitos vinculados a criminalidad organizada, economías ilegales o violencia contra defensores del territorio, que suelen desarrollarse en zonas alejadas de las capitales provinciales.

A ello se suma la duración propia de los procesos penales en el sistema judicial peruano. De acuerdo con el Código Procesal Penal, la investigación preparatoria dirigida por el Ministerio Público puede extenderse hasta 120 días en casos simples, hasta ocho meses en casos complejos, y hasta treinta y seis meses en investigaciones vinculadas a criminalidad organizada. En la práctica, diversos estudios comparados sobre justicia penal en América Latina han registrado que los procesos penales pueden prolongarse durante varios años antes de alcanzar una resolución judicial. El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) ha identificado que la duración promedio de los

procesos penales en el Perú puede oscilar entre dos y cinco años, dependiendo de la complejidad del caso y de la capacidad institucional del sistema de justicia.

En el caso de Loreto, estas condiciones se desarrollan en un contexto territorial extremo. La extensión de la región y la dependencia casi exclusiva del transporte fluvial implica que muchas diligencias fiscales requieren traslados prolongados hacia zonas rurales o comunidades ubicadas a varias horas o incluso días de viaje desde las sedes fiscales. Investigaciones sobre criminalidad en la Amazonía, como las realizadas por la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), han señalado que estas condiciones territoriales influyen en la capacidad del Estado para investigar delitos vinculados a economías ilegales. La carga investigativa debe entenderse también en relación con las características territoriales de la región, la complejidad de los delitos investigados y los tiempos propios del proceso penal, elementos que influyen directamente en la capacidad del sistema de justicia para transformar las denuncias en investigaciones concluidas y sentencias efectivas.

Logística

El Ministerio Público en Loreto enfrenta serias limitaciones operativas en la lucha contra los delitos ambientales y las violaciones a los derechos humanos, condicionadas principalmente por la inmensidad del territorio (28.7% del país) y su alta dependencia del transporte fluvial (85% de las rutas). La eficiencia de la fiscalía se ve mermada por dos factores geográficos críticos:

68. CONVOCA. Minería ilegal: MEF deja sin presupuesto a la Fiscalía para enfrentar actividad ilícita en plena fiebre del oro, Luis Enrique Pérez, 2025.: <https://convoca.pe/agenda-propia/mineria-ilegal-mef-deja-sin-presupuesto-la-fiscalia-para-enfrentar-actividad-ilicita>

- » Aislamiento Geográfico: La geografía dispersa y la falta de conectividad terrestre (inexistente en el 95% del territorio) aíslan a las fiscalías provinciales, dificultando el acceso a recursos y centros de decisión en Iquitos.
- » Movilidad Costosa y Lenta: Las diligencias fiscales dependen casi exclusivamente de embarcaciones (“peque-peques”, botes, deslizadores). Esto implica que los viajes a comunidades remotas pueden exceder las 12 horas. La logística fluvial es significativamente más cara que la terrestre. Operativos extensos (como los de las cuencas del Putumayo y Yavarí) requieren días de navegación, disparando el gasto en viáticos y combustible, cuyo precio en zonas remotas puede triplicar el de Iquitos.

Factores de Riesgo Adicionales:

- » Infraestructura Digital Deficiente: Persiste un déficit en la interconexión de las fiscalías más alejadas, obstaculizando la gestión de denuncias en tiempo real.
- » Superposición de Conflictos: La respuesta logística debe adaptarse a zonas de alta

incidencia delictiva (narcotráfico, minería y tala ilegal), lo que exige seguridad especializada para el personal en áreas críticas (ej. cuenca del Putumayo o del Nanay).

- » Estacionalidad Fluvial: La navegabilidad cambia según el nivel de los ríos (“creciente” y “vaciente”). Durante la época de vaciante (junio-octubre), los ríos de menor orden solo permiten embarcaciones pequeñas, incrementando tanto los tiempos de viaje como el riesgo para el personal fiscal.

Es importante mencionar la dependencia del Estado respecto a recursos privados (ej. fiscales viajando en botes de las empresas que deben fiscalizar), lo cual genera conflictos éticos y operativos.

En provincias fronterizas como Putumayo y Mariscal Ramón Castilla, la logística del Ministerio Público se torna vital, requiriendo en ocasiones apoyo de la Marina de Guerra o la FAP para acceder a escenas del crimen, debido a la carencia de una flota propia de gran envergadura. Además, la dependencia total de la disponibilidad logística de la PNP y la falta de vehículos blindados o escolta propia incrementan el riesgo para el personal fiscal.



Foto: Transporte Fluvial en Loreto/Minsa_Peru

Delitos ambientales en Loreto



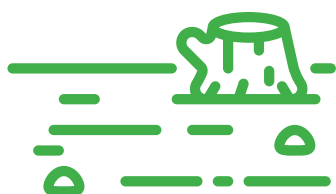


Crédito editorial: Luis Yáñez Quiroz / OjoPúblico.com

3 Delitos ambientales en Loreto

Loreto perdió 950,000 hectáreas de bosques entre 2001 y 2024 (3% de su cobertura).

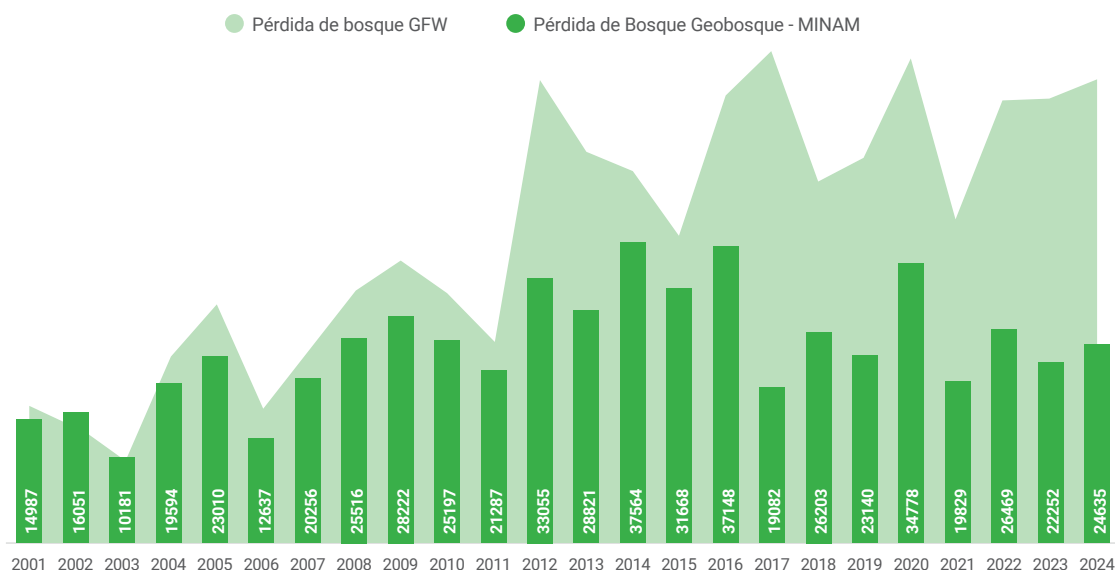
Esta deforestación es impulsada por la agricultura migratoria y trochas respaldadas por capitales informales.



Loreto cuenta con 35 millones de hectáreas de bosques, que representan más de la mitad del bosque amazónico total del país. Es también un departamento que anualmente pierde una enorme superficie boscosa. Entre 2001 y 2024, Loreto perdió 950,000 hectáreas de cobertura arbórea, equivalente al 3% de la superficie arbórea del año 2000. Durante el 2019 la tasa de deforestación de Loreto correspondía en promedio a 23,000 hectáreas anuales. La agricultura migratoria y la apertura de trochas eran los principales justificativos visibles, muchas veces impulsados por capitales informales.

Durante el año 2020, con el repliegue del Estado y las fuerzas del orden por las cuarentenas del COVID-19, las mafias operaron a sus anchas. Loreto registró una pérdida de casi 35,000 hectáreas en un solo año, convirtiéndose en una de las regiones más golpeadas a nivel nacional. Desde el año 2021 hasta 2024, las cifras mostraron una ligera contracción respecto al pico de 2020, pero la deforestación se ha tornado más estratégica y violenta, focalizándose fuertemente en las zonas fronterizas.

Figura 43: Pérdida de cobertura histórica en el departamento de Loreto



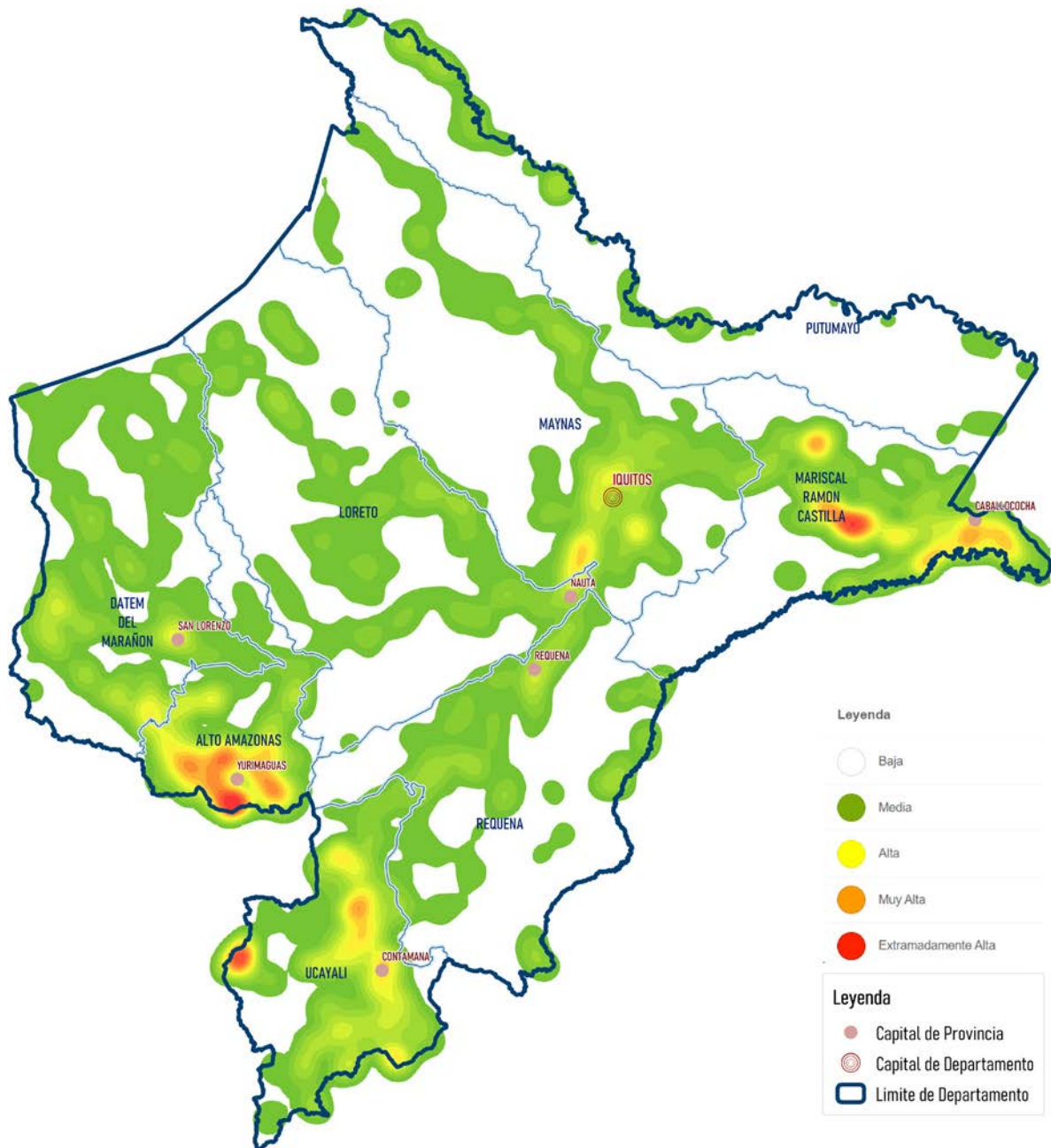
Fuente: AFRONTA (con datos de la plataforma de monitoreo Global Forest Watch⁶⁹ y plataforma de monitoreo GeoBosques⁷⁰).

La deforestación en Loreto es la mayor a nivel nacional y es un problema que sigue en aumento. Está ligada a la conversión de tierras forestales a tierras agrícolas, la invasión de terrenos por pobladores migrantes de otras partes del país, la expansión de cultivos como la palma aceitera y el cacao, la implementación de pastos para ganadería, los incendios forestales y la apertura irregular de caminos y carreteras. Paralelamente, la minería ilegal, el tráfico de madera y el tráfico ilegal de fauna silvestre son los principales delitos que ponen en riesgo los bosques, ríos y biodiversidad de Loreto. Combatirlos requiere vigilancia, leyes firmes y participación en pleno de la ciudadanía.

69. Recuperado: <https://www.globalforestwatch.org/dashboards/country/PER/17/?map=eyJjYW5Cb3VuZCI6dHJ1ZX0%3D>

70. Recuperado: <https://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

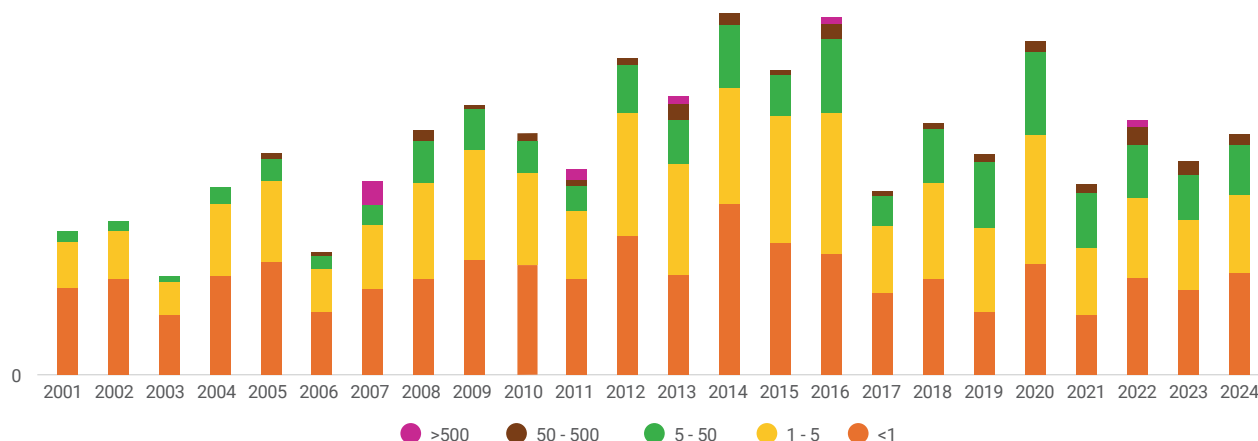
Figura 44: Mapa de deforestación (Mapa de calor)



Fuente: AFRONTA (con datos de Geobosques).

En el siguiente gráfico que muestra el tamaño de pérdida en el departamento de Loreto, se puede observar que esta principalmente corresponde a áreas de menos de 1 ha. Este es un indicativo de que la principal causa de deforestación está asociada a la agricultura de pequeña escala.

Figura 45: Tamaño de deforestación en Loreto



Fuente: Plataforma Geobosques MINAM

3.1. TALA ILEGAL Y TRÁFICO DE MADERA

En el Perú, existe una brecha en el mercado maderero que fomenta la ilegalidad. Entre los años 2017 y 2023, la demanda nacional de madera aumentó considerablemente hasta alcanzar los 3'077,000 m³, mientras que el volumen de la oferta formal se redujo levemente a 1'654,832 m³. Esta gran diferencia entre la oferta legal y la demanda representa un reto crítico para el sector forestal, ya que es el principal factor que favorece al comercio ilegal de madera para cubrir dicho déficit.

Loreto concentra el mayor volumen de extracción no autorizada del país, gran parte asociada a tala ilegal. La extracción selectiva de especies maderables de alto valor comercial (como el shihuahuaco, quinilla, tornillo y cumala) es una constante histórica que no se detiene. En solo cuatro años, la extracción no autorizada ha superado los 120 mil m³ de madera⁷¹, evidenciando la presión constante sobre los bosques amazónicos

y la necesidad de fortalecer la fiscalización y trazabilidad del recurso. De acuerdo con datos oficiales del OSINFOR, se estima que al menos el 60% de la madera supervisada en la última década tuvo un origen ilegal.

El aprovechamiento de los recursos forestales en la Amazonía peruana está sujeto a una estricta regulación que busca garantizar la sostenibilidad del ecosistema y los derechos de las poblaciones locales. Sin embargo, en la práctica, el sistema es ampliamente superado por los esquemas de extracción forestal ilegal y corrupción que, en muchísimos casos, toma ventaja de las comunidades en favor de los extractores forestales. El 45% de la madera movilizada sin autorización en 2024 estaba amparada en permisos de comunidades nativas, documentos creados para el manejo sostenible, usados en algunos casos como coladeros para el comercio ilegal.

71. Plataforma SIGO - OSINFOR. Reportes estadísticos de fiscalización y supervisión de volumen movilizado de extracción no autorizada. Recuperado: <https://sigosfc.osinfor.gob.pe/reportes-estadisticos-osinfor/>

Las mafias madereras operan a través de redes de colusión que involucran a habilitadores, funcionarios regionales y “tramitadores”. El modus operandi más común consiste en engañar a las comunidades nativas, financiando la aprobación de Planes de Manejo Forestal (DEMA) en sus territorios para luego extraer y “blanquear” madera robada de Áreas Naturales Protegidas o zonas no autorizadas.

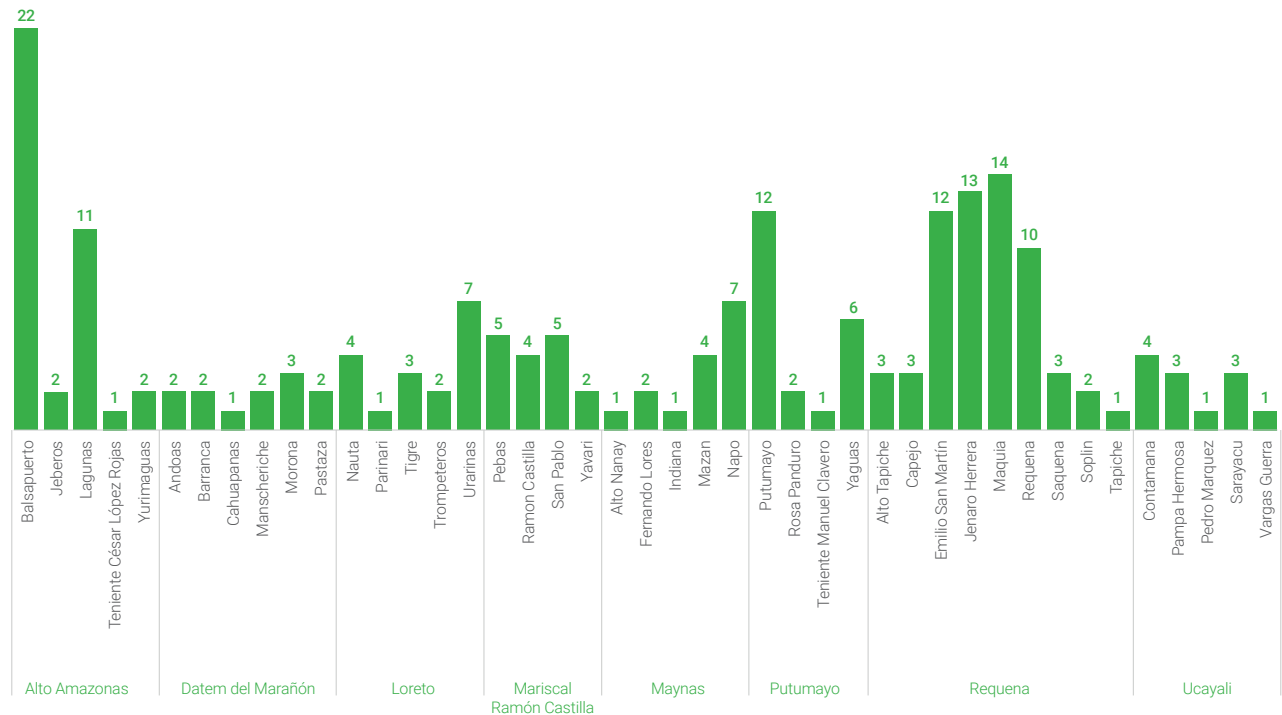
La magnitud de la tala ilegal y la Extracción No Autorizada (ENA) de madera alcanza cifras alarmantes que son canalizadas hacia el mercado. En 2024, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) detectó 87,605.58 m³ de madera extraída ilegalmente, lo que significó un aumento del 42% en comparación con el año anterior. La gran mayoría de esta madera de origen ilícito en 2024 provino de Loreto (51 %) y de Madre de Dios (40 %). Al observar el periodo 2021 a 2024, Loreto

movilizó 130,714.32 m³ de madera sin autorización, lo que representa un abrumador 56% del volumen total extraído ilícitamente en todo el Perú.

Al 2025, la tendencia extractiva se ha mantenido. Durante el 2025, el OSINFOR detectó la extracción sin autorización de 63,050.92 m³ de madera y logró identificar 28 casos específicos de tala selectiva ilegal, vinculados a más de 10,500 m³ de madera ilícita. Asimismo, mediante el uso de inteligencia artificial y otras tecnologías⁷², se reportaron 31 casos graves correspondientes al periodo 2023-2024 que involucraron más de 24 mil m³ extraídos sin permiso, de los cuales 30 ocurrieron en Loreto.

En Loreto se hallaron 214 registros de infracciones detectadas por OSINFOR, los cuales detallan sanciones administrativas aplicadas a diversos títulos habilitantes otorgados a Comunidades Nativas y Campesinas.

Figura 46: Número de comunidades con sanciones forestales por distrito.



Fuente: AFRONTA (con datos del sistema SIGO de OSINFOR).

72. <https://podcast.andina.pe/podcast/detalle/280/peru-usa-inteligencia-artificial-para-frenar-la-tala-ilegal-en-la-amazonia>

En Loreto, el modus operandi de este blanqueo tiene una firma muy particular: el 88% del total de ENA detectada en la región se realiza vulnerando la modalidad de permisos forestales en predios privados y en comunidades nativas. Para lograr esta justificación documentaria, las mafias madereras aprovechan un vacío normativo utilizando las Declaraciones de Manejo (DEMA), documentos previstos para aprovechamiento forestal de baja escala, que tienen la enorme vulnerabilidad de que no requieren del acompañamiento técnico de un regente forestal para su implementación, facilitando el fraude.

Distribución geográfica de las infracciones

La presión sobre los recursos forestales no es uniforme en el territorio. La provincia de Requena lidera la incidencia de casos, seguida por Alto

Amazonas y Putumayo⁷³, donde decenas de comunidades indígenas terminan siendo multadas por el Estado con sumas impagables debido a las infracciones cometidas en su nombre por extractores ilegales.

- » Requena: 55 casos registrados, con una multa total acumulada de 259.65 UIT⁷⁴
- » Alto Amazonas: 48 casos registrados, acumulando 162.85 UIT
- » Putumayo: 32 casos registrados, con 161.77 UIT en multas.
- » Datem del Marañón: registra solo 13 casos, pero presenta el promedio de multa por infracción más alto de la muestra (14.78 UIT), sugiriendo infracciones de mayor gravedad o escala.

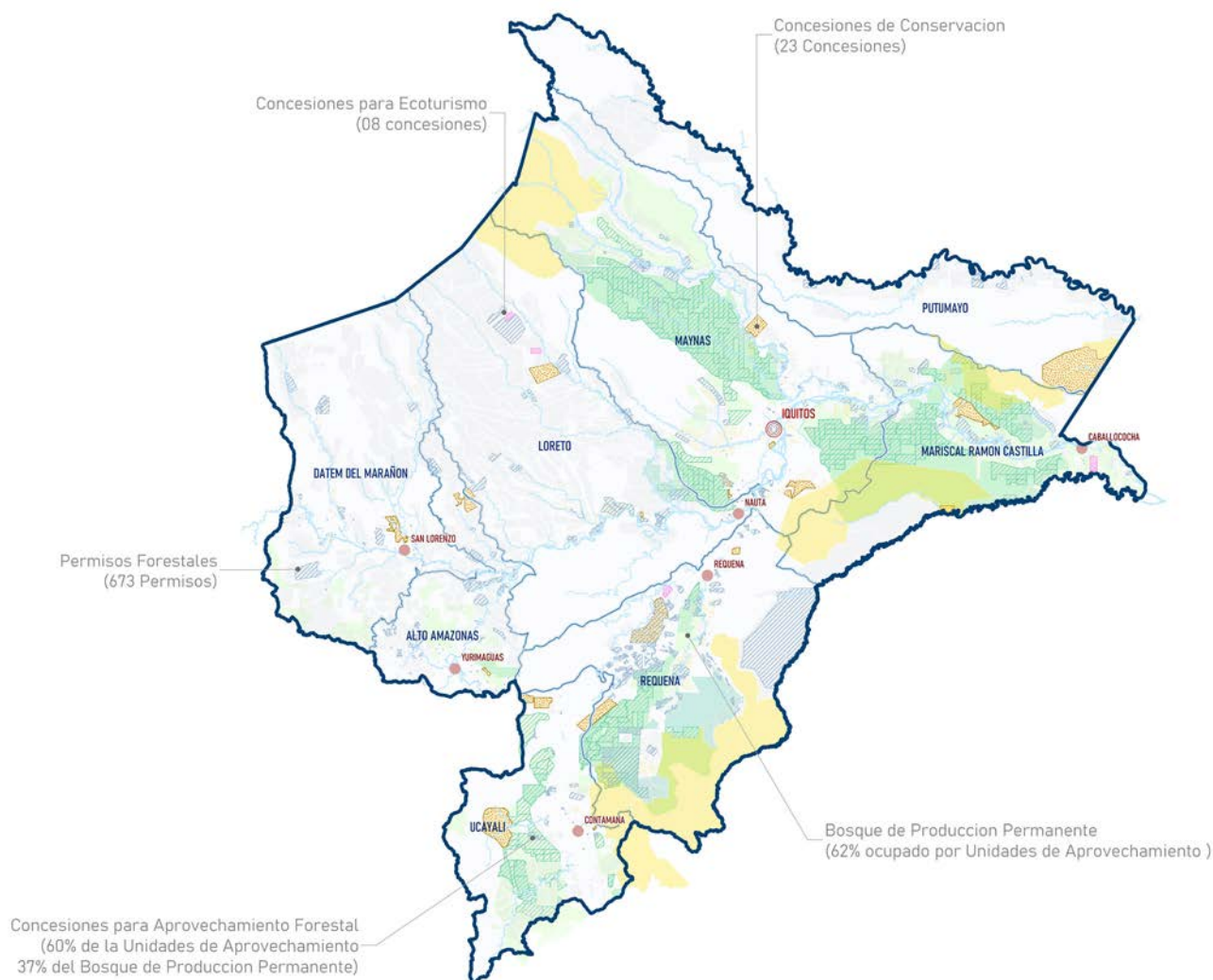


Foto: Archivo Asociación ProPurús/AFRONTA

73. Zonas alejadas como la provincia del Putumayo son epicentros de este tráfico.

74. Como referencia, para 2023 la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) era de 4,950 soles lo que equivale a una multa acumulada de 1'285,267.5 soles de ese año.

Figura 47: Títulos habilitantes en las diversas modalidades de acceso al bosque en Loreto



Fuente: AFRONTA (con los datos de la GERFOR).

Análisis legal y tipicidad de sanciones

Las infracciones citadas hacen referencia principalmente al DS N° 021-2015-MINAGRI (Reglamento para la Gestión Forestal) y al DS N° 007-2021-MIDAGRI. Los artículos incumplidos más recurrentes, como el 137.3 (incisos e, l), suelen estar vinculados al transporte de productos forestales sin documentación, la extracción fuera de las áreas autorizadas o el incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.

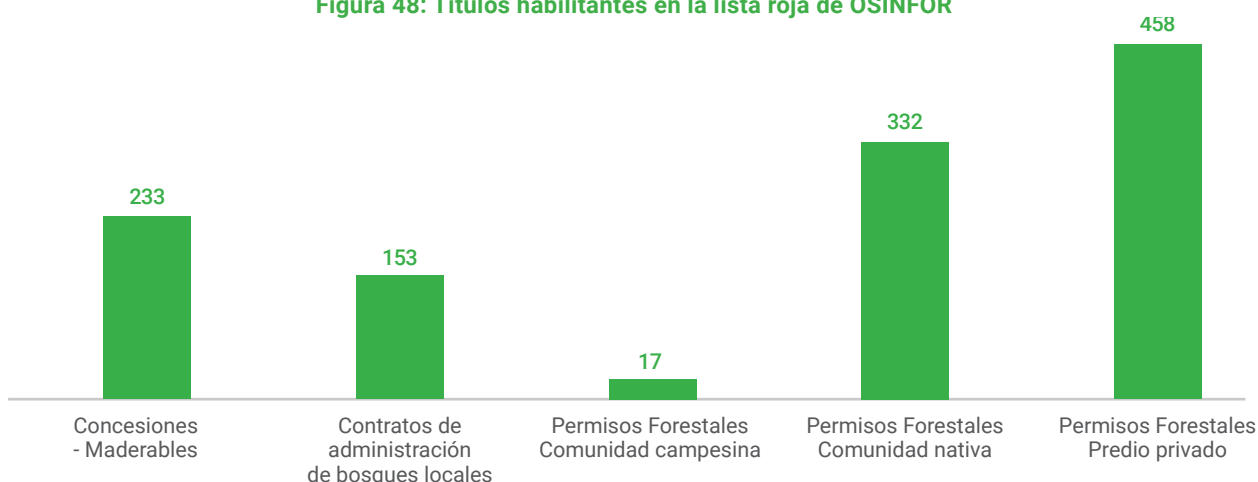


De los 214 casos, 202 derivaron en multas pecuniarias, mientras que solo 12 recibieron una amonestación. En 9 casos se procedió a la declaración de caducidad del título habilitante, lo que implica la revocación del derecho de aprovechamiento debido a la gravedad de las faltas cometidas. El monto total de las multas impuestas en el periodo analizado supera las 1,150 UIT. Los casos más emblemáticos por su cuantía económica son:

- » Comunidad Nativa Santa Rosa de Firmeza (Loreto): 120.96 UIT.
- » Comunidad Nativa Caupan Anexos Kawit Yumug y Pongo (Datum del Marañón): 93.56 UIT.
- » Comunidad Campesina San Juan de Yanayacu (Maynas): 71.23 UIT.

El año 2019 registró el pico más alto de informes (58 casos). Tras una caída en 2020 (atribuible a las restricciones de movilidad por la pandemia de COVID-19), se observa un flujo constante de entre 33 y 40 infracciones anuales reportadas entre 2021 y 2024, lo que indica una actividad de fiscalización sostenida por parte de la autoridad forestal, pero también la persistencia de las prácticas ilegales.

Figura 48: Títulos habilitantes en la lista roja de OSINFOR



Fuente: AFRONTA (con los datos del OSINFOR).

Rutas de tala ilegal

Los ríos Putumayo, Yavarí/Javari, Napo, Nanay y Amazonas son los ejes principales de extracción y transporte de madera hacia puntos de acopio⁷⁵.

La exportación ilegal de madera desde Iquitos hacia Europa y Asia es por el río Amazonas. Los cargamentos llegan hasta la localidad de Santa Rosa en la triple frontera Perú - Colombia - Brasil y salen hacia el Atlántico desde el puerto brasilero de Macapá. Organizaciones criminales organizan la extracción, financian equipos y controlan rutas. Su beneficio se asegura mediante redes de empresas y funcionarios cómplices.

75. Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible - FCDS. Infografía: Loreto, Epicentro de la tala ilegal en la Amazonía peruana, 2025. <https://fcds.org.pe/publicaciones/infografia-loreto-epicentro-de-la-tala-ilegal-en-la-amazonia-peruana/>

El tránsito por estos ríos se facilita por la debilidad de las autoridades de fiscalización en el terreno. Estudios de la Red Anticorrupción Forestal revelan que los Puestos de Control Estratégico (PCE) de Loreto carecen de infraestructura y personal suficiente, destacando que “no operan las 24 horas del día, lo que permite el tránsito de madera y productos forestales sin fiscalización”. El impacto

de este deficiente control territorial se refleja en las Alertas Forestales emitidas por el OSINFOR para advertir a la Fiscalía sobre presuntas irregularidades y lavado de madera: de las 101 alertas activadas a nivel nacional entre 2021 y 2024, 76 se originaron en Loreto (concentradas principalmente en las provincias de Requena y Alto Amazonas).

Figura 49: Rutas de tala ilegal y su registro de denuncias



Fuente: AFRONTA (con los datos de la GERFOR y FEMA Loreto).

3.2. MINERÍA

Para los últimos 10 años, la UIF estima alrededor de US \$8,172 millones acumulados en informes relacionados con la minería ilegal. Este monto supera al narcotráfico, la corrupción y otros delitos, lo que impacta en la calidad de vida de los ciudadanos pues aumenta la violencia, debilita las instituciones y la confianza en las autoridades. La minería ilegal se ha expandido de manera alarmante en Loreto, convirtiéndose en una grave amenaza para sus ecosistemas fluviales, su cobertura boscosa y, especialmente, para las comunidades nativas. Loreto figura hoy como una de las nueve regiones amazónicas del Perú donde se ha detectado y consolidado la minería ilegal de oro. Un informe de la organización Conservación Amazónica (ACCA) publicado en agosto de 2025 (Novoa et al., 2025)⁷⁶ reveló que “solo entre las regiones de Loreto y Amazonas hay 14 ríos invadidos por la minería ilegal”. En Loreto, las redes criminales operan principalmente a través de dragas y maquinaria pesada, afectando cuencas estratégicas:

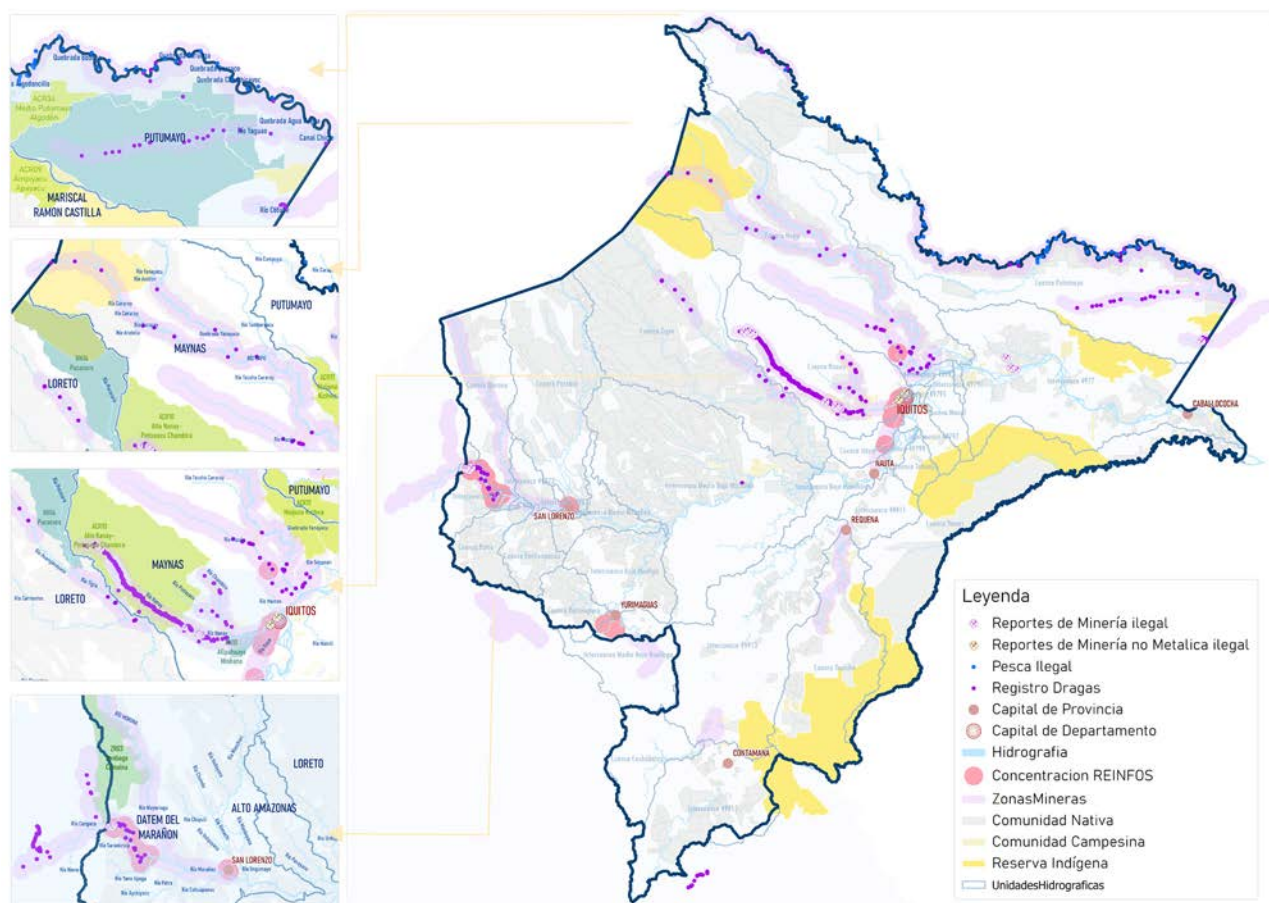
- a. **Cuenca del Nanay:** Esta cuenca mantiene una gran cantidad de dragas dedicadas a la extracción ilegal de oro. Un sobrevuelo realizado en octubre de 2025 comprobó la gravedad del problema al identificar por lo menos 45 dragas de mineros ilegales surcando el río. El impacto es crítico porque el río Nanay abastece de agua potable a la ciudad de Iquitos además de ser parte del ACR Alto Nanay Pintuyacu Chambira y de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana.
- b. **Cuenca del Marañón:** Específicamente en la provincia de Datem del Marañón, la minería extrae oro usando dragas y retroexcavadoras que operan tanto en el río Marañón como en medio del bosque. La Fiscalía ha ejecutado acciones de interdicción recientemente, pero no parecen hacer ninguna mella en la delincuencia. Saramiriza, en el límite entre Amazonas y Loreto es un punto neurálgico de la actividad minera.
- c. **Cuencas del Napo, Putumayo y Tigre:** Se han observado dragas operando en estas cuencas, incluyendo la cuenca del Curaray. Debido a la lejanía de las operaciones es muy difícil realizar interdicciones. Las operaciones estarían vinculadas directa o indirectamente al grupo criminal Comandos de la Frontera.



Foto: Archivo Marlon del Águila

76. Novoa y otros 2025. Documento resumen del evento anual “Minería de oro en la Amazonía peruana: ¿cómo vamos? 2025”. ACCA.

Figura 50: Actividad minera en Loreto



Fuente: AFRONTA (con datos tomados de FCDS, ACCA, RAISG, ODDA).

No se debe dejar de mencionar que mientras este informe se elabora, nuevas concesiones mineras son otorgadas por el Estado peruano, muchas de ellas en zonas de alta vulnerabilidad ambiental y social. Por ejemplo, concesiones superpuestas a zonas con actividad agrícola están en trámite de otorgamiento en Yaquerana, muy cercanas a Colonia Angamos y a la CN Matsés, en pleno Corredor Yavarí Tapiche y sobre el trazo de la carretera que unirá LO-105 que unirá Jenaro Herrera con Colonia Angamos. Este es el posible inicio de la expansión de nuevos frentes mineros en Loreto.

Tabla 16: Presencia de actividades mineras en las provincias de Loreto.

Provincia	Distrito	Tipo de Actividad / Recurso
Datem del Marañón	Barranca	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Datem del Marañón	Manseriche	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Datem del Marañón	Morona	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Maynas	Alto Nanay	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Maynas	Mazán	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Maynas	Napo	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Maynas	San Juan Bautista	No metálica - agregados, maquinaria pesada
Alto Amazonas	Yurimaguas	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Mariscal Ramón Castilla	Yavarí	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Requena	Alto Tapiche	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Requena	Tapiche	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Putumayo	Teniente Manuel Clavero	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Putumayo	Putumayo	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua
Putumayo	Yaguas	Metálica/oro - aluvial en cuerpo de agua

Fuente: AFRONTA (con datos de FCDS, ACCA, RAISG, ODDA ProPurús).



Rutas de la Minería Ilegal

El oro ilegalmente extraído de Loreto sale de la región hacia la costa o hacia zonas fronterizas y luego a destinos en el extranjero. Testimonios de transportistas, policías, mineros ilegales y comerciantes, bajo reserva de identidad, señalan que las rutas son:

- » Ruta Iquitos - río Amazonas - Leticia (fluvial)
- » Ruta Yurimaguas - San Martín - costa norte (fluvial)
- » Ruta Iquitos - Lima (vía aérea)
- » Saramiriza - Bagua - costa norte - Ecuador (terrestre)
- » Alto Putumayo - Puerto Asís, Colombia (fluvial)
- » Bajo Putumayo - Tarapacá, Colombia. (fluvial)

Estas rutas no son únicas, pero sí coinciden con el recorrido de salida del país de otros productos ilícitos, como las drogas cocaínicas. También, en algunos casos, el oro se queda en la ciudad de Iquitos, donde joyerías locales funcionan como mecanismo de blanqueo de los ingresos.

Impactos en las Comunidades Nativas y la Salud Humana

Los pueblos indígenas y las comunidades ribereñas son los principales perjudicados por la invasión de sus territorios y la degradación de sus medios de vida. La contaminación con mercurio es sin duda uno de los principales problemas. El uso de este metal tóxico para la extracción aurífera está envenenando las cadenas alimenticias de las que dependen las poblaciones nativas. Estudios realizados por el Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCIA) en las comunidades de los ríos Bajo Putumayo, Nanay y Pintuyacu demuestran cómo este metal tóxico se encuentra en niveles altos en los peces de estos ríos y en la población de las comunidades.

A la grave contaminación de los recursos hídricos se suma la destrucción de la superficie terrestre. La “minería ilegal acuífera” ha sido catalogada por instituciones ambientales como una de las principales causas directas de la pérdida de cobertura forestal en Loreto. Junto a la expansión de la frontera agrícola y la tala ilegal, la minería aurífera es un impulsor de la pérdida del bosque húmedo amazónico en este departamento. Los datos muestran que un total de 362.25 hectáreas han sido impactadas por esta actividad en la región, con un foco particular en Saramiriza, donde 125 hectáreas fueron afectadas solo durante 2025. Un impacto ecológico adicional y relevante es la alteración del cauce natural de los ríos, lo que incrementa significativamente la vulnerabilidad de las comunidades ribereñas ante las inundaciones y deteriora las pesquerías locales.

Tabla 17: Modalidades de extracción de minería ilegal

Modalidad de extracción	Características operativas	Impacto ambiental principal	Nivel de organización
Minería aluvial en riberas	Extracción manual o semimecanizada en márgenes de ríos y quebradas	Remoción de suelos, sedimentación de ríos, alteración de cauces	Bajo a medio
Uso de balsas o dragas fluviales	Equipos móviles instalados sobre embarcaciones para succión de sedimentos	Contaminación por mercurio, turbidez del agua, afectación a fauna acuática	Medio
Maquinaria pesada móvil	Retroexcavadoras y motores en zonas boscosas o ribereñas	Deforestación, degradación del suelo, ampliación de frentes extractivos	Medio a alto
Campamentos extractivos temporales	Instalaciones precarias con mano de obra rotativa	Contaminación por residuos, presión sobre recursos locales	Variable

Fuente: AFRONTA

Ante esto, el hartazgo y la vulneración de derechos han llevado a los pueblos indígenas a tomar acción directa. En 2025, las comunidades de la cuenca del río Tigre bloquearon el tránsito fluvial en protesta ante la presencia de dragas de minería ilegal de oro exigiendo intervención del Estado. Estas acciones no se han dado hasta la fecha. Lo mismo ha ocurrido con las protestas de la población de la cuenca del río Nanay, que hasta ahora no obtiene una limpieza integral y permanente de las actividades ilegales en la cuenca. Esta falta de respuesta aumenta la sensación de impunidad y el poder que los grupos criminales ejercen sobre las poblaciones locales.

Finalmente, la minería ilegal opera estrechamente ligada a una serie de delitos conexos y riesgos sociales. Esta actividad ilícita sirve de catalizador para crímenes graves como la trata de personas, el sicariato, el narcotráfico y la consolidación del crimen organizado. Por su naturaleza, representa una amenaza constante para la seguridad e integridad de las comunidades nativas, los defensores ambientales y el personal de guardaparques de la región.



3.3. CULTIVOS ILÍCITOS

Loreto se ha convertido, junto con Ucayali, en un centro de expansión para el narcotráfico. El fenómeno del narcotráfico en la Amazonía peruana ha transitado hacia una fase denominada “amazonización del narcotráfico”, caracterizada por el desplazamiento de los enclaves de producción desde las zonas de selva alta (VRAEM, Alto Huallaga) hacia las llanuras amazónicas profundas y zonas de frontera⁷⁷. Este proceso se sustenta en la convergencia delictiva, un concepto que describe la hibridación de diversas economías ilegales —narcotráfico, minería aluvial, tala y trata de personas— que operan de forma simultánea, compartiendo infraestructura logística como rutas fluviales, pistas de aterrizaje y redes de blanqueo. Bajo este escenario, emerge la narcogobernanza (Lazo Landivar et al., 2024)⁷⁸, entendida como la capacidad de las organizaciones criminales para imponer un orden social alternativo al del Estado, regulando la movilidad de la población, el acceso a recursos y la administración de justicia local en comunidades nativas.

Hasta el año 2020, la literatura especializada centraba su atención en las cuencas tradicionales del centro del país. Sin embargo, a partir de 2022, informes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) documentaron un crecimiento exponencial en el Bajo Amazonas y el Putumayo. Estas investigaciones se basaron

en parte en evidencia de procesos ocurridos en otras partes de la Amazonia denunciados, por ejemplo, por organizaciones indígenas y sus aliados (ORAU y ProPurús, 2025). Investigaciones de CHS Alternativo (2024) han sido pioneras en documentar la explotación laboral y el trabajo forzoso en los pueblos Tikuna y Matsés en el marco de la producción de cocaína y otras actividades ilícitas. Asimismo, las actas de las Sesiones Descentralizadas de la Comisión DEVIDA (2022-2024) proporcionan datos primarios sobre la percepción de las autoridades locales y líderes indígenas respecto al avance de las narcocarreteras y pistas clandestinas en zonas remotas.

Hacia 2024-2025, la región Loreto concentra más del 50% de la superficie cultivada con hoja de coca a nivel nacional, lo que representa una estimación superior a las 45,000 hectáreas.

» La provincia de Mariscal Ramón Castilla es el sector de mayor criticidad, concentrando entre el 63% y 77% de la producción regional (Congreso de la República, 2024)⁷⁹. La presencia de la Asociación Evangélica de la Misión Israelita del Nuevo Pacto Universal (AEMINPU) ha sido identificada como un facilitador territorial involuntario o cooptado, cuya expansión agraria en el corredor San Pablo-Caballococha se superpone con áreas de alta densidad de cultivos ilícitos (Brehaut, 2025)⁸⁰.

77. Manrique H. y D. Hernando 2024. Cultivo de coca y minería ilegal en la Amazonía peruana: situación actual y mitos sobre las economías ilícitas <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/download/28211/27011/128692>

78. Lazo y otros. (2024). Narcogobernanza, trabajo forzoso y los Tikuna: La cadena productiva de la cocaína en Mariscal Ramón Castilla. Lima: USAID.

79. Congreso de la República del Perú. (2024, abril). Acta de la Sesión Descentralizada en Contamana: Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. Diario de Debates.

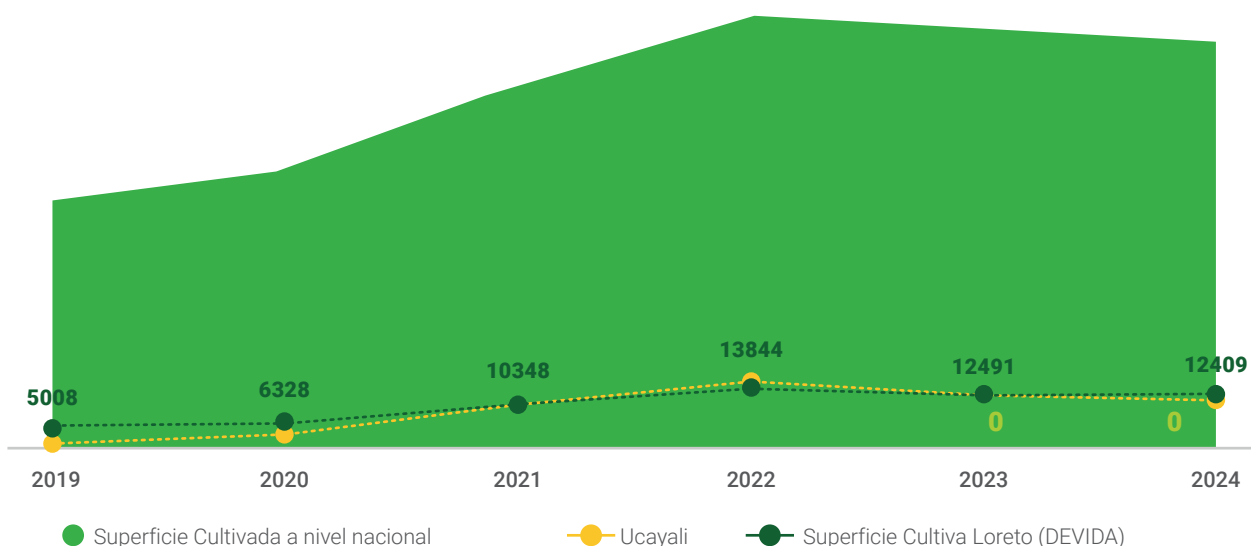
80. Brehaut, I. 2025. <https://epicentro.tv/entre-la-droga-y-la-fe-el-narcotrafico-se-expande-en-la-fronteraconbrasil/>

- » La provincia de Putumayo se caracteriza por la presencia de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) como los “Comandos de Frontera” (E48). Estos grupos controlan la cadena de valor, desde el procesamiento en laboratorios modernos hasta el transporte hacia el trapezoides amazónico, imponiendo restricciones al desplazamiento de la población⁸¹.
- » En la provincia de Requena, se ha documentado la explotación del pueblo Matsés en la extracción de madera como fachada para el movimiento de insumos para el narcotráfico.
- » La provincia de Ucayali, particularmente el distrito de Contamana, presenta una dinámica de crecimiento alarmante. Según los registros de la Comisión Especial DEVIDA, la superficie de cultivos ilegales en esta provincia pasó de 172 hectáreas en 2018 a 754 hectáreas verificadas en 2022. En las provincias de Requena y Ucayali se registra una expansión

acelerada vinculada a la tala ilegal y otras actividades forestales.

- » En la provincia de Ucayali se han identificado focos críticos en sectores como Víctor Andrés Belaunde, cercano a Contamana, donde se ha confirmado la existencia de pistas de aterrizaje clandestinas utilizadas para el envío de cargamentos de droga hacia el mercado brasileño⁸².
- » También en Ucayali, en Orellana, distrito de Vargas Guerra, las investigaciones judiciales en el centro poblado de Cashiboya revelan un alto grado de cooptación social. Los residentes están involucrados mayoritariamente en la elaboración, extracción y venta de pasta básica de cocaína (PBC) bajo la dirección de clanes familiares o “firmas”⁸³. En esta zona, el TID converge con la tala ilegal de madera bolaina, utilizándose los cargamentos de madera para ocultar insumos químicos fiscalizados como ácido sulfúrico y óxido de calcio.

Figura 51: Superficie de cultivos en el departamento de Loreto



81. Eduardo Villagra, M. (2022). Grupos Armados Organizados Residuales y Amenazas Transfronterizas en el Alto Putumayo. Revista Seguridad y Poder Terrestre.

82. Ibid, 58.

83. Poder Judicial del Perú. (2025). Sentencia del Expediente N° 00064-2021-64-2407-JR-PE-01: Caso Cashiboya/Contamana. Corte Superior de Justicia de Loreto.

Asimismo, en el Observatorio de DEVIDA, se observan las estadísticas en el departamento de Loreto:

Figura 52: Superficie de cultivos ilícitos en el departamento de Loreto.



Fuente: DEVIDA



Foto: Los cultivos de coca mueven la economía local a ambos lados del río Putumayo. Crédito: Bram Ebus.

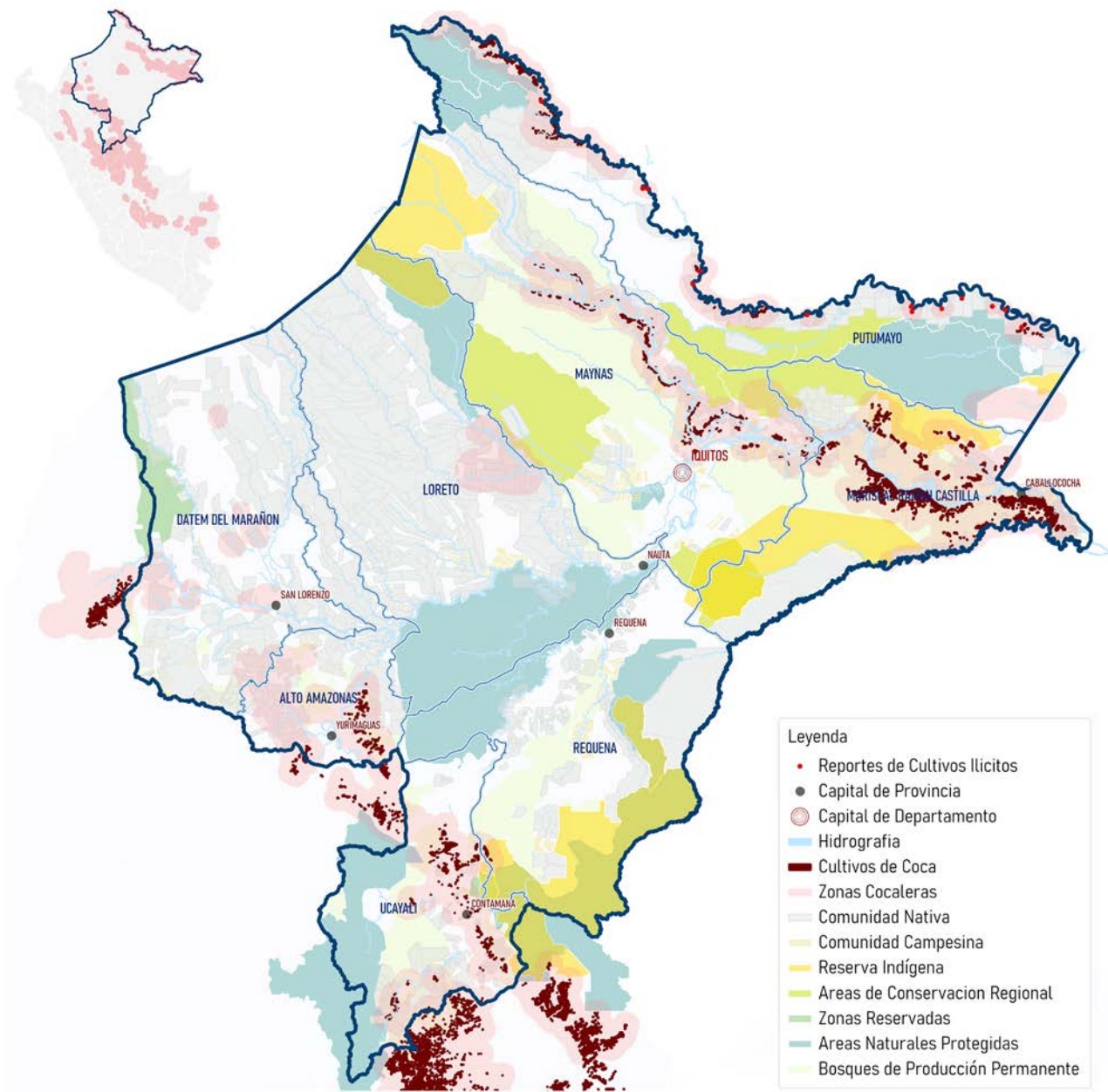
En el departamento de Loreto, podemos identificar las siguientes zonas cocaleras:

Tabla 18: Zonas cocaleras en el departamento de Loreto Según Devida

Zonas cocalera	Área de influencia	Superficie cultivada* (2020-2024)
Aguaytía	Distrito de Contamana y Padre Márquez	734.50
Amazonas	Distritos de Manseriche	34.00
Bajo Amazonas	Distrito de Pebas, Ramón Castilla, San Pablo, Yavarí, Indiana, Las Amazonas	35,710.00
Bajo Huallaga	Distrito de Santa Cruz, Teniente Cesar Lopez Rojas, Yurimaguas, Sarayacu	2,499.00
Contamana	Emilio San Martín, Maquía, Contamana (Río Ucayali), Inahuaya, Padre Marques, Pampa Hermosa, Sarayacu y Vargas Guerra	5,741.00
Cotuhe	Yaguas	105.00
Putumayo	Distrito Indiana, Las Amazonas, Mazan, Napo, Punchana, Putumayo, Rosa Panduro, Teniente Manuel Clavero, Yaguas	10,517.30

Fuente: AFRONTA

Figura 53: Registro de cultivos de coca y narcotráfico



Fuente: AFRONTA

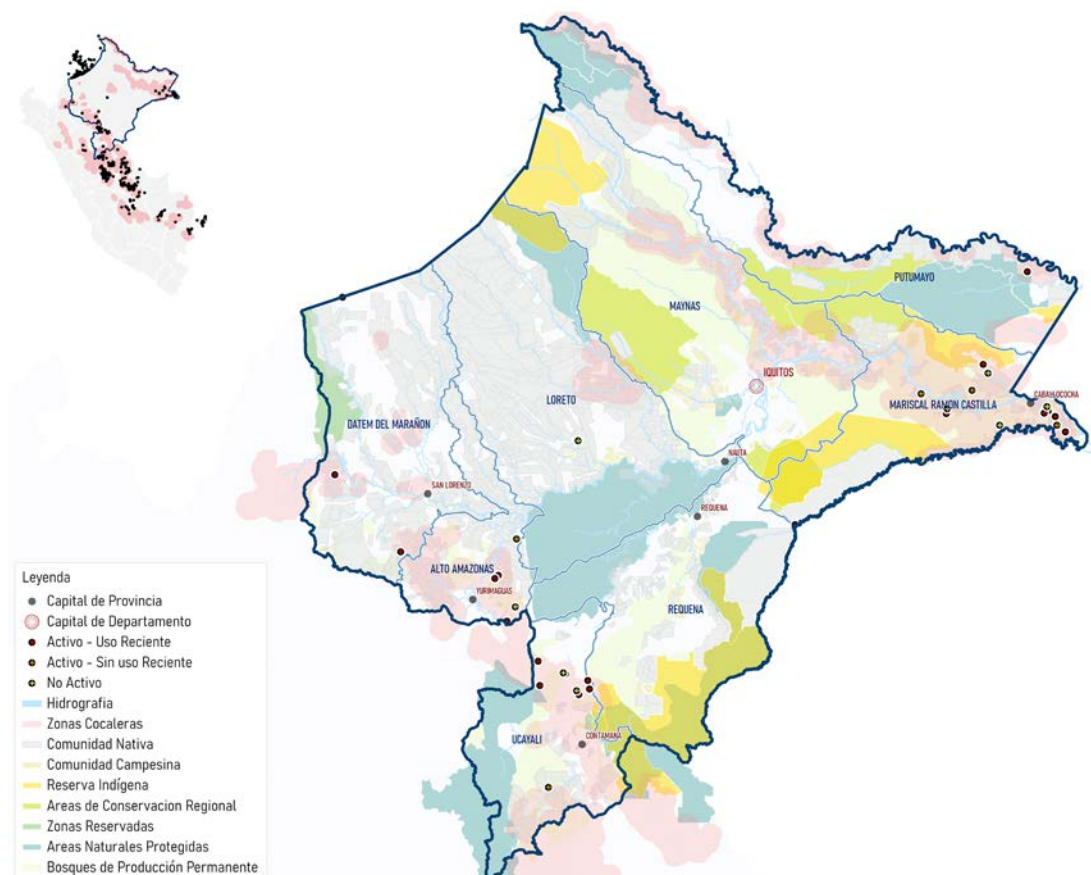
De acuerdo con la información recopilada en campo y del análisis satelital de zonas cocaleras, en el departamento de Loreto, se identifican otras zonas cocaleras, que no vienen siendo monitoreadas por DEVIDA principalmente en la provincia de Datem del Marañón (distrito de Balsapuerto, Jeberos, Capanahuas, Barranca y Pastaza). Asimismo, se identificó que para el 2025, hubo ampliación, en las zonas ya monitoreadas como zonas cocaleras.

3.3.1. Ruta del narcotráfico y pistas de aterrizaje clandestinas

Las rutas usadas por el narcotráfico para el traslado de drogas son compartidas por otras economías ilegales, e incluso por actividades económicas legales y formales. Los canales de traslado de insumos, productos e incluso personas en delitos conexos son similares. Son los grandes ríos navegables, como el Ucayali, Napo, Amazonas o Maraón, las avenidas que constituyen las vías de transporte fluvial. Por lo general, los procesos logísticos son conocidos al igual que las rutas, las cuales son usadas eventual y alternativamente para la movilización de productos lícitos e ilícitos, o ambos a la vez, ocultando la naturaleza delictiva de la actividad.

Adicionalmente, se usan rutas terrestres, pero de manera muy limitada, correspondiendo a la realidad de las vías existentes en Loreto. Sin embargo, otro medio de transporte usado para el comercio ilegal es el aéreo, que destaca por su rapidez y efectividad al evadir los controles nacionales y según fuentes consultadas, controles de los países vecinos⁸⁴. Existen versiones no confirmadas del uso de aeronaves de diferentes características para el traslado de drogas, personal, insumos e incluso oro. Estas naves incluyen hidroaviones, lo que explicaría la ausencia de pistas de aterrizaje en zonas muy aisladas de Loreto.

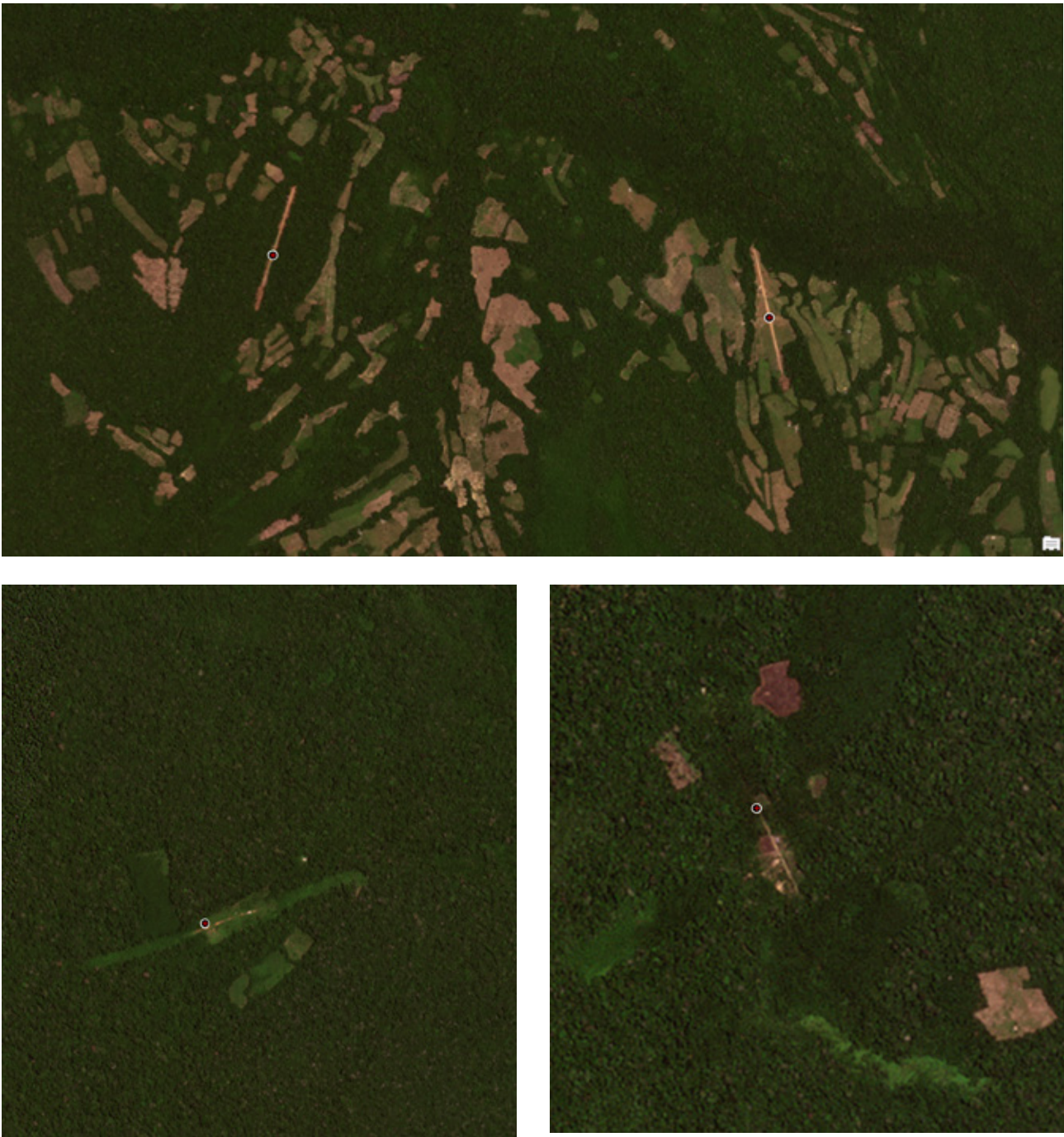
Figura 54: Pistas de aterrizaje clandestinas en Loreto



Fuente: AFRONTA (con datos del ODDA ProPurús).



Figura 55: Vista satelital de pistas de aterrizaje dentro de la provincia de Mariscal Ramón Castilla



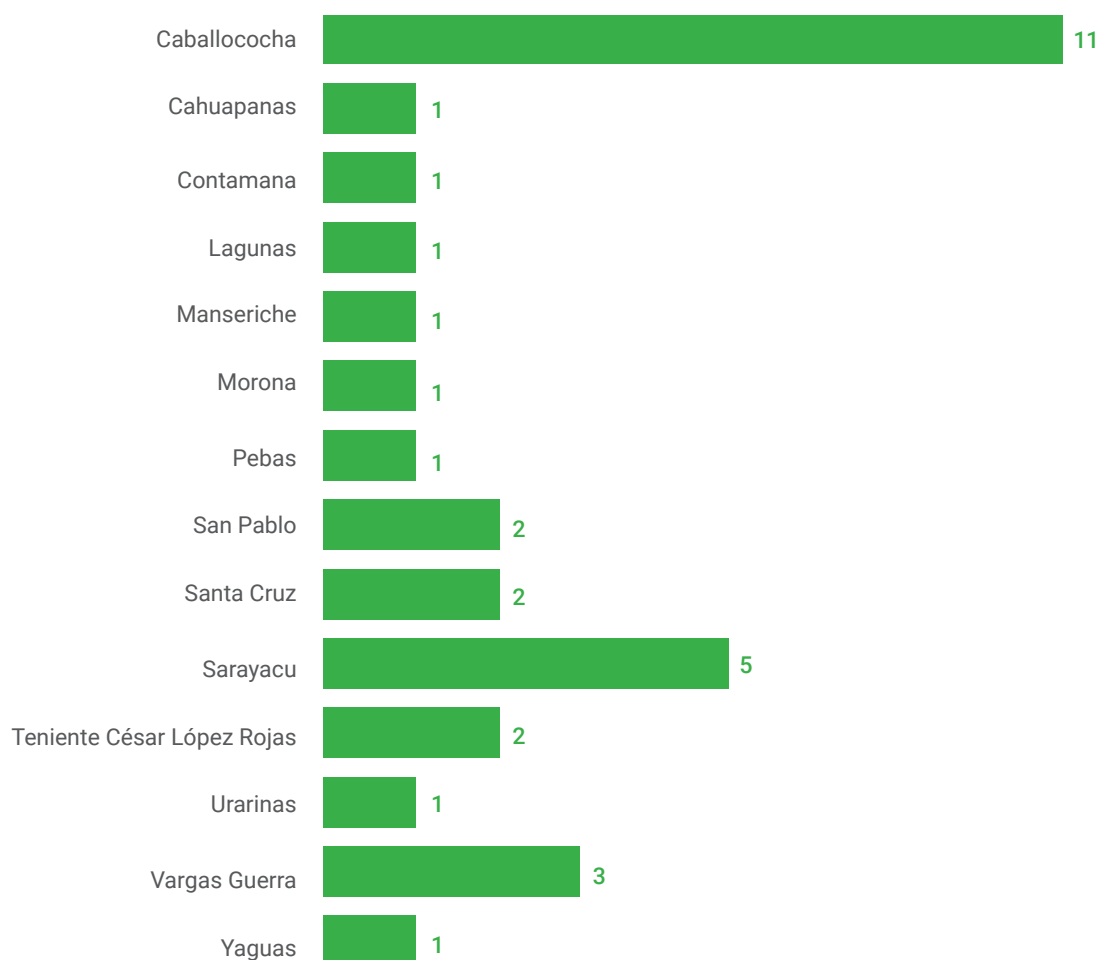
Fuente: Planet Scope (con datos del ODDA ProPurús).

- » Bloque Loreto - Ucayali: Se han identificado más de 85 pistas de aterrizaje clandestinas en este bloque geográfico.
- » Sector Víctor Andrés Belaunde (Contamana): En 2022 se verificó la existencia de una pista clandestina utilizada para vuelos hacia Brasil.
- » Cuenca del río Nanay: Existen reportes de operaciones aéreas en el alto Nanay y Alto Tigre (Maynas), con aeronaves que transportan simultáneamente oro y drogas hacia el Estado de Amazonas en Brasil, aunque no se descartan destinos en Ecuador o Colombia.

También hay reportes del uso de hidroaviones para el traslado de cocaína en la cuenca del río Pisqui, en la provincia de Ucayali, en el extremo sur de Loreto.

De acuerdo con la información del ODDA ProPurús, en el departamento de Loreto se identificaron 34 pistas de aterrizaje, siendo la provincia de Mariscal Ramón Castilla la que más número de pistas concentra (9 pistas de aterrizaje en actividad). En la siguiente figura, se muestran el número de pistas de aterrizaje detectadas dentro del departamento de Loreto según provincia.

Figura 56: Pistas de aterrizaje clandestinas en Loreto por distrito



Fuente: AFRONTA (con datos del ODDA ProPurús).

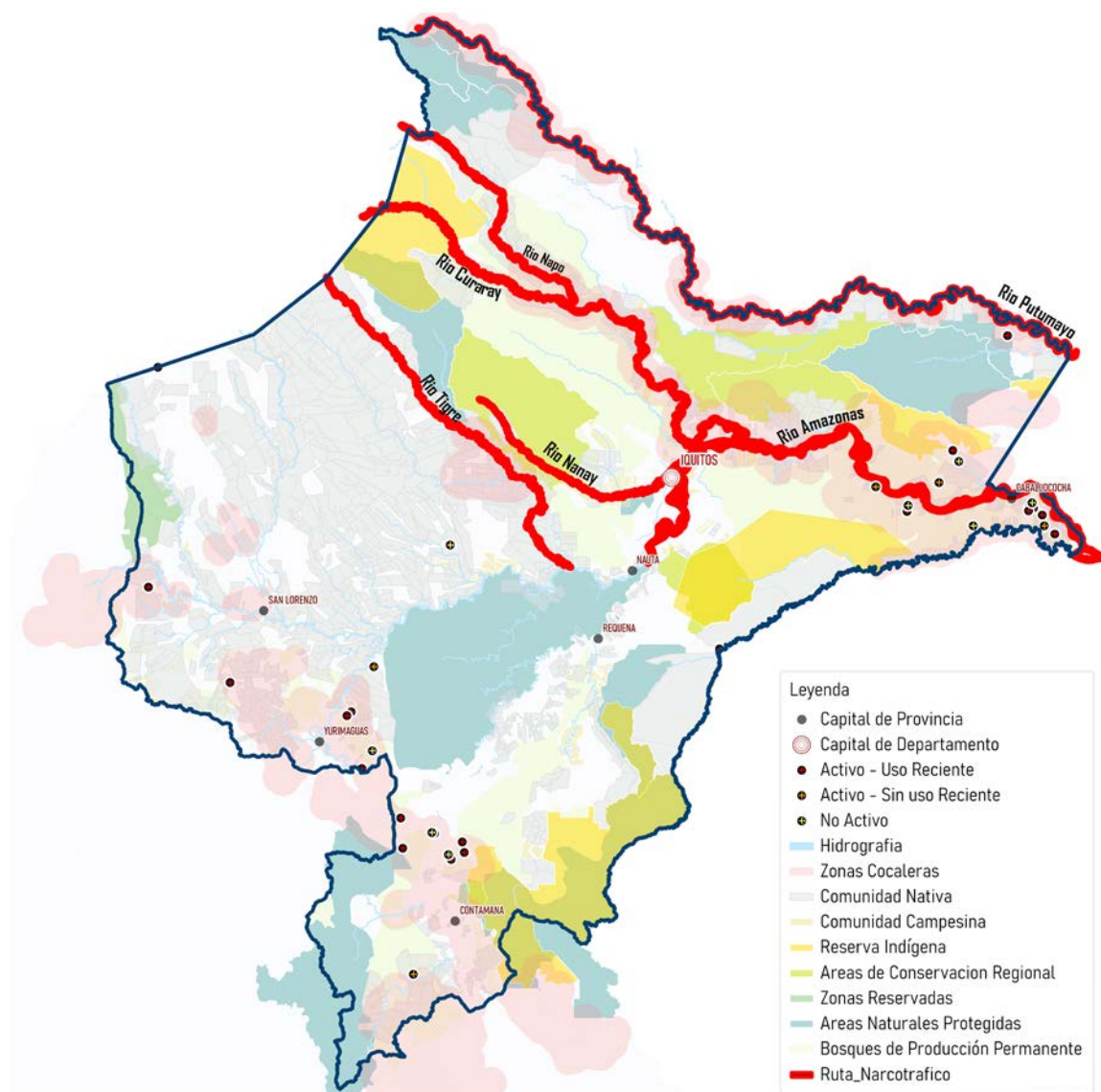


Rutas Fluviales (Ejes Principales)

El río Amazonas es la “Autopista Fluvial” por excelencia y constituye la principal vía de salida de la droga hacia Brasil y de ingreso de insumos químicos desde el exterior. Se utiliza para el transporte hacia la Triple Frontera (Perú, Brasil, Colombia), conectando con mercados internacionales en África Occidental y Europa. Informes de Epicentro TV dan cuenta de la dinámica en este corredor y su relación con cuencas aledañas. Varios corredores se han establecido en función a este río:

- » Corredor Iquitos - Islandia - Triple Frontera: Se ha documentado el transporte de sustancias ilícitas en embarcaciones de carga y pasajeros que cubren la ruta desde Iquitos hacia la localidad fronteriza de Islandia (distrito de Yavarí, provincia de Mariscal Ramón Castilla) y viceversa. El caso de la embarcación María Fernanda II es un ejemplo de estos movimientos.
- » Ruta del Bajo Amazonas a Leticia: Existen flujos directos desde puntos peruanos como Bellavista Callarú hacia Leticia (Colombia) a través del río Amazonas, utilizando embarcaciones menores (chalupas) para burlar los controles.
- » Cuenca del río Putumayo: Controlada por grupos armados (GAOR), esta ruta conecta los enclaves de cultivo entre la Reserva Güepi Sekime y el río Putumayo con el trapecio amazónico colombiano. Es un punto estratégico para el acopio y transporte de droga hacia Colombia. El río Napo, Curaray y otros de la cuenca son usados alternativamente para el traslado de drogas e insumos.
- » Conexión Ecuador - Río Tigre - Río Nanay: Se ha identificado una ruta de abastecimiento de combustible (usado como insumo) que ingresa desde Ecuador a través del río Tigre, llegando incluso hasta el río Nanay en la provincia de Maynas.
- » Conexión Morona: Se ha hecho referencia a la existencia de una ruta de ingreso y salida de insumos y drogas por la parte alta de la cuenca, versión que dos fuentes reservadas han aseverado. No se dispone de evidencia más allá de la testimonial al respecto.
- » Conexión cuencas Ucayali - Amazonas: El traslado de drogas desde la cuenca media y alta del Ucayali es continuo. Fuentes reservadas indican el transporte de drogas desde zonas de producción en Ucayali, siguiendo por Contamana, Orellana, moviéndose hacia puertos como Nauta para seguir hacia la frontera. También hay reportes de movimiento de drogas entre la zona de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, y la zona de Huimbayoc en la región San Martín.

Figura 57: Rutas fluviales del traslado de drogas



Fuente: AFRONTA (con datos del ODDA ProPurús).

Rutas terrestres y de penetración

- » Carretera Iquitos - Nauta: Utilizada para el traslado de insumos químicos fiscalizados (como ácido sulfúrico) y el transporte de droga en la modalidad de "hormiga" o encomienda hacia los puertos fluviales de Nauta e Iquitos.
- » Eje Pebas - San Pablo - Caballococha: Zona de alta densidad de cultivos en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, donde la infraestructura vial facilita el movimiento de coca hacia los centros de procesamiento cercanos a la frontera.

- » “Narcocarreteras” y trochas: Se reporta la habilitación de vías ilegales que conectan zonas de cultivo con pistas de aterrizaje y puertos fluviales remotos en provincias como Ucayali (Contamana) con dirección al río Tapiche, Mariscal Ramón Castilla (río Amazonas con dirección al río Yavarí) y Loreto (río Tigre con el Nanay). Una muestra de ellas es la carretera propuesta Caballococha - Palo Seco - Santa Teresa, donde recientemente el CORAH ejecutó intensas labores de erradicación. Rutas de “mochileros” o “cargachos” se han reportado desde Contamana y Orellana, movilizándose hacia Requena en un afán de alcanzar el río Yavarí y el Tapiche.
- » Alto Amazonas: también se dispone información aún no confirmada de la articulación entre zonas de producción en la provincia de Alto Amazonas (Yurimaguas) con la ruta del Marañón y posteriormente el río Amazonas. Se especula la convivencia de plantaciones de palma aceitera con coca y hace algunos años ProPurús detectó la presencia de pistas de aterrizaje en Shucushuyacu, cerca de Yurimaguas.

Erradicación y resiembra

De acuerdo con el CORAH, hasta el 11 de noviembre de 2025 se erradicaron cultivos de coca en extensas zonas del país. Los datos del CORAH dan una idea de la distribución y priorización de la erradicación de cultivos de coca en Loreto. De las 36,456.47 hectáreas erradicadas en 2025 a nivel nacional, 5739.25 hectáreas se erradicaron en Loreto, equivalente al 15.74%.

La siguiente tabla se muestra las áreas y porcentajes de erradicación reportados por el CORAH para el año 2025 en Loreto. Puede apreciarse que, en este año, más del 60% de los esfuerzos de erradicación estuvieron en el Yavarí, frente de expansión del narcotráfico con apoyo frecuentemente de miembros del movimiento Israelita del Nuevo Pacto Universal.

Tabla 19: Erradicación por parte del CORAH en Loreto, 2025

Provincia		Distrito	Hectáreas	% del Total
Loreto	Putumayo	Tte. Manuel Clavero	838.33	15%
	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	553.39	10%
		Yavarí	3782.66	66%
	Alto Amazonas	Yurimaguas	564.87	10%
	TOTAL		5739.25	

Fuente: CORAH, 2025

La resiembra de la hoja de coca está penalizada, según el Decreto Legislativo 1241 de 2015, sin embargo, esta es una práctica común luego de las erradicaciones. La evidencia de esta práctica en Loreto queda ejemplificada en los datos expuestos por Brehaut (2023) para la provincia de Ramón Castilla. Efectivamente, según los reportes periodísticos publicados, puede apreciarse claramente como la conocida capital del mundo israelita, la localidad de Alto Monte de Israel, ha sido sucesivamente objeto de labores de erradicación por parte del CORAH.



Aun cuando no se dispone de datos actualizados que puedan darnos luz sobre la tasa de resiembra es lógico pensar que, como ocurría en otros territorios intervenidos por DEVIDA y el CORAH, la tasa de resiembra es muy alta. Las declaraciones de Carmen Masías, ex jefa de DEVIDA en el 2016 pueden dar algunos indicios de la respuesta ciudadana ante las erradicaciones. En dicha oportunidad señaló que la resiembra alcanzaba hasta el 92%. Dadas las condiciones de aislamiento y retos logísticos para sostener erradicaciones continuas en Loreto, es posible que la tasa de resiembra sea muy alta.

Impactos en la Población Indígena

El impacto en los pueblos indígenas (Shipibo, Kakataibo, Tikuna, Kichwa, Matsés y Kukama, entre otros) se manifiesta en cinco ejes de vulnerabilidad crítica: trabajo forzoso, consumo de drogas entre escolares y jóvenes, la destrucción del tejido social, la destrucción de los medios de vida, y la violencia sobre la población.

En primer lugar, la explotación y trata de personas es facilitada por la extrema pobreza, lo que resulta en el reclutamiento para trabajo forzoso (como raspachines o mochileros), incluyendo a niños. Mujeres y niñas son sometidas a servidumbre doméstica o explotación sexual en campamentos. Como ejemplos, en Mariscal Ramón Castilla, miembros del pueblo Tikuna son forzados a trabajar en “cocinas” de pasta básica bajo amenazas de muerte o expulsión de sus territorios ancestrales.

La infiltración del narcotráfico ha degradado los entornos educativos. Hacia 2025, informes de DEVIDA señalan que el 7,7% de los estudiantes de secundaria en Loreto ya han consumido sustancias ilegales, una cifra directamente correlacionada con la proximidad a zonas de procesamiento, traslado y micro comercialización.

Adicionalmente, el asesinato de jóvenes vinculados a la cosecha de la coca no es reportados a pesar de ser hechos relativamente frecuentes. La violencia y narcogobernanza se manifiestan cuando redes criminales imponen terror, asesinando a líderes y defensores ambientales, e instaurando un control territorial que restringe la vida comunitaria y anula la autonomía indígena.

El tercer impacto es la destrucción sociocultural, lo cual va asociado a las adicciones. Los pleitos internos en las comunidades entre quienes están a favor y en contra del sembrío de coca son frecuentemente relatados en campo. Asambleas comunales y de federaciones en Ramón Castilla hablan abiertamente de estos casos. Por otro lado, la introducción de alcohol y drogas (pasta base) induce graves adicciones, deserción escolar y suicidios juveniles, transformando los valores de reciprocidad comunitaria por el individualismo extractivista. La cadena de transmisión cultural se rompe.

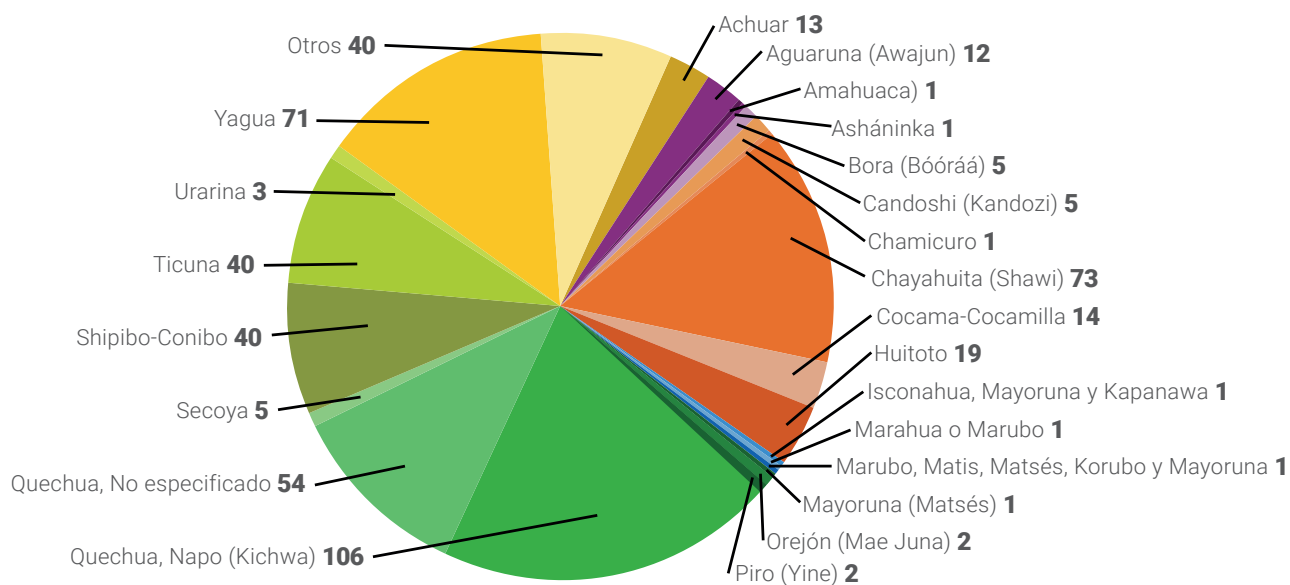
Con el narcotráfico también se produce el despojo y deforestación por la invasión de tierras para el cultivo masivo de coca, instalación de laboratorios y pistas clandestinas, lo que provoca un despojo



territorial directo y una deforestación acelerada que destruye los ecosistemas de subsistencia. Consecuencia de ello la inseguridad alimentaria ocurre cuando la rápida monetización de la coca desplaza los cultivos tradicionales de subsistencia. La dependencia de este mercado ilícito, sumada a las erradicaciones forzosas sin alternativas, genera crisis alimentarias y desnutrición.

Finalmente, la criminalización y violencia afecta a muchos indígenas, quienes, a pesar de ser el eslabón más débil y explotado, son procesados y encarcelados por Tráfico Ilícito de Drogas. El sistema de justicia no reconoce que su participación suele ser producto de la coacción y la “agencia constreñida” por la narcogobernanza.

Figura 58: Número de comunidades nativas potencialmente vinculadas a la actividad de narcotráfico

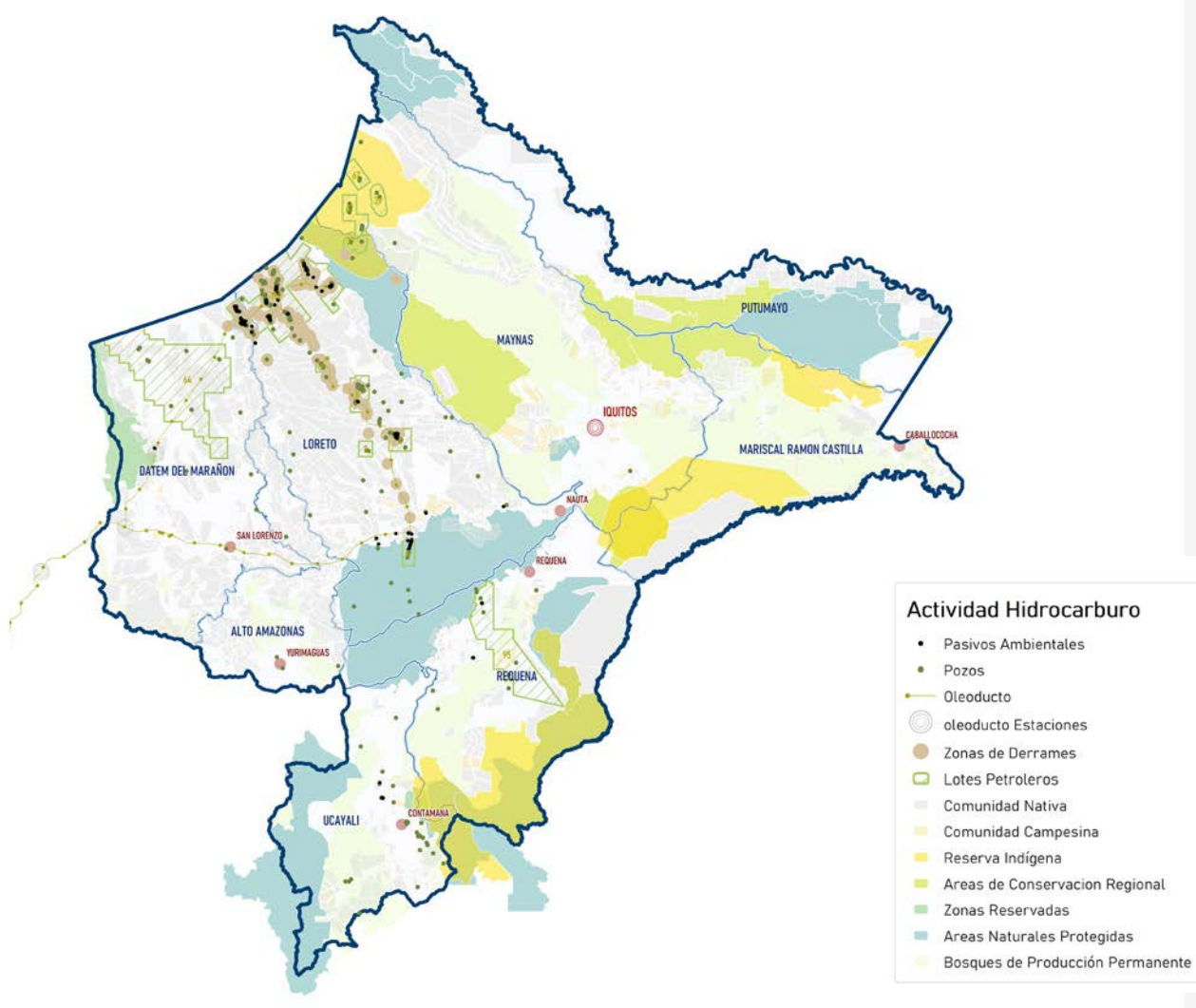


Fuente: ODDA, AFRONTA/ProPurús

3.4. HIDROCARBUROS

En Loreto la actividad petrolera ha sido históricamente una parte importante de la economía local y nacional. Sin embargo, además de los notables ingresos económicos y fuentes de trabajo que creó desde el inicio de actividades en los años 60, los pasivos ambientales y efectos sobre las poblaciones indígenas y ribereñas han alcanzado niveles de tragedia.

Figura 59: Ubicación de lotes petroleros y situación actual



Fuente: AFRONTA (con datos de la Plataforma Petroperú).



Las empresas petroleras que operan en Loreto incluyen:

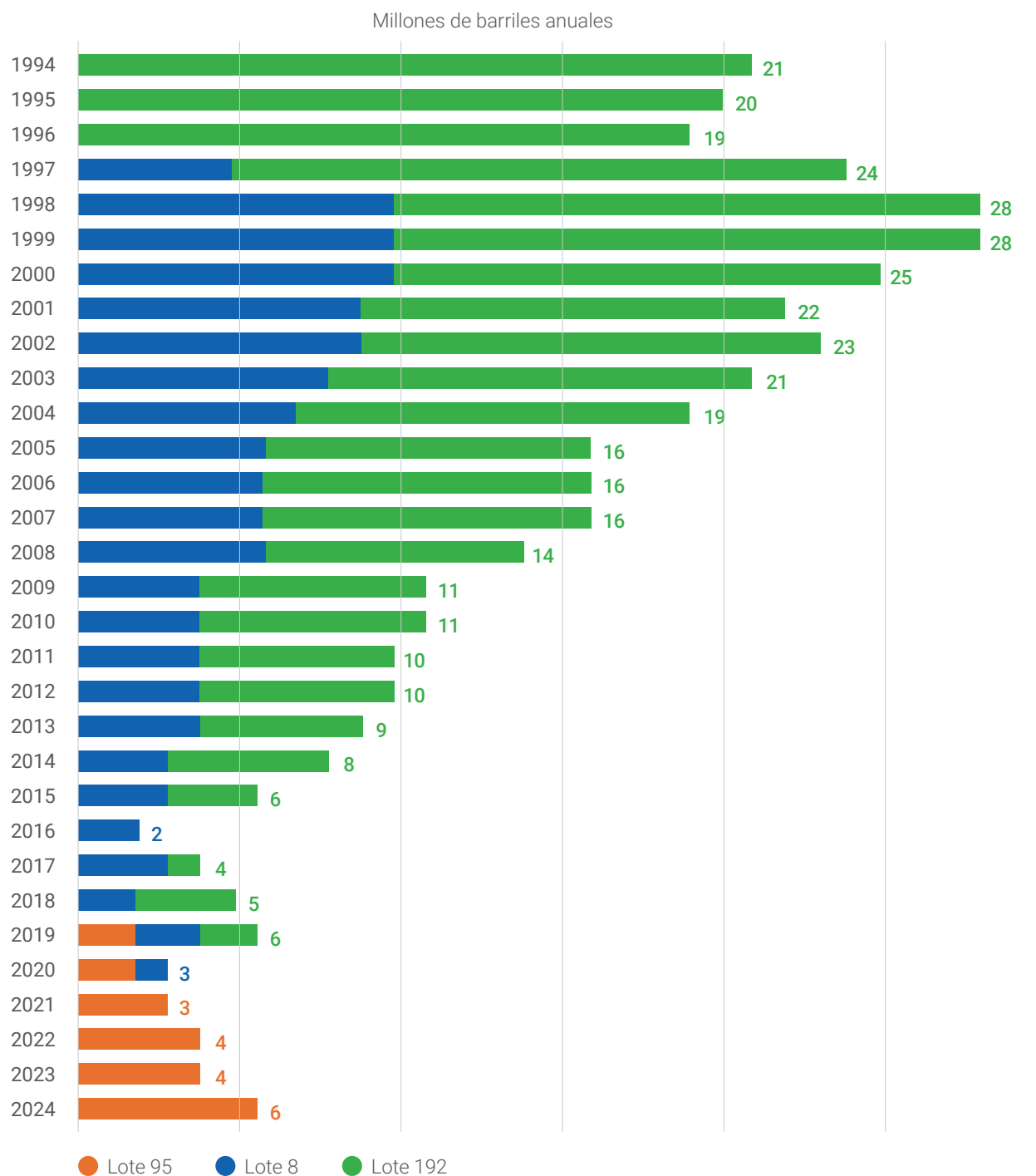
- » Petroperú: Es la empresa estatal encargada de la exploración, producción, refinación, transporte y comercialización de petróleo y sus derivados en el Perú. Es responsable del Oleoducto Norperuano, que transporta petróleo crudo desde la selva hasta la costa del país.
- » PetroTal: Es una empresa canadiense de capitales privados peruanos de exploración y producción de petróleo que opera en el Lote 95 en Bretaña, distrito de Puinahua, Requena.
- » Altamesa: Es una empresa privada canadiense de capitales privados peruanos que opera el Lote 8 junto con Petroperú, en el río Corrientes, Maynas y Datem del Marañón.

En la siguiente gráfica se muestra la producción histórica de Petróleo según los principales lotes.



Foto: La República

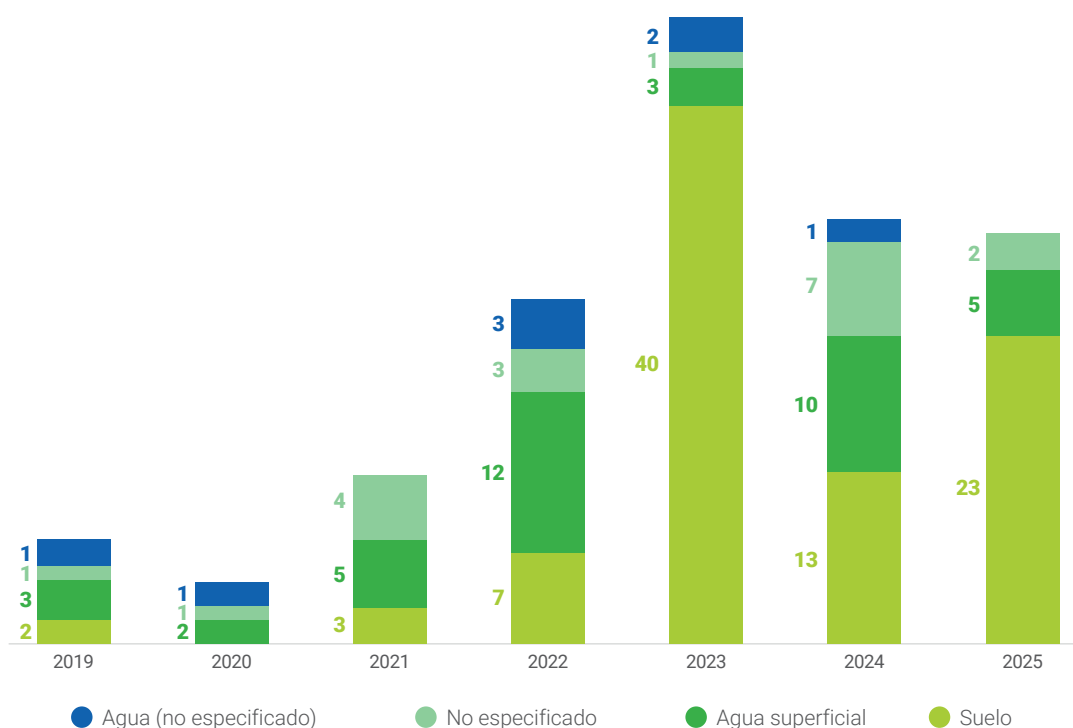
Figura 60: Producción histórica de lotes petroleros



Fuente: Anuario Estadístico de Hidrocarburos, MINEM

Si bien la extracción petrolera es una actividad formal, ha sido objeto de controversia y debate debido a los impactos ambientales y sociales asociados, como la contaminación de suelos y aguas, la deforestación, los conflictos con comunidades indígenas, los derrames de petróleo y la carencia de mantenimiento de infraestructura crítica (como el Oleoducto Norperuano). Esto de alguna forma se observa en la siguiente gráfica que muestra las denuncias de afectación realizadas, por empresa, durante el periodo 2019 al 2025.

Figura 61: Registro de denuncias por año y medios afectados



Fuente: Ministerio Público

El análisis de la industria extractiva en Loreto exige la precisión de conceptos fundamentales para entender la magnitud de su impacto. Se define como pasivo ambiental de hidrocarburos a aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones ya abandonadas, que constituyen un riesgo permanente para la salud y el ambiente. En contraposición, la remediación ambiental es el conjunto de medidas de carácter físico, químico y biológico destinadas a reducir los niveles de contaminación hasta alcanzar los estándares de calidad ambiental (ECA).

Bajo un enfoque de ecología política, la Amazonía loreтана ha operado históricamente como una “zona de sacrificio”, donde la extracción de crudo para el sostenimiento de la economía nacional ha tenido como correlato la degradación irreversible de los ecosistemas locales y la salud de sus habitantes.

Existe abundante literatura que ha documentado la historia de los Lotes 192 (antes 1AB) y 8. Estudios clásicos de la década de 1990 y 2000 señalaron que las prácticas de empresas como Occidental Petroleum y Pluspetrol evitaron la reinyección de aguas de producción, vertiendo crudo y metales directamente a los ríos.



Según resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en comunidades nativas de los distritos de Urarinas y Parinari, ubicadas en la cuenca del río Marañón, realizado por el Ministerio de Salud en febrero del año 2017, 49 de 52 comunidades nativas tienen metales pesados, hidrocarburos y coliformes fecales por encima de los límites máximos permisibles. .

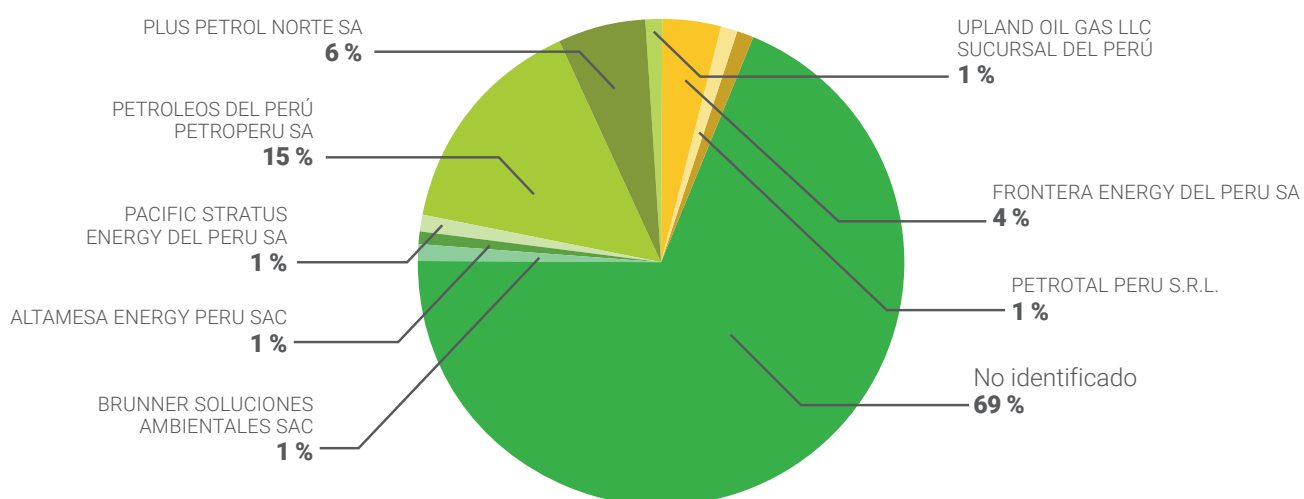
En el bienio 2024-2025, informes periodísticos han actualizado estas cifras, vinculando la infraestructura petrolera con la “convergencia delictiva”, donde los pasivos ambientales y las rutas logísticas del crudo son aprovechados por economías ilegales como el narcotráfico.

Explotación histórica y contexto reciente (2025)

La actividad petrolera en Loreto, iniciada en la década de 1970, se caracteriza por una persistente brecha entre la generación de riqueza fiscal y la degradación del territorio indígena. Según el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), existen 3,264 pasivos ambientales petroleros a nivel nacional, de los cuales 188 sitios impactados de alta criticidad se concentran exclusivamente en la región Loreto.

Históricamente, empresas como Pluspetrol Norte S.A. han sido señaladas por intentar evadir responsabilidades de remediación tras el cese de sus operaciones. En un fallo reciente de 2025, el Punto Nacional de Contacto de la OCDE concluyó que la empresa “violó los derechos humanos de pueblos indígenas y es responsable de la contaminación en los territorios de la Amazonía peruana”, tras una denuncia formal de las federaciones FEDIQUEP y FECONACOR.

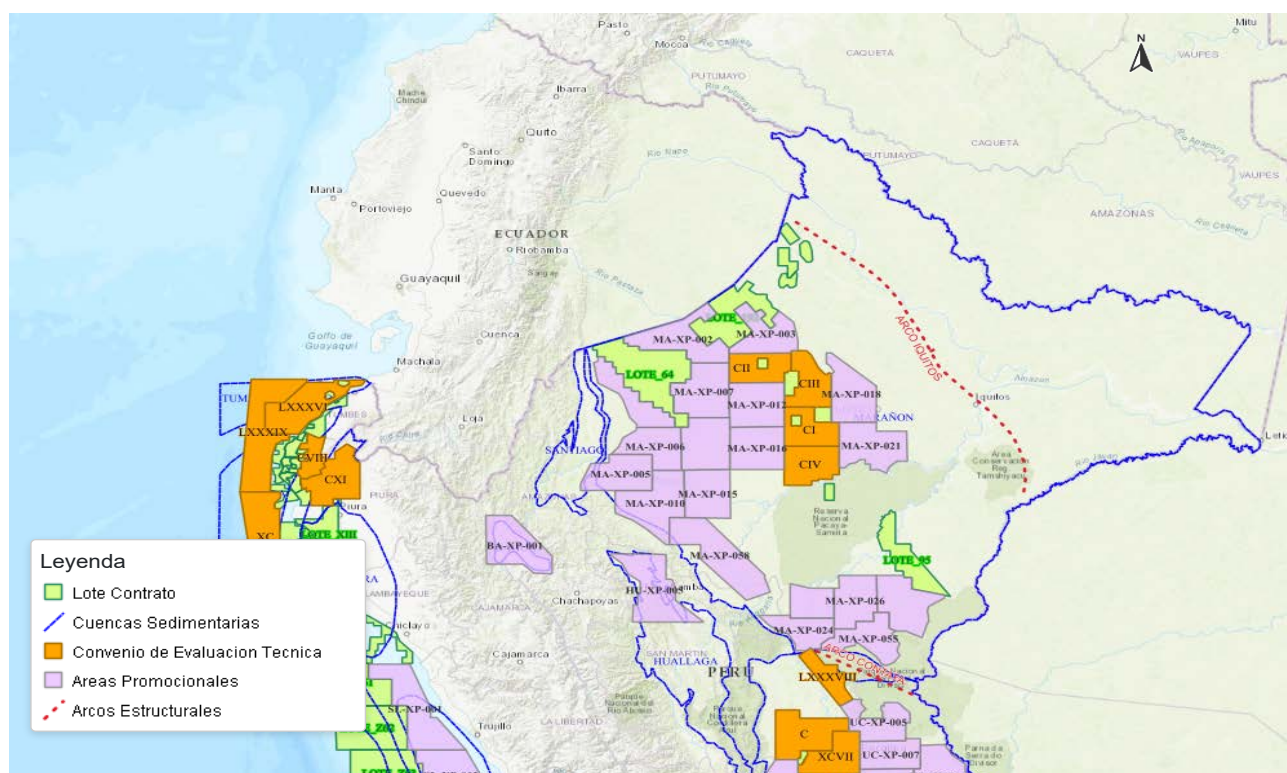
Figura 62: Derrames registrados durante el 2019 - 2025 según empresa indicada



Fuente: AFRONTA (con datos del Ministerio Público)

En contraste con este historial de abandono, el gobierno peruano ha impulsado recientemente una reactivación agresiva. Mediante el Decreto Supremo N° 024-2025-EM, el Ejecutivo declaró de “necesidad pública e interés nacional el aprovechamiento de los recursos de hidrocarburos ubicados en el departamento de Loreto”, priorizando la operatividad de los lotes 192, 8, 39, 67, 64 y 95. Esta norma justifica la medida en la caída de ingresos fiscales y la dependencia energética, a pesar de las deudas ambientales pendientes.

Figura 63: Lotes petroleros en Loreto



Fuente: Geoportal de PerúPetro

Impactos en los pueblos indígenas

Los impactos petroleros han motivado la creación de la plataforma Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos por la Defensa del Territorio - PUINAMUDT. Está conformada por cinco federaciones indígenas que agrupan a más de 90 comunidades indígenas de Loreto que se encuentran dentro del ámbito de influencia directa e indirecta de los lotes 192 y 8, así como afectadas por el Oleoducto Norperuano y sus ramales.

Se trata de las federaciones FEDIQUEP – Federación Indígena Quechua del Pastaza, FECONACOR – Federación de Comunidades Nativas de la cuenca del Corrientes, ACODECOSPAT – Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca, OPIKAFPE -Organización de los Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos de la Frontera Perú Ecuador y FECONACO – Federación de Comunidades Nativas del Corrientes, quienes han logrado importantes compromisos sobre sus derechos con el Estado Peruano y el Gobierno Regional de Loreto, lo cual ha permitido diversos avances en la reivindicación de sus demandas.



PUINAMUDT tiene un programa de monitoreo que desde hace más de 15 años vigila los territorios y está inventariando de manera independiente los pasivos ambientales de las operaciones. En parte, gracias a ese esfuerzo, se identificó que el impacto petrolero no se limita a la contaminación visual o forestal, sino que penetra en la salud pública. El “Informe Final del Estudio Toxicológico y Epidemiológico realizado por el MINSA” reveló que hombres, mujeres y niños de las cuatro cuencas presentan “graves niveles de contaminación por sustancias tóxicas que superan los límites permitidos”, encontrándose plomo, bario y cadmio en la sangre de los pobladores.

Derrames y conflictos por el oleoducto norperuano

La infraestructura del Oleoducto Nor Peruano (ONP) constituye otro foco de conflicto reciente. Entre 2020 y 2025 se han reportado múltiples derrames. Si bien Petroperú atribuyó en varios momentos los derrames a cortes intencionales de terceros (que efectivamente sí han ocurrido), las comunidades indígenas denuncian que la falta de mantenimiento y la corrosión de una tubería con más de 50 años de uso son las causas reales.

Un reporte de OSINERGMIN, recogido en el documento “La Sombra de los Hidrocarburos” de 2023 señala que la tendencia de las causas se ha mantenido regular a lo largo de los años, siendo la negligencia operativa la razón predominante:

- » Fallas operativas (47.94%): Es la causa principal y responde plenamente a acciones u omisiones de las empresas operadoras.
- » Corrosión (22.91%): Se debe al deterioro de la infraestructura antigua (como en los lotes 8 y 192) y a la falta de mantenimiento adecuado por parte de las empresas.
- » Terceros (24.84%): Atribuido a la intervención externa o cortes en los ductos.

- » Causas naturales (4.31%): Eventos imprevisibles con menor incidencia en las estadísticas oficiales.

En conjunto, el 73% de los derrames son producto de la falta de debida diligencia de las empresas operadoras (fallas operativas y corrosión). El 24 de marzo de 2025 se notificó un derrame en el Km 315+535 del Tramo II, exponiendo a más de 20,750 personas en las provincias de Datem del Marañón y Loreto Nauta a riesgos epidemiológicos críticos.

Plan de cierre de brechas

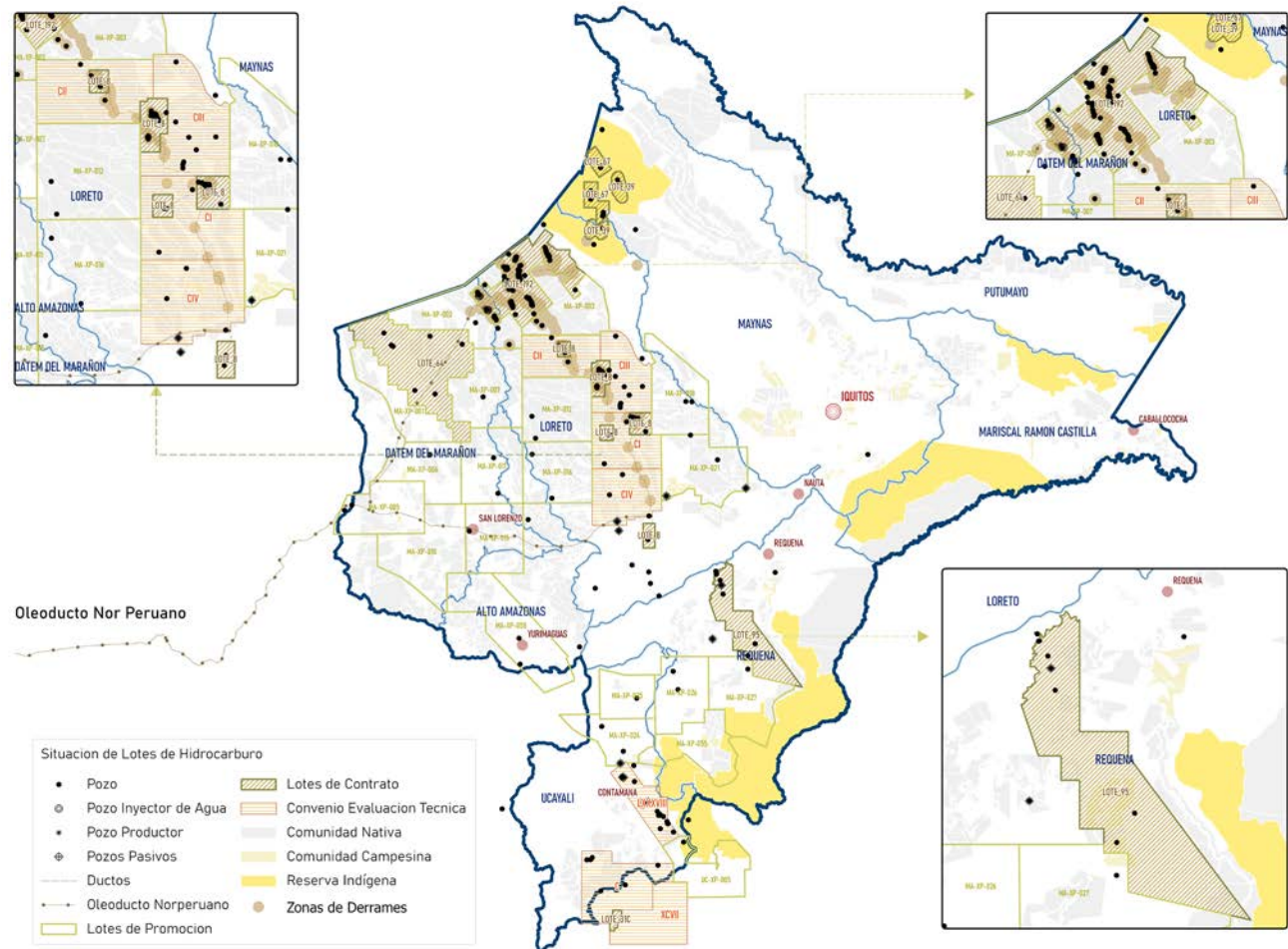
El Plan de Cierre de Brechas (PCB) para la población del ámbito petrolero surgió tras la protesta de Saramurillo en 2016, como un compromiso del Estado para reparar la exclusión histórica de estas comunidades. Para el periodo 2023-2049, se estableció el Fideicomiso Indígena de Loreto, que dispone de aproximadamente 200 millones de soles anuales para financiar servicios básicos en 25 distritos. Sin embargo, el análisis de su implementación hacia 2025, hecho por Propuesta Ciudadana revela deficiencias estructurales severas:

- » Municipalización del Fondo: Se observa una tendencia a desviar los recursos hacia “inversiones municipales convencionales” con falta de transparencia, en lugar de proyectos diseñados bajo criterios de pertinencia cultural indígena.
- » Cambio de Prioridades: El destino de los fondos al momento está alejado de los objetivos iniciales. Se están implementando obras como veredas comunales, sin prestar atención a salud o saneamiento.
- » Exclusión de Federaciones: Organizaciones como CORPI-SL han denunciado que no se les ha incluido adecuadamente en la rendición de los balances anuales ni en la priorización de las áreas más críticas.

- » Inacción en Remediación: El Estado ha destinado 380 millones de soles para remediar solo 32 de los 188 sitios impactados en los Lotes 192 y 8, lo cual representa apenas una fracción mínima del daño real acumulado.

Es de suponer que la deficiente implementación de este plan finalmente aliente mayores conflictos en la región.

Figura 64: Lotes petroleros y pasivos ambientales



Fuente: AFRONTA



3.5. TRÁFICO DE TIERRAS Y EXPANSIÓN AGRARIA

El tráfico de tierras es uno de los mayores factores de la deforestación de Loreto. Además, de generar pérdida de bosques y especies, constituye la puerta de ingreso para el despojo de territorios de comunidades nativas y pequeños agricultores, no respetando los derechos colectivos de las comunidades, favoreciendo a empresas de cacao, palma aceitera y colonias religiosas. Pese a tener graves consecuencias sociales y ambientales, esta actividad carece de una tipificación específica en el Código Penal peruano, siendo procesada a través de delitos conexos como usurpación, apropiación ilícita o delitos contra la fe pública.

En la práctica, el tráfico de tierras opera de manera sistemática mediante agentes y estructuras organizadas dedicadas a hacerse de terrenos del Estado o de privados para luego comercializarlos de forma masiva y lucrativa. Entonces se hace un uso perverso de los mecanismos de titulación, aprovechándose de campañas estatales destinadas a regularizar la tenencia de pequeños agricultores, obteniendo títulos de propiedad que posteriormente son vendidos al mejor postor (frecuentemente empresas agroindustriales). Se podría decir, que el tráfico de tierras en Loreto se sostiene sobre un profundo desorden político-institucional y redes de corrupción.

Las direcciones regionales agrarias (como la Dirección Regional Agraria de Loreto - DRAL, hoy Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego) y oficinas como la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria (DISAFILPA) se convierten en el epicentro de las presiones políticas y económicas por la tierra. El esquema criminal involucra a funcionarios públicos, autoridades locales (como alcaldes o jueces de paz que otorgan constancias de posesión irregulares), asociaciones agrarias e incluso comunidades nativas o

campesinas creadas como fachada, y empresas privadas. Los traficantes identifican áreas con vacíos de control estatal o superposiciones, obtienen constancias de posesión fraudulentas mediante sobornos, deforestan el área para “demostrar” actividad económica (requisito legal para la titulación), y finalmente formalizan o venden los terrenos.

Incidencia en Comunidades Nativas

La vulnerabilidad de las comunidades indígenas ante estas mafias es crítica. A continuación, se detallan casos específicos documentados en Loreto donde el tráfico de tierras ha vulnerado derechos comunales:

Caso Tamshiyacu (Distrito de Fernando Lores, Maynas)

Este es uno de los casos de acaparamiento agroindustrial a gran escala más emblemáticos. La empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. (hoy Tamshi S.A.C., vinculada al empresario Dennis Melka) adquirió y deforestó miles de hectáreas de bosque primario para monocultivos de cacao.

En este caso, intermediarios de la empresa compraron predios a la “Asociación Agrícola Ganadera de Fernando Lores - Los Bufaleros” (conformada mayormente por maestros que habían sido titulados irregularmente en campañas del Estado). Se compraron 60 predios de 50 hectáreas cada uno por un precio de 5,000 soles por predio (100 soles por hectárea). Los agricultores denuncian haber sido coaccionados y engañados para vender bajo la amenaza de que el Estado les quitaría las tierras.

La expansión de esta empresa generó superposiciones y graves conflictos con las comunidades campesinas ribereñas vecinas de Panguana 1 y Panguana 2. Los campesinos, que mantenían bosques y chacras de subsistencia,



vieron cómo la georreferenciación defectuosa de los predios titulados desplazó legalmente sus linderos, permitiendo a la empresa apropiarse de tierras comunales. Se realizó una línea de tiempo vinculado al caso Tamshiyacu:

2012 - Inicios de 2013: Acaparamiento de tierras

- » La empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. inicia la compra sistemática de predios rurales a pequeños agricultores en Tamshiyacu. Mediante este esquema, consolidan un área extensa de bosque primario que, según la normativa, no debió ser destinada a la agroindustria intensiva sin los permisos de cambio de uso de suelo correspondientes.

Mayo - Octubre 2013: Deforestación masiva y primera denuncia

- » La empresa realiza una tala rasa que arrasa sobre más de 2,100 hectáreas de bosque tropical primario.
- » Hito de investigación: La población local, alarmada por la destrucción, presenta denuncias formales. En septiembre de 2013, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) de Loreto, liderada por el fiscal Alberto Caraza, inició una investigación preliminar contra los representantes de la empresa por delitos contra los bosques y formaciones boscosas.

Diciembre 2014: Orden estatal de paralización

- » Hito de investigación: Tras cruzar información documentaria y realizar análisis multitemporales con imágenes satelitales, el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) comprueba que la empresa operaba sin un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios emite la resolución (RDG 462-2014)

ordenando la paralización inmediata de todas las actividades agrícolas de la compañía.

2015 - 2016: Desacato documentado por satélite

- » Imágenes satelitales de alta resolución publicadas por el Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP) revelan que la empresa desoyó las órdenes del Estado. La maquinaria continuó operando, elevando la cifra de deforestación a cerca de 2,380 hectáreas.

2019: Rechazo de regularización e intervención del OEFA

- » El MINAGRI rechaza definitivamente el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) con el que la empresa (ahora Tamshi S.A.C.) buscaba regularizar sus operaciones ilícitas.
- » El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) asume las competencias de fiscalización del sector agricultura, imponiendo medidas correctivas.

25 de Julio de 2019: La histórica sentencia de primera instancia

- » Hito judicial: El Juzgado Unipersonal Transitorio de Maynas emite una sentencia calificada como un precedente histórico para la Amazonía. Se condena a la empresa a pagar 15 millones de soles por concepto de reparación civil al Estado peruano.
- » Rubén Antonio Espinoza, gerente general, es condenado a 8 años de prisión efectiva por el delito de tráfico ilegal de productos forestales y obstrucción agravada de procedimientos, emitiendo una orden de captura internacional en su contra.



Diciembre de 2020: Absolución y revés judicial en segunda instancia

- » Hito judicial: En un giro que generó indignación en la sociedad civil y en las autoridades ambientales, la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Loreto revocó la sentencia de primera instancia y absuelve a los responsables.
- » El procurador público del Ministerio del Ambiente, Julio Guzmán, criticó duramente a los magistrados, señalando que el fallo carecía de comprensión técnica del daño ecológico, generando un grave retroceso en la lucha contra la impunidad ambiental.

Este caso desnudó las debilidades del sistema de titulación peruano (el uso de títulos agrarios para blanquear deforestación) y los inmensos desafíos que enfrentan los fiscales ambientales cuando litigan contra grandes corporaciones agroindustriales.

Comunidad Nativa Centro Arenal (Distrito de Punchana, Maynas)

Centro Arenal es una comunidad del pueblo originario Huitoto Murui Buue, ubicada en el distrito de Punchana, provincia de Maynas (Loreto), a unos 15 minutos de Iquitos. Cuenta con título de propiedad desde 1976.

La proyección de infraestructura vial es un potente catalizador del tráfico de tierras. El anuncio del megaproyecto de la carretera Bellavista-Mazán-El Estrecho desató la especulación de tierras en la zona. Al saberse que la carretera pasaría por su territorio o cerca de él, foráneos comenzaron a invadir la zona para apoderarse de terrenos adyacentes a la futura vía.

La Comunidad Nativa Centro Arenal sufrió la invasión de 70 familias provenientes del vecino caserío Picuruyacu, quienes formaron una

asociación ilegal dentro de su territorio. Estos invasores deforestaron 8 hectáreas de bosque maderable con el único objetivo de posicionarse como agricultores en la ruta de la nueva carretera y lucrar con el valor de la tierra.

Debido a las reiteradas amenazas de muerte contra los monitores ambientales de Centro Arenal, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) tuvo que intervenir para dar seguimiento a la Resolución Viceministerial N° 004-2022-JUS/VMDHAJ, que aprobó medidas de protección bajo el Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.

El caso de Centro Arenal ejemplifica la vulnerabilidad jurídica de las comunidades nativas. Mientras el Estado impulsa una carretera de interés nacional, no garantiza el saneamiento físico legal ni la protección de los territorios indígenas que son atravesados por la obra, dejándolos a merced de las mafias de tierras.

Las Colonias Menonitas en Tiruntán (Distrito Padre Márquez, Ucayali)

Las migraciones religiosas con gran poder adquisitivo también son motores del tráfico de tierras. Las colonias menonitas no suelen invadir directamente, sino que compran predios individuales a agricultores locales (muchas veces de manera irregular o a través de intermediarios) para luego unificarlos y realizar una tala rasa mecanizada. En el departamento de Loreto se identificaron cuatro colonias establecidas.



Tabla 20: Colonias menonitas en Loreto

Colonia Menonita	Ubicación	Fecha de Instalación	Situación Actual
Wanderland (Vanderland) Origen: Belice y Bolivia	Tierra Blanca, Sarayacu (Ucayali, Loreto)	2017	Crítica. Entre las tres colonias de Tierra Blanca (Wanderland, Österreich y Providencia) suman más de 4,800 ha deforestadas. Continúa en expansión pese a órdenes judiciales de paralización.
Österreich Origen: Parte de los Wanderland	Tierra Blanca, Sarayacu (Ucayali, Loreto)	2017	Bajo investigación. Forma parte del núcleo de mayor impacto en Loreto. Las imágenes satelitales (MAAP) muestran una conversión total de bosque primario a monocultivos de soya y arroz.
Providencia Origen: Colonias ya establecidas en Perú	Tierra Blanca, Sarayacu (Ucayali, Loreto)	2021	Expansión Reciente. Es una de las colonias más nuevas en la zona de Tierra Blanca. Ha acelerado la pérdida de bosque en los últimos 3 años.
Chipiar Origen: Belice	Padre Márquez (Ucayali, Loreto)	2020	Muy Crítica. Ha deforestado más de 2,700 ha desde su llegada. Es la colonia con el ritmo de avance más agresivo recientemente, afectando límites entre Loreto y Ucayali.

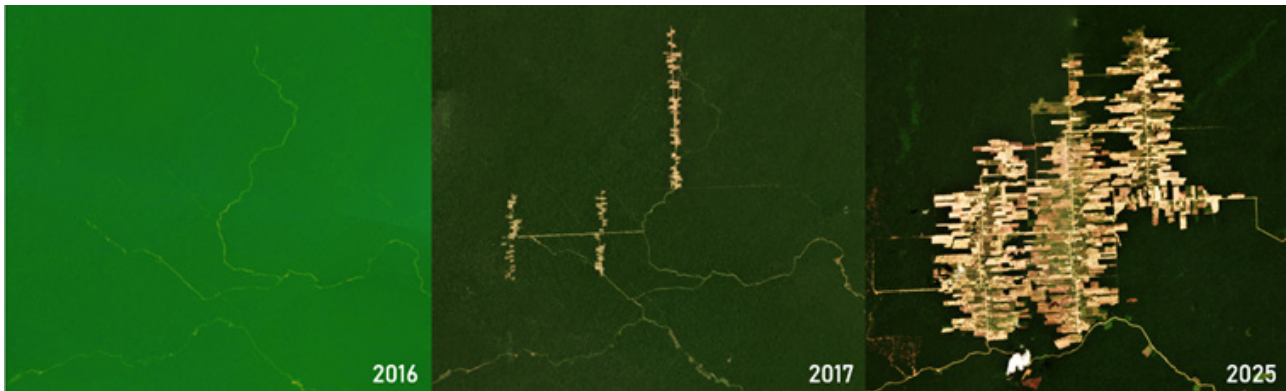
Fuente: Mongabay, La Mula, Convoca y ODDA ProPurús

Para el 2024 la deforestación total atribuida a menonitas en la Amazonía peruana (Loreto y Ucayali) superó las 8,600 hectáreas, con una tendencia creciente hacia 2026. La colonia menonita Chipiar se instaló en los límites de Loreto y Ucayali, causando la deforestación de miles de hectáreas.

En 2016, el entonces alcalde del distrito, Duarte González Ruiz, ofreció de manera gratuita predios públicos de 20 hectáreas a pobladores locales con la promesa de titularlos, a pesar de que estos nunca habían realizado actividades agrícolas allí. En 2020, un líder menonita compró en un solo acto 124 de estas propiedades (aprox. 2,600 hectáreas) que habían sido inscritas fraudulentamente en la SUNARP, pagando precios ínfimos. La deforestación mecanizada de la colonia menonita terminó arrasando y alterando irremediablemente la localidad amazónica de Tiruntán. Existe una línea de investigación contra funcionarios de las Direcciones Regionales Agrarias de Loreto y Ucayali por la presunta facilitación de títulos de propiedad en tierras con aptitud forestal, lo cual es ilegal. Mongabay ha desarrollado extensos reportajes al respecto.

Asimismo, adjuntamos el análisis multitemporal de la deforestación realizada por los menonitas:

Figura 65: Colonia Menonita Wanderland (Vanderland) - Tierra Blanca



Colonia Menonita Österreich - Tierra Blanca



Colonia Menonita Chipiar- Padre Márquez



Fuente: Planet Scope, 2025

Colonias Israelitas en el Bajo Amazonas (Provincia de Mariscal Ramón Castilla)

La colonización por parte de la Asociación Evangélica de la Misión Israelita del Nuevo Pacto Universal (AEMINPU) ha vulnerado directamente la propiedad colectiva, la presencia israelita en Loreto no es nueva, pero se ha intensificado en las últimas décadas bajo la premisa religiosa de colonizar la selva para alcanzar la autosuficiencia alimentaria. Se asientan mayoritariamente en las provincias de Alto Amazonas (eje carretero Yurimaguas-Tarapoto) y Ramón Castilla (frontera con Brasil y Colombia), así como en cuencas de los ríos Ucayali y Marañón.

A diferencia de las compras corporativas, suelen realizar migraciones masivas hacia zonas de “bosque libre” o áreas con baja presencia estatal. Utilizan la figura de asociaciones agrarias para solicitar constancias de posesión sobre tierras forestales, lo cual genera un conflicto legal, ya que las tierras con aptitud forestal no pueden ser tituladas para agricultura según la normativa peruana.

Al menos 15 comunidades nativas (como Belén de Urco, Canaán, Nuevo Nazareth, entre otras) se encuentran severamente cuestionadas o alteradas debido a la intervención israelita del Nuevo Pacto. Colonos “israelitas” han tomado el control demográfico de estas comunidades, ingresando con una visión andina para la extracción de madera y siembra. Una vez instalados, en varios casos han modificado los estatutos comunales desde adentro para empezar a vender y lotizar el territorio colectivo, vulnerando por completo la naturaleza inalienable del territorio indígena. Un reciente reportaje de Brehaut da cuenta de la ocupación de comunidades también en el río Yavarí.

La indefensión de las comunidades nativas frente a estas estructuras mafiosas radica en la inseguridad jurídica propiciada por el propio Estado. Según

datos del 2023 proporcionados por el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA), el 43% de las comunidades tituladas en Loreto carecen de georreferenciación exacta (CEDIA, 2023). Al no existir linderos con coordenadas claras inscritas en el catastro, los gobiernos regionales y traficantes de tierras superponen fácilmente predios individuales, concesiones forestales o proyectos agroindustriales sobre los bosques ancestrales.

El tráfico de tierras en Loreto no es un fenómeno de simple ocupación espontánea, sino un mecanismo de despojo organizado que mercantiliza los bosques amazónicos. La colusión entre autoridades regionales, traficantes y, en ocasiones, empresas agroindustriales, ha consolidado un esquema en el que la titulación, lejos de ser una herramienta de seguridad jurídica, se ha convertido en el arma principal para arrebatarle legalmente la tierra a las comunidades nativas y justificar la deforestación a gran escala.

3.6. INFLUENCIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Loreto enfrenta un grave aislamiento geográfico al ser el departamento con la menor densidad de carreteras del Perú, dependiendo en un 90% del transporte fluvial y del costoso transporte aéreo para su movilización. Esta desconexión encarece el costo de vida, limita el acceso a servicios básicos como salud y educación, y debilita drásticamente la presencia del Estado en extensas zonas fronterizas.

La construcción y desarrollo de infraestructura vial en Loreto enfrenta importantes obstáculos, clasificados en limitaciones geográficas, financieras, institucionales y ambientales. Las condiciones geográficas y climáticas de la llanura aluvial amazónica son el primer gran desafío, dado que gran parte del territorio consiste en terrenos bajos, húmedos e inundables (aguajales, tahuampas y restingas), lo que encarece y dificulta



enormemente la construcción. A esto se suma una densa red hidrográfica que demanda obras de ingeniería complejas, un clima tropical con altas precipitaciones y humedad que acelera el deterioro de la infraestructura y eleva los costos de mantenimiento. Finalmente, pero de gran importancia, existe una alta dispersión poblacional que compromete la justificación económica de las vías terrestres.

En el ámbito financiero, la principal barrera es la grave falta de recursos propios y mecanismos de financiamiento en los gobiernos locales de Loreto, lo que genera una dependencia casi exclusiva de las transferencias del gobierno central. Esta limitación se agrava por la ausencia de esquemas de participación de la inversión privada, la debilidad en la captación de recursos de la cooperación internacional y la inexistencia de mecanismos de cobro a usuarios que garanticen la sostenibilidad de las obras a largo plazo.

Desde el punto de vista institucional y de gestión, el desarrollo vial adolece de una planificación integral, pues no se cuenta con un plan de desarrollo multimodal integral, adecuado a la realidad amazónica. La capacidad operativa de las dependencias encargadas está mermada por la falta de maquinaria pesada, infraestructura administrativa y logística. Además, como se advirtió en las entrevistas de campo, existen debilidades en la estructura orgánica de las municipalidades y de los proyectos del MTC, con una posible duplicidad de funciones entre niveles de gobierno, un déficit de personal técnico debidamente capacitado y la centralización de las tomas de decisión en Lima, lejos de la realidad de los territorios.

Finalmente, las restricciones ambientales, legales y sociales constituyen un impedimento significativo. La presencia de extensas Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Conservación Regional (ACR) y otros territorios con regímenes especiales de protección, como las comunidades nativas,

actúan como barreras normativas para el trazado de nuevas vías. A esto se suma el grave riesgo de deforestación e impacto ecológico que conlleva la apertura de carreteras en la Amazonía, pues estas suelen fomentar la colonización desordenada, la tala ilegal y la depredación de ecosistemas, exigiendo Estudios de Impacto Ambiental (EIA) pero que carecen de mecanismos de implementación rigurosos una vez aprobados. Otro aspecto por considerar es la idealización de las carreteras como la solución a los problemas de desarrollo local y regional.

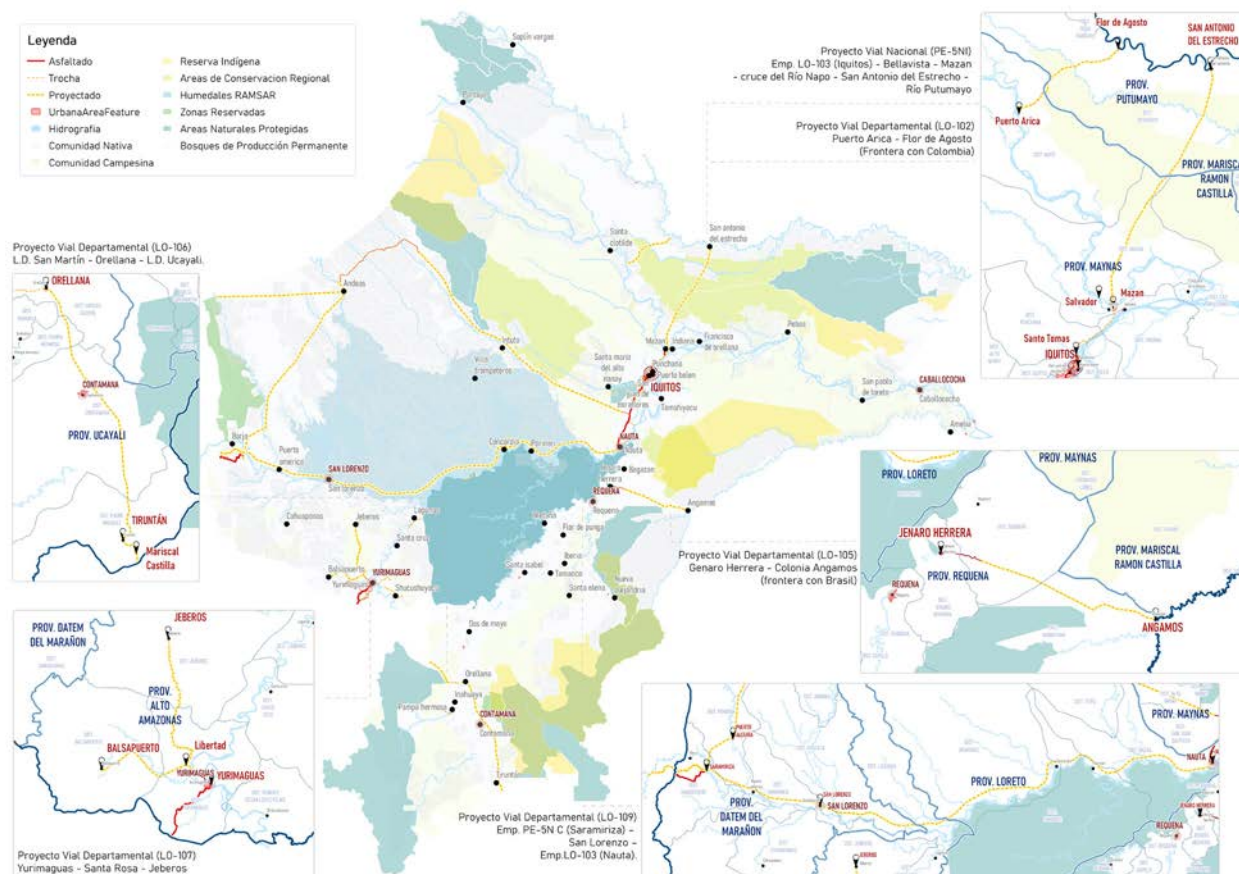
El intento de solucionar el aislamiento vial loreto mediante la construcción de nuevas conexiones terrestres (como los proyectos Bellavista - Mazán - El Estrecho o Jenaro Herrera - Colonia Angamos) plantea entonces singulares retos y también graves y complejas amenazas socioambientales. Sin embargo, al insertar estas vías en la enrevesada problemática delictiva regional, los efectos previsibles complejizan aún más la situación.

La iniciativa de apertura de estas carreteras en la Amazonía se constituye como un aliciente para el acaparamiento y tráfico de tierras. Efectivamente, casi todas las vías de comunicación terrestre propuestas y planificadas corren el riesgo real de convertirse en elementos clave dentro de corredores logísticos que facilitarán la rápida penetración de economías criminales, tales como el narcotráfico, el tráfico de tierras, la minería y la tala ilegal. Los efectos de la carretera UC-105 en Ucayali, la Carretera Transoceánica Sur y los efectos ya visibles de las trochas que se construyen en Alto Amazonas, que pretenden conectar Jeberos y Balsapuerto o de la carretera Jenaro Herrera Colonia Angamos, son muestra de los efectos innegables de la construcción de vías sin atender en el terreno las necesidades de un ordenamiento efectivo y de presencia del Estado.

En consecuencia, la ansiada conectividad terrestre en Loreto se debate en la paradoja de buscar la

integración regional mientras pone en inminente riesgo la biodiversidad amazónica, los territorios ancestrales y la vida de los pueblos indígenas, y aún más grave, la soberanía misma del Estado Peruano.

Figura 66: Proyectos viales



Fuente: AFRONTA.

En los Planes Viales Provinciales Participativos (PVPP), las “brechas de transporte” se dividen principalmente en dos categorías: Brecha por carencia de vías (necesidad de construir nuevas vías para integrar mercados o dar acceso a servicios) y Brecha por vías inadecuadas (rutas existentes en estado regular, malo o muy malo que requieren rehabilitación, mejoramiento o mantenimiento por su mal estado).

A continuación, se detalla la sumatoria de estas brechas en kilómetros (km) para cada provincia, calculada a partir de los datos y cuadros técnicos disponibles en los documentos:

Tabla 21: Brechas infraestructura vial de acuerdo con los planes viales provinciales participativos

Provincia	Brecha por carencia de vías (km)	Brecha por inadecuadas vías (km)
Ucayali	86 km (Acceso a servicios/Mercado)	845 km (de 920.18 km totales)
Alto Amazonas	69.7 (Integración al mercado)	976.88
Datem del Marañón	41.65 (Construcción de nuevos caminos)	10.84
Maynas	34.41 (Integración de mercados)	679.53 (de 783.83 km totales)
Putumayo	212.76 (Nuevos caminos/veredas peatonales)	0 (No tiene carreteras construidas)
Mariscal Ramón Castilla	137.10 (Integración/Accesos básicos)	90.90
Loreto (Nauta)	(No especificado en km)	218.52
Requena	(No hay datos disponibles)	(No hay datos disponibles)

Fuente: AFRONTA usando los PVPP de las provincias de Loreto.

Parte del problema de las vías está en la carencia de mecanismos de consulta previa oportunos (se consulta cuando el proyecto ya ha sido definido), y en la carencia de una planificación integral del desarrollo local (se crea la vía, pero no se invierte en ningún tipo de acompañamiento institucional o fortalecimiento productivo).

Es necesario mencionar también que algunas veces las vías locales e incluso departamentales son la formalización de vías abiertas, habilitadas por la propia población. Son la expresión de lo que se pretende solucionar improvisadamente cuando el Estado peruano no ha sido capaz de responder.



3.7. GRUPOS ARMADOS

La incursión y expansión de grupos armados transnacionales ha transformado drásticamente las dinámicas territoriales de Loreto, imponiendo un régimen de violencia que amenaza la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas amazónicos y otras poblaciones rurales.

El territorio loreto, particularmente en las zonas fronterizas de las provincias de Putumayo, Mariscal Ramón Castilla y las cuencas de los ríos Nanay, Napo, Curaray y Tigre, se encuentra bajo el asedio de diversas organizaciones criminales extranjeras. Entre los principales actores armados identificados en campo destacan:

- » Disidencias de las FARC (GAOR): Conocidos como Grupos Armados Organizados Residuales. Estas facciones colombianas, como los Comandos de la Frontera (GAOR-E48) y el Frente Carolina Ramírez (GAOR-E1), mantienen una cruenta disputa por el dominio territorial y fluvial para asegurar las rutas del narcotráfico y la minería ilegal.
- » Facciones Brasileñas: El Comando Vermelho y el Primer Comando de la Capital (PCC) han ingresado desde Brasil, buscando “conquistarlo todo” y estableciendo feudos donde financian, extorsionan y brindan “seguridad” a las operaciones de extracción de oro y narcotráfico.
- » Organizaciones Ecuatorianas: Grupos delincuenciales como Los Lobos y Los Choneros disputan el control de la minería ilegal de oro y la producción de cocaína en la frontera Perú - Ecuador, operando con armamento pesado y extendiendo su red criminal hacia la Amazonía peruana.

Estos grupos no estatales han instaurado un sistema de gobernanza criminal que controla virtualmente cada dimensión de la vida comunitaria,

incluyendo la economía local, el transporte, las comunicaciones y las prácticas culturales. En las comunidades bajo su dominio, los actores armados imponen toques de queda, generalmente desde las 6:00 p.m. hasta el amanecer, lo que restringe aspectos esenciales de la vida indígena, como la pesca nocturna, la caza y las ceremonias espirituales comunitarias.

La navegación en algunos ríos (como en la cuenca del río Napo y Putumayo) se ve limitada a empresas que respetan los acuerdos con estos grupos criminales. Dinámicas similares han sido reportadas en la provincia de Mcal. Ramón Castilla incluyendo la cuenca del río Yavarí.

La vigilancia es extrema y vulnera cualquier sentido de privacidad. Los celulares son monitoreados, incluyendo las redes sociales de los pobladores. En algunos poblados, los combatientes armados se esconden por las noches en los tambos o palafitos debajo de las viviendas para espiar a las familias indígenas. En localidades como Puerto Lupita (Putumayo), los “Comandos de la Frontera” han establecido centros de poder donde dirimen disputas y obligan a los pobladores a cumplir castigos realizando trabajos forzados en terrenos denominados “castigaderos”. Es en esta cuenca donde se ha llegado al extremo de tener drones de los actores armados vigilando y registrando actos públicos, sin que las autoridades peruanas hayan podido tomar algún tipo de acción.

El control territorial se mantiene a través del terror y la violencia letal. Cuando las comunidades u organizaciones indígenas intentan oponerse a la instalación de dragas mineras o cultivos de coca, se convierten inmediatamente en objetivos militares para las redes criminales. Las disputas por el control de las economías ilícitas desencadenan masacres, como la ocurrida en 2019 en Puerto Lupita, donde seis personas fueron asesinadas en enfrentamientos entre narcos peruanos y los Comandos de la Frontera.

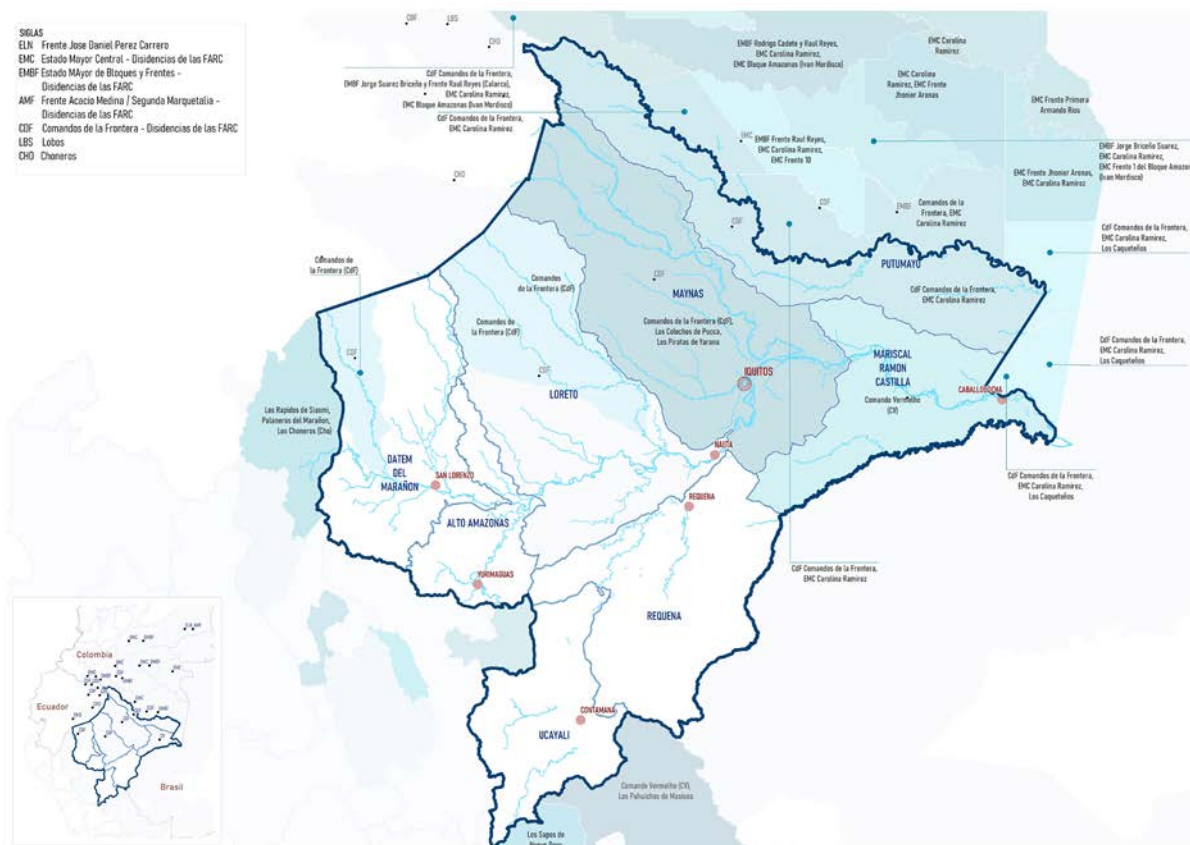
Asimismo, las mafias aplican tácticas de terrorismo psicológico contra los líderes ambientales: los contactan directamente a sus teléfonos móviles mencionando los nombres de sus esposas, hijos y las escuelas donde estudian, con el fin de forzarlos a acatar las reglas impuestas. Ante la resistencia comunal, se utiliza el asesinato público como forma de amedrentamiento.

Aprovechando la pobreza extrema y la falta de alternativas económicas formales, los grupos armados optan frecuentemente por la cooptación social. Organizaciones como el Comando Vermelho reclutan a jóvenes indígenas ofreciéndoles pagos exorbitantes (hasta US\$2,400) por el transporte de drogas. En otras áreas, las poblaciones locales son obligadas mediante violencia y amenazas a involucrarse en la cadena de producción del

narcotráfico como “raspachines” (recolectores de coca) o a soportar condiciones de trabajo forzoso bajo pena de muerte o inanición.

La infiltración de estos actores armados ha provocado profundas fracturas internas y polarización en los pueblos originarios. Se genera un conflicto generacional y organizativo crítico: mientras los líderes y sabios mayores buscan impedir la incursión de las economías ilegales para proteger su territorio, muchos jóvenes son tentados por el dinero rápido o forzados a trabajar para las mafias. Al restringir la libertad de movimiento y destruir los medios de subsistencia tradicionales, se debilita la estructura social comunitaria, provocando desplazamientos forzados hacia centros urbanos u otros países.

Figura 67: Organizaciones criminales de alcance transnacional



Fuente: AFRONTA.



Este confinamiento y violencia constante configuran una amenaza existencial que pone en alto riesgo de desaparición física y cultural a decenas de pueblos indígenas, impactando de manera particularmente letal a los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), cuyos territorios están siendo invadidos por narcos y mineros.

Es importante notar que este mapa se superpone con áreas ya mostradas anteriormente como zonas donde se ha identificado tanto narcotráfico como minería y tala ilegal. También es importante hacer mención de que estos grupos criminales mantienen redes de contactos locales, clanes familiares delictivos peruanos, a través de los cuales operativizan sus actividades delictivas. Las organizaciones modernas actúan de forma celular, tercerizan servicios y han cooptado las diferentes capas de la institucionalidad local.

3.8. PESCA ILEGAL

La pesca en Loreto es una actividad estratégica que sustenta la seguridad alimentaria, la economía y la identidad sociocultural de los pueblos indígenas y las poblaciones ribereñas. Sin embargo, la debilidad institucional y la falta de control del Estado han permitido el avance de la pesca ilegal e indiscriminada, convirtiéndola en una de las principales amenazas para la conservación de los ecosistemas acuáticos y la supervivencia de las comunidades nativas.

La problemática se caracteriza por la constante incursión de pescadores foráneos comerciales, provenientes tanto de centros urbanos de la región como de países fronterizos (Ecuador, Colombia y Brasil), quienes ingresan sin autorización a las cochas, lagos y ríos ubicados en territorios indígenas o de uso tradicional. Estos grupos operan utilizando métodos altamente destructivos, entre ellos:

- » Embarcaciones industriales y congeladoras: El ingreso de naves con cámaras frigoríficas peruanas y colombianas (los llamados “cuartos fríos”) permite una extracción masiva y a gran escala, principalmente en áreas críticas como la cuenca del Putumayo y del Ampiyacu.
- » Artes de pesca prohibidas y uso de tóxicos: Utilizan grandes redes con mallas de aberturas muy pequeñas, capturando ejemplares de todo tamaño e impidiendo la regeneración de las especies, para luego simplemente desechar a los peces más pequeños. Asimismo, se reporta el uso frecuente de insumos tóxicos (como el barbasco) en las cercanías de zonas de reproducción natural para forzar una mayor captura.
- » Sobreexplotación de especies de alto valor comercial: Las mafias pesqueras se concentran en especies vulnerables como el paiche (*Arapaima gigas*), cuyas poblaciones han sido diezgadas en cuencas donde no se respeta la veda, y en la captura ilegal de alevinos de arahuana con fines de exportación como pez ornamental.

Impactos en las comunidades nativas

La pesca ilegal genera una serie de impactos multidimensionales que vulneran directamente los derechos de las poblaciones originarias. La pesca indiscriminada está provocando el agotamiento de las reservas de peces, afectando una dieta regional donde el pescado es la principal y más barata fuente de proteínas.

Producto de esta sobreexplotación, especies de gran tamaño y lento crecimiento (como el dorado, el saltón o el paiche gigante) se han vuelto sumamente escasas y han sido reemplazadas por especies pequeñas en la dieta local, lo que agrava problemas estructurales de desnutrición y anemia en las comunidades.

La invasión de las zonas de pesca tradicional desencadena una alta conflictividad. Las comunidades nativas reclaman la depredación de sus recursos por parte de los foráneos, lo que ha generado tensiones, ataques verbales y graves enfrentamientos violentos en los ríos.

Registros recientes advierten que más del 56% de los conflictos pesqueros activos en ciertas cuencas de Loreto son catalogados como “graves”. Comunidades como Puerto Milagro y las de la cuenca Eré-Campuya-Algodón denuncian que los infractores operan desconociendo por completo las regulaciones comunitarias y las cuotas de captura.

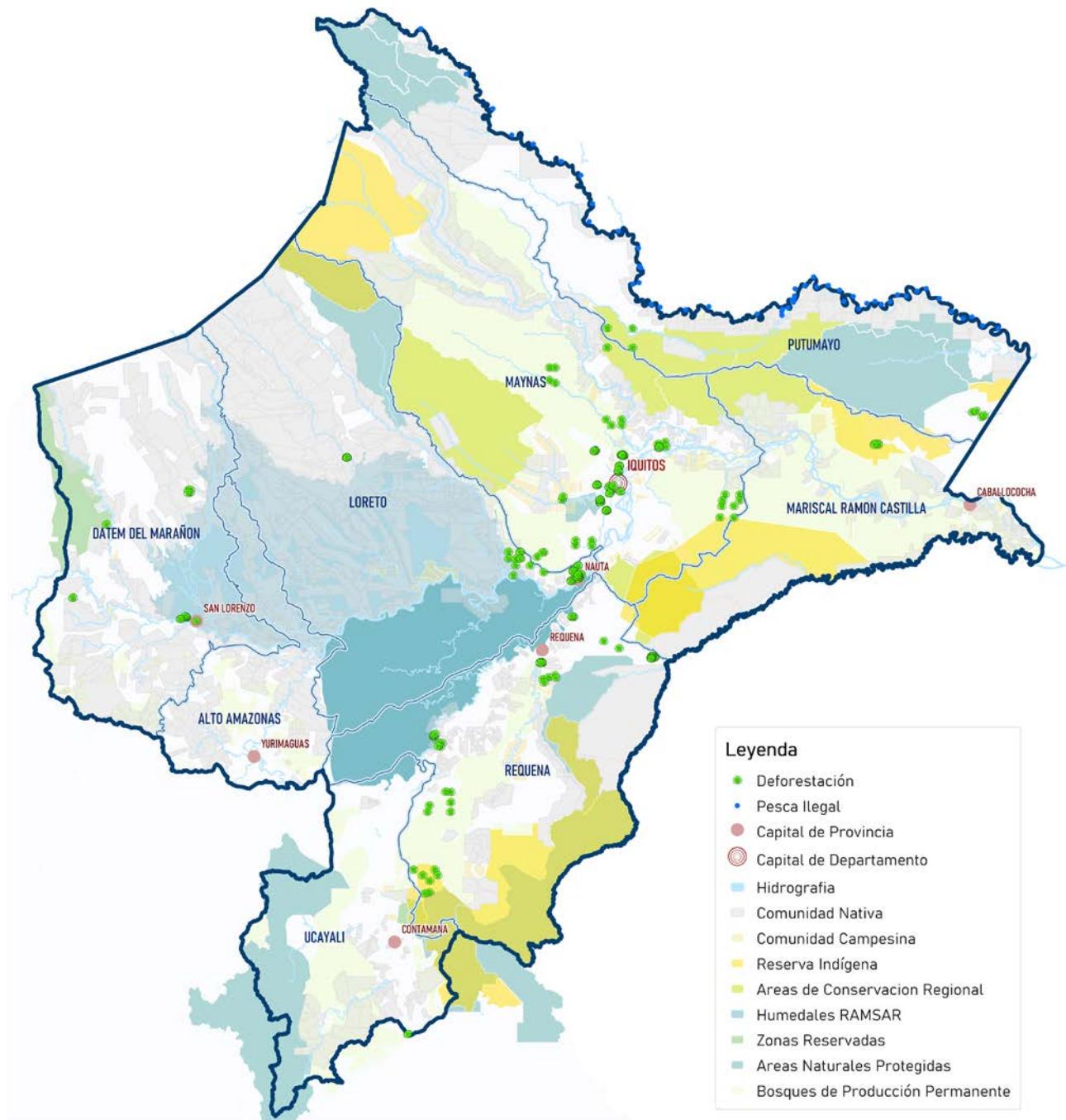
La incursión de la pesca ilegal en zonas de la triple frontera genera graves fracturas internas y un conflicto intergeneracional en las comunidades. Por ejemplo, en el territorio del pueblo Matsés, en la frontera con Brasil, los jóvenes son tentados económicamente por los pescadores ilegales para involucrarse en el negocio, lo que entra en conflicto

directo con los líderes mayores que buscan expulsar a los infractores de sus territorios. Además, se utiliza el sistema de “enganche” o habilitación, un mecanismo mediante el cual los comerciantes y extractores ilegales endeudan ficticiamente a los comuneros, obligándolos a saquear las especies más finas de sus propias cochas para pagar deudas, lo cual agudiza la desigualdad e incentiva disputas comunitarias. Frente al despojo y la impunidad, las comunidades nativas han tomado la iniciativa de organizarse para defender sus cuerpos de agua mediante la conformación de Comités Locales de Vigilancia Pesquera y el establecimiento de acuerdos comunales de pesca que regulan cuotas y declaran “cochas de recuperación” o intangibles. Sin embargo, la presión de las redes de pesca ilegal transfronteriza y local excede sus capacidades, por lo que exigen urgentemente la intervención decidida de entidades como el Ministerio de la Producción (PRODUCE), la Policía y el Ministerio de Relaciones Exteriores para frenar el asedio y proteger la biodiversidad y la vida indígena.



Foto: peru.wcs.org

Figura 68: Mapa de actividad pesquera



Fuente: AFRONTA.



3.9. CONFLICTOS POR SUPERPOSICIÓN DE DERECHOS Y OTROS DELITOS

En diversos distritos del departamento, las concesiones forestales y lotes de hidrocarburos se encuentran próximos o parcialmente superpuestos a territorios comunales, lo que incrementa el riesgo de conflictividad social y de potenciales afectaciones ambientales. Esta configuración territorial compleja dificulta la delimitación clara de responsabilidades y puede generar tensiones entre actores económicos, comunidades y autoridades.

La superposición de derechos en Loreto evidencia cómo el Estado privilegia una visión de extracción de recursos económicos (petróleo, madera) por encima de la gobernanza de los pueblos originarios y la gestión ambiental. Las comunidades indígenas, al tener sus procesos de titulación bloqueados o viciados por estas superposiciones, quedan en una situación de extrema indefensión jurídica, dejándolas vulnerables ante las industrias formales y, peor aún, a merced de las economías criminales. Por otro lado, no puede dejarse de lado otro de los delitos que afecta severamente a la sociedad loreтана, especialmente a la población rural. La trata de personas en Loreto representa una "industria de servicios" que opera íntimamente ligada y retroalimentada por economías ilícitas como la minería ilegal, el narcotráfico y la tala de madera.

Este entorno criminal afecta desproporcionadamente a poblaciones vulnerables, especialmente mujeres y menores de edad provenientes de comunidades indígenas y ribereñas. Las estadísticas oficiales muestran una tendencia ascendente y alarmante, con 115 denuncias registradas en 2023, lo que supone un aumento significativo respecto a los años anteriores. El perfil de la víctima es predominantemente femenino y adolescente; por ejemplo, de un grupo de 36 víctimas rescatadas en 2021, 30 eran mujeres y 22 tenían entre 13 y 17 años, ratificando que más del 60% de las víctimas son mujeres menores de 18 años.

Las redes criminales capitalizan la precariedad económica, utilizando modalidades de captación como falsas ofertas de trabajo, el "padrinazgo" y, más recientemente, la seducción a través de perfiles falsos en redes sociales. Las víctimas son extraídas de sus lugares de origen, como Islandia, Yurimaguas y Datem del Marañón, y trasladadas por rutas fluviales hacia enclaves del crimen organizado. Las mujeres y adolescentes son destinadas principalmente a la explotación sexual en bares y prostíbulos clandestinos vinculados a campamentos mineros, madereros o cocaleros, donde son sometidas a servidumbre por deudas y violencia.

"La superposición de concesiones con territorios comunales dificulta definir responsabilidades, aumentando el riesgo de conflictos sociales e impactos ambientales".



Tabla 22: Comparativo territorial: Trata y economías ilícitas por provincia

Provincia	Trata (MP/ PNP)	Narcotráfico	Tala ilegal	Minería ilegal	Trabajo forzoso	Observación
Maynas	Sí (alta concentración)	Sí (rutas fluviales)	Sí	Baja	Sí	Nodo urbano y logístico
Datem del Maraón	Sí (casos focales)	Sí (ruta fronteriza)	Sí	Sí (intermitente)	Sí	Corredor fluvial y frontera
Requena	Sí (casos aislados)	Sí	Sí	Baja	Sí	Zona ribereña vulnerable
Mariscal Ramón Castilla	Sin registros recientes	Sí (triple frontera)	Sí	Sí	Posible	Presencia criminal sin alta denuncia
Loreto-Nauta	Casos mínimos	Sí	Sí	Baja	Baja	Eje fluvial estratégico
Alto Amazonas	Sin registros recientes	Sí	Sí	Baja	Baja	Ruta de tránsito

Fuente: AFRONTA.

Por su parte, hombres, niños e indígenas son forzados a la explotación laboral como “raspachines”, mineros ilegales o cargadores en la tala de madera, como ilustra el reciente rescate en Iquitos de 15 personas, incluyendo 7 menores, destinados presuntamente a la minería ilegal. Este delito genera un inmenso valor económico ilícito, estimándose que la explotación sexual puede generar hasta S/ 16,320 mensuales por cada víctima, con algunas organizaciones extrayendo hasta S/ 18,860 mensuales de una sola mujer bajo fachadas de night clubs. El análisis provincial de la trata de personas en Loreto revela que su distribución territorial no responde únicamente a dinámicas demográficas, sino que se encuentra estrechamente asociada a la presencia de economías ilícitas.



Foto: Archivo Marlon del Águila

Convergencia de delitos ambientales y derechos humanos





4 Convergencia de delitos ambientales y derechos humanos

La superposición de delitos como narcotráfico y minería ilegal genera un ecosistema criminal concentrado en Maynas y Datem del Marañón.

La superposición entre narcotráfico, tala ilegal, minería ilegal, trabajo forzoso y corredores extractivos permite comprender un ecosistema criminal más amplio, caracterizado por control territorial, informalidad económica y limitada capacidad estatal de fiscalización.

El gráfico de superposición muestra que Maynas y Datem del Marañón concentran el mayor número de economías ilícitas simultáneas. Esto indica que, por ejemplo, la trata no opera como fenómeno aislado, sino que se inserta en territorios donde existen:

- » Corredores fluviales estratégicos.
- » Actividades extractivas formales e informales.
- » Rutas de tránsito internacional.
- » Baja densidad institucional efectiva.





En provincias fronterizas como Ramón Castilla, la escasez de denuncias no elimina el riesgo estructural. La presencia documentada de narcotráfico y micro comercialización sugiere posibles escenarios de subregistro o dificultades en la identificación de víctimas.

A continuación, presentamos un perfil del contexto general de las 8 provincias de Loreto. Luego de ello, expondremos cómo estas dinámicas se interrelacionan y forman un ecosistema de delincuencia y violación de derechos que da origen al surgimiento de defensores.

4.1. PROVINCIA DE UCAYALI

La provincia de Ucayali alberga áreas críticas para la supervivencia de pueblos en aislamiento. Según el documento del IBC, los PIACI enfrentan una “amenaza existencial debido a la superposición de derechos de terceros en áreas protegidas” (Rummenhöller & Montes, 2024). En la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental, se ha reportado el ingreso de madereros ilegales que utilizan rutas fluviales para extraer especies de alto valor comercial. El documento *Invisibles, vulnerables y amenazados* enfatiza que “la apertura de trochas y caminos forestales clandestinos actúa como vectores de enfermedades y violencia directa contra poblaciones que carecen de defensas inmunológicas y mecanismos de defensa jurídica” (Rummenhöller & Montes, 2024).

Por otro lado, el avance del narcotráfico en distritos como Padre Márquez y Contamana ha reconfigurado la vida cotidiana. Las comunidades nativas del río Pisqui están constantemente asediadas por madereros que pretenden continuar con la extracción forestal de los territorios comunales y numerosos comuneros manifiestan la carencia de presencia de las autoridades policiales y del sector forestal para poder combatir la tala ilegal y la incursión de delincuentes y coccaleros. Estos actores utilizan las vías forestales abiertas

por las empresas que operan en el valle. A pesar de la existencia de un puesto de vigilancia del SERNANP en la cuenca, su inferioridad numérica y logística hace imposible que puedan hacer mella al avance de actividades ilegales. ORAU y ProPurús (2025) han reportado la existencia de una pista clandestina en la parte alta de la cuenca. Fuentes locales hablan del ingreso de hidroaviones para apoyar las operaciones coccaleras ilegales.

Según el reporte de Climática, las comunidades nativas se encuentran atrapadas entre la cooptación y el exterminio. El texto menciona explícitamente: “Las comunidades nativas no pueden detener al «narco» en la Amazonía peruana” porque se enfrentan a organizaciones transnacionales con tecnología de comunicación satelital y armamento militar (Fernández, 2024). Los líderes indígenas denuncian que “el Estado ha renunciado a su rol de control territorial”, permitiendo que los cultivos de coca se expandan incluso dentro de áreas de conservación comunal, provocando una deforestación acelerada que los sistemas de monitoreo oficial a menudo subestiman (Fernández, 2024; ORAU y ProPurús, 2025).

La provincia de Ucayali es también un eje estratégico para el transporte de madera de origen presuntamente ilícito hacia Pucallpa, Iquitos y al mercado exterior. El informe “Remando por Loreto” reveló una red de corrupción que involucra a funcionarios de la Gerencia Forestal y de la SUNARP. Se documenta que “la obtención de permisos fraudulentos permite que madera talada ilegalmente en zonas de reserva sea amparada por Guías de Transporte Forestal (GTF) emitidas a nombre de comunidades nativas sin su consentimiento” (Chirif et al., 2021). Este esquema de “lavado de madera” es facilitado por la inacción de los puestos de control fluvial en Contamana y Requena, donde los sobornos aseguran el tránsito libre de las barcas cargadas con especies protegidas o no autorizadas.



La Ley N°31938, que impulsa la carretera Contamana-Pucallpa, representa una de las mayores preocupaciones actuales. Según la Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU), este proyecto “se ha planificado ignorando la presencia de los PIACI en la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental” (ORAU, 2023). La propuesta de construcción de esta vía, realizada sin procesos de Consulta Previa, facilitará el tráfico de tierras a través de la emisión irregular de “constancias de posesión” a colonos e invasores vinculados a grupos religiosos y agroindustriales (FCDS, 2025; Chirif et al., 2021).

El tráfico de tierras en la zona está estrechamente ligado a grupos religiosos y empresariales. En noviembre de 2020, cuatro miembros de una colonia Menonita fueron hallados “en flagrancia deforestando bosques en Padre Márquez”. Este tipo de ocupaciones suelen carecer de permisos de cambio de uso de suelo y derivan en conflictos territoriales violentos. Las colonias menonitas de Tierra Blanca y Chipiar son un claro ejemplo de cómo se manipulan las normas para facilitar la deforestación y la apropiación ilegal de tierras.

4.2. PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS

Las principales amenazas en esta provincia derivan de megaproyectos viales que no cumplen con los estándares ambientales y de consulta previa.

Estudios previos han documentado la vulnerabilidad de la provincia de Alto Amazonas. El informe Remando por Loreto destaca que la región es el primer productor de madera aserrada del país, pero advierte que gran parte proviene de la “tala selectiva ilegal amparada en permisos fraudulentos” (Chirif et al., 2021). El Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP) ha identificado a través de imágenes satelitales que el distrito de Jeberos enfrenta una presión creciente por deforestación asociada a los proyectos de vías terrestres (Mamani, 2018). Investigaciones de FCDS y Proética han mapeado cómo el tráfico de tierras en Yurimaguas se ha convertido en el principal motor de deforestación, superando el impacto de la agricultura de subsistencia (FCDS, 2025; MAAP, 2024).



Foto: Archivo Asociación ProPurus/AFRONTA



La infraestructura vial en Alto Amazonas representa una de las amenazas más críticas para los pueblos Shawi y Shiwilu. Según el documento “Afectación ambiental de carretera Yurimaguas-Jeberos”, esta obra ha causado un “desbosque sin autorización ni Estudio de Impacto Ambiental (EIA)”, estimando que la “afectación ambiental ascendería a unos 2 millones de soles” (SPDA, 2019). Específicamente, se ha reportado que la construcción de la carretera Yurimaguas-Jeberos deforestó más de 40 hectáreas de bosque primario (SPDA, 2019).

Esta problemática presenta una dualidad compleja: mientras organizaciones ambientales denuncian la ilegalidad, sectores de la población de Jeberos que sienten el abandono estatal, “decidieron construir su propia carretera para salir del aislamiento” y abaratar costos de transporte (Diario La Región, 2025). No obstante, el trazo carece de consulta previa, generando una “tensión entre Jeberos y Jeberillos por uso de territorio”, donde las comunidades nativas se enfrentan por el control de los recursos y el destino de sus bosques frente a migrantes que llegan desde la región San Martín, vecina de Loreto (Diario Voces, 2025). Testimonios recogidos en campo dan cuenta de una situación de conflicto continuo que amenaza con un escalamiento peligroso y violento, sobre todo por la presunta intervención de actores interesados en establecer cultivos ilícitos.

Otro conflicto por la construcción de caminos y que enfrenta nuevamente a los indígenas con los colonos migrantes, mayoritariamente del departamento de San Martín se da en Balsapuerto. La Nación Shawi ha manifestado una oposición férrea al proyecto vial Yurimaguas - Balsapuerto - Moyobamba. Según sus líderes, esta carretera “abriría paso a la minería y pondría en riesgo su territorio ancestral” (Diario Voces, 2025). La organización Cuencas Sagradas señala que desde 2020 se han intensificado las “acciones frente a la invasión de territorios” ante la llegada de colonos y empresas extractivas que ven en la vía un acceso directo a recursos no explotados (Mendoza, 2024).

El rechazo se ha formalizado en movilizaciones sociales, donde “la nación Shawi lleva su protesta hasta el despacho presidencial” exigiendo la nulidad de leyes que consideran lesivas, como el PL 7147, el cual busca legalizar posesiones agrarias en tierras de protección forestal (Diario Voces, 2026; AIDSEP, 2025). Paralelamente, otros sectores argumentan que “es una necesidad urgente la construcción de la carretera Yurimaguas - Balsapuerto” para la integración económica, lo que profundiza la fractura social en la provincia (Diario La Región, 2025).

“La Nación Shawi se opone al proyecto vial Yurimaguas-Moyobamba porque su construcción facilitaría la minería, la llegada de empresas extractivas y la invasión de su territorio ancestral”.





Como se desprende de los párrafos anteriores, el tráfico de tierras en el distrito de Yurimaguas, capital de la provincia, opera bajo esquemas de aparente legalidad. Se han identificado invasiones en la carretera Achual Limón – 4 de Octubre, donde autoridades locales “constataron la tala selectiva de árboles de las especies marupa, copaiba, lupuna, ochabaja” (Servindi, 2021). Este proceso de “limpieza de bosque” es la antesala a la obtención de constancias de posesión fraudulentas negociadas por redes criminales (FCDS, 2025). El pueblo Shawi ha alertado que la carretera facilitará una “invasión de migrantes” que buscan expandir la frontera agrícola de forma descontrolada, desplazando a las comunidades nativas (Mongabay, 2025).

La expansión agraria no se trataría solo de expansión de cultivos de alto valor, como la palma aceitera, cultivo industrial que mueve importantes capitales en la zona. Alto Amazonas ha pasado de ser zona de tránsito de productos cocaínicos a una zona de producción. En sesiones de la Comisión DEVIDA del Congreso de la República, se informó que “en la zona de Alto Amazonas límite de la zona Loreto con San Martín también hay producción de droga” (DEVIDA, 2022). Esta actividad converge con otros delitos, como la corrupción y la contaminación de fuentes de agua. La falta de control en los puertos de Yurimaguas permite que tanto insumos químicos como madera ilegal, e incluso oro fluyan hacia mercados nacionales e internacionales, sin ningún reparo.

"La expansión del narcotráfico en Alto Amazonas fomenta la corrupción y otras economías ilegales, facilitando el tráfico de madera y oro ante el débil control en los puertos de Yurimaguas".

4.3. PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN

Esta provincia es una de las más golpeadas por las actividades extractivas, que marcan fuertemente el pasado y el presente del Datem del Marañón. La provincia se ha convertido en un foco en expansión de minería ilegal, particularmente en el distrito de Manseriche. Según el estudio “Oro ilegal y trabajo forzoso entre los Awajún”, en las zonas donde se desarrolla esta actividad “los explotadores logran generar más de 12 millones 750 mil soles mensuales” (Lazo Landivar et al., 2024). El documento menciona literalmente que este movimiento económico “contrasta con la mínima remuneración que reciben los indígenas Awajún que, bajo condiciones de explotación o trabajo forzoso, ven vulnerados sus derechos” (Lazo Landivar et al., 2024). Esta actividad ha invadido ríos y bosques, registrándose la presencia de maquinaria pesada operando “día y noche en el río Marañón y sus afluentes”.

La provincia también arrastra una crisis histórica vinculada a la industria de hidrocarburos. El informe de la Defensoría del Pueblo señala que, tras “50 años de explotación petrolera, continúa pendiente la remediación ambiental de sus territorios

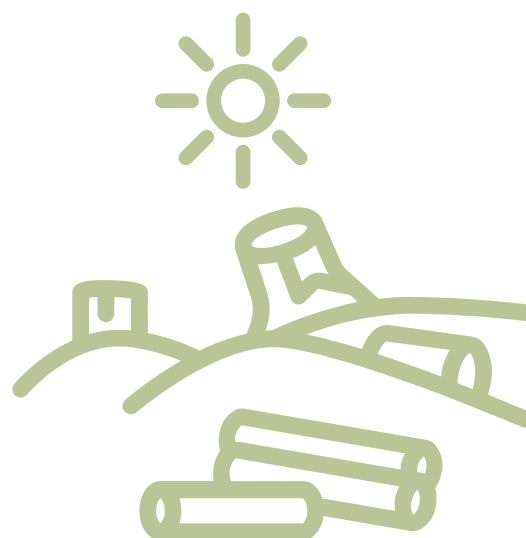




Foto: Archivo Marlon del Águila

ancestrales” (Defensoría del Pueblo, 2025). Los constantes derrames han afectado servicios ecosistémicos críticos como el acceso al agua para consumo humano y la seguridad alimentaria. Esto ha originado constantes protestas y paros, donde las federaciones indígenas (como CORPI-SL y FEDIQUEP) exigen el cumplimiento de acuerdos firmados con el Estado y la remediación de sitios impactados en el Lote 192 (ex 1AB) y el Lote 8 (PUINAMUDT, 2024; Defensoría del Pueblo, 2025).

Según el documento *La sombra del petróleo*, se establece una cifra crítica sobre la gestión de la industria: “el 94% de los barriles de petróleo derramados en el Oleoducto Norperuano y en los lotes petroleros de la Amazonía peruana entre 2000 y 2019 fueron responsabilidad de las empresas por corrosión de los ductos o fallas operativas” (León & Zúñiga, 2020). En Datem del Maraón, esto se evidencia en los lotes 192 (ex 1AB) y 8, donde la obsolescencia de los equipos ha generado una acumulación de sitios impactados que el Estado aún no logra remediar.

La comunidad de Cuninico, en el distrito de Urarinas, es uno de los epicentros de la crisis sanitaria generada por los derrames. Numerosos autores señalan que las secuelas del derrame persisten: “comunidades indígenas alertan aumento de dolencias y abortos espontáneos”, y los atribuyen a la supuesta presencia de metales pesados en el agua y los peces. El estudio *Derrames de petróleo y afectación a la salud materno infantil* confirma esta situación, señalando literalmente que: “Se identificaron impactos directos de los derrames de petróleo en la salud materno infantil a través de revisión de literatura, los cuales coincidieron con los malestares autopercebidos por las madres de la comunidad” (Parra Mujica et al., 2018).

La expansión de cultivos ilícitos de hoja de coca y el narcotráfico son una amenaza creciente. Durante sobrevuelos realizados en 2025, se observaron parches de bosque deforestado destinados a cultivos de coca “entre Santa María de Nieva y la carretera que conecta esta zona con Saramiriza” (Sierra, 2025). Informes de DEVIDA confirman la



aparición de nuevas zonas de cultivo en lugares no tradicionales como las provincias de Alto Amazonas y Datem del Marañón, lo que genera una “grave afectación de la selva amazónica a nivel de suelos a causa de la deforestación ocasionada por el monocultivo de arbustos de coca” (DEVIDA, 2024).

El Plan Vial Provincial Participativo de Datem del Marañón (2022-2031) proyecta la interconexión de zonas remotas, pero estas vías a menudo actúan como vectores de ilegalidad. La apertura de trochas y caminos forestales sin consulta previa facilita el tráfico de tierras y la invasión de territorios indígenas por colonos. Se ha alertado sobre la “complicidad institucional” en el otorgamiento de derechos de uso de territorio sin consentimiento previo. Los proyectos viales a lo largo del Marañón, como la proyectada vía Nauta - Saramiriza y otras, no cuentan con la anuencia de las comunidades, ya que prevén mayores invasiones a sus territorios, y con ello, un aumento de la criminalidad.

La defensa del territorio y de la cultura ha cobrado vidas de líderes indígenas. Un caso emblemático en la provincia es el de Isai Shuk Shawit, presidente de la Coordinadora Regional de Maestros Indígenas (CORMI), quien fue hallado muerto con signos de violencia” en el distrito de Manseriche en noviembre de 2025. Varios líderes de la provincia han manifestado que reciben amenazas personales y a sus familias debido a su liderazgo en acciones de defensa frente a la contaminación petrolera y la expansión extractiva.

La tala selectiva ilegal se apoya en esquemas de corrupción administrativa. El informe de Kené Amazonía documenta la “formulación y aprobación de Planes de Manejo y Planes Operativos Anuales – POA con inventarios falsos”, los cuales son aprobados por funcionarios de las Subgerencias Regionales Forestales (como la de San Lorenzo) sin supervisión previa (Chirif et al., 2021). Este sistema permite el “lavado de

madera”, donde productos extraídos ilegalmente de zonas protegidas son amparados con Guías de Transporte Forestal fraudulentas. Los reportes de tala ilegal se extienden por enormes zonas de la provincia, como lo viene denunciando también el Gobierno Territorial Autónomo Chapra.

Finalmente, el diagnóstico socioeconómico del PEDAMAALC (2021) lista un amplio grupo de localidades y centros poblados dentro del distrito de Barranca que, si bien no cuentan con un reporte individualizado de conflicto en el expediente, coexisten en el mismo corredor territorial afectado por el abandono estatal, el riesgo de inundaciones fluviales y la presión de la minería ilegal. Estas son:

- » San Lorenzo (capital del distrito y zona donde se registran protestas y tensión política), Naranjal, Santa Martha Marañón, Charupa, San José de Salvatierra, Los Ángeles, Indio del Perú, Ungumayo, Libertad, Nuevo Topal, San Isidro, Puerto Industrial, Mojarayacu, Puerto German, Santa Rosa de Aripari, Linches, San Gabino, Estrella, Nuevo Tarma, Nuevo Laurel, Gallito, Tigreplaya, Primavera, Huamachuco, Boca Sasipahua, San Juan de Sasipahua y Bagazan.

Los reportes señalan que las dinámicas de violencia en esta provincia suelen estar subdocumentadas debido al aislamiento geográfico y a que las organizaciones locales suelen priorizar las exigencias por gobernanza social y salud, lo que invisibiliza muchas de las agresiones físicas y amenazas directas que sufren otras comunidades no registradas en este listado.

"San Lorenzo encabeza una lista de más de 25 comunidades afectadas".



Crédito editorial: Nowaczyk

4.4. PROVINCIA DE MAYNAS

La provincia de Maynas enfrenta una crisis sin precedentes en su seguridad hídrica y ambiental. Según reportes periodísticos como los de Epicentro TV, Mongabay y Convoca, el distrito de Alto Nanay (cuenca del río Nanay) es identificado como uno de los focos emergentes más preocupantes de minería ilegal en la Amazonía peruana. Esta actividad ha escalado drásticamente: “se han identificado más de 120 dragas de minería ilegal operando en la cuenca del río Nanay, una zona que es vital para la seguridad hídrica y alimentaria de las poblaciones locales”, según reportes.

La seguridad de los pueblos indígenas en la provincia de Maynas se ve comprometida por la intersección de economías ilegales y la debilidad del control institucional. El concepto de “territorio indígena” trasciende la propiedad registral para abarcar el espacio de reproducción cultural y biológica, el cual es vulnerado por la “gobernanza criminal”. Este fenómeno se define como el

ejercicio de autoridad y control social por parte de grupos armados o redes delictivas en ausencia de una presencia estatal efectiva. En Maynas, esto se manifiesta a través de la convergencia de delitos ambientales (minería ilegal, tala y narcotráfico) y crímenes contra la integridad humana (trata de personas y amenazas a los defensores). Es indispensable mencionar que gran parte de la provincia está bajo una fuerte influencia de organizaciones criminales transfronterizas, específicamente de los llamados Comandos de la Frontera. Se dispone de información corroborada de su presencia en, al menos, las cuencas del Nanay, Napo, Curaray y Tigre.

El impacto ambiental de la minería se traduce en contaminación por mercurio. El Reporte de Mercurio en Loreto revela que “los niveles de mercurio en el cabello de personas en la cuenca del Nanay-Pintuyacu superan los límites permitidos por la OMS”, afectando directamente la salud de las comunidades indígenas y ribereñas que dependen del consumo de peces, ahora contaminados.



El narcotráfico ha consolidado su presencia en los distritos de Napo y Tigre, pertenecientes a la jurisdicción de Maynas. En la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión DEVIDA, se informó que el área de cultivos de hoja de coca ilegal registró un incremento significativo, afectando incluso a comunidades nativas y zonas colindantes a Áreas Naturales Protegidas.

Un factor crítico de riesgo ambiental y social en Maynas es la proyectada construcción de la carretera Bellavista-Mazán-Salvador-El Estrecho. Según la información que se dispone sobre este proyecto vial, ya se han reportado “denuncias de invasiones, conflictos sociales y daños ambientales”, aun cuando solo se ha ejecutado el Tramo I del proyecto (One Planet, 2026). La obra ha avanzado por tramos, los cuales carecen de procesos de consulta previa adecuados para los pueblos Maijuna y Kichwa. El documento Parcelando la Amazonía indica que este tipo de infraestructura actúa como vector para el tráfico de tierras, facilitando que “colonos y testaferros revendan la tierra a empresas agroindustriales”.

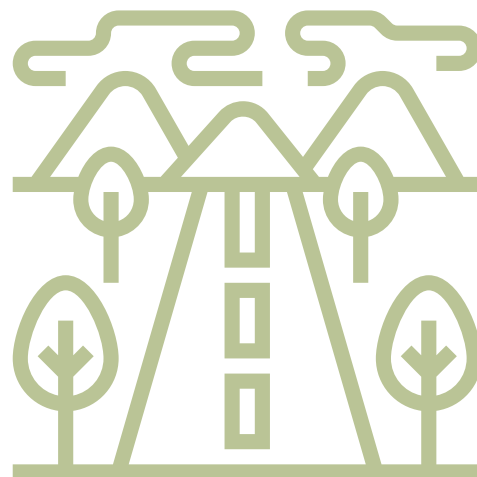
La corrupción de funcionarios es un eje habilitador de los delitos ambientales en Maynas. Una investigación de la DIVIAC señala a funcionarios de la SUNARP Iquitos como piezas clave en una red criminal dedicada a la tala ilegal y deforestación.

El reporte de Diario UNO detalla literalmente que en dicha oficina “se habrían tramitado registros de propiedad en las zonas afectadas con la deforestación dándoles un estatus de legalidad para evitar la intervención de las autoridades”. El caso “Los Cumaleros del Oriente” vincula a ex autoridades del Gobierno Regional de Loreto, incluyendo al exgobernador Fernando Meléndez, en esquemas de obtención de permisos fraudulentos para la tala ilegal.

La resistencia de los líderes indígenas tiene un alto costo humano. En Maynas, defensores ambientales como Arquímedes Arirama y Marcelina Ángulo “enfrentan amenazas de muerte de mineros ilegales desde hace más de un año, pero no reciben protección”. Ambos lideran los patrullajes en la cuenca del Pintuyacu y han logrado rechazar a los mineros ilegales.

Asimismo, la provincia es un epicentro de la trata de personas vinculada a las economías ilícitas. Iquitos, capital de Maynas y capital departamental, es identificado como un punto nodal donde mujeres y jóvenes indígenas son captados bajo engaños para “fines de explotación sexual y laboral en campamentos de minería ilegal y zonas de producción de cocaína”.

"La carretera Bellavista-El Estrecho causa invasiones y conflictos ambientales por falta de consulta previa a los pueblos Maijuna y Kichwa, actuando como vector del tráfico de tierras".





4.5. PROVINCIA DE PUTUMAYO

La amenaza más severa identificada en la provincia es la presencia hegemónica de grupos armados extranjeros. El Decreto Supremo N° 076-2025-PCM señala explícitamente que la zona “se ve afectada por la presencia de grupos armados extranjeros ligados al narcotráfico, quienes mantienen una larga y cruenta disputa por el dominio territorial y fluvial, mientras que la presencia del Estado es limitada” (PCM, 2025). Estos grupos, identificados como facciones disidentes de las FARC (Comandos de la Frontera y Frente Carolina Ramírez), han consolidado el Putumayo como un enclave estratégico de producción. El informe de conflictividad de IDEA Internacional subraya que “Loreto es el epicentro del narcotráfico, donde existen cincuenta mil hectáreas de superficie cultivada con coca, que luego es procesada en la zona de Putumayo, frontera con Colombia” (Aroca, 2024).

Esta dinámica ha derivado en violaciones sistemáticas de derechos humanos. Se ha denunciado literalmente el “ingreso de ciudadanos colombianos al territorio peruano con la finalidad de captar jóvenes peruanos para reclutarlos e incorporarlos a las filas de los grupos armados organizados residuales (GAOR-FARC) o para ser utilizados en actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas” (Ebus & Brehaut, 2023; PCM, 2019)

La minería ilegal de oro se ha expandido agresivamente mediante el uso de dragas en el río Putumayo y sus afluentes estratégicos, como el Cotuhe y el Yaguas. Según el documento técnico de Wildlife Conservation Society (WCS), se han detectado múltiples dragas operando incluso en zonas colindantes a áreas protegidas, afectando gravemente la seguridad hídrica y alimentaria (González, 2024). La actividad minera no solo causa deforestación, sino que introduce mercurio en la cadena alimenticia de forma irreversible.



El reporte científico de CINCIA indica que el consumo de peces contaminados está afectando la salud de las poblaciones ribereñas e indígenas, registrándose niveles de metales pesados que superan con creces los estándares internacionales permitidos (Vega et al., 2024).

La extracción maderera en la provincia opera bajo un sistema de explotación asimétrica hacia las comunidades. El informe de Mongabay detalla que “la cadena de infracciones para comercializar la madera como si fuera legal... comienza con el plan de manejo”, el cual es a menudo manipulado por madereros externos para “blanquear” productos extraídos ilegalmente (Carrere, 2022). Un caso de extrema injusticia administrativa es el de las comunidades nativas que han sido “multadas por el Estado por la tala ilegal cometida por terceros que invadieron sus bosques” (Carrere, 2022). Asimismo, el tráfico de tierras se ve facilitado por proyectos de infraestructura vial proyectados, como la carretera Bellavista - Mazán - Salvador - El Estrecho, la cual, según las ayudas memorias de vigilancia territorial, actúa como vector de invasiones y despojo sin la debida consulta previa (One Planet, comunicación personal).

La defensa del territorio frente a estos actores ilícitos ha resultado en el asesinato de líderes indígenas y amenazas constantes contra su integridad. El registro de denuncias de AIDSESP señala que los defensores encuentran como causa principal de su vulnerabilidad “no solo la precaria presencia estatal sino la complicidad institucional que impide la responsabilidad de empresas causantes de una de las principales amenazas a la

región” (FCDS Perú, 2025). La corrupción alcanza niveles críticos en el manejo de recursos naturales, donde el informe Remando por Loreto documenta la recurrente “aprobación de Planes Operativos Anuales con inventarios falsos” por parte de funcionarios de las subgerencias forestales regionales (Chirif et al., 2021).

4.6. PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA

El análisis de la provincia de Mariscal Ramón Castilla se fundamenta en la teoría de la “frontera porosa y criminal”, donde la colindancia con Brasil y Colombia facilita el establecimiento de nodos logísticos del crimen organizado transnacional. En este escenario, se aplica la teoría de la “convergencia delictiva”, que postula que las rutas e infraestructuras utilizadas para el narcotráfico son reutilizadas para la trata de personas, la tala ilegal y el contrabando de insumos químicos. Asimismo, la presencia de grupos religiosos con visiones colonizadoras se analiza bajo la teoría del “despojo por asentamiento”, donde la ocupación física de tierras de protección forestal se justifica mediante discursos mesiánicos, desplazando a las poblaciones originarias (Silverstein, 2021; Brehaut, 2023).

"La complicidad y abandono estatal provocan el asesinato de líderes indígenas y una grave corrupción forestal basada en inventarios falsos".





La literatura especializada ha puesto énfasis en la vulnerabilidad del pueblo Tikuna y otras etnias del Bajo Amazonas. El estudio *Narcogobernanza, trabajo forzoso y los Tikuna* (2024) documenta la transformación de la provincia en un enclave de producción de cocaína, destacando la transición de una economía de tránsito a una de procesamiento. Por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha reportado un incremento sostenido en la densidad de cultivos de coca en los distritos de Yavarí y Ramón Castilla, señalando que Loreto se ha consolidado como el segundo foco de producción de hoja de coca en el país (DEVIDA, 2024; Lazo Landivar et al., 2024).

La provincia de Mariscal Ramón Castilla, especialmente el distrito de Yavarí, enfrenta una presión sin precedentes debido al narcotráfico. Según el estudio de CHS Alternativo, existe una narcogobernanza que afecta directamente al pueblo Tikuna, donde las comunidades son forzadas a participar en la cadena productiva. El documento menciona literalmente: “La cadena productiva de la cocaína en Mariscal Ramón Castilla depende de la explotación de la mano de obra indígena para el cultivo, cosecha y transporte de la pasta básica” (Lazo Landivar et al., 2024). Las estadísticas de UNODC confirman que Loreto alcanzó las 13,844 hectáreas de coca en 2022, con un crecimiento exponencial en las zonas fronterizas de esta provincia (DEVIDA, 2025).

Una amenaza singular en la provincia es la expansión de la Asociación Evangélica de la Misión Israelita del Nuevo Pacto Universal (AEMINPU). Según informes publicados por Brehaut, el movimiento religioso peruano conocido como los Israelitas del Nuevo Pacto Universal han implementado una “estrategia de colonización” que genera graves conflictos por invasión de áreas protegidas y territorios indígenas. Se documenta que varios de los miembros del movimiento religioso han sido investigados por utilizar empresas de transporte

fluvial como fachada para el TID y el lavado de activos. También se les vincula a infracciones forestales graves. En 2018, la autoridad forestal confirmó la caducidad de concesiones en el Yavarí por “cambio de uso de suelo” (deforestación) vinculadas a miembros del movimiento religioso. Los Israelitas del Nuevo Pacto gozan de un enorme poder político y económico, controlando buena parte del comercio, del transporte y con varios de sus miembros en cargos públicos.

También, la convergencia de economías ilícitas ha exacerbado la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. El informe *Trabajo forzoso sexual y doméstico en mujeres indígenas* destaca que la magnitud financiera de estas actividades en Loreto es “estratosférica”, alimentándose de la pobreza local. Literalmente se señala: “Mujeres y jóvenes indígenas de la provincia son captados bajo engaños para trabajar en campamentos mineros o zonas cocaleras de la frontera, donde son sometidos a condiciones de servidumbre” (Arredondo, 2024). El puerto de Caballococha es identificado como un punto crítico de tránsito para víctimas destinadas a Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil).

El Plan Vial Provincial Participativo de Ramón Castilla (2020-2025) proyecta la interconexión de comunidades, pero estas vías operan en un entorno de nulo control. Congresistas en actividad entre el 2021 y 2026 apoyan abiertamente proyectos de interconexión vial, aun cuando los puntos de salida y llegada de estas nuevas vías propuestas son zonas críticas de producción de cocaína. Estas vías propuestas operan como subvenciones logísticas para el narcotráfico y otros delitos.

Sin embargo, el transporte fluvial es el eje de la economía ilícita. Un caso emblemático es la motonave “María Fernanda II”, la cual ha sido intervenida en múltiples ocasiones por transporte de contrabando y vinculaciones con el tráfico de



migrantes haitianos (La República, 2021; DICAPI, 2025). La prensa regional ha dado cuenta de eventos de tráfico de drogas y otros productos ilegales (Iquitos al Rojo Vivo, 2021).

Ante el desborde de la criminalidad, el Gobierno ha emitido sucesivos decretos de Estado de Emergencia. El Decreto Supremo N° 076-2025-PCM destaca que la provincia se ve afectada por "grupos armados extranjeros ligados al narcotráfico, quienes mantienen una larga y cruenta disputa por el dominio territorial y fluvial" (PCM, 2025). A pesar de operativos como el Plan Armagedón, la debilidad del Estado es evidente, permitiendo que organizaciones como los Comandos de la Frontera (CDF), grupos residuales de las FARC y clanes delictivos locales ejerzan control sobre el precio de la hoja de coca y la vida cotidiana de los peruanos en la zona (Urquiaga, 2024; Herrera, 2022). Un detalle no menor es que aparentemente la información que maneja el Estado sobre la criminalidad en la zona, la que se plasma en la exposición de motivos de los decretos supremos que establecen los estados de emergencia en esta parte de Loreto, están hace tiempo desfasadas, con información bastante desactualizada.

4.7. PROVINCIA DE REQUENA

La literatura reciente sobre Requena destaca la transición de la provincia hacia un nodo crítico del crimen organizado. El informe "Remando por Loreto" documenta la vulnerabilidad institucional y el impacto de los proyectos de infraestructura no consultados sobre las poblaciones ribereñas (Chirif et al., 2021). El estudio de Lazo-Landivar & Tumi (2024) sobre madera ilegal y trabajo forzoso entre los Matsés proporciona la evidencia más reciente sobre la explotación laboral vinculada a la degradación ambiental. Por su parte, la UNODC ha registrado un incremento sostenido en la superficie de cultivos de coca en la provincia, situándola como una de las áreas de mayor expansión en la región Loreto (UNODC, 2024).

Requena es escenario de una de las formas más crudas de explotación humana vinculada a delitos ambientales. Según el estudio "La madera ilegal y el trabajo forzoso entre los Matsés", la cadena productiva de madera en Requena se sustenta en el "enganche" de pobladores indígenas. El documento menciona literalmente: "Loreto es una de las regiones de la Amazonía más afectada por actividades ilegales que subsisten gracias a la mano de obra explotada... Estas son economías que crean cadenas productivas simples o complejas y se alimentan de la población local en una región marcada por la pobreza" (Lazo & Tumi, 2024).

Se documenta que madereros externos utilizan "permisos forestales de comunidades nativas para amparar la extracción de productos extraídos sin autorización de zonas de reserva o territorios indígenas vecinos" (Chirif et al., 2021). Este esquema de "lavado de madera" es posible gracias a la corrupción en los puestos de control forestal de Requena, donde se sellan Guías de Transporte Forestal (GTF) con información falsa (Chirif et al., 2021). Las cifras oficiales respecto a la ilegalidad de la madera son, aún al 2025, contradictorias.

El narcotráfico ha consolidado rutas en el eje fluvial de la provincia. De acuerdo con el Monitoreo de Cultivos de Coca 2023, Requena registra una expansión de cultivos ilícitos de hoja de coca, especialmente en zonas remotas colindantes con el Brasil. En la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión DEVIDA, se alertó que "el área de cultivos de hoja de coca ilegal registró un incremento significativo en Loreto", afectando incluso a comunidades nativas y áreas protegidas como el Parque Nacional Sierra del Divisor (Comisión DEVIDA, 2024). La presencia de "químicos extranjeros" para el procesamiento de droga ha sido reportada en los distritos de Yaquerana y Requena.

El Plan Vial Provincial Participativo de Requena (2021-2025) y proyectos como la carretera Jenaro



Herrera - Angamos podrían representar un riesgo existencial para los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), no por afectar directamente la zona propuesta para la protección, pero sí cambiando las dinámicas demográficas y la ocupación de los territorios. De hecho, la presencia de concesiones mineras sobre el mismo trazo minero es una muestra de la dinamización de estos procesos. El informe “Invisibles, vulnerables y amenazados” advierte que la apertura de estas vías actúa como vector de invasiones por parte de colonos y actividades extractivas (Rummenhöller & Montes, 2024). Específicamente, se ha denunciado que la planificación de estas rutas se realiza sin procesos de consulta previa adecuados, ignorando la superposición de trazados con la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental.

El tráfico de tierras en Requena opera bajo mecanismos de otorgamiento ilegal de derechos. Se ha identificado que redes criminales promueven la invasión de territorios indígenas mediante la emisión irregular de “constancias de posesión” que luego son vendidas a terceros con fines agrícolas o extractivos (EIA US, 2024). Estas invasiones a menudo derivan en enfrentamientos violentos.

En el distrito de Saquena, comunidades han denunciado la presencia de invasores vinculados a grupos religiosos (las colonias menonitas) que realizan “desbosque sin autorización” bajo la cobertura de actividades de subsistencia (Chirif et al., 2021).

La impunidad se ve alimentada por la corrupción de funcionarios. Se reporta la aprobación de Planes de Manejo con inventarios falsos por parte de la Subgerencia Regional Forestal de Requena (Pautrat, 2019). Asimismo, investigaciones de la DIVIAC señalan que redes criminales habrían penetrado oficinas registrales para dar estatus de legalidad a predios deforestados ilegalmente.

Aunque con menor densidad que en el Nanay, la minería ilegal de oro se ha detectado en tramos fluviales que afectan a Requena. Informes técnicos del Comando Operacional de la Amazonía mencionan la presencia de “dragas artesanales operando en el río Marañón y quebradas afluentes”, lo que genera contaminación por mercurio en el agua y los sedimentos, afectando la pesca de subsistencia de las comunidades Kukama (DS N° 076-2025 PCM).

4.8. PROVINCIA DE LORETO (NAUTA)

La literatura académica sobre la provincia de Loreto (cuya capital es Nauta) ha estado históricamente centrada en el impacto de los hidrocarburos. El informe La sombra del petróleo documentó que entre 2000 y 2019, la mayoría de los derrames en la Amazonía peruana se concentraron en las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes y Marañón, áreas de influencia directa de esta provincia (León & Zúñiga, 2020). Por su parte, estudios del Instituto del Bien Común (IBC) y el documento Invisibles, vulnerables y amenazados (Rummenhöller & Montes, 2024) han resaltado la vulnerabilidad de los territorios indígenas frente a la superposición de derechos de terceros y concesiones otorgadas sin consulta previa.

La provincia de Loreto alberga los lotes petroleros más antiguos y conflictivos del país (Lote 192 y Lote 8). Según el documento Reporte Mensual de Conflictos Sociales N° 251 (Defensoría del Pueblo, 2025), tras «50 años de explotación petrolera, continúa pendiente la remediación ambiental de sus territorios ancestrales que les brindaban servicios ecosistémicos como el acceso al agua para consumo humano directo». Esta situación ha generado una crisis sanitaria crónica. Testimonios recogidos en campo señalan que las poblaciones indígenas encuentran como causa principal de sus



demandas la “complicidad institucional que impide la responsabilidad de empresas causantes de una de las principales amenazas a la región”.

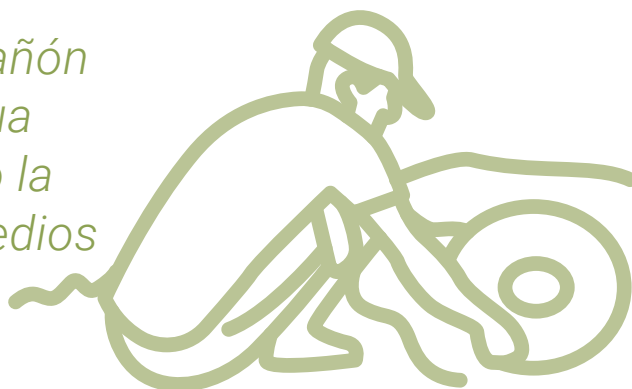
La minería aluvial de oro ha dejado de ser un fenómeno exclusivo del sur peruano para consolidarse en los ríos de la provincia de Loreto. Según los datos de la Infografía: Delitos ambientales en Loreto (FCDS Perú, 2025), en la región se han identificado “939 dragas en ríos, de las cuales 688 se registraron solo en 2025, afectando a 29 comunidades indígenas a lo largo de 24 ríos y quebradas”. En la cuenca del Marañón, la minería ilegal utiliza mercurio que ingresa a la cadena alimenticia a través de los peces.

El narcotráfico es una de las amenazas emergentes más graves es la expansión de cultivos ilícitos en distritos como Tigre y Trompeteros. Según el testimonio recogido en campo, «hay cultivo de hoja de coca y minería en los márgenes del Río Tigre... de la noche a la mañana tenemos cuarenta dragas». El narcotráfico ha consolidado rutas en comunidades de la provincia, utilizando la infraestructura fluvial para el abastecimiento de combustible y químicos. El informe La conflictividad social en la región Loreto (Aroca, 2024) subraya que la región se ha convertido en un epicentro donde la producción se procesa en zonas de frontera antes de ser exportada.

El Plan Vial Provincial Participativo de Loreto 2020-2025 proyecta la construcción de caminos vecinales que, según las federaciones indígenas, facilitan la invasión de colonos. La apertura de estas vías actúa como vector para el tráfico de tierras, un proceso descrito en el artículo Tráfico de Tierras: El motor de la deforestación (Proética, 2022), como la «puerta de ingreso para el despojo de territorios de comunidades nativas y pequeños agricultores». La falta de procesos de Consulta Previa adecuados para estos proyectos viales ha incrementado la desconfianza de las organizaciones representativas.

Según el reporte periodístico “Policía tras los pasos de presunta recomposición de organización dedicada a la deforestación” (Villarreal, 2024), redes criminales han operado con la complicidad de funcionarios para tramitar registros de propiedad en zonas afectadas por la deforestación, otorgándoles un estatus de falsa legalidad.

"La minería ilegal en el río Marañón contamina con mercurio el agua y los sedimentos, amenazando la pesca de subsistencia y los medios de vida de las comunidades Kukama".



Zonas Críticas

5



5 Zonas Críticas

La cuenca del río Nanay (Maynas) abastece de agua a medio millón de habitantes en Iquitos y atraviesa dos áreas protegidas: Allpahuayo Mishana y el ACR Alto Nanay.



5.1. CUENCA DEL NANAY

La cuenca del río Nanay, ubicada en la Maynas, es uno de los ecosistemas de aguas negras más singulares y frágiles de la Amazonía peruana, siendo el lugar de desove de grandes especies de bagres y albergando una biodiversidad única. Más importante aún, el río Nanay es la principal fuente de agua potable para la ciudad de Iquitos, abasteciendo a casi medio millón de habitantes. A nivel de conservación, su curso atraviesa dos áreas naturales protegidas clave: la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana (administrada por el SERNANP) y el Área de Conservación Regional (ACR) Alto Nanay-Pintuyacu-Chambira (administrada por el Gobierno Regional de Loreto).

Sin embargo, a pesar de su vital importancia y de las ordenanzas regionales que la declaran zona de exclusión para actividades extractivas desde 2003, la cuenca del Nanay se ha convertido en el nuevo epicentro de una profunda crisis de seguridad, gobernanza y devastación socio ambiental impulsada por la convergencia de economías criminales, particularmente la minería ilegal y el narcotráfico.

La fiebre del oro en el Nanay tiene antecedentes desde fines de los años noventa, pero experimentó un crecimiento exponencial y alarmante a partir de la pandemia de la COVID-19 (2020-2022), impulsada por el alza del precio internacional del mineral y la falta de alternativas económicas locales. Esta minería se desarrolla enteramente al margen de la ley mediante el uso de artefactos fluviales conocidos como “dragas” o “pequedragas”, que succionan y remueven toneladas de material del lecho del río.

A lo largo de la cuenca se han reportado números crecientes de infraestructura ilegal. Diversas fuentes señalan que desde 2020 se han destruido más de 110 dragas en operativos policiales y militares, identificándose la presencia simultánea de hasta 122 o incluso 210 dragas activas en la zona en años recientes. Para evadir a las autoridades, los mineros han adaptado sus tácticas: operan principalmente de noche y, durante el día, esconden la maquinaria sumergiéndola bajo el agua mediante sistemas de poleas o camuflándola bajo el dosel del bosque.

La actividad se ha concentrado fuertemente en el Alto Nanay, teniendo como núcleo a la comunidad nativa Alvarenga, un territorio que, al crearse el ACR Alto Nanay, se excluyó del ACR y, por ende, quedó con una menor protección.

Aunque inicialmente se consideraba que la minería en el Nanay, a diferencia de Madre de Dios, no generaba pérdida de cobertura boscosa, en 2024 las imágenes satelitales procesadas por ACCA confirmaron los primeros casos de deforestación causados por mineros ilegales en las márgenes del río cerca de Alvarenga.

La extracción aurífera en el Nanay utiliza mercurio de manera indiscriminada para amalgamar el oro, lo que ha desatado una catástrofe sanitaria y ambiental silenciosa. Además de la contaminación por mercurio, la sola remoción del lecho prehistórico del río libera metales pesados naturales altamente tóxicos como plomo, cadmio y aluminio.



Los impactos en la población son críticos. Estudios científicos recientes del Centro de Innovación Científica Amazónica (CINCA) revelaron que el 79% de los habitantes evaluados en comunidades ribereñas del Alto Nanay presentan niveles de mercurio en el cabello que superan ampliamente los umbrales máximos de seguridad establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Vega et al., 2024). Dado que estas poblaciones indígenas y campesinas consumen el agua del río sin tratamiento y dependen del pescado contaminado para su dieta, se exponen a graves trastornos neurológicos, cognitivos y posibles malformaciones congénitas.

La minería ilegal en la cuenca del Nanay no opera de forma aislada, sino que ha sido cooptada por estructuras del crimen organizado transnacional. Informes de inteligencia y trabajo de campo confirman que la cuenca se encuentra bajo la hegemonía y control de los “Comandos de la Frontera”, un grupo armado residual disidente de las FARC colombianas.

Existe una profunda interconexión y retroalimentación entre el narcotráfico y la minería. El dinero proveniente de la producción y tráfico de drogas se utiliza para financiar la compra de dragas, motores y mercurio; posteriormente, la comercialización del oro extraído ilegalmente sirve como mecanismo perfecto para “blanquear” o lavar los capitales del narcotráfico.

La presencia de estos grupos armados ha impuesto un régimen de terror. Se han registrado enfrentamientos armados, asaltos con armas de fuego al puesto de vigilancia estatal de Yarana (SERNANP) y amenazas de muerte contra líderes indígenas y locales. Al menos 15 defensores ambientales de la zona han tenido que solicitar garantías para sus vidas ante el Ministerio del Interior por denunciar estas mafias. Hace dos años se registró también la tortura y asesinato de un joven local que había sido reclutado para trabajar en las dragas

La llegada de los campamentos mineros ha traído consigo la degradación del tejido social, manifestada en el aumento del consumo de alcohol, drogas, el abandono escolar y el reclutamiento de menores para el trabajo en las dragas. Investigaciones evidencian que redes de trata de personas operan “prostibares” flotantes o instalados en comunidades, donde mujeres y menores de edad (incluso niñas indígenas) son explotadas sexualmente.

Para sostener la frenética actividad minera, las mafias han desarrollado sofisticadas rutas logísticas. Debido a la existencia de puestos de control (como el de la Marina y la Policía en Santa María del Nanay y Yarana), los mineros ilegales utilizan alternativamente la cuenca vecina del río Tigre para abastecerse. Combustible, repuestos y mercurio ingresan por el Tigre hasta comunidades como San Andrés y Santa Elena, desde donde son transportados a pie por trochas clandestinas de 18 kilómetros a través del bosque hasta llegar al Nanay. Esta maniobra burla la vigilancia fluvial y consolida un corredor ilícito que elude a las autoridades estatales.

El enfrentamiento de esta crisis se ha visto gravemente mermado por la debilidad estructural del Estado y la corrupción a múltiples niveles. Las fuerzas del orden (Policía, Marina de Guerra, Fiscalía) carecen de presupuesto, embarcaciones adecuadas y combustible para mantener puestos de vigilancia permanentes. En muchos casos, los operativos terminan en la destrucción de dragas, pero los mineros regresan al poco tiempo, demostrando que las acciones aisladas no son suficientes. Existen fuertes indicios de colusión entre autoridades locales, efectivos policiales y los operadores mineros, quienes pagan cupos o sobornos para evitar las intervenciones. Se han registrado enfrentamientos entre la población local y la Marina cuando ésta permitía el ingreso de combustibles para las operaciones mineras, previamente inmovilizado por los vigilantes comunitarios.

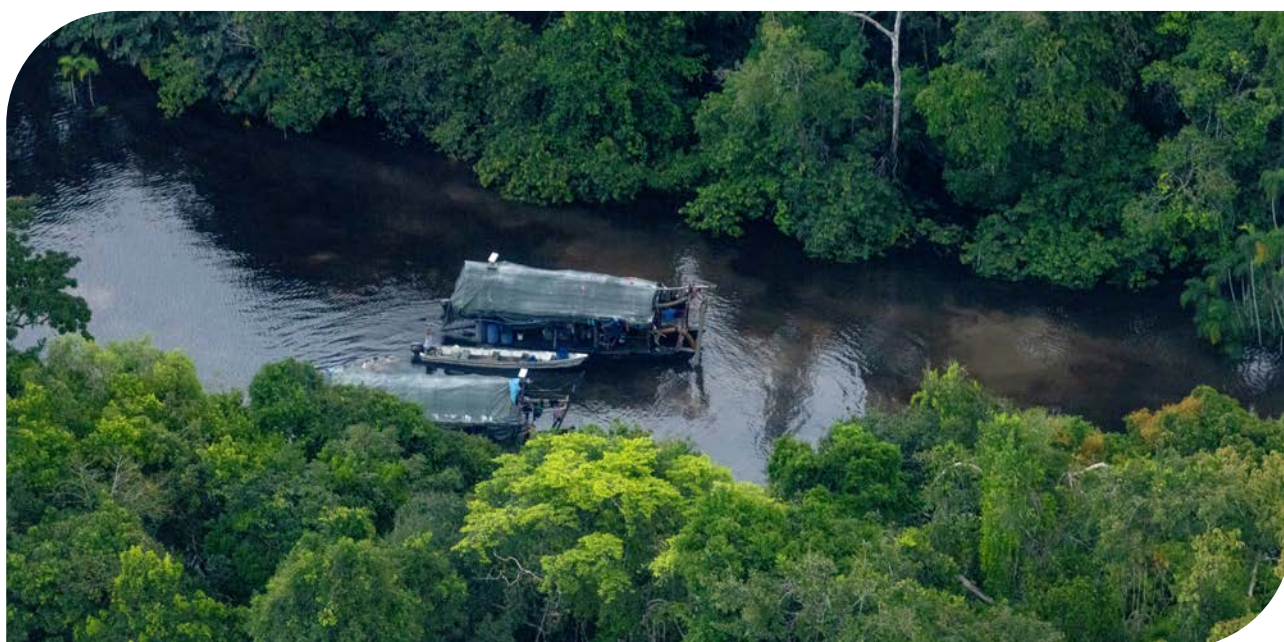
Paradójicamente, a pesar de que la normativa prohíbe la minería en el Nanay, entidades estatales como el INGEMMET llegaron a otorgar en 2023 concesiones mineras (como el caso de “Raíces Gaddaffly”) que se superponían al río, lo que legitimaba indirectamente la presencia extractiva hasta que un fallo judicial, promovido por la sociedad civil, logró anularla.

Frente a la inacción estatal, la sociedad civil y las organizaciones indígenas han tomado el liderazgo en la defensa del Nanay. El Comité de Defensa del Agua de Iquitos y agrupaciones como la Coordinadora de Comunidades Nativas y Campesinas de la Cuenca del Río Nanay (CONACCUNAY) han organizado masivas movilizaciones, bloqueos del tránsito fluvial y acciones legales para exigir la expulsión de las dragas extranjeras.

Este nivel de presión ciudadana escaló al ámbito supranacional. En octubre de 2025, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (CAN) emitió un fallo histórico declarando que el Estado peruano incumplió sus obligaciones del derecho andino

al no ejercer un control efectivo para detener la minería ilegal en el río Nanay, ratificando la vulneración a los derechos colectivos al agua, a la salud pública y al medio ambiente sano.

La cuenca del río Nanay representa un caso paradigmático de cómo el abandono estatal y el desorden institucional facilitan que las economías ilegales capturen territorios estratégicos. La minería ilegal en este río ha mutado de un delito ambiental a un complejo entramado de crimen organizado transnacional que envenena con mercurio el agua de medio millón de personas, desplaza economías formales, corrompe autoridades y somete a las comunidades nativas mediante la violencia y la narcogobernanza. Recuperar el Nanay requeriría transitar de operativos esporádicos a una estrategia de recuperación de soberanía territorial permanente, protección efectiva a defensores indígenas, inversión en alternativas económicas rentables y sostenibles para la población, así como el desmantelamiento de las redes financieras que lavan el oro manchado de sangre de la Amazonía peruana.



5.2. CUENCA DEL PUTUMAYO

La cuenca del río Putumayo, cuyo cauce principal delimita una extensa frontera natural de 1,367 kilómetros entre Perú y Colombia, representa uno de los ecosistemas más complejos y vulnerables de la Amazonía sudamericana. Históricamente, esta región ha sido moldeada por ciclos de extracción intensiva y explotación humana. Desde la brutal era de las caucherías a principios del siglo XX, hasta la actual proliferación de economías ilícitas.

Hoy en día, el Putumayo sufre una crisis de seguridad y gobernanza solo con el precedente del genocidio del caucho. La escasa o nula presencia del Estado ha convertido a esta triple frontera (Perú, Colombia y Ecuador, extendiéndose hacia Brasil) en un territorio poroso y estratégico para el crimen organizado transnacional. Diversas autoridades han advertido que el Putumayo corre el grave riesgo de convertirse en un "nuevo VRAEM" para el Perú debido al estancamiento social y al control territorial ejercido por las organizaciones criminales transfronterizas.

El narcotráfico, la minería aurífera, la tala y pesca ilegal, así como el reclutamiento forzoso de jóvenes convergen en la cuenca del Putumayo, generando un sistema de gobernanza criminal que devasta el medio ambiente y vulnera sistemáticamente los derechos de los pueblos indígenas que la habitan.

El narcotráfico es el eje central sobre el cual rotan las dinámicas de poder en la cuenca del Putumayo. Desde mediados de los años ochenta, con el establecimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), la zona se convirtió en un centro de cultivo y procesamiento de hoja de coca. Tras la firma del Acuerdo de Paz en Colombia en 2016 (Saénz de Santamaría, 2021), el vacío de poder fue rápidamente ocupado por disidencias, conocidas como Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) (Amazon Underworld, 2025).

Actualmente, el territorio se encuentra en disputa y bajo el control de dos facciones principales: los Comandos de la Frontera (CDF o GAOR-E48), que operan en la zona norte, y el Frente Carolina Ramírez (GAOR-E1), que se desplaza hacia el sur del río Putumayo. Estas organizaciones criminales han impuesto un control real y efectivo del territorio, operando en ambas orillas del río. Últimamente, son los CDF los que se han impuesto en la zona, ampliando sus operaciones en un extenso territorio de Loreto, que sobrepasa el río Nanay y Tigre. Hay indicios de que la presencia de los CDF ha alcanzado buena parte de la línea fronteriza de Loreto con Ecuador, actuando en alianza con grupos ecuatorianos.

El distrito de Teniente Manuel Clavero, en el lado peruano (Loreto), se ha consolidado como un enclave crítico de producción. Para el año 2024,

"El narcotráfico rige el poder en la cuenca del Putumayo desde los años ochenta; tras la salida de las FARC en 2016, sus disidencias (GAOR) asumieron rápidamente el control del negocio ilegal".



se reportó que localidades como Puerto Lupita y sus alrededores concentraban 1,891 hectáreas de coca, el 2% del total nacional de Perú. Los GAOR obligan o incentivan a los pobladores locales a sembrar coca y organizan la recolección de pasta básica de cocaína (PBC). Fuentes policiales detallan que se han identificado decenas de puntos con presencia de laboratorios de cocaína en esta región fronteriza.

El ecosistema criminal utiliza el río Napo como vía logística para el ingreso de insumos químicos (como combustible y ácido sulfúrico) y armamento, los cuales alimentan la producción en el Putumayo. Desde allí, la droga procesada es transportada a través del río Putumayo y el río Amazonas hacia Brasil, conectando con redes lideradas por el Comando Vermelho y el Primer Comando de la Capital (PCC).

Los Comandos de la Frontera ejercen una dictadura de facto sobre las comunidades indígenas (como los Murui-Muinani, Kichwa y Secoya). Han implementado normas de conducta que regulan

horarios y movilidad, estableciendo retenes fluviales donde incluso revisan los teléfonos celulares de los transeúntes para identificar informantes. Utilizan redes de informantes locales y drones con explosivos para vigilar o atacar a las fuerzas militares de ambos países.

La minería ilegal en el Putumayo y sus afluentes (como los ríos Eré, Campuya y Algodón) no es una economía de subsistencia, sino una actividad mecanizada fuertemente ligada a las mismas estructuras armadas del narcotráfico. Ante las fluctuaciones del mercado de la cocaína, los GAOR han diversificado sus fuentes de financiamiento extorsionando a mineros, cobrando “vacunas” (cupos) por el ingreso de maquinaria, o gestionando sus propias dragas.

Como en el caso del Nanay, la extracción se realiza principalmente mediante dragas que destruyen el hábitat acuático y la contaminan con vertimientos de mercurio. Dado que las comunidades ribereñas e indígenas dependen directamente del pescado y el agua del río para su subsistencia, la bioacumulación



de metales pesados en la cadena trófica representa una crisis de salud pública silenciosa y generacional. Hallazgos de CINCIA mostraron niveles alarmantes de mercurio en mujeres en edad fértil del bajo Putumayo, que superan 6 veces los niveles máximos recomendados por la OMS.

La expansión minera penetra cada vez más profundo en la Amazonía, afectando áreas críticas de conservación y reservas que albergan a Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI). En el corredor biológico del Putumayo y ríos cercanos como el Puré y el Atacuari, la maquinaria y la presencia de actores armados desplazan a estas poblaciones altamente vulnerables, introduciendo enfermedades, contaminación y violencia extrema.

El sector forestal en la cuenca del Putumayo está marcado por un perverso mecanismo de fraude documental que traslada la responsabilidad penal y económica de las mafias hacia las comunidades indígenas más pobres. Empresarios madereros y “tramitadores” foráneos (provenientes en su mayoría de Iquitos) ingresan a comunidades nativas alejadas y las convencen de firmar Declaraciones de Manejo (DEMA) forestal. Los tramitadores no extraen la madera de los territorios indígenas autorizados, sino que utilizan dichos documentos oficiales para “blanquear” o dar apariencia legal a madera (como el cedro y la lupuna) talada ilícitamente en otras zonas prohibidas de la Amazonía.

Cuando el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales (OSINFOR) inspecciona los territorios de las comunidades nativas y descubre que los árboles declarados siguen en pie, emite multas por infracción a la legislación forestal. Al figurar la comunidad como titular del permiso, la sanción recae sobre ellos. Entre 2012 y 2021, al menos 27 comunidades indígenas del Putumayo fueron multadas bajo esta modalidad, enfrentando deudas históricas de miles de dólares (como el

caso de la comunidad Tres Esquinas, multada con unos 12,000 dólares). Este mecanismo no solo criminaliza a las víctimas, sino que empuja a los comuneros a buscar refugio económico en actividades ilícitas como la coca.

La convergencia de economías ilícitas ha desgarrado el tejido social de los pueblos originarios y campesinos que habitan la cuenca. Las disputas territoriales entre disidencias de las FARC y otras organizaciones criminales han desencadenado guerras locales. Un ejemplo emblemático fue la masacre ocurrida en 2019 en Puerto Lupita, que dejó un saldo de seis personas asesinadas producto del fuego cruzado entre narcos peruanos y los Comandos de la Frontera.

Ante el terror impuesto por las armas y la falta absoluta de oportunidades de desarrollo formal —reflejada en altos niveles de desnutrición infantil, pobre infraestructura educativa y falta de servicios médicos— los jóvenes son sistemáticamente cooptados o reclutados a la fuerza como “raspachines” (recolectores de coca), “campaneros” (vigías) o estibadores de insumos químicos. De igual forma, el incremento de campamentos mineros agudiza fenómenos como la trata de personas y la explotación sexual de mujeres y menores. Hay historias inenarrables de crueldad ante quienes se resisten a las reglas impuestas por los criminales.

La respuesta del Estado peruano frente al asedio del Putumayo ha sido marcadamente reactiva y asimétrica. Si bien se han declarado repetidos Estados de Emergencia facultando a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional para tomar el control del orden interno e interdicar campamentos mineros y pozas de maceración, los esfuerzos resultan insuficientes frente a la magnitud geográfica (más de 100,000 kilómetros cuadrados de selva), el poder de fuego y la superioridad logística de las redes criminales.

El problema fundamental radica en que la intervención punitiva no viene acompañada de una ocupación integral del territorio. Los proyectos de desarrollo alternativo impulsados por el Estado chocan con la realidad de que es inviable sacar productos lícitos hacia los mercados rentables propuestos (trasladar productos a Iquitos) cuando los viajes fluviales toman semanas y la economía transfronteriza depende de facto del peso colombiano. De hecho, los centros de consumo más cercanos al Putumayo están en Colombia, pero estos no son considerados en los planes de desarrollo comercial. La iniciativa de tender una carretera desde Iquitos hasta el Putumayo es, económica y estratégicamente, un despropósito.

La cuenca del Putumayo es el escenario de una crisis de soberanía y un desastre humanitario y ambiental en curso. Las actividades ilegales han dejado de operar de forma aislada para consolidarse como un poderoso ecosistema criminal integrado: el narcotráfico provee el capital y el control armado, la minería ilegal permite el blanqueo de activos y la diversificación, y la tala ilegal saquea los recursos despojando jurídicamente a los más vulnerables.

Salvar a las comunidades indígenas del Putumayo de esta narcogobernanza requiere trascender los operativos militares esporádicos. Exige una política de Estado sostenida, basada en la articulación y cooperación internacional real con Colombia, Ecuador y Brasil, enfocada en asfixiar los corredores logísticos (río Napo - río Putumayo), brindar seguridad jurídica a las tierras indígenas y proveer alternativas socioeconómicas que liberen a la población de la coerción criminal que hoy dictamina sus vidas.

"Urge política estatal integrada y cooperación regional para liberar al Putumayo de la narcogobernanza".

5.3. BALSAPUERTO Y JEBEROS

Los distritos de Balsapuerto y Jeberos, ubicados en la provincia de Alto Amazonas, representan un escenario crítico donde confluyen diversas economías ilegales, conflictos territoriales y una marcada debilidad institucional del Estado. Estas jurisdicciones son el territorio ancestral y la base operativa de pueblos indígenas como la Nación Shawi (Balsapuerto) y la Nación Shiwilu (Jeberos), representados por la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI SL).

En los últimos años, la sensación de inseguridad ha ido en aumento para los habitantes y viajeros de estos distritos, debido a la penetración de redes criminales, la expansión de la frontera cocalera, el tráfico de tierras y la trata de personas.

El tráfico ilícito de drogas ha encontrado en Balsapuerto y Jeberos un espacio idóneo para su expansión logística y productiva, transformando las dinámicas sociales y económicas locales. A lo largo del eje de la carretera Yurimaguas - Balsapuerto, se ha documentado la conversión de bosques primarios y purmas (bosques secundarios) en tierras de uso agrícola destinadas al cultivo ilícito de hoja de coca. En esta dinámica participan tanto colonos invasores como miembros de algunas comunidades nativas Shawi, impulsados por la necesidad económica. Las organizaciones criminales utilizan rutas desde estos distritos para trasladar la droga hacia zonas fronterizas o hacia la costa, operando bajo un perfil que busca evadir la represión directa, pero que ejerce gran presión sobre los territorios.

El distrito de Jeberos ha sido catalogado por autoridades policiales y políticas locales, cuyos nombres pidieron que permanezcan en reserva, como una de las "zonas rojas" más peligrosas de la provincia de Alto Amazonas. La población local, dedicada tradicionalmente a actividades de subsistencia como la siembra de barbasco y yuca,

convive bajo una “ley del silencio” con actores armados y traficantes que utilizan su territorio para el traslado de estupefacientes. Se ha confirmado la existencia de pistas de aterrizaje clandestinas en este distrito, facilitando el puente aéreo de la droga. La importancia de Jeberos como eje fluvial y aéreo del narcotráfico quedó evidenciada con el robo de una avioneta en la localidad, un acto delictivo que Jaime Antezana vinculó con la organización criminal transnacional brasileña Comando Vermelho, la cual tendría como objetivo utilizar la aeronave para enviar cargamentos hacia Brasil.

La apertura y proyección de vías de comunicación terrestre sin una planificación integral ni procesos de consulta previa se ha convertido en uno de los principales motores de la ilegalidad en la zona, afectando particularmente a Balsapuerto.

El proyecto de la carretera nacional Yurimaguas - Balsapuerto - Moyobamba ha generado un fuerte rechazo por parte de la Nación Shawi y CORPI SL. Las organizaciones indígenas advierten que esta infraestructura, al carecer de un control territorial estricto y de consulta previa, amenaza con fragmentar sus territorios ancestrales y servirá como una ruta logística directa para el narcotráfico (facilitando el paso de “mochileros”), la tala ilegal y la extracción no autorizada de recursos.

El anuncio y la existencia de vías de penetración motivan constantes flujos migratorios de personas provenientes de San Martín, Amazonas y Cajamarca. Estos colonos invaden los territorios titulados de comunidades nativas (como Nuevo Progreso en Balsapuerto) para instalar monocultivos de papaya, arroz y coca. El tráfico de tierras es sofisticado: existen denuncias de invasores en localidades como “Jesús del Monte” que buscan titular tierras dentro del territorio ancestral Shawi ante la Agencia Agraria, llegando al extremo de falsificar identidades para hacerse pasar por indígenas locales. También es imposible obviar que altos

funcionarios del Gobierno Regional de Loreto con sede en Yurimaguas y de la misma Municipalidad Provincial de Alto Amazonas indiquen que “en la zona no existen nativos... los que hay, vienen de otros sitios porque los nativos son nómadas...” Un nivel de desconocimiento y prejuicio así explica la actitud de muchos funcionarios a los problemas que enfrentan los pueblos indígenas.

La falta de saneamiento físico-legal, sumada a la presión de actores externos, ha detonado graves conflictos sociales en ambas jurisdicciones. Se ha registrado un foco de conflicto violento entre pobladores de la comunidad nativa “7 de febrero” (perteneciente a la Nación Shiwilu en Jeberos) y la comunidad campesina “Jeberillos” (del distrito de Yurimaguas). Este enfrentamiento, que incluyó denuncias de secuestro y ocupación ilegal de tierras, evidencia la falta de delimitación clara por parte del Estado y la ausencia de respuestas oportunas de las autoridades regionales para garantizar la seguridad jurídica de las comunidades. El alcalde de Jeberos ha tenido que intervenir respaldando a la comunidad nativa en la defensa de su jurisdicción.

Las tensiones no solo son por tierras. Las comunidades nativas también sufren vulneraciones a su derecho a la protesta. En 2024, la población Shawi de Balsapuerto inició una huelga indefinida frente a la Municipalidad tras detectar supuestas graves irregularidades en la ejecución del presupuesto local y la actitud poco comunicativa del alcalde, lo que refleja un contexto de profunda inestabilidad institucional. Líderes locales dieron cuenta de amenazas de parte de funcionarios municipales, quienes incluso trataron de inculpar a los protestantes de robo y vandalismo. El equipo encargado de este informe fue testigo de estos hechos.

El ecosistema criminal que engloba a la minería, la tala y el narcotráfico en la Amazonía tiene un componente ineludible de degradación humana

que afecta directamente a la población local. En el caso de Balsapuerto, existen denuncias específicas sobre la operación de redes de trata de personas. Estas mafias captan a mujeres adolescentes, muchas de ellas indígenas, utilizando falsas promesas de empleo en el trabajo doméstico. Una vez desarraigadas de sus hogares, las jóvenes terminan siendo explotadas sexualmente y forzadas a la prostitución en bares de localidades como Balsapuerto, Nieva y Andagua. De manera paralela, los jóvenes varones son reclutados por foráneos para trabajar como jornaleros en la cosecha ("raspa") de hoja de coca, entornos donde son introducidos tempranamente al consumo de drogas y cooptados por las redes criminales.

Los distritos de Balsapuerto y Jeberos ilustran cómo la lejanía y la escasa presencia de las instituciones estatales peruanas facilitan la captura del territorio por parte de economías ilícitas. Lejos de ser problemas aislados, el narcotráfico, el tráfico de tierras, la tala ilegal y la trata de personas también operan en estos distritos como un sistema convergente. La imposición de proyectos viales sin consulta previa actúa como un catalizador que acelera el despojo territorial de las Naciones Shawi y Shiwilu, dejándolos en una situación de extrema vulnerabilidad frente a actores criminales transnacionales que imponen la violencia y la "ley del silencio" en la Amazonía loreto.

5.4. YAVARI

El valle del río Yavarí constituye una extensa frontera natural entre Perú y Brasil, caracterizada históricamente por su aislamiento y la escasa o nula presencia del Estado peruano. Esta vasta geografía se ha consolidado como un territorio de alta conflictividad donde convergen economías ilícitas como el narcotráfico, la tala ilegal de madera y el tráfico de tierras. Esta convergencia criminal ha desatado una profunda crisis de derechos humanos que afecta de manera directa a los pueblos indígenas originarios de la cuenca,

como los Matsés, Ticuna y Urarina, así como a los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).

Una de las variables más determinantes en la alteración demográfica y ecológica del valle del Yavarí es la incursión sistemática de la Asociación Evangélica de la Misión Israelita del Nuevo Pacto Universal (AEMINPU), cuyos miembros son conocidos localmente como "israelitas". Establecidos inicialmente en Alto Monte de Israel en la década de los noventa, desde 1996 iniciaron un fuerte proceso de expansión y colonización hacia el río Yavarí, asentándose en localidades como Islandia, Santa Teresa y San José de Parinari.

Aunque utilizan la agricultura extensiva (como la siembra de plátano, yuca y arroz) como fachada legal, funcionarios policiales de Brasil y Perú, así como reportes de inteligencia consultados para este informe, documentan su profunda implicación en redes ilegales, combinando fe, comercio y prácticas ilícitas como la extracción de madera, pesca ilegal, y el cultivo de coca para el procesamiento de cocaína. Su ubicación estratégica los ha convertido en facilitadores territoriales y logísticos para organizaciones criminales transnacionales como el Comando Vermelho.

Esta agresiva colonización ha generado graves conflictos territoriales y el desplazamiento forzado

"Fachada legal: Secta utiliza la agricultura para encubrir narcotráfico y apoyo al Comando Vermelho".



de poblaciones originarias. Los reportes indican que los colonos “israelitas” fueron expulsados de los ríos Cayarú y Erené por las comunidades nativas Ticuna y Urarina, al intentar apoderarse de sus tierras. Asimismo, han entrado en conflictos directos con el pueblo Matsés debido a la usurpación de bosques para la tala ilegal. La consolidación de la AEMINPU en la cuenca media del Yavarí coincide con un incremento exponencial del narcotráfico, duplicando los cultivos de hoja de coca en el distrito entre 2020 y 2022.

El avance del narcotráfico y la tala en el Yavarí no solo depreda los bosques, sino que ha instaurado redes de trata de personas orientadas a la explotación laboral y sexual. Reportes de Brehaut (2024) y Proética (2020), dan cuenta de negociantes que pertenecen a este movimiento religioso vinculados directamente a la explotación sexual.

La prosperidad económica de las facciones ligadas a la AEMINPU en esta zona fronteriza depende en gran medida de la captación de mano de obra vulnerable. La organización indígena brasileña UNIVAJA (Unión de los Pueblos Indígenas del Valle de Javari) ha emitido graves denuncias internacionales alertando que los colonos israelitas

cruzan constantemente la frontera, es decir, el Yavarí, hacia las aldeas de Brasil con el propósito de reclutar a jóvenes indígenas. Estos jóvenes son captados bajo engaños y falsas promesas de trabajo para ser introducidos en la cadena productiva del narcotráfico, específicamente en la “raspa” (cosecha de la hoja de coca), configurando un claro delito de trata de personas transnacional. Esta dinámica aprovecha la pobreza extrema, sumiendo a las poblaciones fronterizas en una crisis social que se refleja en el aumento de la mendicidad, la drogadicción y un número alarmante de suicidios entre los jóvenes indígenas en ciudades como Leticia y Tabatinga.

En la cuenca alta del Yavarí (distrito de Yaquerana y zonas adyacentes de la provincia de Requena), territorio histórico del pueblo Matsés, la extracción ilegal de madera es el principal motor de explotación humana, generando escenarios de esclavitud moderna. En esta zona, la ausencia de entidades de control como la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) o la Marina de Guerra permite que las mafias operen con total impunidad. En los campamentos madereros del Yavarí, donde confluyen mafias peruanas, colombianas y brasileñas, impera la “ley del más fuerte” y se

somete a los indígenas a un régimen de peonaje por deudas o “habilitación”.

Un caso emblemático de servidumbre por deudas en la cuenca del Yavarí afecta a las comunidades nativas Fray Pedro y Nueva Esperanza. Tras ser tituladas en 2012 y 2013, estas comunidades fueron “enganchadas” por el empresario maderero Teodulfo Palomino, quien financió sus procesos de titulación a cambio de la exclusividad sobre la madera de sus territorios. Después de más de 10 años de pagar con madera, las comunidades siguen endeudadas y, según fuentes reservadas, el empresario retiene sus títulos de propiedad hasta que se cancele la supuesta deuda.

Testimonios de personas que lograron escapar de campamentos en el Yavarí revelan que los motosierristas son forzados a cumplir jornadas de 12 horas (de 6 de la mañana a 6 de la tarde), sin atención médica. Aunque se les promete un sueldo de entre 110 y 140 dólares mensuales, los patrones les descuentan montos sobrevaluados por productos básicos para sobrevivir (botas de jebe, camisetas, alimentos), dejándolos en una deuda perpetua que les impide abandonar el campamento.

El sistema de habilitado linda con el delito de trabajo forzoso mediante el abuso de vulnerabilidad, el aislamiento, la restricción de movimiento y la retención de documentos. Además, la degradación golpea brutalmente a las mujeres indígenas: aquellas que ingresan a los campamentos como cocineras son frecuentemente víctimas de abuso sexual sistemático por parte de los madereros.

Todo este ecosistema criminal ejerce una presión directa sobre el Corredor Territorial Yavarí Tapiche, un espacio que alberga la mayor concentración de pueblos indígenas en aislamiento del mundo. A esto se suma la responsabilidad del propio Estado: el Gobierno Regional de Loreto en 2019 otorgó de manera ilegal al menos 43 concesiones forestales

superpuestas a las áreas de las Reservas Indígenas solicitadas Yavarí Mirim y Yavarí Tapiche. Aunque las concesiones fueron revertidas en 2024, la ocupación de estos territorios rompe los corredores biológicos de los PIACI, forzándolos al desplazamiento y elevando el riesgo de un genocidio por contactos forzados y transmisión de enfermedades para las cuales no tienen defensas inmunológicas.

En resumen, el valle del Yavarí es el epicentro de una gobernanza criminal donde las fronteras entre la legalidad y el crimen se han borrado. La colonización sistemática impulsada por facciones religiosas como los israelitas ha dinamizado el narcotráfico y también ha provocado el desplazamiento violento de los pueblos Ticuna y Urarina. Paralelamente, las redes madereras en la cuenca alta extraen rentabilidad a costa de la servidumbre por deudas, la trata de personas transnacional y el abuso sexual, afectando severamente al pueblo Matsés. Frente a este despojo, el abandono institucional del Estado peruano actúa como un facilitador que condena a la desaparición y la sumisión a las poblaciones originarias y aisladas de la frontera amazónica.

5.6. DATEM DEL MARAÑÓN

La provincia de Datem del Marañón comprende una vasta extensión territorial de más de 46,000 kilómetros cuadrados y está conformada por los distritos de Barranca, Cahuapanas, Manseriche, Morona, Pastaza y Andoas. Esta jurisdicción se caracteriza por albergar a una población mayoritariamente indígena (aproximadamente el 85% de sus habitantes), conformada por los pueblos originarios Awajún, Shawi, Chapra, Wampis, Shuar, Achuar y Kandozi.

A pesar de su inmensa riqueza natural y cultural, la provincia sufre un abandono estatal histórico y una carencia crítica de servicios básicos. En las últimas décadas, Datem del Marañón ha venido mostrando los signos de una crisis de derechos humanos y

seguridad territorial. En este espacio convergen los pasivos de más de medio siglo de explotación petrolera con la reciente y agresiva invasión de economías criminales, tales como la minería ilegal, la tala indiscriminada, el narcotráfico y el tráfico de tierras.

La actividad petrolera ha sido el eje central de la conflictividad socioambiental en el Datem del Marañón durante las últimas cinco décadas. Las operaciones en lotes emblemáticos (como el Lote 192 y el Lote 8) y el constante flujo del Oleoducto Norperuano (ONP) han transformado negativamente el territorio y los medios de vida de las comunidades originarias. La resistencia indígena del pueblo Chapra al inicio de operaciones en el Lote 64, en la parte alta del río Morona, ha sido también emblemática.

La infraestructura obsoleta y la falta de mantenimiento del ONP han provocado cientos de derrames que contaminan ríos, cochas y tierras de cultivo. Por ejemplo, en octubre de 2024, un derrame en el río Pastaza (distrito de Andoas) afectó severamente a comunidades como Titiyacu y Alianza Topal. Meses después, en marzo de 2025, una rotura en el kilómetro 315 del ONP (Manseriche) contaminó las fuentes de agua de más de 2,500 personas pertenecientes a nueve comunidades Awajún.

La exposición a metales pesados como el plomo ha generado también una grave crisis sanitaria en la zona. En mayo de 2025, la Federación Indígena Achuar del Alto Pastaza (FIAAP) denunció el fallecimiento de 11 personas (6 infantes y 5 adultos) y reportó a 71 comuneros con síntomas graves de intoxicación por metales pesados a causa de un derrame del Lote 192. Las respuestas de las autoridades sanitarias no dan la talla para el tamaño de estas emergencias y, por otro lado, las sanciones a los responsables son escasas, siempre y cuando ocurran, y no redundan en compensaciones a los afectados.

Ante la ineficiencia de las promesas de remediación y la implementación de un Plan de Cierre de Brechas que las comunidades califican de inoperante y desviado hacia obras menores, sin consulta ni pertinencia cultural, las organizaciones indígenas han recurrido a la protesta y toma de instalaciones. Como respuesta, el Estado y las empresas han criminalizado a los defensores. Un caso emblemático es el de Olivia Bisa, presidenta del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Chapra, quien ha recibido constantes amenazas de muerte e intentos de intrusión en su vivienda por exigir la remediación de su territorio frente a las extractivas. Varios dirigentes de CORPI SL, como Elaine Shajian, enfrentan acusaciones por protestar ante lo que denominan abusos del Estado y las empresas.



La riqueza boscosa e hídrica de la provincia ha atraído a redes criminales que operan con maquinaria y violencia, despojando a las comunidades de sus recursos de subsistencia. La minería aurífera fluvial ha invadido agresivamente los ríos y bosques de la provincia. Reportes del Ministerio Público e imágenes satelitales revelaron que, para mediados de 2025, existían al menos 46 dragas y maquinaria pesada operando día y noche en el sector comprendido entre Saramiriza y Borja. Muchos de estos operadores provienen de Madre de Dios y se han instalado en territorios titulados, donde la deforestación ya arrasa kilómetros de bosque ribereño.

La extracción de maderas finas persiste impunemente, incluso dentro de tierras tituladas y zonas de conservación. En enero y agosto de 2024, la Nación Chapra denunció el ingreso violento de taladores foráneos y cazadores furtivos. Los madereros ilegales suelen falsificar las firmas de los jefes comunales para "blanquear" la madera extraída. Cuando los líderes indígenas intentan denunciar estos hechos o retienen a los infractores, son acusados judicialmente de delitos como "secuestro", lo que desincentiva la defensa comunitaria.

Se han recogido testimonios de comuneros y autoridades locales, así como personal policial, que refieren el avance del narcotráfico y el tráfico de tierras en el Datem del Maraón. Las mafias

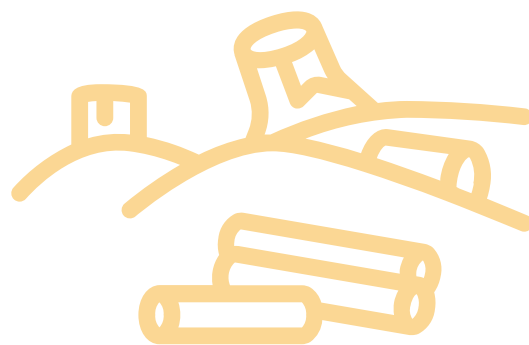
estarían penetrando las comunidades para establecer cultivos de hoja de coca y construir infraestructura logística. En la comunidad de Sachapapa (Manseriche), comuneros descubrieron una pista de aterrizaje clandestina de 80 metros. Al intentar confrontar a los invasores, fueron amenazados y despojados de sus evidencias.

La superposición de derechos, las invasiones de colonos que quieren desarrollar la agricultura y el establecimiento de enclaves criminales generan una asfixia territorial. Las comunidades nativas, acosadas por sicarios, la degradación de su medio ambiente y la pérdida de sus áreas de caza y pesca, se ven obligadas muchas veces a abandonar sus territorios y migrar en búsqueda de espacios sin conflictos, dejando sus tierras a merced de las mafias.

El desarrollo de las economías ilegales (minería, tala y narcotráfico) trae consigo una profunda degradación del tejido social, manifestada en redes de trata de personas que se alimentan de la vulnerabilidad y la extrema pobreza de las poblaciones originarias.

La Policía Nacional del Perú rescató en la región a quince personas, entre ellas siete menores de edad, que habían sido captadas por una red de trata ligada a la minería ilegal. Las autoridades

"Impunidad y persecución judicial: Taladores ilegales invaden tierras de la Nación Chapra".



confirmaron que la gran mayoría de estas víctimas pertenecían a comunidades nativas del Datem del Marañón y estaban siendo trasladadas en embarcaciones para ser sometidas a trabajos forzosos en enclaves mineros.

La organización CORPI SL ha denunciado de forma alarmante que niñas, adolescentes y jóvenes indígenas de los diversos distritos de la provincia son captadas mediante engaños. Estas jóvenes son desarraigadas de sus comunidades y trasladadas para trabajar en la “raspa” (cosecha de coca) o son forzadas a la prostitución en bares y prostíbulos clandestinos ubicados en zonas mineras y urbanas como Bagua, Santa María de Nieva, Iquitos e incluso la ciudad de Lima.

Los abusos descritos se sostienen sobre una arquitectura de corrupción institucional que deja a los pueblos indígenas en la indefensión absoluta. Los líderes indígenas señalan que denunciar los delitos es equivalente a una sentencia de muerte, debido a que las propias fuerzas del orden filtran la información a las redes criminales. En 2025, se evidenció que el comisario y el fiscal provincial adjunto de San Lorenzo estaban directamente involucrados con organizaciones de crimen organizado y fueron destituidos, aunque sus sucesores también enfrentan graves cuestionamientos.

El nivel de cooptación institucional quedó demostrado con el asesinato del profesor Awajún Isai Shuk Shawit en noviembre de 2025 (distrito de Manseriche). Tras el homicidio, la Policía y la

Fiscalía de San Lorenzo expusieron públicamente información reservada (como su dosaje etílico) en redes sociales, en un aparente intento de desviar el móvil del crimen y excluir la investigación por asesinato.

A la violencia se suma la negligencia estatal en salud. La provincia ha enfrentado brotes epidémicos severos de tos ferina, hepatitis B y VIH, reportándose el fallecimiento de más de 50 bebés y niños indígenas por enfermedades prevenibles, sin que el Estado declare oportunamente la emergencia sanitaria ni brinde la atención médica exigida.

La provincia del Datem del Marañón es un escenario donde el Estado peruano también ha claudicado en su deber de proteger la vida y el territorio. Las poblaciones indígenas (Awajún, Wampis, Chapra, Achuar, Kandozi y Shawi) resisten un asedio multidimensional: por un lado, la impunidad y toxicidad de medio siglo de explotación petrolera; y por el otro, la brutalidad de la minería, la tala y el narcotráfico. El desplazamiento de comuneros y la trata de personas, especialmente de menores y mujeres indígenas, son las consecuencias más dolorosas de este abandono. Frente a autoridades locales cooptadas por la corrupción, la organización indígena y el fortalecimiento de sus gobiernos territoriales autónomos se erigen como el último bastión para la defensa de la vida y los bosques amazónicos.

Situación actual de los defensores en Loreto





6 Situación actual de los defensores en Loreto

Se registraron 171 situaciones de riesgo contra defensores de derechos humanos y ambientales.

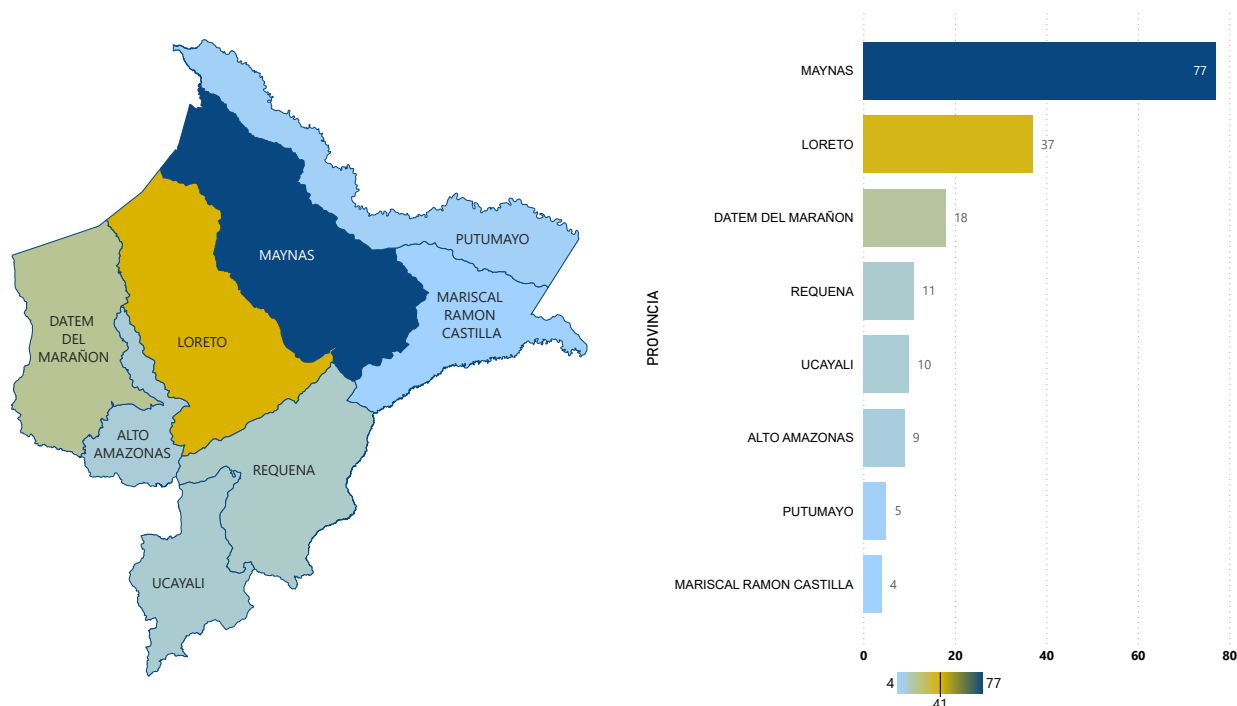


6.1. SITUACIÓN ACTUAL DE DEFENSORES

6.1.1. Situación de defensores por provincia

En el departamento de Loreto se han registrado un total de 171 situaciones de riesgo contra defensores de derechos humanos y ambientales desde el año 2017 al 2025. A nivel provincial, la mayor concentración se presenta en la provincia de Maynas, con 77 casos, seguida por la provincia de Loreto con 37 reportes. En las demás provincias, los registros son menores, aunque igualmente importantes: Datem del Marañón presenta 18 casos, Requena reporta 11, Ucayali registra 10 y Alto Amazonas 9, mientras que Putumayo y Mariscal Ramón Castilla contabilizan 5 y 4 casos respectivamente.

Figura 69: Concentración de situaciones de riesgo contra defensores por provincia.



Fuente: AFRONTA (con datos del MINJUSDH, Prefectura de Loreto, ORPIO, ORAU, CORPI SL, AIDSESP y el ODDA).

Resulta difícil de creer que las cifras de riesgo reportadas en estas dos últimas provincias no tengan relación directa con los informes emitidos por la Región Policial de Loreto, donde de manera reiterada se ha sustentado la prórroga de estados de emergencia debido al incremento de delitos cometidos principalmente por organizaciones criminales transnacionales, como el tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas y minería ilegal. Otro argumento a favor de esta tesis es que entre el 2018 y 2025 en las provincias fronterizas de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla, se han decretado alrededor de 43 estados de emergencia, demostrando que la violencia y el peligro en estas zonas son un problema grave y constante que el Estado no ha podido solucionar en años.

Es esta realidad la que diversos informes especializados describen como narcogobernanza, gobernanza criminal o gobernanza paralela, conceptos que aluden a la consolidación de estructuras de poder no estatales que ejercen control territorial, económico y social en contextos de débil presencia institucional.

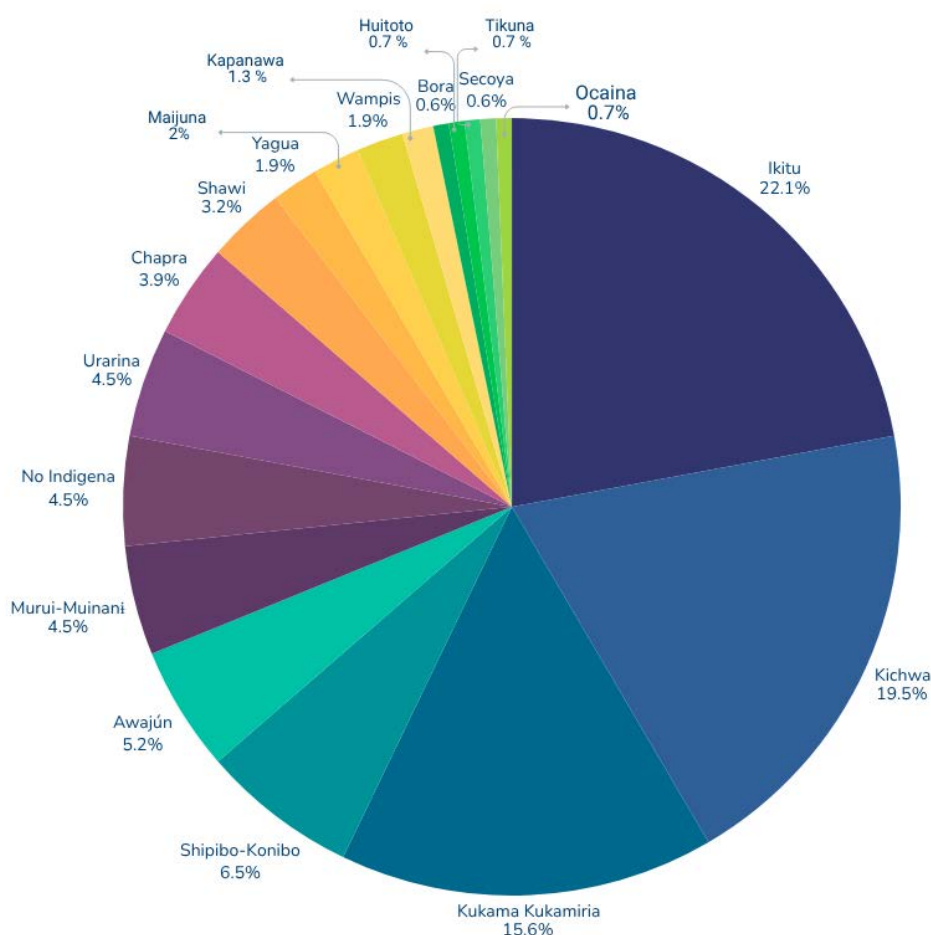
Sin embargo, es importante precisar que las comunidades no necesariamente respaldan ni legitiman estas actividades ilícitas en sus territorios. Por el contrario, estas se encuentran condicionadas por la escasez de alternativas económicas formales, la presión territorial, el limitado respaldo del Estado y el riesgo constante de represalias. Estas condiciones restringen significativamente su capacidad de ejercer una oposición firme.

6.1.2. Situación de defensores por pueblo indígena

Las situaciones de riesgo reportadas en la región Loreto se concentran principalmente en el pueblo Ikitu con 22,1%, seguido por el Kichwa, con 19,5%, y el pueblo Kukama Kukamiria, con 15,6%. En conjunto, estos tres pueblos representan el 57,2% del total de situaciones de riesgo reportadas. En un segundo nivel de ocurrencia de situaciones de riesgo se ubican los pueblos Shipibo-Konibo (6,5%)

y Awajún (5,2%), así como los grupos Urarina (4,5%), Murui-Muinani (4,5%) y la categoría No indígena (4,5%), con proporciones intermedias. Los demás pueblos como el Shawi, Chapra, Wampis, Maijuna, Yagua, Bora, Ocaina, Secoya, Tikuna, Kapanawa y Huitoto presentan porcentajes individuales menores al 4%.

Figura 70: Situación de riesgo por pueblo indígena



Fuente: AFRONTA (con datos del MINJUSDH, Prefectura de Loreto, ORPIO, ORAU, CORPI SL, AIDSESP y el ODDA).

La situación se vuelve más alarmante cuando se evalúa las situaciones de riesgo reportadas con el estado de sus lenguas originarias. En este contexto, las lenguas Bora, Yagua y Murui-Muinani se encuentran en condición de peligro, mientras que Ikitu, Ocaina, Kapanawa y Kukama-Kukamiria están categorizadas como seriamente en peligro. La relevancia de este cruce de información radica en que las amenazas contra

defensores indígenas inciden directamente en la continuidad cultural y lingüística de sus pueblos.

Cuando un defensor y su familia son objeto de amenazas, no solo se compromete su seguridad, sino que también se debilitan los mecanismos de transmisión intergeneracional del idioma, la cosmovisión y los conocimientos tradicionales. Por razones de seguridad, en muchos casos los jóvenes son trasladados a ciudades cercanas, lo que acelera procesos de desplazamiento cultural y pérdida lingüística. En ese sentido, el análisis diferenciado por pueblo indígena permite comprender que la protección de defensores ambientales está intrínsecamente vinculada a la preservación cultural y a la supervivencia misma de los pueblos amazónicos.

6.1.3. Situación de los defensores por género

La situación de las personas defensoras en Loreto, según la distribución por género, muestra una clara predominancia masculina: el 76.3% corresponde a hombres, mientras que el 23.8% son mujeres. Como se ha encontrado en el caso de Ucayali, y a decir de los testimonios de las personas entrevistadas en campo, estas cifras no reflejarían realmente la realidad. Es muy posible que la cifra de mujeres defensoras sea mucho mayor, pero es la cultura patriarcal dominante la que no permite una mayor visibilidad de su rol en la defensa de la vida y los territorios.

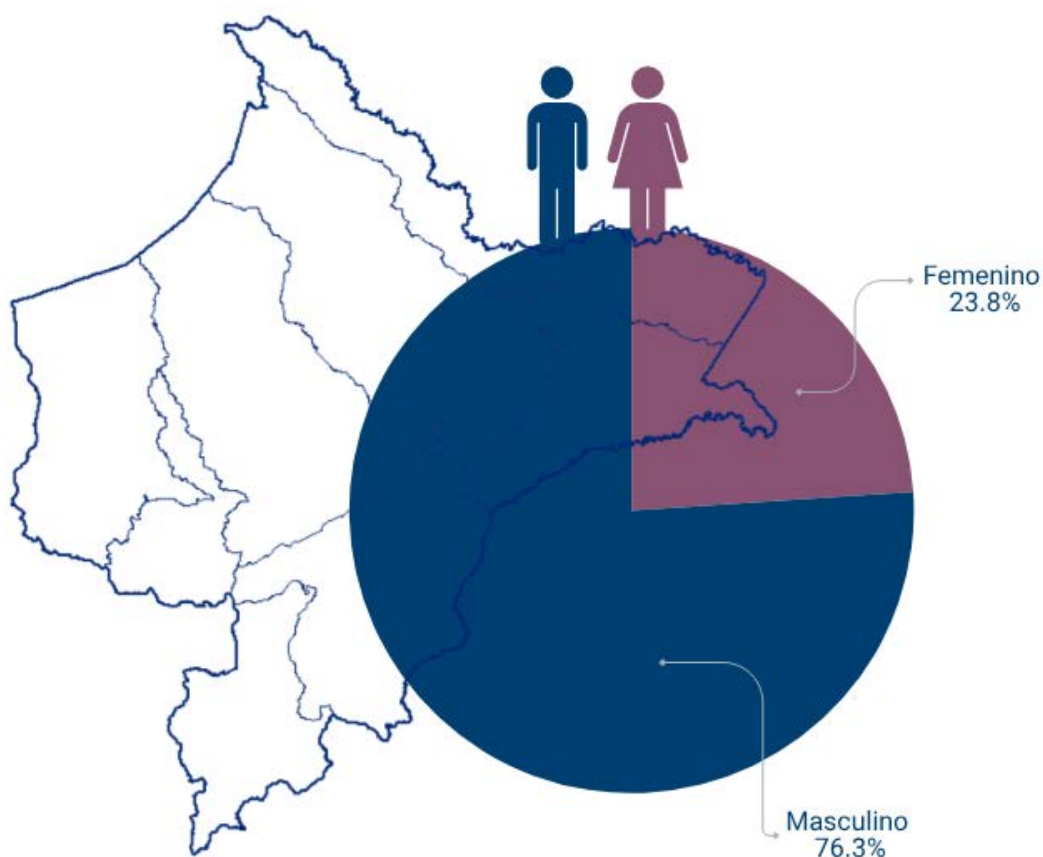
Sin embargo, más allá de esta diferencia porcentual, la participación de las mujeres defensoras es significativa. Su vínculo con el territorio es

ancestral y cotidiano; en él se encuentran sus ríos y bosques, que proveen recursos para garantizar la alimentación y la salud de sus familias, así como productos que sostienen su economía. Esta mirada a su territorio les otorga la fuerza y la convicción para defenderlo. Sin embargo, su defensa se desarrolla en un contexto particularmente complejo.

Las mujeres defensoras suelen enfrentar riesgos diferenciados y mayores niveles de vulnerabilidad por su género. Con frecuencia, las amenazas que reciben no se limitan a su persona, sino que alcanzan también a sus hijos y familiares, con la finalidad de intimidarlas y a desalentar su lucha. Pero a pesar de ello, muchas continúan alzando su voz con firmeza, sosteniendo la defensa de sus territorios y reafirmando el papel fundamental de las mujeres en la protección de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas de Loreto cuentan con destacadas mujeres defensoras que, con valentía y determinación, se han convertido en referentes de la defensa del territorio y de la vida en la Amazonía. Sus luchas trascienden lo local y se proyectan como ejemplos de resistencia. Entre ellas destacan las mujeres Kukama Kukamiria, lideradas por Mari Luz Canaquiri Murayari, reconocida con el Premio Goldman 2025, quienes lograron que el Estado peruano reconozca al río Marañón como sujeto de derechos, tras décadas de lucha frente a la contaminación provocada por derrames de petróleo.

Figura 71: Situaciones de riesgo de defensores por género



Fuente: AFRONTA (con datos del MINJUSDH, Prefectura de Loreto, ORPIO, ORAU, CORPI SL, AIDSESEP y el ODDA).

Otro ejemplo es Marcelina Ángulo Chota, defensora ambiental del Alto Nanay, quien enfrenta amenazas contra ella y sus hijos por denunciar la minería ilegal en su territorio. Asimismo, Olivia Bisa Tirko, primera mujer presidenta del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Chapra y galardonada con el Premio Global 2025 a la Justicia Ambiental y Climática, ha liderado la defensa de su pueblo frente a los impactos de los derrames del Oleoducto Norperuano. A ellas se suma Liz Chicaje Churay, lideresa indígena del pueblo Bora, reconocida

internacionalmente con el Premio Internacional Franco-Alemán de Derechos Humanos (2019) y el Premio Goldman (2021) por su papel en la creación del Parque Nacional Yaguas y su firme oposición a la minería y tala ilegal.

Sus historias, algunas visibilizadas y reconocidas públicamente, y muchas otras que permanecen en silencio, nos enseñan la valentía de numerosas mujeres que defienden sus territorios sin que sus luchas siempre sean conocidas. Detrás de cada

caso reconocido existen también muchas defensoras anónimas que, desde sus comunidades, continúan protegiendo sus ríos, bosques y formas de vida, aun cuando sus esfuerzos no logran trascender al ámbito público. Todas ellas demuestran que la defensa del territorio también tiene rostro de mujer.

En este sentido, las propias voces de las mujeres defensoras permiten comprender el carácter colectivo de esta lucha: "Más que defensora, soy una mujer indígena amazónica que defiende sus territorios. Siempre nos hemos cuestionado la palabra defensora porque nos hace ver como si fuéramos las únicas que defienden el territorio. Nosotras siempre trabajamos de manera colectiva. Quizás yo ahora soy la cara visible de la organización, pero las acciones las realizamos juntas. No soy solo yo sino también las mujeres con vidas activa en la comunidad." mencionó una defensora ambiental indígena .



Foto: El Comercio / Marcelina Angulo Chota

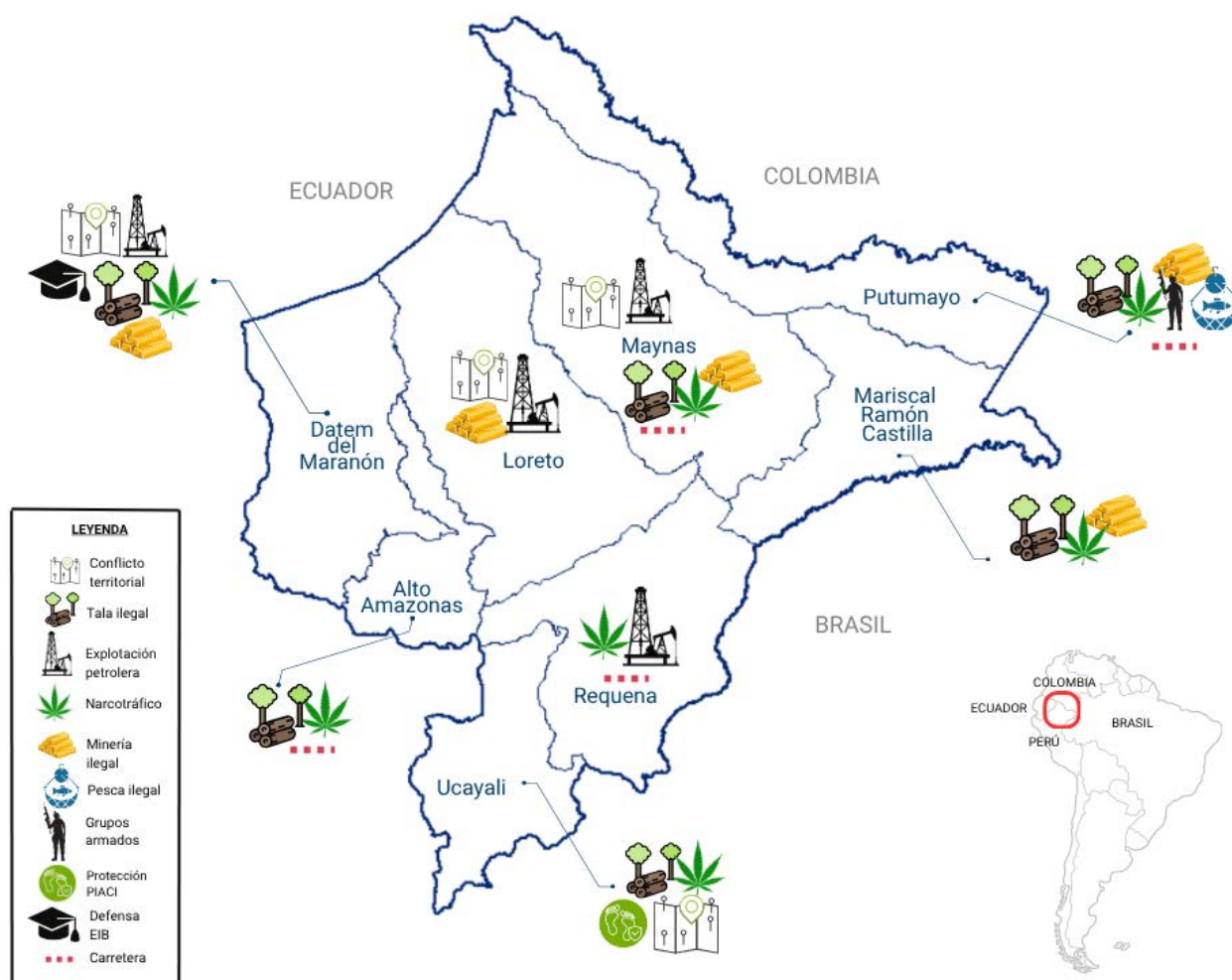
6.2. FACTORES DE RIESGO HACIA DEFENSORES POR PROVINCIA

De acuerdo con el MINJUSDH, las actividades ilegales concentran el 68 % de las situaciones de riesgo, entre las que destaca la tala ilegal, el tráfico de tierras, el tráfico ilícito de drogas y la minería ilegal. En Loreto principalmente a la minería aurífera fluvial.

No obstante, en la región también se identifican riesgos asociados a actividades formales o

desarrolladas bajo marcos legales que, debido al incumplimiento de estándares socioambientales o de compromisos asumidos, generan protestas sociales y una mayor exposición al riesgo de los líderes que encabezan las demandas. Estos son los conflictos relacionados con la explotación petrolera, incluidos los impactos derivados de derrames de hidrocarburos y la contaminación de cuerpos de agua.

Figura 72: Factores de riesgo a defensores por provincia.

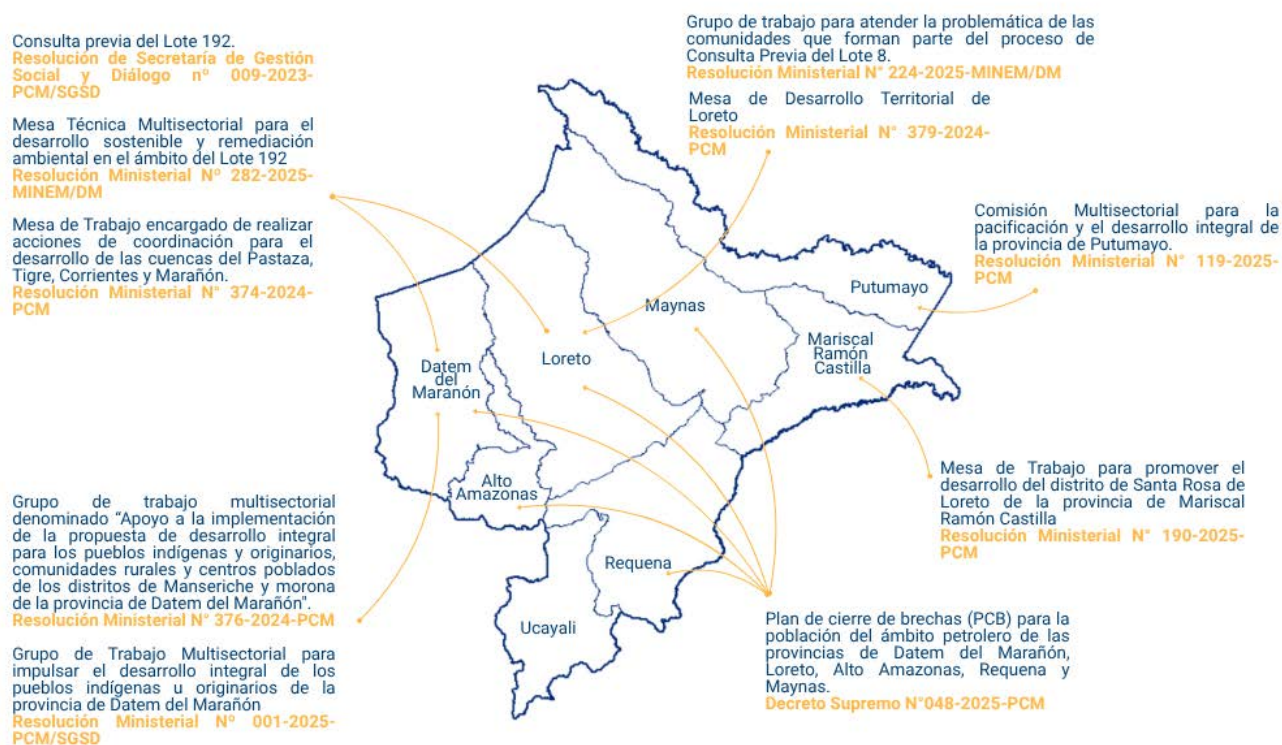


Fuente: AFRONTA (con datos del MINJUSDH, Prefectura de Loreto, ORPIO, ORAU, CORPI SL, AIDESEP y el ODDA).

Asimismo, se registran conflictos territoriales vinculados a la superposición de derechos y a las demoras en los procesos de titulación de comunidades. También se han registrado conflictos con autoridades y funcionarios estatales en torno al cumplimiento de derechos colectivos. Entre estos destacan las controversias sobre la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y los conflictos de interés asociados al establecimiento de Reservas Indígenas.

Los conflictos socioambientales registrados en los últimos años en la región de Loreto han motivado la intervención del Estado mediante la institucionalización de espacios formales de diálogo y coordinación interinstitucional, establecidos a través de resoluciones ministeriales y planes específicos. Estos mecanismos se orientan a la atención de demandas territoriales, ambientales y sociales, así como a la prevención y gestión de la conflictividad. Entre el 2023 y el 2025 se han implementado al menos diez espacios de diálogo en siete de las ocho provincias de Loreto.

Figura 73: Espacios de diálogo socioambiental



Fuente: AFRONTA (con datos del MINAM).

A pesar de los ofrecimientos de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Loreto en atender las demandas socioambientales en el territorio, existe una significativa brecha en la implementación de soluciones. Esto genera una percepción de incumplimiento ante las comunidades, expresado en las demandas de sus propias organizaciones mediante pronunciamientos y protestas.

El representante de la Defensoría del Pueblo precisa que la percepción de incumplimiento de compromisos da lugar al escalamiento de conflictos encausados en procesos de diálogo, por lo que es necesario tomar acciones para garantizar el cumplimiento de los acuerdos para que la población continúe priorizando la vía del diálogo como medio de atención de sus demandas.



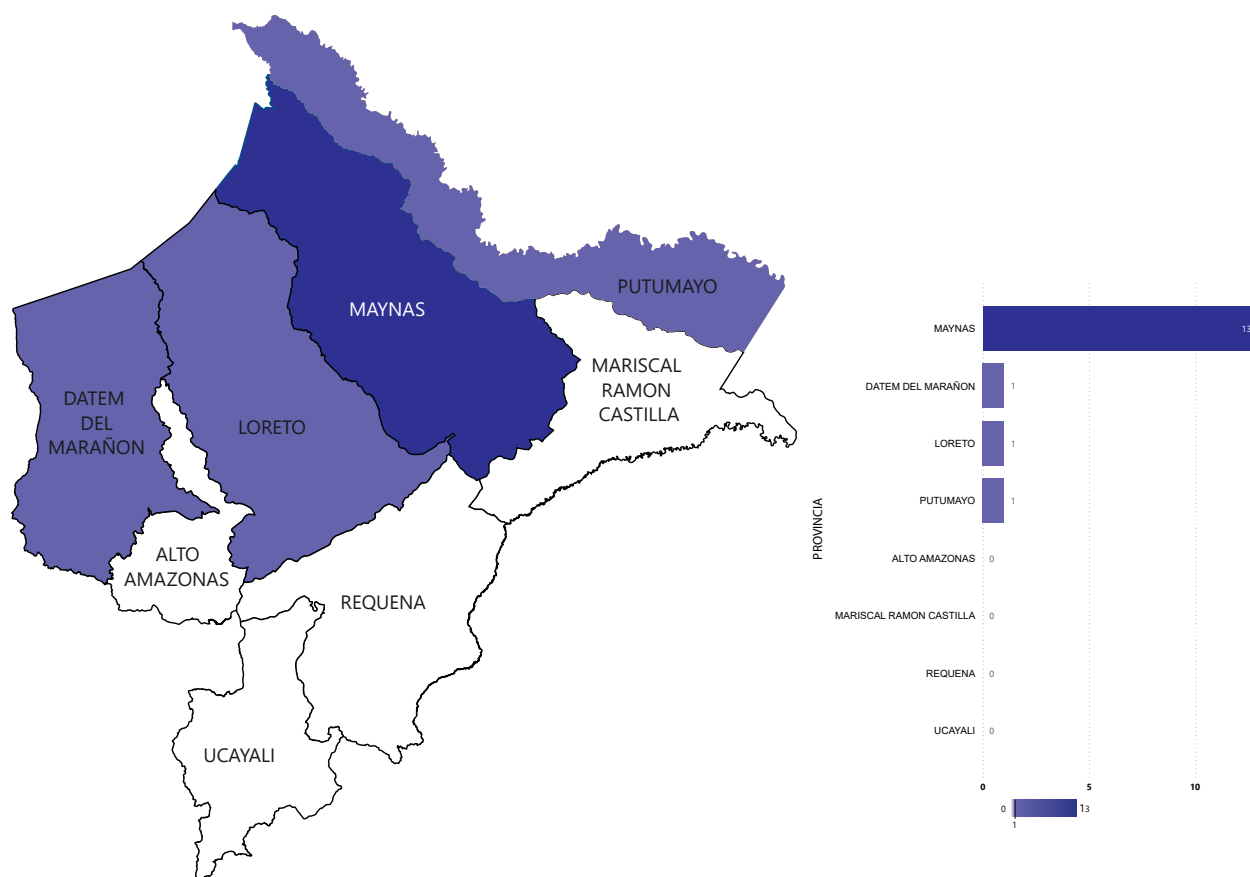
6.3. SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN

6.3.1. Garantías personales otorgadas a personas defensoras

Entre el 2023 y 2025, la Prefectura Regional de Loreto emitió 13 resoluciones de garantías en la provincia de Maynas, concentrando su mayor atención institucional en esta jurisdicción. Esto guarda relación directa con el hecho de que Maynas también registra el mayor número de situaciones de riesgo en la región.

En las provincias de Datem del Marañón, Loreto y Putumayo se otorgó una garantía en cada una, mientras que en las demás provincias no se registraron resoluciones durante el periodo analizado. Asimismo, el MINJUSDH emitió en el marco de la activación del Procedimiento de Alerta Temprana (PAT) en favor de personas defensoras y/o comunidades, 2 resoluciones viceministeriales en la provincia de Maynas.

Figura 74: Garantías otorgadas por la Prefectura de Loreto por provincia



Fuente: AFRONTA (con datos de la Prefectura y Defensoría del Pueblo de Loreto).

Existe una brecha significativa entre las situaciones de riesgo reportadas por los defensores y defensoras en el territorio con el otorgamiento de medidas estatales de protección. En línea con el análisis de información primaria y secundaria existen múltiples factores para tratar de responder lo que ocurre desde los territorios.

Tabla 23: Factores que limitan el acceso a mecanismos de protección para personas defensoras.

Factor	Descripción
Territorial y socioeconómico	Las situaciones de riesgo ocurren principalmente en territorios comunales o en zonas de difícil acceso geográfico. Esta condición limita la capacidad de los defensores para trasladarse hacia sedes institucionales y realizar denuncias formales. Asimismo, las restricciones económicas dificultan la movilización y el seguimiento de los procesos administrativos para la solicitud de garantías personales.
Información institucional	Existe desconocimiento entre los defensores y defensoras sobre la existencia del Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, así como sobre las autoridades competentes y los procedimientos para activar medidas de protección.
Filtración de información	La posibilidad de que la información sobre denuncias o reportes de amenazas sea divulgada o filtrada dentro de las instituciones genera temor en los defensores y defensoras, especialmente cuando los presuntos agresores tienen influencia en el territorio.
Rol de defensor	En el proceso administrativo para otorgar garantías, las autoridades verifican que la persona solicitante cumpla con el perfil de defensor o defensora de derechos humanos. La ausencia de documentación, reconocimiento formal o evidencias a través de medios de su liderazgo comunitario puede retrasar o limitar el otorgamiento de medidas de protección.
Evidencias	En muchos casos las amenazas se transmiten de forma indirecta (comentarios, advertencias de terceros), lo que dificulta la obtención de pruebas o testimonios directos que sustenten la solicitud de garantías ante la autoridad competente.

Factor	Descripción
Riesgo de exposición	Los defensores y defensoras pueden abstenerse de denunciar o formalizar solicitudes de protección debido al temor de represalias contra su integridad personal o su familia, ya que si el posible agresor es identificado también lo notifica la PNP.
Control territorial	En territorios donde predominan actividades ilegales (tala ilegal, narcotráfico, minería ilegal o tráfico de tierras), las amenazas contra defensores pueden ser percibidas como parte del contexto cotidiano, lo que reduce la denuncia formal y limita la activación de mecanismos de protección.
Eficacia del mecanismo	Muchos defensores consideran que el mecanismo estatal de protección no es efectivo frente a las amenazas en el territorio. Expresiones como “el papel no aguanta la bala” reflejan la percepción de que las garantías se limitan a una resolución administrativa impresa y llamadas por teléfono.
Impunidad y desconfianza	La lenta respuesta de las autoridades para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de ataques y amenazas contra defensores indígenas debilita la confianza en las instituciones y reduce la denuncia de estos hechos.
Designación de subprefectos	Existe una brecha en la designación de subprefectos, especialmente a nivel distrital, que son las autoridades más cercanas a las comunidades y encargadas de tramitar garantías personales.

Fuente: AFRONTA.

Más allá de los factores mencionados, existen limitaciones propias del sistema de registro estatal que vale la pena mencionar. De acuerdo con el directorio de funcionarios del MININTER, actualizado a octubre de 2025, de las 8 provincias existentes en Loreto, 7 cuentan con subprefectos provinciales designados, mientras que la provincia de Alto Amazonas aún no registra dicha designación. A nivel distrital, de los 53 distritos que conforman el departamento, 39 cuentan con subprefectos distritales, mientras que en 14 distritos todavía no se ha realizado la correspondiente designación.

Adicionalmente a la carencia de funcionarios nombrados, la carencia de medios logísticos, el aislamiento geográfico y la carencia de conectividad, así como barreras idiomáticas y culturales son factores de peso en este subregistro.

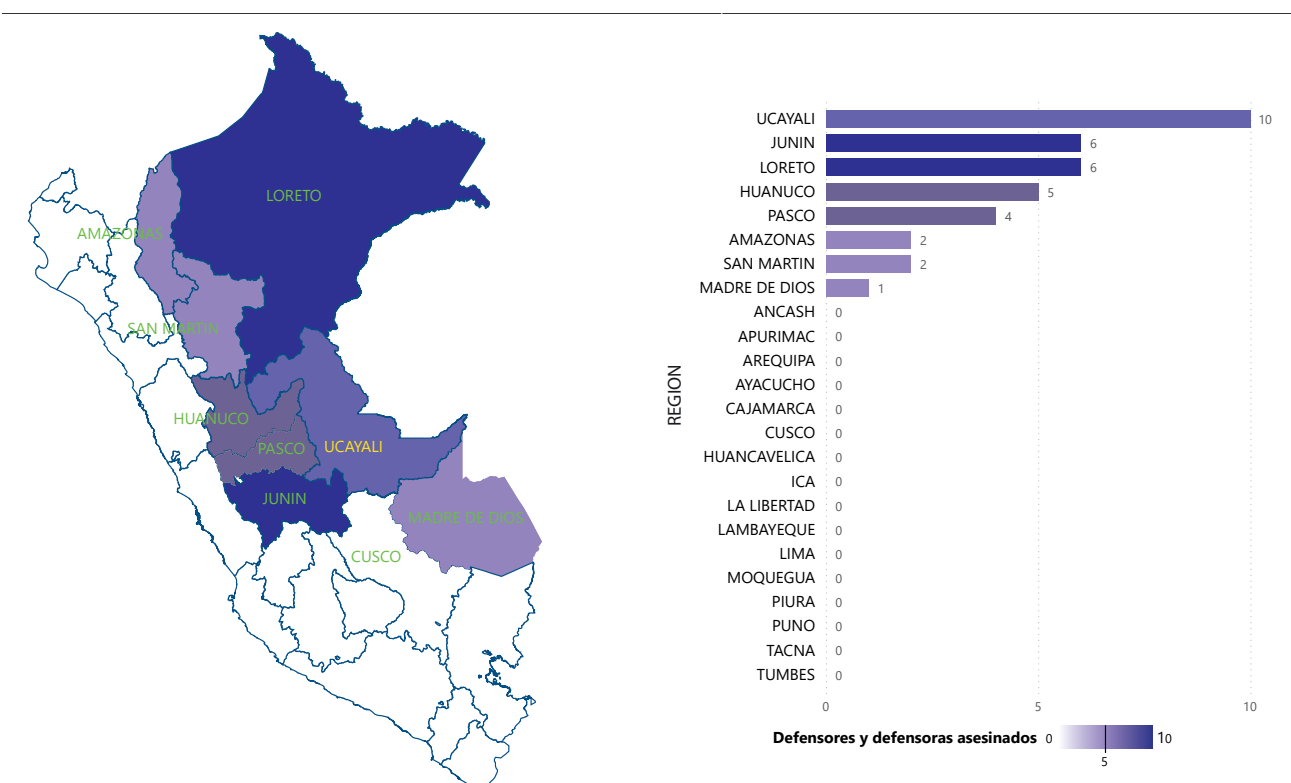
6.4. SITUACIÓN DE LOS PROCESOS SEGUIDOS POR EL ASESINATO DE DEFENSORES

6.4.1. Situación nacional

De acuerdo con una investigación publicada el 2025, Global Witness ubica al Perú entre los ocho países más letales del mundo para las personas defensoras del ambiente y del territorio, junto con Colombia, Guatemala, México, Brasil y Filipinas, Asimismo enfatiza que los pueblos indígenas y los campesinos son los más afectados (Global Witness, 2025).

De acuerdo con las cifras del Sistema de Alertas y Acciones Tempranas (SAAT) de AIDESEP, desde el 2013 hasta la fecha se han registrado 36 asesinatos de hermanos y hermanas indígenas por la defensa de sus derechos territoriales en las regiones de Ucayali, Junín, Huánuco, Loreto, Pasco, Amazonas, San Martín y Madre de Dios.

Figura 75: Defensores asesinados en el ámbito de la jurisdicción de AIDESEP

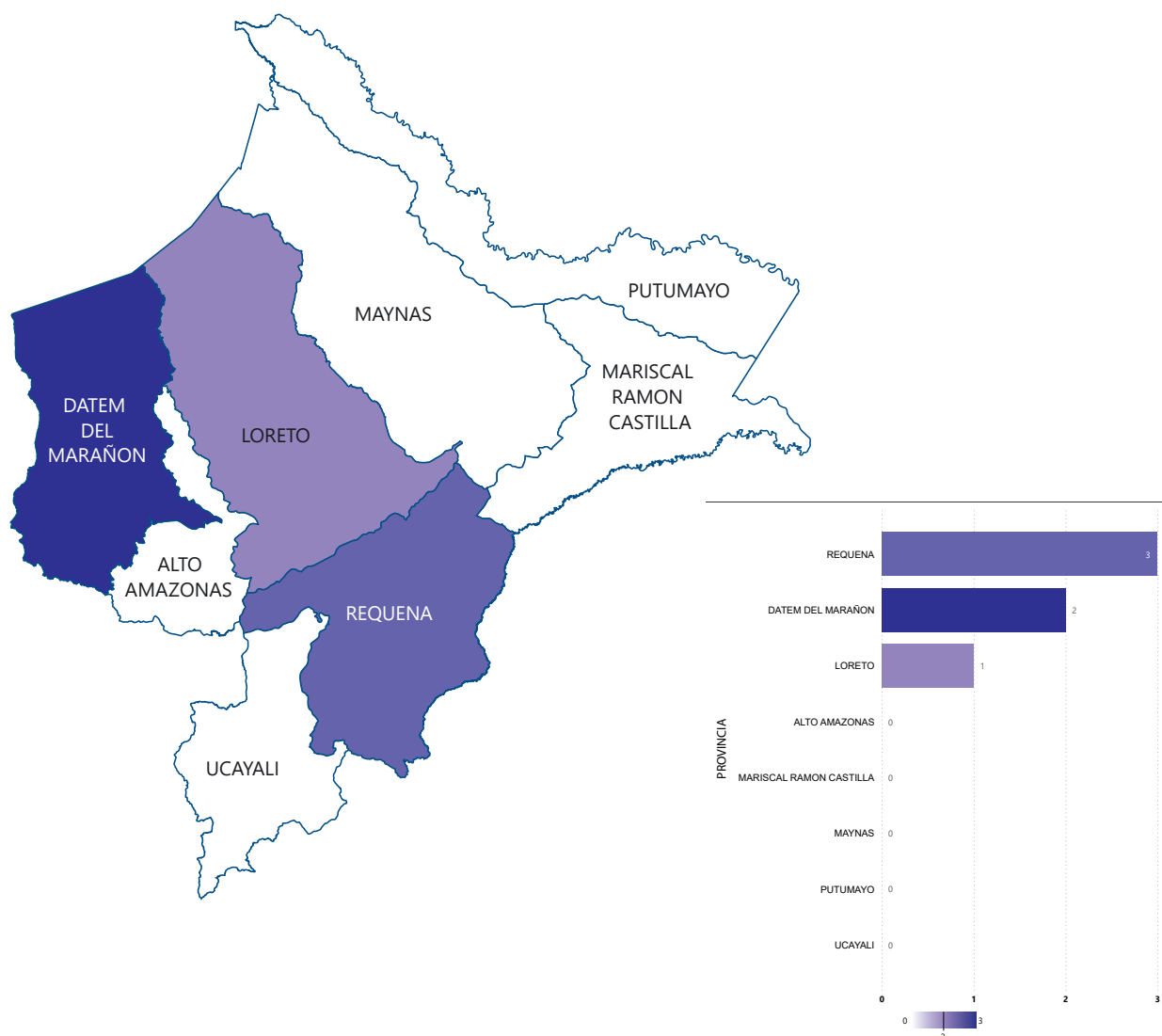


Fuente: AFRONTA (con información de AIDESEP y del ODDA).

6.4.2. Situación regional

Los asesinatos de los seis defensores en Loreto, concentrados mayoritariamente en la provincia de Requena, guardan una correlación directa con zonas de explotación petrolera y el área de influencia de lotes como el 95. Estos crímenes constituyen la manifestación más extrema de conflictos socioambientales, a causa de los derrames de petróleo, contaminación de fuentes hídricas y el incumplimiento de las medidas de remediación, dejando pasivos ambientales con lo cual prolongan la contaminación y ponen en riesgo la salud y el territorio comunal. Aun cuando el caso de los asesinatos en el marco de las protestas en el Lote 95 son motivo de controversia, lo claro es que ninguna vida debería ser el costo de manifestarse a favor o contra algún tipo de proyecto privado o política de estado.

Figura 76: Defensores asesinados en Loreto



Fuente: AFRONTA.

6.4.3. Situación de los casos de defensores indígenas asesinados y registrados

En el ámbito jurisdiccional, el panorama es de una alarmante impunidad: del total de casos, cinco permanecen estancados en la etapa de investigación preliminar, mientras que uno ya ha sido elevado a sobreseimiento. Esta última figura legal representa el archivo definitivo de la causa, extinguiendo la posibilidad de sancionar a los responsables y dejando el crimen sin castigo.

Hasta el momento, ninguna de las víctimas ha alcanzado una sentencia condenatoria ni mucho menos una reparación integral para sus deudos. La lentitud del sistema de justicia también es injusticia, como lo dijo el filósofo Séneca: "Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía".

Tabla 24: Estado procesal de los casos de defensores asesinados.

Nº	Carpeta Fiscal	Dependencia	Defensor	Estado	Observación
1	2507016200-2024-2	Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y Terrorismo de Loreto	Genaro Comisario Bitap	Investigación preliminar	Ninguna
2	2506064800-2025-570	Fiscalía Provincial Penal de Datem del Maraón	Isai Shuuk Shawit	Investigación Preliminar Derivado a DD. HH	Ninguna
3	2506024500-2019-240	Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Loreto - Nauta	Cristian Java Ríos	Con sobreseimiento	Ninguna
4	2506044500-2020-179	Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo del distrito Fiscal de Loreto	William López Ijuma, Chemilton Flores Crispín, Elix Ruíz Ortiz	En investigación preparatoria Derivado a DD. HH	La carpeta fiscal, originalmente N° 2506014501-2020-1011, fue derivada por la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Maynas a la Fiscalía Provincial Penal de Requena, allí estuvo bajo la C.F. N° 2506044500-2021-360-0, siendo finalmente derivada en el año 2025 a esta Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos y contra el Terrorismo del distrito Fiscal de Loreto, obteniendo actualmente el N° 2507016200-2025-37.

Fuente: AFRONTA (con datos de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto).

6.5. ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE DEFENSORES EN LORETO

El enfoque empleado en este informe, similar a los que le precedieron para Ucayali, es dejar de lado el enfoque individual y tratar de captar la realidad que viven los defensores indígenas en sus propios territorios. Esto, como una forma de hacer visibles las presiones que motivan a los ciudadanos indígenas a responder a las amenazas contra la vida, el ambiente e incluso contra su cultura.

El conteo persona a persona desarrollado por entidades de derechos humanos o especializadas en derechos indígenas es un insumo clave para determinar casos específicos que podrían parecer dispersos en el territorio. Sin embargo, la metodología que aplicamos aquí busca identificar las causas de las presiones, su impacto en los territorios y de manera inversa a lo planteado por otras instituciones, partir de esas condicionantes para ir a la búsqueda de las personas que resisten, se rebelan y activamente combaten las causas de sus preocupaciones.

Hemos desarrollado previamente como los delitos ambientales y otros como la trata de personas se han hecho cada vez más presentes en los territorios, muchas veces perennizando situaciones de exclusión, persecución, racismo y explotación de penosa recordación en Loreto. Como varios entrevistados manifestaron, “los patrones solo han cambiado de nombre”, haciendo una analogía respecto a la situación actual comparada con los trágicos eventos del boom del caucho.

Para analizar las principales causas del surgimiento de defensores indígenas hemos descrito y mapeado a lo largo del texto los siguientes factores de presión: narcotráfico, minería, actividades de hidrocarburos, pesca ilegal, tala ilegal, crimen organizado, inseguridad territorial y la ausencia estatal.

Las fuentes de información usadas para determinar las presiones sobre el territorio y la población indígena se detallan en la Tabla 25.



Foto: Archivo Asociación ProPurús/AFRONTA

Tabla 25: Criterios de evaluación de los factores de riesgo

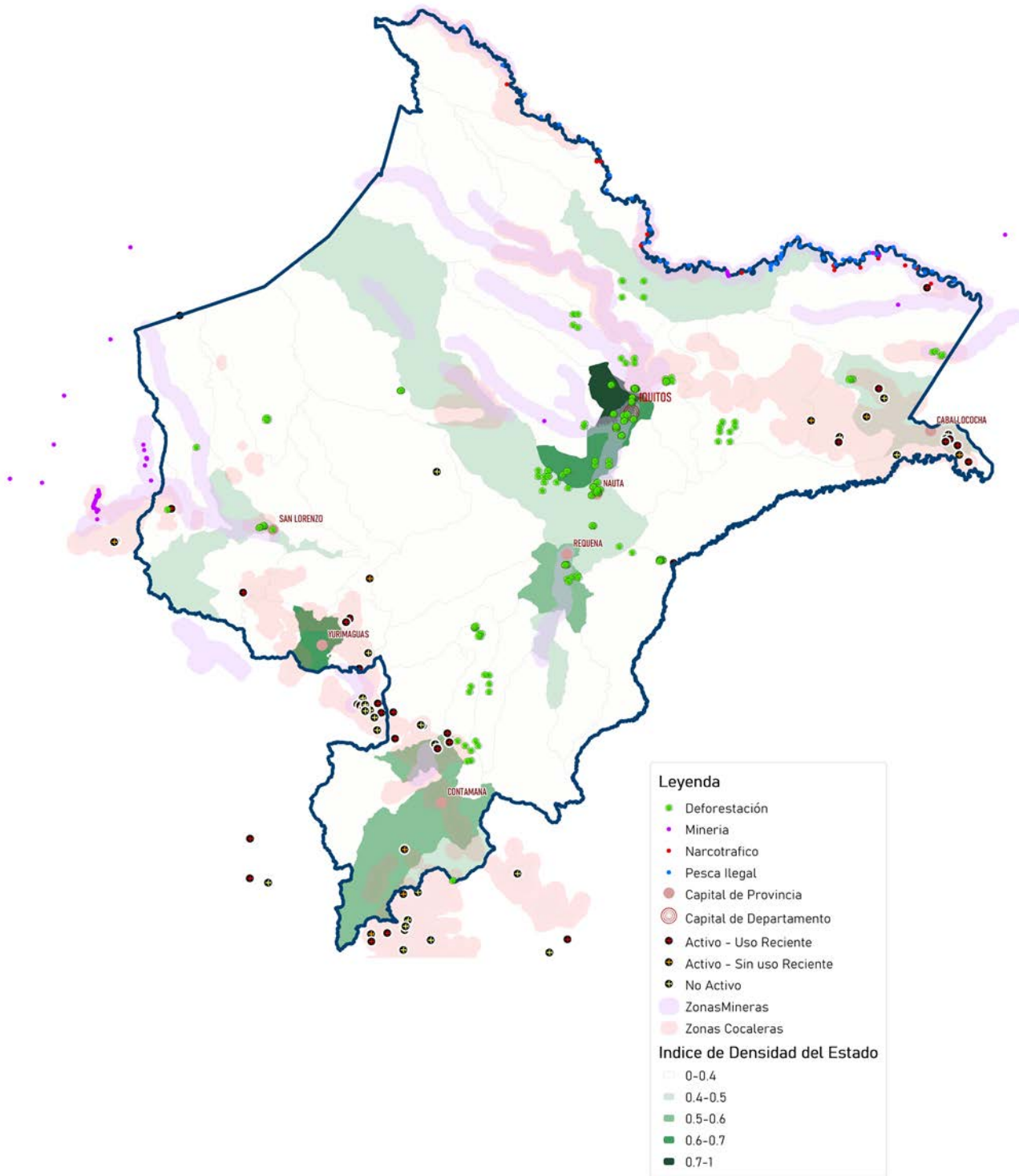
Criterio de Evaluación		Fuente
Narcotráfico	Cultivo ilícito	DEVIDA, UNODC, ODDA 2025
	Pista de aterrizaje clandestina	ODDA
Minería	Minería ilegal	ACCA, 2025, RAISG, 2024
Hidrocarburos	Lotes petroleros	PeruPetro, 2025
	Pasivos ambientales	Mongabay Latam, Perú Equidad, OEFA
Pesca	Pesca	WCS, 2019, Trabajo de campo
Tala ilegal	Tala/multa	OSINFOR, 2025. FEMA, 2025
Criminalidad	Criminalidad	Fuentes diversas y trabajo de campo
Territorio	Seguridad territorial	Gerencia de Desarrollo Agrario y Riego de Loreto, 2025
Soporte estatal	Presencia del Estado	Índice de Densidad del Estado (PNUD, 2024)
Accesibilidad	Acceso fluvial, terrestre o aéreo	Ubicación de la CN respecto a río principal

Fuente: AFRONTA

Es necesario recalcar que, para el desarrollo de este estudio, como primera aproximación, se contó con una revisión de fuentes secundarias, pedidos de información pública y los invaluable aportes de numerosos líderes y comuneros indígenas, que generosa y valientemente han permitido contrastar la información oficial con la realidad que se vive en Loreto.

Por ello, como procedimiento de evaluación de las comunidades, se superpusieron capas cartográficas alimentadas por la información de campo e información oficial, de forma que se pudieran apreciar las coincidencias y superposiciones de estos factores de presión.

Figura 77: Índice de densidad del estado (PNUD, 2025) y actividades ilegales



Posteriormente, se asignaron valores para tratar de mensurar la intensidad de estos factores de presión, en general asociando la distancia del factor identificado a una comunidad. La asignación de valores se muestra a continuación:

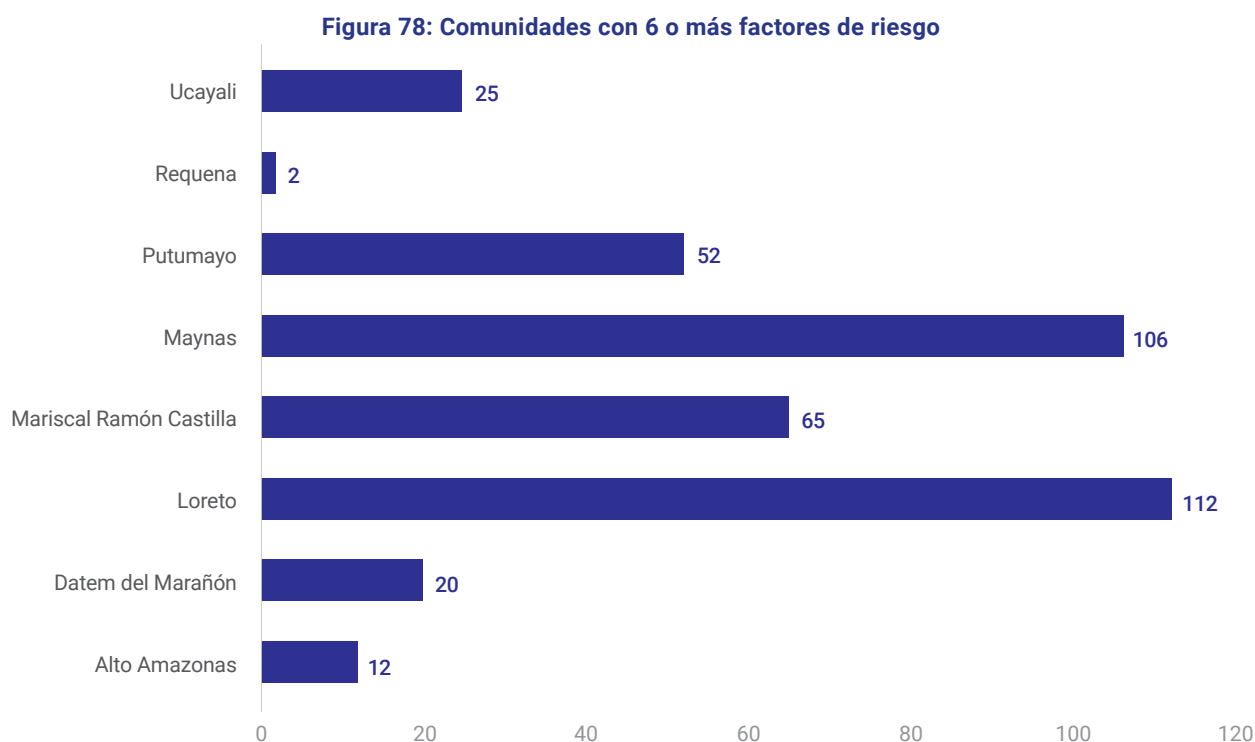
Tabla 26: Ponderación de los factores de riesgo

Criterio de Evaluación	Ponderación			
	0	1	2	3
Cultivo ilícito	Sin registro	Zona cocalera	1 km	Área cultivada
Pista de aterrizaje clandestina	No detectada	Hasta a 15 km	Entre 5 a 10 km	A 5 km o menos
Minería ilegal	Sin registro	Zona minera	Draga detectada hasta a 1 km	Registro draga
Lotes petroleros	Sin registro	Zonas con potencial	Área en evaluación / promoción	Actividad
Pasivos ambientales	Sin registro	Pasivo se ubica hasta a 3 km	Pasivo se ubica hasta a 1 km	Registro de derrame o pasivo detectado
Pesca	Sin registro	Ruta pesca	Hasta a 1 km de distancia	Registro pesca ilegal o conflicto pesquero
Tala/multa	Sin registro	Ruta tala	Hasta a 5 km de distancia	Registro de tala/ multa
Criminalidad	Sin registro	Baja criminalidad	Existe grupo armado	Actividad de varios grupos armados
Seguridad territorial	No aplica	Georreferenciada/ titulada	Sin georreferenciar	Reconocida
Presencia del Estado	Muy Alta	Media - Alta	Baja	Nula
Accesibilidad	Accesible	Poco accesible	Temporalmente accesible	Difícilmente accesible

Este ejercicio sencillo arroja resultados que guardan coherencia con la información recogida en campo respecto a las zonas y comunidades con mayor presión por los factores identificados. Un análisis detallado sobre la vulnerabilidad y las amenazas que enfrentan las comunidades en diversas regiones revela un panorama de riesgo multifactorial y persistente. La presión acumulada sobre estas poblaciones es un indicador crítico de la fragilidad social y ambiental existente.

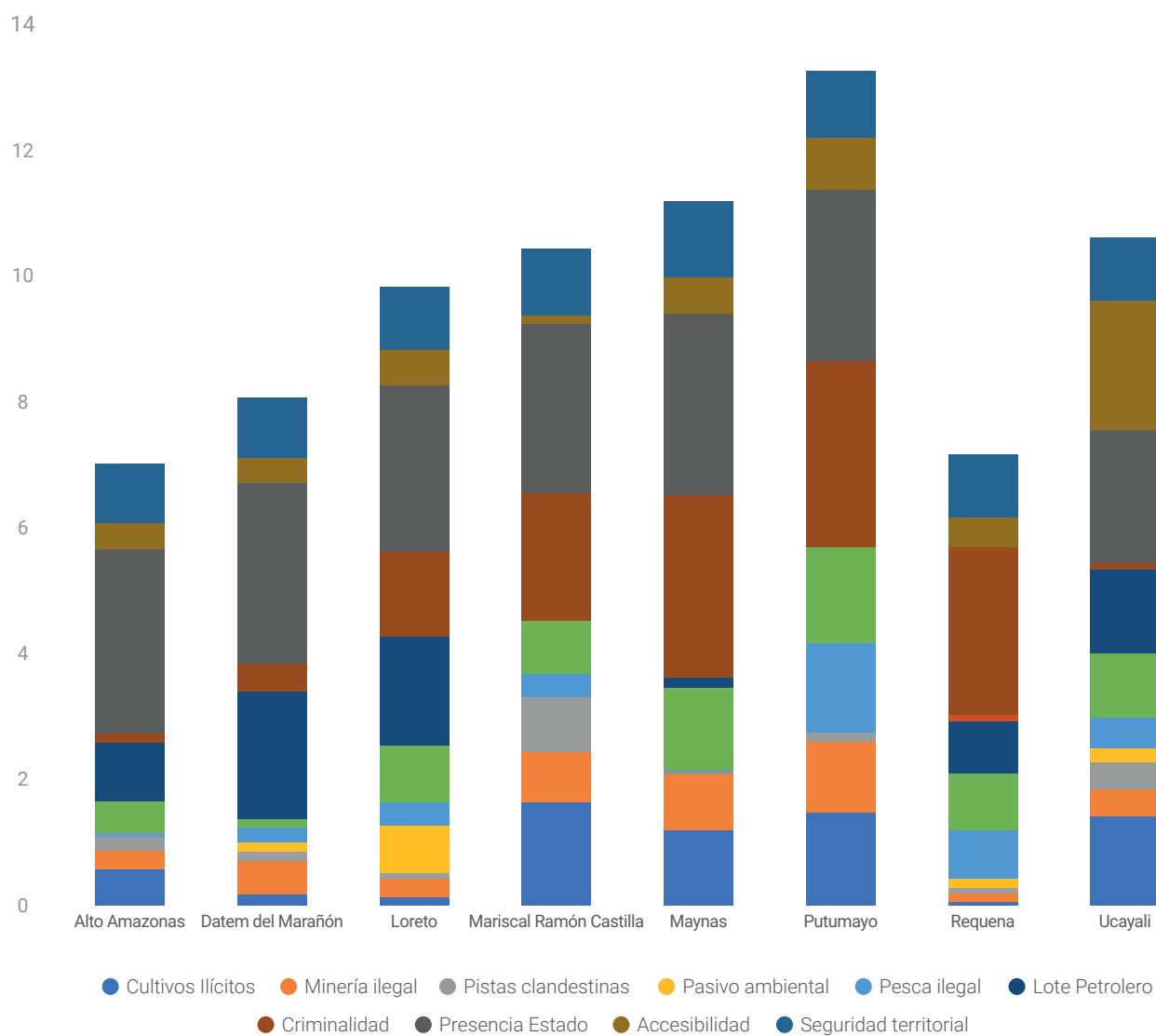
Acumulación de Factores de Presión:

- » **Vulnerabilidad Extrema:** Un total de 679 comunidades y localidades indígenas (de 1,228, ≈ 55%) acumulan al menos 5 factores de riesgo y 394 se encuentran en una situación de riesgo crítico, al acumular al menos 6 o más factores de presión simultáneamente. Esta elevada concentración de amenazas compromete seriamente su estabilidad, medios de vida y capacidad de respuesta ante cualquier evento adverso.
- » **Provincias más Vulnerables:** La provincia de Putumayo acumula la mayor cantidad de comunidades con un riesgo compuesto por más de 6 factores con el 73% de sus comunidades. Le siguen las provincias de Mcal. Ramón Castilla y Ucayali. En números totales, Loreto y Maynas son las provincias con la mayor cantidad de comunidades en situación de alto riesgo.



Cuando analizamos los factores de riesgo con relación a su severidad (por mayor valor de ponderación), la provincia que en promedio tiene un mayor riesgo por provincia es Putumayo, seguida por Maynas y Ucayali.

Figura 79: Promedio de factores de riesgo por Provincia



Impacto del Narcotráfico y Actividades Ilícitas

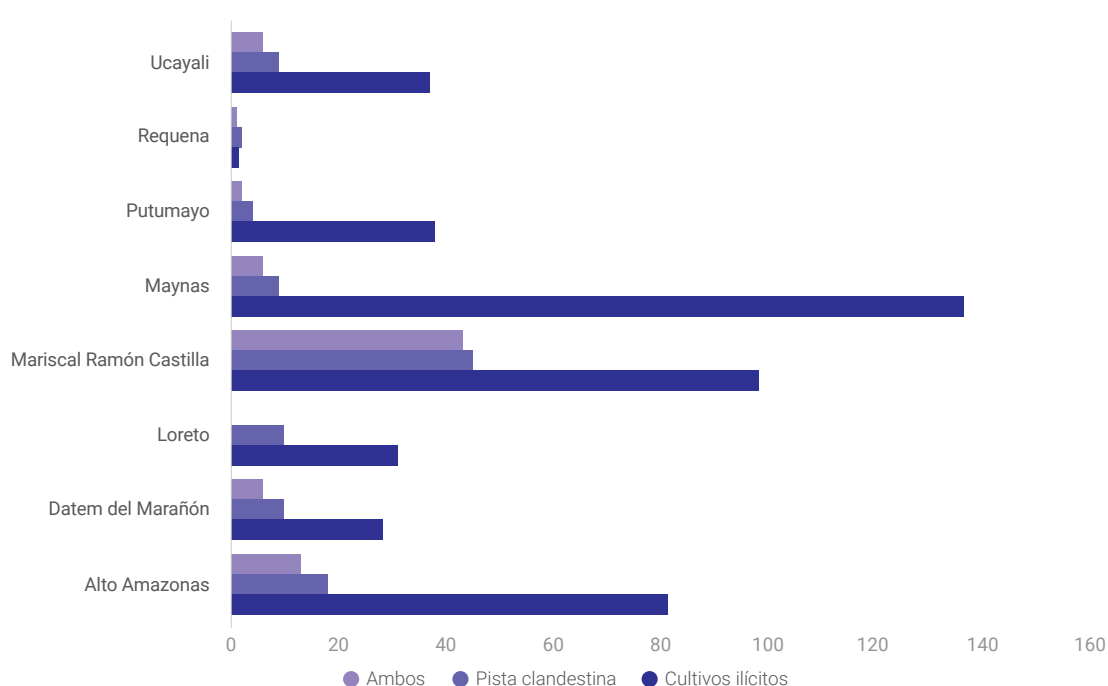
- » **Influencia Directa del Narcotráfico:** Unas 98 comunidades están en el rango de influencia de pistas de aterrizaje clandestinas y 71 comunidades están tanto cercanas a pistas como a zonas con sembríos de coca.
- » 477 comunidades están ubicadas dentro del área de influencia directa de las actividades relacionadas con el narcotráfico. Esta proximidad las expone a la violencia, la cooptación, la alteración de la economía local y la degradación social.

Tabla 27: Coincidencia de cultivos y pistas por provincia.

Provincia	Total comunidades	Comunidades en rango de cultivos	Comunidades en rango de Pistas	Ambos	% prov. ambos
Mariscal R. Castilla	136	98	45	43	31.6%
Alto Amazonas	185	81	18	13	7.0%
Ucayali	54	37	9	6	11.1%
Datem Del Marañón	170	28	10	6	3.5%
Putumayo	71	38	4	2	2.8%
Requena	115	1	2	1	0.9%
Loreto	258	31	10	0	0%
Maynas	238	136	0	0	0%

Es notorio que Mariscal Ramón Castilla concentra el 60% de los casos con ambos factores, pistas y presencia de cultivos (43 de 71), y Maynas —pese a tener 136 comunidades en el rango de influencia de cultivos ilícitos— no registra ninguna pista clandestina.

Figura 80: Cultivos ilícitos y pistas clandestinas por provincia



Amenazas Derivadas de la Actividad de Hidrocarburos:

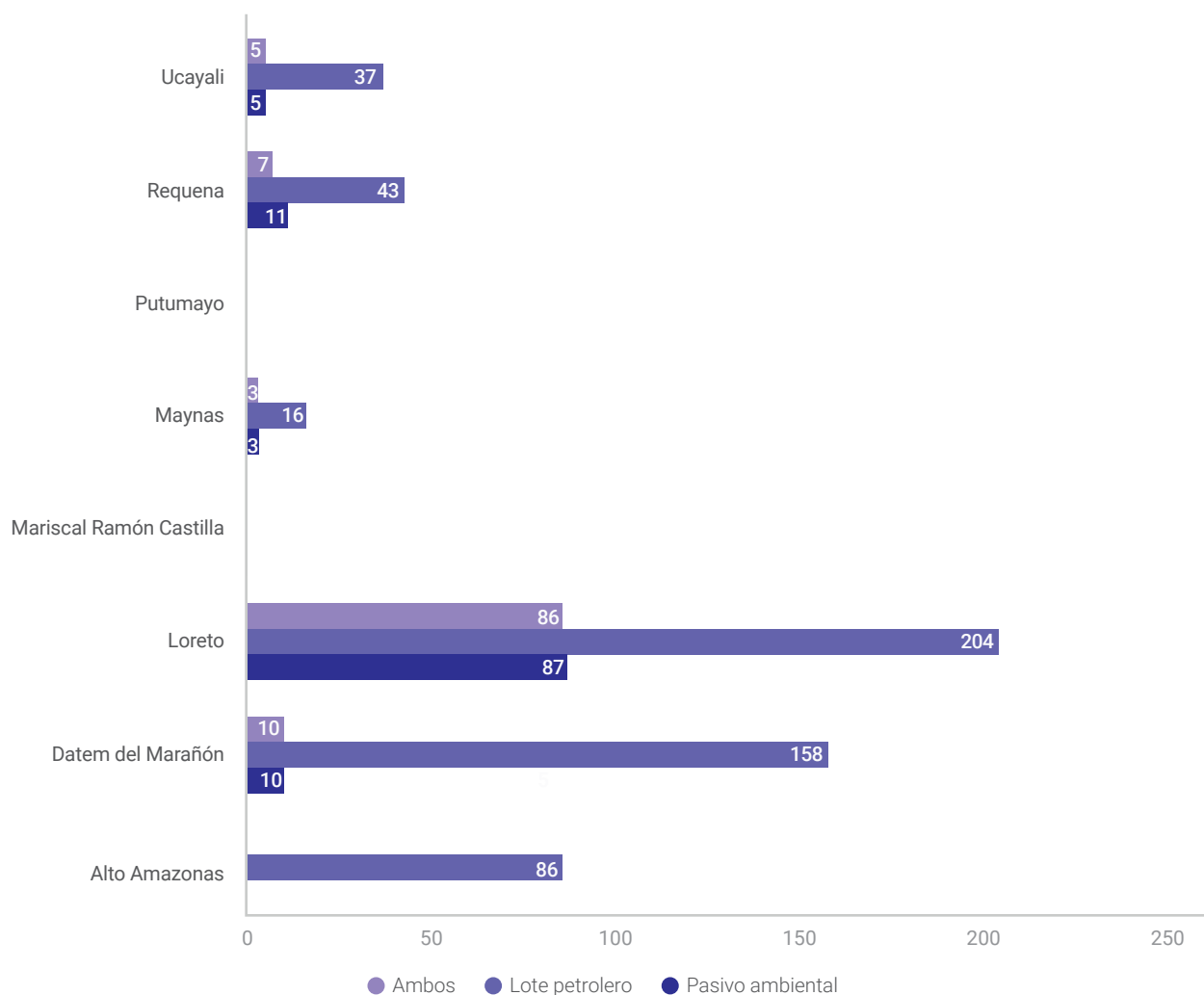
- » **Riesgo por Hidrocarburos:** Más de 546 comunidades enfrentan un riesgo inminente o potencial como resultado de las actividades del sector de hidrocarburos.
 - ♦ Pasivos Ambientales: Una parte de este riesgo se debe a la presencia de pasivos ambientales históricos (como derrames no remediados o infraestructura abandonada) que contaminan el suelo, el agua y afectan la salud pública y los ecosistemas.
 - ♦ Nuevas Operaciones: El riesgo también se deriva de las nuevas zonas de exploración y explotación, que pueden generar conflictos sociales, desplazamiento, deforestación y nuevas afectaciones ambientales.

Tabla 28: Número comunidades afectadas por pasivos ambientales y lotes

Provincia	Total	Pasivo Ambiental	Lote Petrolero	Ambos	% prov. ambos
Loreto	258	87	204	86	33.30%
Datem Del Marañón	170	10	158	10	5.90%
Requena	115	11	43	7	6.10%
Ucayali	54	5	37	5	9.30%
Maynas	238	3	16	3	1.30%
Alto Amazonas	185	0	86	0	0%
Mariscal R. Castilla	136	0	0	0	0%
Putumayo	71	0	0	0	0%

La provincia de Loreto concentra 86 de los 111 casos (77%). Casi todas las comunidades con pasivo ambiental están dentro de un lote petrolero ($111/116 \approx 96\%$), especialmente en la cuenca del Marañón/Tigre.

Figura 81: Comunidades afectadas por pasivos ambientales y lotes petroleros



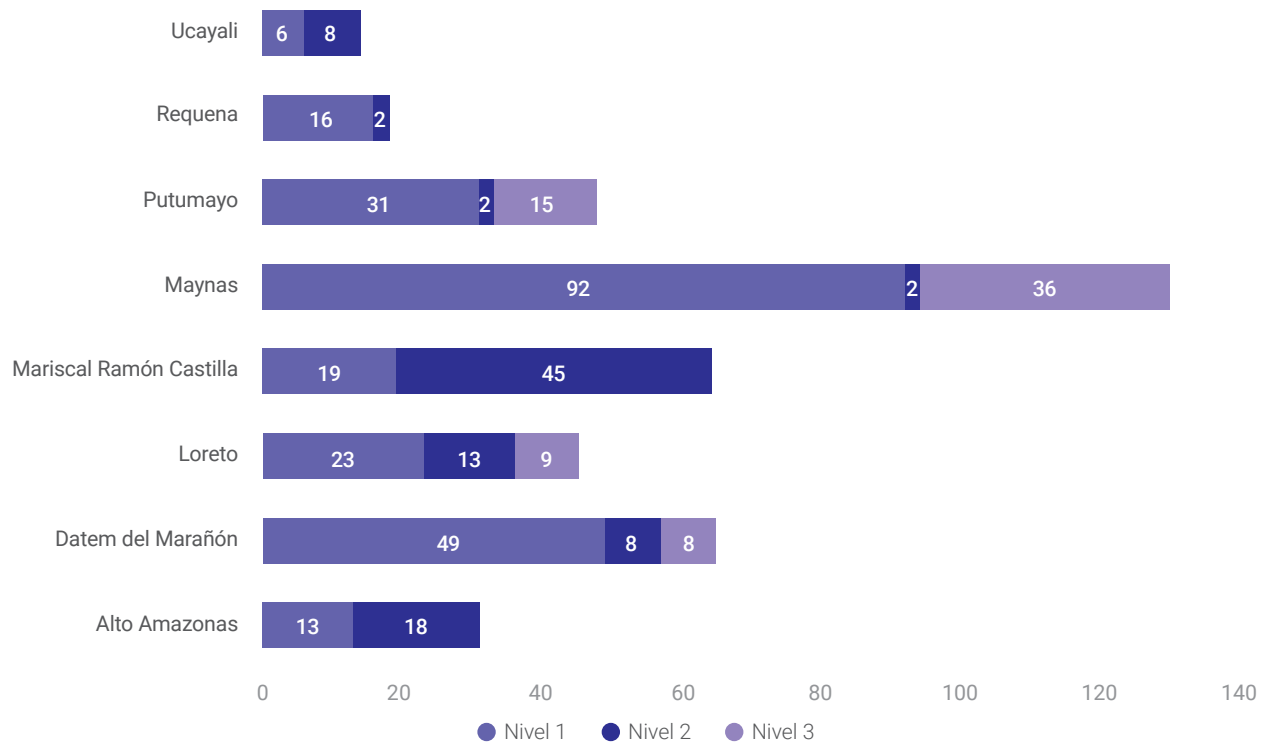
Riesgo por Minería Ilegal:

- » De las 1228 comunidades y localidades analizadas, 415 están amenazadas directamente por actividades mineras. Este número sin embargo deja de lado los riesgos por contaminación por mercurio, cuyos impactos en estos momentos son difíciles de mensurar.
- » Alrededor de 68 comunidades están dentro del rango directo donde se han detectado dragas. Este dato no colisiona con informaciones previas de ACCA y otras fuentes, ya que la movilidad de las dragas hace muy complicado el tener un número exacto. Es por ello por lo que el dato de 415 comunidades, siguiendo un principio precautorio, debe ser el número tomado en cuenta.

Tabla 29: Comunidades afectadas por minería ilegal por nivel de riesgo

Provincia	N1	N2	N3	Total	% prov.
Putumayo	31	2	15	48	67.60%
Maynas	92	2	36	130	54.60%
Mariscal R. Castilla	19	45	0	64	47.10%
Datem Del Mara��n	49	8	8	65	38.20%
Ucayali	6	8	0	14	25.90%
Loreto	23	13	9	45	17.40%
Alto Amazonas	13	18	0	31	16.80%
Requena	16	2	0	18	15.70%

Figura 82: Comunidades afectadas por miner  a ilegal



Riesgo por Grupos Criminales Organizados:

- » **Amenaza a Población Indígena:** La seguridad de la población indígena está particularmente comprometida. Más de 770 comunidades y centros poblados con población indígena están bajo un riesgo debido al accionar y la presencia territorial de grupos criminales organizados. Estos grupos pueden ejercer control territorial, imponer reglas, extorsionar y generar violencia, poniendo en peligro la vida, la integridad cultural y los derechos colectivos de estas poblaciones ancestrales.
- » 4 provincias tienen el 100% de sus comunidades bajo algún nivel de riesgo: Loreto, Mariscal R. Castilla, Maynas y Putumayo. Maynas (222) y Putumayo (70) concentran casi todo el nivel 3 alto (292 de 295).

En este caso, las mediciones deben ser tomadas con precaución diferenciando las situaciones: en el Putumayo las situaciones de violencia y presencia de grupos armados es evidente, con extensa documentación periodística y testimonial. Esto contrasta con la situación del Datem del Maraño, en la que la presencia de grupos criminales es bastante discreta y donde la información testimonial no ha podido ser completamente corroborada. Hay que recordar que la presencia de los Comandos de la Frontera en el Nanay recién pudo ser corroborada años después de su incursión y control territorial.

Bajo este análisis, es posible afirmar que el número de defensores registrados dentro del Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos tiene un notorio subregistro. Actualmente, el mencionado registro considera a 101 defensores de derechos humanos y 8 familiares de estos, es decir, no más de 110 defensores y familiares.

Nuestro análisis sugiere que, si consideramos al menos 1 persona por cada comunidad afectada

ya sea por impactos del sector hidrocarburos o resistiendo ante economías ilegales por cada comunidad, la cifra debería cuando menos triplicarse. Estamos hablando entonces de un subregistro grave de al menos unos 300 defensores que actúan sin que los registros oficiales los tengan en cuenta y sin contar con ningún tipo de soporte formal de parte del Estado peruano. Es más, muchos de ellos podrían estar sufriendo de criminalización y acoso por la defensa de sus derechos.

6.6. JUSTICIA DESDE UN ENFOQUE DE REPARACIÓN INTEGRAL

El enfoque de reparación integral es un principio fundamental del derecho internacional de los derechos humanos desarrollado en el Sistema Interamericano. De acuerdo con la CIDH y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuando se produce una violación de derechos humanos el Estado tiene la obligación de reparar el daño causado mediante medidas integrales que restituyan, compensen y garanticen que los hechos no se repitan. Este principio deriva del artículo 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece que toda violación que haya causado daño genera la obligación estatal de repararlo adecuadamente.

Los procesos de reparación deben incorporar enfoques diferenciados e interseccionales, especialmente cuando las víctimas pertenecen a grupos históricamente discriminados, como pueblos indígenas, mujeres defensoras o comunidades rurales. En estos casos, las políticas de reparación deben reconocer las afectaciones colectivas al territorio, la cultura y los medios de vida, así como promover la participación de las propias víctimas en el diseño de las medidas de reparación. Dichas medidas comprenden: a) la

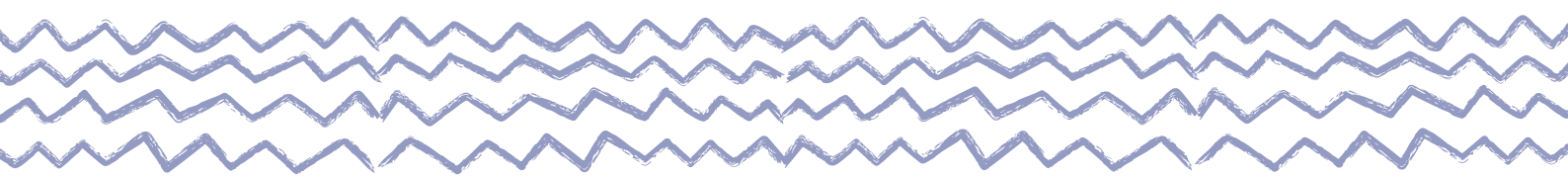
investigación de los hechos; b) la restitución de derechos, bienes y libertades; c) la rehabilitación física, psicológica o social; d) la satisfacción mediante actos en beneficio de las víctimas; e) las garantías de no repetición de las violaciones, y f) la indemnización compensatoria por daño material e inmaterial.

Figura 83: Medidas de reparación integral.



Fuente: AFRONTA (con información de la Comisión Nacional de DDHH).

En contextos donde se han producido ataques, amenazas o criminalización contra personas defensoras de derechos humanos, la CIDH enfatiza que la reparación debe contemplar también medidas de justicia y protección efectiva, incluyendo la investigación diligente de los hechos, la sanción de los responsables y la adopción de políticas públicas que prevengan nuevas agresiones. Según la Comisión, la reparación integral constituye parte esencial del derecho a la verdad, la justicia y la garantía de no repetición frente a violaciones graves de derechos humanos.



En relación específica con las personas defensoras de derechos humanos, el Perú ha adoptado el Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS, que crea el Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en Perú. Esta norma establece un conjunto de medidas orientadas a prevenir, proteger y responder frente a situaciones de riesgo que enfrentan quienes defienden derechos fundamentales. Dentro de este mecanismo se contempla la activación del Procedimiento de Alerta Temprana, mediante el cual el Estado evalúa situaciones de amenaza o agresión y adopta medidas urgentes para mitigar los riesgos que enfrentan las personas defensoras.

De igual manera, la Defensoría del Pueblo del Perú ha señalado que las políticas de protección a personas defensoras deben incorporar un enfoque de reparación integral, especialmente en contextos de conflictos socioambientales. Esto implica que el Estado no solo debe garantizar la investigación y sanción de las agresiones contra defensores, sino también adoptar medidas estructurales que permitan restituir sus derechos, proteger su labor y asegurar condiciones seguras para la defensa del territorio y del ambiente.

En su mayoría, los programas de reparaciones en sociedades carecen de una consideración explícita de la dimensión de género dentro del contexto de la justicia transicional. Al respecto, el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición ha identificado que “los primeros programas de reparaciones a las víctimas de flagrantes violaciones de los derechos humanos no se ocuparon de las formas de victimización específica que experimentan las mujeres, ni plantearon seriamente qué aspectos se perfilan como decisivos a la hora de asegurar que la reparación —sea esta material o simbólica, individual o colectiva— no se haga de espaldas a las necesidades, intereses o visiones de las mujeres”.

En Perú, los procesos judiciales sobre defensores ambientales que han logrado avanzar en la investigación, sanción y la fijación de indemnizaciones a las víctimas se quedan plasmados en un archivador. Los sentenciados en algunos casos están “no habidos” o prófugos y la reparación civil (indemnización) correspondiente a las víctimas es un espejismo. El Estado en ningún caso ha logrado garantizar la no repetición para modificar las condiciones de riesgo en los territorios afectados y las familias, comunidades, organizaciones indígenas quedan en mayor vulnerabilidad.

Por ello, la reparación integral para defensores ambientales en Loreto debe ir más allá de la compensación económica, dada la violencia sistémica generada por economías ilegales y por la desidia y abandono histórico ante los múltiples impactos de las actividades extractivas. Basada en la jurisprudencia de la Corte IDH, la reparación se articula en cinco ejes adaptados a la Amazonía:

- » Restitución: Implica la titulación y saneamiento territorial de comunidades nativas, así como el reconocimiento de la personería jurídica de los pueblos indígena.
- » Rehabilitación: Provisión de atención médica y psicológica con enfoque intercultural, integrando la cosmovisión indígena y fortaleciendo la cohesión comunitaria.
- » Satisfacción: Lucha contra la impunidad mediante investigación eficaz de crímenes y actos públicos de desagravio para contrarrestar la criminalización.
- » Garantías de No Repetición: Fortalecimiento y financiamiento efectivo del Mecanismo de Protección y aplicación de los estándares del Acuerdo de Escazú.
- » Indemnización Compensatoria: Cubrir daños materiales e inmateriales, considerando el lucro cesante de familias afectadas.

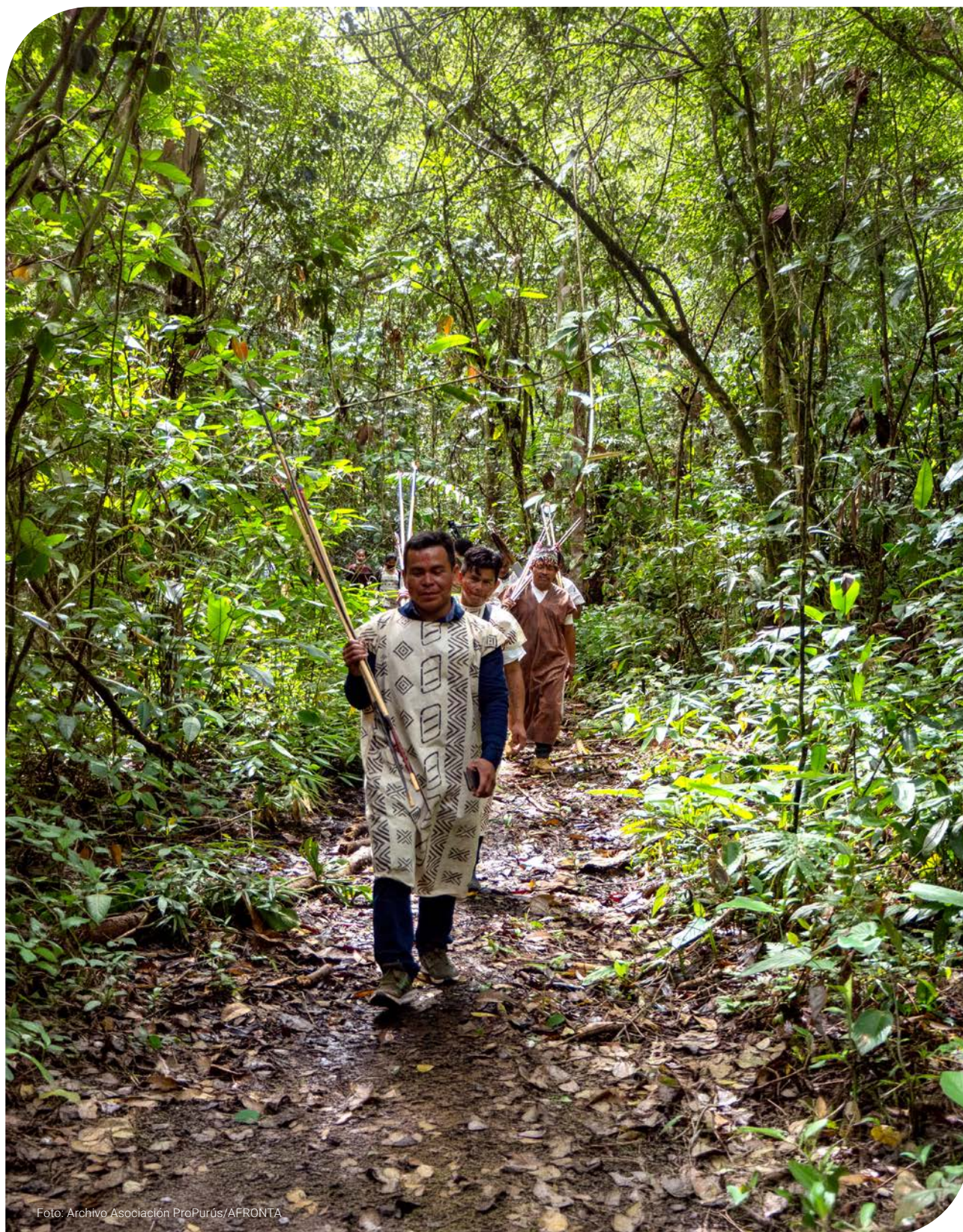


Foto: Archivo Asociación ProPurús/AFRONTA

Algunas tendencias y escenarios potenciales





7 Algunas tendencias y escenarios potenciales

En Loreto, los cambios políticos afectan drásticamente el acceso a servicios básicos debido a la gestión de sus limitados recursos.



El panorama político y social en el Perú es complejo y altamente cambiante, algo que sorprende cuando se observan los estables indicadores macroeconómicos del país. Sin embargo, los cambios políticos sí tienen un impacto notorio en la vida diaria de la población, particularmente en zonas como Loreto, donde la gestión de recursos financieros escasos es la diferencia entre contar o no con algún servicio básico.

Se espera que el Perú acabe en el 2026 con un ciclo caótico, en el que la Presidencia de la República ha sido uno de los pivotes de la inestabilidad política y donde la fragmentación social, el retroceso en derechos ciudadanos y la polarización han marcado la agenda pública. El descrédito de las instituciones democráticas y el descuido de algunas prioridades clave para la población, como el parcial abandono de los programas de vacunación rural, son también herencia de este accidentado período de nuestra historia.



En el plano político interno, la oferta partidaria en las elecciones presidenciales ha sido pobre en relación con propuestas que integren a la Amazonía como algo más que una despensa de recursos, listos para ser extraídos. La tendencia a ver la Amazonía desde un punto de vista extractivista se ha asentado en este proceso electoral. Las principales fuerzas políticas, orientadas por un mercantilismo básico, aspiran a seguir extrayendo petróleo, algunos minerales y transformar la poca agricultura amazónica en una fuente de recursos para la agroindustria. La diversidad de la cual se enorgullece el peruano que conoce su país queda huérfana ante la mirada homogeneizadora de quienes aspiran a detentar el poder. Sin embargo, el presidencialismo parece opacarse en el Perú de hoy, con un Senado Nacional que concentra los poderes y con capacidades para cambiar presidentes sin mayores esfuerzos.

El Perú tampoco puede abstraerse del contexto internacional. Un mundo en crisis, con grandes potencias pateando el tablero del orden fijado en normas universales, el recorte de los fondos de cooperación, las guerras que afectan los precios de varios commodities y el crecimiento del crimen organizado transnacional son parte de esta realidad. La Amazonía está pues a merced de fuerzas enormes, externas e intestinas, que definitivamente la moldearán, para bien o para mal.

"El orden mundial en crisis, el recorte de cooperación y las guerras afectan la economía y seguridad del Perú".

Ante esto, las tendencias que podrían vislumbrarse no dejan de ser, quizá, una expresión de los temores o de las esperanzas de quienes estamos a cargo de este informe. El futuro siempre está en movimiento.

Los siguientes puntos, enumerados sin mayor orden de prioridad podrían influir de manera concreta en el surgimiento de nuevos defensores ambientales indígenas:

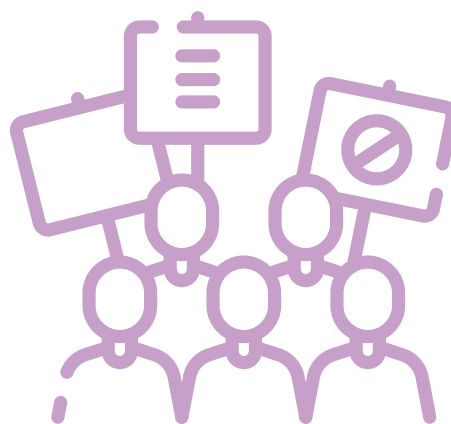
1. Los pronósticos de los precios del oro indican que el alza se mantendrá, sobre todo con el escenario económico mundial tan convulso. El impacto de la minería en los bosques y las aguas de Loreto por tanto tendería a ser mayor, profundizando la crisis sanitaria que ya se prevé en poblaciones rurales y urbanas.
2. El precio de los hidrocarburos se estabilizaría a nivel mundial para finales del 2026. Sin embargo, el stock nacional de gas natural empieza a ser de preocupación nacional. Eso impulsaría nuevas inversiones en exploración, posiblemente en Loreto y Madre de Dios, lo que impulsará nuevos frentes de conflicto.





3. La crisis financiera de Petroperú continuará, por lo que las labores de mantenimiento del Oleoducto Nor Peruano seguirán en suspenso. Eso deja la ventana abierta para nuevas emergencias ambientales debido a fallas del ducto. Más pasivos ambientales y sociales se acumulan.
4. Si no hay una rectificación en el uso de los fondos del Fideicomiso Indígena, los conflictos por su mal uso o uso inadecuado serán inevitables. Dependerá del gobierno central si estos conflictos derivan en la criminalización de líderes o en espacios de diálogo y mejora en la eficiencia del gasto.
5. A menos que se dé una real reforma del marco legal y de los fondos destinados para el combate de los delitos ambientales, el sembrío de hoja de coca, la minería, tala y pesca ilegal, así como el fortalecimiento de grupos criminales armados seguirá creciendo.
6. Es posible que la agenda anti-derechos, impulsada por algunos colectivos civiles y agrupaciones políticas, siga calando y se imponga a nivel regional o local. En ese escenario, la criminalización de defensores indígenas será mayor, así como también las causas que inspiran una reacción de los grupos excluidos y minoritarios.
7. La acción de grupos de defensa de derechos, especialmente las comunidades de fe y grupos juveniles, se irá haciendo más intensa. Esta labor será crucial en la defensa de causas ambientales, y de causas vinculadas a derechos humanos, especialmente los derechos indígenas.
8. La influencia de los planes de desarrollo vial de Brasil encenderán nuevamente el debate respecto a la necesidad de grandes obras para mejorar el transporte fluvial y terrestre en el Perú. Nuevas carreteras e hidrovías serían parte de esta discusión.
9. Fenómenos climáticos extremos seguirán afectando a la población rural, principalmente. Sin medidas de adaptación efectivas y sin incorporar estos escenarios a la planificación de obras y proyectos en Loreto, las consecuencias podrían derivar en inversiones de poco impacto o con una vida útil muy limitada.

"Mayor criminalización de defensores indígenas y movilización de colectivos excluidos si la agenda anti-derechos se impone a nivel local".





BIBLIOGRAFÍA

1. Acosta, W. (2022). *El empleo informal en el departamento de Loreto y su relación con determinantes educativos y socioeconómicos durante el 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Repositorio Institucional UNAP. <https://repositorio.unapikitos.edu.pe/bitstreams/fedb37c1-379e-4a87-a5e3-a1ef7ff952cb/download>
2. Actualidad Ambiental. (2019, 29 de octubre). *Afectación ambiental de carretera Yurimaguas-Jeberos ascendería a unos 2 millones de soles*. [<https://www.actualidadambiental.pe/serfor-afectacion-ambiental-ocasionada-por-carretera-yurimaguas-jeberos-ascenderia-a-cerca-de-2-millones-de-soles/>]
3. AIDSESEP. (2022, 9 de junio). *Pronunciamiento del Pueblo Shawi en rechazo al PL 7147*. [<https://aidesep.org.pe/noticias/pronunciamiento-del-pueblo-shawi-en-rechazo-al-pl-7147/>]
4. AIDSESEP. (2025, 18 de junio). *Organizaciones indígenas participan en consulta previa de la Política Nacional de Pueblos Indígenas al 2040*. [<https://aidesep.org.pe/noticias/organizaciones-indigenas-participan-en-consulta-previa-de-la-politica-nacional-de-pueblos-indigenas-al-2040/>]
5. Alvitres, G., & Fernandez, L. (2024, 15 de mayo). *Petróleo en la Amazonía de Perú: la historia de una remediación ambiental que nunca llega*. *Mongabay*. [<https://es.mongabay.com/2024/05/petroleo-amazonia-peru-remediacion-ambiental-que-nunca-llega-jose-olaya/>]
6. Amaya, L. (2024, 11 de enero). *Una vida sin garantías: Defensores ambientales de Loreto reciben amenazas de mineros ilegales y el Estado ignora el problema*. *Convoca*. [<https://convoca.pe/agenda-propia/una-vida-sin-garantias-defensores-ambientales-de-loreto-reciben-amenazas-de-mineros>]
7. Amazon Underworld. (2025, 19 de agosto). *En las sombras del Estado: economías ilícitas y control armado en la trifrontera de Colombia, Ecuador y Perú*. [<https://amazonunderworld.org/?policy-paper=illicit-economies-and-armed-control-in-the-tri-border-region-of-colombia-ecuador-and-peru>]
8. Araujo, Y. (2025, 23 de mayo). *Incautan inmueble y motonave vinculados al narcotráfico y lavado de activos en Iquitos*. *La República*. [<https://larepublica.pe/sociedad/2025/05/23/incautan-inmueble-y-motonave-vinculados-al-narcotrafico-y-lavado-de-activos-en-iquitos-839477>]

9. Aroca, A. J. (2024). *La Conflictividad Social en la región Loreto*. IDEA Internacional. [<https://doi.org/10.31752/idea.2024.82>]
10. Arredondo Villar, C., López Minchan, A. P., Tello Morey, D. G., & Lazo-Landivar, R. (2024). *Trabajo forzoso*. Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo).
11. Baca, E., & Moreno, A. (2025). *NIA 48: Fideicomiso Indígena de Loreto: a tres años de iniciado se aleja de su propósito y profundiza desigualdades*. Grupo Propuesta Ciudadana. [<https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2025/09/NIA-48-Fideicomiso-Indigena-Loreto.pdf>]
12. Biffi, V. (2023). *EL GRAN PAISAJE INDÍGENA PUTUMAYO AMAZONAS Hacia un modelo integral de ordenamiento territorial y gobernanza de los bienes comunes en Amazonía*. Instituto del Bien Común (IBC). [https://ibcperu.org/wp-content/uploads/El_Gran_Paisaje_Indigena-FINAL.pdf]
13. Brehaut, I. (2022, 6 de marzo). *La Amazonía peruana, en peligro por expansión cocalera y carreteras ilegales*. Swissinfo / Agencia EFE. [<https://www.swissinfo.ch/spa/la-amazon%c3%ada-peruana-en-peligro-por-expansi%c3%b3n-cocalera-y-carreteras-ilegales/47407200>]
14. Brehaut, I. (2023, 21 de junio). *Menonitas: el grupo que convierte la fe religiosa en deforestación*. Convoca.pe / Pulitzer Center. [<https://convoca.pe/investigacion/menonitas-el-grupo-que-convierte-la-fe-religiosa-en-deforestacion-en-la-amazonia-del>]
15. Brehaut, I. (2023, 14 de agosto). *Israelitas del Nuevo Pacto: religión, deforestación y narcotráfico*. Pulitzer Center / SERVINDI. [<https://pulitzercenter.org/es/stories/israelites-new-universal-covenant-peru-religion-deforestation-and-drug-trafficking-spanish>]
16. Brehaut, I. (2024, 24 de mayo). *In Amazon's tri-border Javari region, teens fall prey to drug gangs' lure*. Mongabay. [<https://news.mongabay.com/2024/05/in-amazons-tri-border-javari-region-teens-fall-prey-to-drug-gangs-lure/>]
17. Brehaut, I. (2024, 5 de diciembre). *Criminales colombianos a la cabeza de la minería ilegal en Iquitos, Perú*. Voz de América (VOA). [<https://www.vozdeamerica.com/a/criminales-colombianos-a-la-cabeza-de-la-mineria-ilegal-en-iquitos-peru/7884305.html>]
18. Brehaut, I. (2024, 5 de diciembre). *Tesoro Envenenado: efectos de la extracción ilegal de oro en la Amazonia peruana*. Voz de América (VOA). [<https://www.vozdeamerica.com/a/tesoro-envenenado-efectos-extraccion-ilegal-del-oro-en-la-amazonia-peruana/7881616.html>]
19. Brehaut, I. (2024). *Mafias peruanas y ex FARC colombianas han tomado el río Nanay*. Epicentro TV. [<https://epicentro.tv/mafias-peruanas-y-exfarc-colombianas-han-tomado-el-rio-nanay/>]



20. Brehaut, I. (2025, 23 de junio). *Nanay: Cada vez más cerca del desastre*. Epicentro TV. [<https://epicentro.tv/nanay-cada-vez-mas-cerca-del-desastre/>]
21. Brehaut, I. (2025, diciembre). *La Amazonía desgobernada: crónica de cuatro ríos en Loreto*. VIST Projects. [<https://vistprojects.com/amazonia-desgobernada/>]
22. Calderón, J. F. (2013). *La evolución de la "reparación integral" en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. [<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31914.pdf>]
23. Carrere, M. (2022, 3 de noviembre). *Perú: comunidades indígenas multadas denuncian que traficantes de madera las estafan*. Mongabay. [<https://es.mongabay.com/2022/11/comunidades-indigenas-de-peru-multadas-denuncian-que-trafficantes-de-madera-las-estafan/>]
24. CEDIA. (2023). *Diagnóstico de la propiedad, tenencia, uso de la tierra y otros recursos naturales de comunidades nativas y comunidades campesinas ribereñas, Región Loreto*. Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA). [https://cedia.org.pe/wp-content/uploads/2024/02/DiagnosticoTerritorio_Loreto_CEDIA.pdf]
25. Chirif, A., et al. (2021). *REMANDO POR LORETO Análisis socioeconómico, político y ambiental de la región*. Kené - Instituto de Estudios Forestales y Ambientales. [<https://keneamazon.net/Documents/Publications/Remando-por-Loreto-1ra-edicion.pdf>]
26. CIDH. (2023). *Reparación integral con perspectiva de género en contextos de justicia transicional*. [<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/compendio-reparaciones-genero-esp.pdf>]
27. CINCIA. (s.f.). *Reporte: Mercurio en Loreto: Exposición humana y en peces*. Recuperado de https://cincia.org/wp-content/uploads/Reporte_Mercurio-en-Loreto_Exposicion-humana-y-en-peces-.pdf
28. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)*.
29. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2022, mayo). *Acta de la primera sesión ordinaria* [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
30. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2022, 10 de junio). *Acta de la segunda sesión ordinaria* [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
31. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2022, 17 de junio). *Acta de sesión descentralizada en Yurimaguas* [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.



32. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2022, 20 de junio). Acta de sesión descentralizada en Iquitos [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
33. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2022, julio). Acta de la tercera sesión ordinaria [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
34. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2022, agosto). Acta de la primera sesión extraordinaria [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
35. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2023, 14 de abril). Acta de la cuarta sesión descentralizada en Iquitos [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
36. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2023, mayo). Acta de la segunda sesión ordinaria [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
37. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2023, diciembre). Acta de sesión descentralizada en Iquitos [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
38. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2024, enero). Acta de la sexta sesión extraordinaria [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
39. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2024, febrero). Acta de la séptima sesión extraordinaria [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
40. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2024, abril). Acta de sesión descentralizada en Contamana [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
41. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2024, mayo). Acta de la tercera sesión extraordinaria [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
42. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2024, 9 de setiembre). Acta de sesión extraordinaria en Iquitos [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
43. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2024, setiembre). Acta de la novena sesión extraordinaria [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
44. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA. (2025, 16 de mayo). Acta de sesión descentralizada en Iquitos [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
45. Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA y Comisión Especial de Cambio Climático. (2025, 23 de mayo). Acta de sesión conjunta [Archivo PDF]. Congreso de la República del Perú.
46. Congreso de la República. (2024, 26 de abril). *Comisión Especial DEVIDA sesionó en la ciudad de Contamana*. [<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/comision-especial-devida-sesiono-en-la-ciudad-de-contamana/>]

47. Congreso de la República del Perú. (2019). *Carpeta Georeferencial región Loreto Perú*. Dirección General Parlamentaria. [<https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/GestionInformacionEstadistica/files/i-16-loreto.pdf>]
48. CONVOCA. (2025). *Minería ilegal: MEF deja sin presupuesto a la Fiscalía para enfrentar actividad ilícita en plena fiebre del oro*. [<https://convoca.pe/agenda-propia/mineria-ilegal-mef-deja-sin-presupuesto-la-fiscalia-para-enfrentar-actividad-ilicita>]
49. Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI SL). (s.f.). *Conócenos*. [<https://www.corpisl.org/con%C3%B3cenos>]
50. Corah Perú. (s.f.). *Diario La República: Solo habrá erradicación de hoja de coca si es que va acompañada de desarrollo*. Gobierno del Perú. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/corahperu/noticias/215626-diario-la-republica-solo-habra-erradicacion-de-hoja-de-coca-si-es-que-va-acompanada-de-desarrollo>
51. Cuesta Astroz, I., Mazzoldi Díaz, G., & Durán Díaz, A. M. (2017). *Mujeres y la economía cocalera en el Putumayo*. FIP y ONU Mujeres.
52. Dammert B., J. L. (2014). *Cambio de uso de suelos por agricultura a gran escala en la Amazonía Andina: El caso de la palma aceitera*. ICAA / USAID.
53. Dammert B., J. L. (2017). *Acaparamiento de tierras en la Amazonía peruana: el caso de Tamshiyacu*. Wildlife Conservation Society (WCS).
54. Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS que crea el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. (2021).
55. Defensoría del Pueblo. (2023, 15 de febrero). *Población de Alto Nanay afectada por la minería ilegal en Loreto debe participar en grupo técnico contra esta actividad*. [<https://www.gob.pe/institucion/defensoria/noticias/702253>]
56. Defensoría del Pueblo. (2024, 24 de septiembre). *Defensoría del Pueblo demanda atención efectiva ante incremento de la conflictividad social en Loreto*. [<https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-demanda-atencion-efectiva-ante-incremento-de-la-conflictividad-social-en-loreto/>]
57. Defensoría del Pueblo. (2024). *Actualización de la Cartilla Informativa "Mecanismos de protección para personas defensoras indígenas y ambientales de la Amazonía"*. [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/09/cartilla_mecanismos_proteccion.pdf]
58. Defensoría del Pueblo. (2025). *Reporte de conflictos sociales n.º 251 – enero 2025*. [<https://www.defensoria.gob.pe/documentos/reporte-de-conflictos-sociales-n-251-enero-2025/>]

59. Defensoría del Pueblo. (2025). *Reporte de Conflictos Sociales N.º 260*. [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2025/11/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-260-Oct_2025.pdf]
60. Devida. (2025). *Perú. Monitoreo de cultivos de coca 2024*. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. [https://www.unodc.org/rocol/uploads/res/biblioteca/bibliotecapmd_html/simciperu/6868111-monitoreo-de-cultivos-de-coca-2024.pdf]
61. Diario La Región. (2017, 5 de mayo). *Juzgado de Investigación*. [<https://diariolaregion.com/juzgado-de-investigacion-317/>]
62. Diario La Región. (2025, 2 de agosto). *Pueblo de Jeberos decidió construir su propia carretera para salir del aislamiento*.
63. Diario La Región. (s.f.). *Es una necesidad urgente la construcción de la carretera Yurimaguas – Balsapuerto*. [<https://diariolaregion.com/es-una-necesidad-urgente-la-construccion-de-la-carretera-yurimaguas-balsapuerto/>]
64. Diario Voces. (2025, 29 de octubre). *Comunidades Shawis alertan que carretera Yurimaguas–Balsapuerto – Moyobamba abriría paso a la minería*. [<https://diariovoces.com.pe/comunidades-shawis-alertan-que-carretera-yurimaguas-balsapuerto-moyobamba-abriria-paso-a-la-mineria-y-pondria-en-riesgo-su-territorio-ancestral/>]
65. DIRESA Loreto & Red de Salud Datem del Marañón. (2026). Expediente de Salud y Calidad Ambiental - Datem del Marañón.
66. Eduardo, M. (2022). Grupos Armados Organizados Residuales y Amenazas Transfronterizas en el Alto Putumayo. *Revista Seguridad y Poder Terrestre*, 1(2).
67. Environmental Investigation Agency (EIA). (2024). Parcelando la Amazonía: Cómo empresas cuestionadas adquirieron y deforestaron vastas extensiones. Washington, DC.
68. FCDS Perú. (2024, 17 de abril). *Loreto: Detectan primeros casos de deforestación por minería ilegal en el río Nanay*. [<https://fcds.org.pe/noticias/loreto-detectan-primeros-casos-de-deforestacion-por-mineria-ilegal-en-el-rio-nanay/>]
69. FCDS. (2024). *¿Hacia la resiliencia de las cadenas logísticas del narcotráfico y la minería ilegal? El rol de cinco proyectos viales en la Amazonía peruana*. https://fcds.org.pe/wp-content/uploads/2024/11/INFORME_HACIA-LA-RESILIENCIA-DE-LAS-CADENAS-LOGISTICAS-DEL-NARCOTRAFICO-Y-LA-MINERIA-ILEGAL.pdf
70. FCDS Perú. (2025). *Infografía: Delitos ambientales en Loreto se expande en 11 ríos y en 17 distritos*. [<https://fcds.org.pe/multimedia/infografias/infografia-delitos-ambientales-en-loreto-se-expande-en-11-rios-y-en-17-distritos/>]



71. FCDS Perú. (2025). *Tierras robadas, bosques perdidos: Radiografía del tráfico de tierras en la Amazonía peruana*. [<https://fcds.org.pe/publicaciones/tierras-robadas-bosques-perdidos-radiografia-del-trafico-de-tierras-en-la-amazonia-peruana/>]
72. Fernández, M. (2024, 28 de agosto). *Las comunidades nativas no pueden detener al «narco» en la Amazonía peruana*. Climática. [<https://climatica.coop/las-comunidades-nativas-no-pueden-detener-al-narco-en-la-amazonia-peruana/>]
73. FIDH. (2025, 3 de septiembre). *La OCDE reconoce la responsabilidad de Pluspetrol por los daños ambientales y las violaciones de los derechos indígenas en la Amazonía peruana*. [<https://www.fidh.org/es/temas/empresas-derechos-humanos-y-medio-ambiente/ocde-reconoce-responsabilidad-pluspetrol-danos-ambientales-amazonia-peruana>]
74. GERESA Loreto. (2022). *Análisis de Situación de Salud (ASIS) Loreto*. Gobierno Regional de Loreto. [https://www.geresaloreto.gob.pe/public/PDF/ASIS%202022%20GERESA%20LORETO%2031%20DICIEMBRE%202023_1707397519.pdf]
75. Global Witness. (2025). *Raíces de resistencia. Documentando las luchas de las personas que defienden los derechos al ambiente y al territorio*. [<https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/raices-de-resistencia/>]
76. Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis (GTANW). (s.f.). *Página oficial*. [<https://nacionwampis.com/>]
77. GOREL. (2020). *Estrategia de Desarrollo Rural Bajo en Emisiones de Loreto*. [<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2912061/01.%20Tomo%20I.pdf>]
78. GOREL. (2023). *Plan de Desarrollo Regional Concertado de Loreto al 2033*. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5065382/PDRC%20Loreto%202033%20Validado_.pdf]
79. Grupo Propuesta Ciudadana. (2025). *Análisis de flujos financieros destinados a la conservación de bosques en Loreto 2012-2023*.
80. Hausmann, R., et al. (2020). *Diagnóstico de Crecimiento de Loreto: Principales Restricciones al Desarrollo Sostenible*. Center for International Development at Harvard University. [<https://growthlab.hks.harvard.edu/wp-content/uploads/2020/11/2020-11-cid-wp-387-loreto-growth-diagnostic-es.pdf>]
81. Hernando, D. (s.f.). *Más allá del mercurio: impactos sociales de la minería y las economías ilegales en la triple frontera amazónica*. DESCO. [https://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/1656/12_Daniel_Hernando_PHj25.pdf]
82. IDEHPUCP. (2025). *Situación actual de las personas defensoras de derechos humanos en el Perú: avances y desafíos pendientes*.

83. INEI. (2023). *LORETO: Principales Características de los Establecimientos Censados*. [<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5722372/4961312-loreto-principales-caracteristicas-de-los-establecimientos-censados.pdf>]
84. INEI. (2025). *Evolución de la Pobreza Monetaria 2015-2024*. [<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/6749463-cifras-de-pobreza-2024>]
85. INEI. (2025). *Loreto Compendio Estadístico*. [<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/7636308-loreto-compendio-estadistico-2025>]
86. INEI. (2025). *Victimización en el Perú 2024*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib2013/libro.pdf]
87. Inforegión. (2025). Comunidades indígenas exigen consulta previa en proyectos viales tras pérdida de más de 3 millones de hectáreas de bosque. *Inforegión*.
88. Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET). (2019). *Boletín N° 68: Peligro Geológico en la región Loreto*. Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico.
89. International Crisis Group. (2024). *Un problema de tres fronteras: Conteniendo las fronteras criminales del Amazonas*. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/amazon>
90. IPE. (2025). *Extorsiones se multiplican por 6 y presupuesto para seguridad cae en 18%*. [<https://ipe.org.pe/extorsiones-se-multiplican-por-6-y-presupuesto-para-seguridad-cae-en-18/>]
91. IPE. (2025). *Índice de Competitividad Regional*. [<https://incore-spaces.nyc3.cdn.digitaloceanspaces.com/documents/incore-2025-final.pdf>]
92. Instituto Peruano de Economía (IPE). (s.f.). *Loreto es la región menos competitiva por cuarto año consecutivo*. Recuperado de <https://ipe.org.pe/loreto-es-la-region-menos-competitiva-por-cuarto-ano-consecutivo/>
93. Iquitos al Rojo Vivo. (2021, 2 de agosto). *AGENTES ANTINARCÓTICOS INCAUTAN DROGA* [Fotografía]. Facebook. [<https://www.facebook.com/photo/?fbid=397325275154212>]
94. Jacopo Tosi. (2023). *Las guardias indígenas amazónicas. Experimentos de autoprotección en el camino hacia la autonomía de los pueblos originarios en la Amazonía peruana*. https://www.academia.edu/111555998/Las_guardias_ind%C3%ADgenas_amaz%C3%B3nicas_Experimentos_de_autoprotecci%C3%B3n_en_el_camino_hacia_la_autonom%C3%ADa_de_los_pueblos_originarios_en_la_Amazon%C3%ADa_peruana



95. La República. (2021, 27 de noviembre). *Loreto: intervienen embarcación por presunto tráfico de 43 migrantes haitianos*. [<https://larepublica.pe/sociedad/2021/11/27/loreto-intervienen-embarcacion-por-presunto-trafico-de-43-migrantes-haitianos-lrnd>]
96. Lazo Landivar, R., Arredondo Villar, C., Pipa, U., & Brehaut, I. (2024). *NARCOGOBERNANZA, TRABAJO FORZOSO Y LOS TIKUNA: La cadena productiva de la cocaína en Mariscal Ramón Castilla, Loreto, Perú*. CHS Alternativo. [<https://www.researchgate.net/publication/385124441>]
97. Lazo Landivar, R., Núñez, C., Peas, E., Arredondo Villar, C., & Brehaut, I. (2024). *Oro ilegal y trabajo forzoso entre los Awajún: la cadena de valor del oro en el distrito de Manseriche, Loreto*. CHS Alternativo.
98. Lazo, R., & Tumi, R. (2024). *La madera ilegal y el trabajo forzoso entre los Matsés: la cadena productiva de madera y mecanismos de explotación humana en Requena, Loreto*. CHS Alternativo. [<https://www.researchgate.net/publication/385126649>]
99. Ley N.º 29134: *Ley que regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos*. (s.f.).
100. León Cépeda, A., Zúñiga Lossio, M., & Díaz Avalos, D. (2024). *Las sombras de los hidrocarburos. Informe III sobre emergencias ambientales, pasivos, procesos de remediación 1997 - 2023*. CNDDHH.
101. León, A., & Zúñiga, M. (2020, 13 de agosto). *La sombra del petróleo: Informe de los derrames petroleros en la Amazonía peruana entre el 2000 y el 2019*. Oxfam / CNDDHH. [<https://peru.oxfam.org/lo-%C3%BAltimo/publicaciones/la-sombra-del-petroleo>]
102. Luque, A. (2025). *Situación actual de las personas defensoras de derechos humanos en el Perú*. IDHPUCP. [<https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/situacion-actual-de-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-el-peru/>]
103. Mamani, F. M. (2018, 29 de mayo). *Nuevas Amenazas de Deforestación en la Amazonía Peruana (Parte 1: Carretera Yurimaguas-Jeberos)*. MAAP. [<https://www.maaprogram.org/es/jeberos/>]
104. Mariscal, T. (2020, 27 de mayo). *Día de las Lenguas Originarias: priorizan atención a siete lenguas en peligro de extinción*. Andina. [<https://andina.pe/agencia/noticia-dia-las-lenguas-originarias-priorizan-atencion-a-siete-lenguas-peligro-extincion-799035.aspx>]
105. Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP). (2021). *Seguimiento concertado a los indicadores socioeconómicos del Acuerdo de Gobernabilidad de Loreto*.
106. Ministerio de Cultura del Perú. (2024). *Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios (PNPI) al 2040*.

107. Ministerio de Educación (MINEDU). (2018). *Lenguas originarias del Perú*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12799/6261>
108. Ministerio de Energía y Minas. (2023). *Cuarto Estudio de Transparencia Regional EITI Loreto*. <https://eitiperu.minem.gob.pe/wp-content/uploads/2025/03/10-4to.-ETR-Loreto-VERSION-FINAL.pdf>
109. MINAM. (2021). *R.M. N° 134-2021-MINAM: Protocolo Sectorial para la protección de las personas Defensoras Ambientales*. [<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2036882-134-2021-minam>]
110. MINCUL. (s.f.). *Lista de lenguas indígenas u originarias*. BDPI. [<https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas>]
111. MINJUSDH. (2021). *D.S. N.º 004-2021-JUS: Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos*. El Peruano. [<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1946184-4>]
112. Mongabay. (2025, 19 de septiembre). *Perú: pueblo indígena shawi se opone a la construcción de una vía ante amenaza de invasión de migrantes*. [<https://es.mongabay.com/2025/09/peru-pueblo-indigena-shawi-se-opone-carretera-amenaza-invasion-migrantes/>]
113. Muñoz, L. (2024, 15 de mayo). *Herencia tóxica: 3452 desechos de la explotación petrolera contaminan hasta hoy el Perú*. Mongabay. [<https://es.mongabay.com/2024/05/herencia-toxica-desechos-explotacion-petrolera-contaminan-peru/>]
114. Murcia García, U. G. (Ed.). (2006). *Zonificación ambiental de cuenca del río Putumayo*. Sinchi / INADE.
115. Novoa, S., Gutiérrez, M. E., & Pacsi, R. (2025). *Documento resumen del evento anual "Minería de oro en la Amazonía peruana: ¿cómo vamos? 2025"*. ACCA. [<https://acca.org.pe/wp-content/uploads/2025/11/EVENTO-MINERIA-2025-ver-2.pdf>]
116. Ojo Público. (2025). *Guardias indígenas aumentan en la Amazonía peruana por falta de seguridad por el gobierno*.
117. Oliveira, C., Madureira, V., & Brehaut, I. (2025, 19 de noviembre). *Entre la droga y la fe: el narcotráfico se expande en la frontera con Brasil*. Epicentro TV. [<https://epicentro.tv/entre-la-droga-y-la-fe-el-narcotrafico-se-expande-en-la-fronteraconbrasil/>]
118. ORAU & PROPURUS. (2025). *Situación de los Defensores Indígenas 2024*. [<https://aidesep.org.pe/wp-content/uploads/2025/06/Estudio-de-defensores-2024v5.pdf>]



119. ORAU. (2023, 23 de noviembre). *Pronunciamento sobre rechazo a la Ley N° 31938* [Publicación de Facebook]. Facebook. [<https://www.facebook.com/photo?fbid=759796089523662>]
120. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2003). *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183699_spa.locale=es
121. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2010). *Atlas de las lenguas del mundo en peligro*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189453.locale=es>
122. Ortuño, G. (2025, 16 de septiembre). *En 2024 hubo al menos 120 asesinatos y desapariciones de personas defensoras ambientales en Latinoamérica*. Mongabay. [<https://es.mongabay.com/2025/09/personas-defensoras-ambientales-latinoamerica-2024/>]
123. OSINFOR. (2026, 18 de marzo). *Volumen movilizado proveniente de extracción no autorizada*. [<https://estadisticas.osinfor.gob.pe/Home/Reportes/9>]
124. OTCA, PNUMA & GEF. (2018). *Análisis Diagnóstico Transfronterizo Regional de la Cuenca Amazónica*.
125. Parra Mujica, F., Manrique, H., & Martínez Zavala, V. (2018). *Derrames de petróleo y afectación a la salud materno infantil en pueblos indígenas de la Amazonía peruana*. CIES. [<https://www.researchgate.net/publication/338084129>]
126. Pautrat, L. (2019). *DIVIAC Y FECOR capturan y desarticulan la organización criminal "Los cumaleros del oriente"*. Kené Instituto. [<https://keneamazon.net/Documents/Press-Release/Press-Release-003-2019-KENE/Press-Release-003-2019-KENE-ES.pdf>]
127. PCM. (2019). *D.S. N° 159-2019-PCM: Prórroga del Estado de Emergencia en Putumayo y Mariscal Ramón Castilla*. El Peruano. [<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1809218-1>]
128. PCM. (2025, 4 de junio). *D.S. N.° 076-2025-PCM: Prórroga del Estado de Emergencia en Putumayo y Mariscal Ramón Castilla*. [<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/6861064-076-2025-pcm>]
129. PEDAMAALC. (2021). *Diagnóstico Socioeconómico Productivo del Distrito de Barranca, Datem del Marañón*. MIDAGRI. [<https://es.scribd.com/document/731000381/>]
130. PNUD. (2025). *Actuar, confiar y conectar caminos: El valor de la acción conjunta para el desarrollo sostenible. Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2025*. [<https://www.undp.org/es/peru/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-2025>]



131. Presidencia del Consejo de Ministros. (2025). *Decreto Supremo N.° 018-2025-PCM: Prorrogan Estado de Emergencia*.
132. PRODUCE. (2025). *Diagnóstico Productivo Regional de Loreto*. Ministerio de la Producción. [https://www.producempresarial.pe/wp-content/uploads/2026/01/16_Fecha_Diagnostico_Loreto_2025_16012026.pdf]
133. Proética. (2020). *MAPEO DE ACTORES: La trata de personas y la corrupción en el contexto del narcotráfico y el Covid-19 en el Trapecio Amazónico*. [<https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/10/proetica-un-mapeo-de-actores.pdf>]
134. Proética. (2021). *Los negocios de la deforestación*.
135. Proética. (2022, 10 de enero). *Tráfico de Tierras*. [<https://www.proetica.org.pe/programa-de-gobernanza-ambiental/trafico-de-tierras/>]
136. Proyecto Prevenir de USAID & Oxfam. (2024). *Defensoras Ambientales en la Amazonía Peruana. Riesgos, Necesidades y Oportunidades para su Protección*. Recuperado de <https://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2020/09/Presentaci%C3%B3n-final-de-los-resultados.pdf>
137. Quarles, M. (2009). *Evaluación del éxito de los esfuerzos de remediación ambiental en la región de Corrientes, Perú*. E-Tech International. [https://issuu.com/residente/docs/05-sept-09_remediation_monitoring_1ab_spanish_fina]
138. Quiñones Marriaga, O. (2024). Consecuencias Transnacionales del Proceso de Paz Colombia – FARC. *Revista Seguridad y Poder Terrestre*.
139. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Decreto Supremo N.° 038-2001-AG. (2001).
140. Resolución Viceministerial N° 004-2022-JUS/VMDHAJ. (2022).
141. Resolución Viceministerial N° 005-2024-JUS/VMDHAJ. (2024).
142. Rivero Mejía, J. R. (2022). *Línea de Base sobre Personas Defensoras Ambientales en el ámbito del Proyecto Prevenir de USAID*.
143. Rodríguez, A. (2021, 22 de septiembre). *Loreto: dirigente denuncia separación irregular de su cargo tras enfrentarse a minería ilegal*. Actualidad Ambiental. [<https://www.actualidadambiental.pe/dirigente-que-lucha-contra-la-mineria-ilegal-en-loreto-denuncia-separacion-de-su-cargo/>]
144. Rummenhölle, K., & Montes, M. R. (2024). *INVISIBLES, VULNERABLES Y AMENAZADOS Hacia la protección efectiva de los pueblos en aislamiento y contacto inicial - PIACI*. IBC. [https://ibcperu.org/wp-content/uploads/invisibles_vulnerables_y_amenazados.pdf]



145. Saénz de Santamaría, C. (2021). Proceso de paz en Colombia. El camino hacia una paz imperfecta. *Gladius et Scientia*, 2. [<https://doi.org/10.15304/ges.2.7341>]
146. Saldaña, J. S., et al. (2019). *Titulación de comunidades nativas en Ucayali, Perú: Avances y desafíos*. CIFOR.
147. Santos, G. (2022, 5 de julio). *Gobiernos autónomos: la propuesta de los pueblos indígenas para proteger sus tierras*. OjoPúblico. [<https://ojo-publico.com/ambiente/territorio-amazonas/gobiernos-autonomos-la-propuesta-indigena-para-proteger-sus-tierras>]
148. SERNANP. (2015). *Parque Nacional Güeppí - Sekime: Diagnóstico*.
149. SERVINDI. (2019, 3 de agosto). *Federaciones indígenas exigen un territorio libre de sustancias tóxicas*. [<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/02/08/2019/federaciones-indigenas-exigen-vida-digna-y-territorio-libre-de>]
150. SERVINDI. (2021, 17 de septiembre). *Loreto: Identifican invasión de tierras y deforestación en Yurimaguas*. [<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/17/09/2021/loreto-identifican-invasion-de-tierras-y-deforestacion-en-yurimaguas>]
151. SERVINDI. (2026, 6 de febrero). *Economías ilegales avanzan en C. N. Canchahuaya*. [<https://www.servindi.org/seccion-pueblos-indigenas-actualidad-noticias/06/02/2026/economias-ilegales-avanzan-en-ccnn>]
152. Shanee, N. (2016). *Tierra de Nadie: El tráfico de tierras, la migración y las iniciativas de conservación en el nororiente de Perú*. NPC.
153. Sierra, Y. (2025, 16 de octubre). *Perú: los pueblos indígenas optan por gobiernos territoriales autónomos y esperan una ley del Congreso*. Mongabay. [<https://es.mongabay.com/2025/10/peru-pueblos-indigenas-gobiernos-territoriales-autonomos/>]
154. SINEACE. (2020). *Caracterización de la región Loreto*. [<https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/6231/Caracterizaci%c3%b3n%20Regional%20Loreto.pdf>]
155. Soberón, R. (2025). *Narcotráfico en territorios indígenas de la Amazonía peruana. Rutas, impactos y políticas erradas*. IBC / Amazon Watch / ORAU.
156. UNESCO. (2025, 1 de agosto). *Conoce cómo la UNESCO impulsa la revitalización de tres lenguas indígenas en la Amazonía peruana*. [<https://www.unesco.org/es/articles/conoce-como-la-unesco-impulsa-la-revitalizacion-de-tres-lenguas-indigenas-en-la-amazonia-peruana>]
157. UNODC & DEVIDA. (2024). *Perú: Monitoreo de cultivos de coca 2023*.



158. UNODC & Ministerio Público. (2025). *Estudio sobre Trata De Personas como delito Fuente al Lavado de Activos en Perú*.
159. UNODC. (2025). *Dinámica de la Cocaína en el Perú*.
160. Urquiaga, J. (2024). *Influencia en la Seguridad Nacional al 2033, de la minería ilegal y el tráfico ilícito de drogas en Putumayo* [Tesis de maestría]. Escuela Superior de Guerra Naval. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ESUP_43cf76ac32399438db468fac287a4523/]
161. USAID. (2023). *Corrupción en la amazonía peruana en la minería artesanal y de pequeña escala*.
162. Valdivia, G. (2023). *Gobiernos Territoriales Autónomos de los Pueblos Indígenas: Propuesta para frenar la crisis climática*. DAR. [<https://dar.org.pe/gobiernos-territoriales-autonomos-de-los-pueblos-indigenas-propuesta-para-frenar-la-crisis-climatica/>]
163. Vega, C. M., et al. (2024). *Mercurio en Loreto: Exposición humana y en peces*. CINCIA / FCDS / FZS. [https://cincia.org/wp-content/uploads/Reporte_Mercurio-en-Loreto-Exposicion-humana-y-en-peces-.pdf]
164. Vigilante Amazónico. (2025, 13 de enero). *Loreto: Denuncian ingreso de taladores ilegales al territorio de la Nación Chapra*. Recuperado de <https://vigilanteamazonico.pe/2025/01/13/loreto-denuncian-ingreso-de-taladores-ilegales-al-territorio-de-la-nacion-chapra/>
165. Villagra, M. (2022). Grupos Armados Organizados Residuales y Amenazas Transfronterizas en el Alto Putumayo. *Revista Seguridad y Poder Terrestre*, 1, 99-108. [<https://www.researchgate.net/publication/364484637>]
166. Villarreal, E. (2024, 15 de julio). *Policía tras los pasos de presunta recomposición de organización dedicada a la deforestación en la selva*. Diario UNO. [<https://diariouno.pe/2024/07/15/policia-tras-los-pasos-de-presunta-recomposicion-de-organizacion-dedicada-a-la-deforestacion-en-la-selva/>]
167. WCS. (2020). *Pesquerías en Loreto, amenazas emergentes y presiones prevalentes*. [<https://peru.wcs.org/es-es/WCS-Peru/Noticias/articleType/ArticleView/articleId/15664/>]



Una iniciativa de:



Con el apoyo de:

